



**PROGRAMA DE CONVERSIÓN DE DEUDA
DE HONDURAS FRENTE A ESPAÑA**

**Documento Base de Licitación
Con Recursos del Programa de Conversión de Deuda
de Honduras Frente a España-Fase II**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RESTRINGIDA

COPES-FHE-LPIR-17-2024

**PROCESO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS
PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:**

**“SISTEMA PARA LA CALIDAD DEL AGUA EN EL
MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN ANTONIO,
CORREDOR SECO Y TURÍSTICO MARAVILLAS
COLONIAL TENAMPÚA – ZONA DE DESARROLLO
ECONÓMICO DE PALMEROLA (ZDEP)”**

AGOSTO, 2024

PÚBLICO

AVISO DE LICITACIÓN

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

“SISTEMA PARA LA CALIDAD DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN ANTONIO, CORREDOR SECO Y TURÍSTICO MARAVILLAS COLONIAL TENAMPÚA – ZONA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE PALMEROLA (ZDEP)”

Proceso de Licitación No. COPES-FHE-LPIR-17-2024 Una Etapa – Un Sobre

Fecha: 8 de agosto de 2024

1. FUENTE DE RECURSOS

El Programa de Conversión de Deuda de Honduras Frente a España firmado en 2007 (PCD 2007), es el mecanismo de conversión de la deuda que Honduras tiene contraída con España, para la puesta en marcha de proyectos de desarrollo y de reducción de la pobreza, que contribuyan al crecimiento económico y al desarrollo social en Honduras, en este marco, ha aprobado el financiamiento no reembolsable para la ejecución de las obras del proyecto “SISTEMA PARA LA CALIDAD DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN ANTONIO, CORREDOR SECO Y TURÍSTICO MARAVILLAS COLONIAL TENAMPÚA – ZONA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE PALMEROLA (ZDEP)”, cuya entidad beneficiaria es la Municipalidad de la Villa de San Antonio del departamento de Comayagua. -

2. ORGANISMO EJECUTOR Y CONTRATANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN

2.1 Antecedentes del Contratante:

La Municipalidad de La Villa de San Antonio, del departamento de Comayagua, está designada como Entidad Beneficiaria (Contratante) y es la responsable técnica de su ejecución.

El objeto de las obras y servicios a contratar será el de ejecutar los trabajos de ingeniería, construcción, suministro, instalación y puesta en funcionamiento del proyecto denominado “SISTEMA PARA LA CALIDAD DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN ANTONIO, CORREDOR SECO Y TURÍSTICO MARAVILLAS COLONIAL TENAMPÚA – ZONA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE PALMEROLA (ZDEP)”, cuyo alcance se describe en el Apartado II de los Términos de Referencia, que forman parte integral del Documento Base de Licitación (DBL).

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), con base en el Convenio de Administración de Fondos para la Ejecución del Programa de Conversión de Deuda de Honduras Frente a España (El Programa), administra la cooperación financiera no reembolsable aprobada por el Comité Binacional del Programa, de la cual se destinarán recursos para la ejecución del proyecto “SISTEMA PARA LA CALIDAD DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN ANTONIO, CORREDOR SECO Y TURÍSTICO MARAVILLAS COLONIAL TENAMPÚA – ZONA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE

PALMEROLA (ZDEP)". Asimismo, realizará el proceso de licitación pública internacional restringida para la selección de la institución o empresa interesada en ejecutar y gestionar dicho proyecto. Es decir, el Banco es la instancia facilitadora de este proceso y por instrucciones del Comité Binacional invita exclusivamente a empresas, instituciones españolas y hondureñas, con capacidad técnica y financiera comprobada a presentar propuestas para la contratación antes mencionada.

- 2.2 El contratista será seleccionado de acuerdo con los procedimientos del Banco Centroamericano de Integración Económica establecidos en la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE y sus Normas para la Aplicación vigentes (DI-51/2020 y PRE-18/2024) que se encuentran en el siguiente sitio de Internet: <https://www.bcie.org>.

3. PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN

- 3.1 Objetivos generales de la obra a contratar:

Servicio de agua mejorado y suficiente en el municipio de la Villa de San Antonio.

Objetivos Específicos:

- A. Construir infraestructura que permita incrementar la capacidad de dotación de agua al Municipio de la Villa de San Antonio, cumpliendo con la cantidad, calidad y continuidad requerida.
 - B. Integrar al sistema de agua potable el equipamiento necesario para monitorear y controlar la calidad del servicio entregado.
 - C. Fortalecer el modelo de gestión del servicio para que pueda operar de manera eficiente y sostenible. El Oferente tendrá la libertad de presentar la mejor oferta con la tecnología calificada que cumpla con los requerimientos, incluso haciendo uso de la inversión civil y equipo existente, siempre y cuando asuma la responsabilidad y garantía por la calidad de obra final y requerimiento de garantías por los equipos, instalaciones, y puesta en marcha.
- 3.2 El contratante pone a disposición de los interesados toda la documentación relacionada con esta licitación, necesaria para la preparación de las ofertas.

Dicha información estará disponible sin costo alguno, para descarga en el sitio web: <https://adquisiciones.bcie.org/avisos-de-adquisicion>.

- 3.3 El Banco recibirá las ofertas para esta Licitación en las oficinas del Fondo Honduras España, ubicadas en el Edificio Sede del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) en Tegucigalpa, Honduras, Centro América, a más tardar el **lunes 7 de octubre de 2024 hasta las 14:00 horas** (hora oficial de la República de Honduras), únicamente en la dirección física siguiente:

**Unidad Ejecutora del Fondo Honduras España (FHE)
Departamento de Cooperación Técnica y Proyectos Estratégicos (COPES)
Gerencia del Sector Privado
Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)
Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central
Honduras, Centroamérica**

- 3.4 El acto de apertura de las ofertas recibidas se realizará en la misma fecha, **7 de octubre de**

2024 en el salón de Usos Múltiples del Edificio Sede del Banco Centroamericano de Integración Económica, a las **14:30 horas (hora oficial de la República de Honduras).**

- 3.5** Todas las Ofertas deben ir acompañadas de una “**Garantía de Mantenimiento de la Oferta**” por la cantidad de **CIENTO QUINCE MIL DOLARES AMERICANOS EXACTOS (USD 115,000.00)**, con una vigencia de 150 días calendario, contados a partir de la fecha límite de presentación (recepción) de ofertas, conforme las indicaciones dadas en este Documento Base de Licitación.
- 3.6** Las solicitudes de aclaración o consultas relacionadas con el proceso o sobre el Documento Base de Licitación, favor dirigirlas al correo: licitaciones-honduras-espana@bcie.org.

Municipalidad de La Villa de San Antonio, Comayagua
BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA



Contratación de Obras

DOCUMENTO BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RESTRINGIDA

**Contratación de las Obras del:
“SISTEMA PARA LA CALIDAD DEL AGUA EN EL MUNICIPIO
DE LA VILLA DE SAN ANTONIO, CORREDOR SECO Y
TURÍSTICO MARAVILLAS COLONIAL TENAMPÚA – ZONA
DE DESARROLLO ECONÓMICO DE PALMEROLA (ZDEP)”**

Operación: Programa de Conversión de Deuda de Honduras frente a España (PCD 2007)

Título del contrato: “Sistema para la Calidad del Agua en el Municipio de La Villa de San Antonio, Corredor Seco y Turístico Maravillas Colonial Tenampúa – Zona de Desarrollo Económico de Palmerola (ZDEP)”

Proceso No.: COPES-FHE-LPIR-17-2024

Contratante: Municipalidad de La Villa de San Antonio, Comayagua

País: Honduras, C. A.

Agosto, 2024

DOCUMENTO ESTÁNDAR DE ADQUISICIONES PARA OBRAS

Índice General

PRIMERA PARTE: PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN	6
Sección I. Instrucciones a los oferentes (IAO)	7
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	35
Sección III. Criterios de Evaluación	47
Sección IV . Formularios de Licitación	59
SEGUNDA PARTE: REQUISITOS DE OBRAS	- 114 -
Sección V. Especificaciones Técnicas.....	- 115 -
TERCERA PARTE: CONDICIONES CONTRACTUALES.....	- 143 -
(Modelo de Contrato).....	- 143 -

PRIMERA PARTE: PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los oferentes (IAO)

ÍNDICE

A.	Generalidades	9
	1. Definiciones	9
	2. Alcance	9
	3. Fuente de los fondos	9
	4. Prácticas Prohibidas.....	9
	5. Oferentes elegibles.	11
	6. Disposiciones para los oferentes	13
B.	Documentos de Licitación.....	14
	7. Secciones del DBL	14
	8. Aclaraciones sobre el Documento de Licitación y régimen de comunicación	14
	9. Modificación del DBL.....	15
C.	Preparación de las Ofertas	16
	10. Costo de participación en la Licitación.....	16
	11. Idioma de la Oferta	16
	12. Documentos que conforman la Oferta	16
	13. Carta de presentación de la Oferta y formularios.....	17
	14. Ofertas alternativas	17
	15. Precios de la oferta	17
	16. Ajuste de Precios	17
	17. Monedas de la Oferta y de pago	18
	18. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente	18
	19. Documentos que componen la Propuesta Técnica.....	18
	20. Sub contratación	18
	21. Período de validez de las Ofertas.....	19
	22. Garantía de Mantenimiento de la Oferta y firma de contrato	19
D.	Presentación y apertura de las Ofertas	22
	23. Formato de la Oferta	22
	24. Procedimiento para firmar, sellar y marcar las Ofertas	23
	25. Plazo para la Presentación de las Ofertas.....	23
	26. Ofertas Tardías	24
	27. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.....	24
	28. Recepción y Apertura de las Ofertas	24
E.	Evaluación y comparación de las Ofertas	26
	29. Confidencialidad.....	26
	30. Aclaración de las Ofertas	26
	31. Desviaciones, reservas u omisiones.....	27
	32. Determinación de cumplimiento de ofertas.....	27
	33. Inconformidades no significativas	28
	34. Corrección de errores aritméticos.....	28
	35. Evaluación de las Ofertas.....	29

36. Comparación de las Ofertas	30
37. Ofertas Anormalmente Bajas.....	30
38. Calificación del oferente	30
39. Derecho del Contratante a aceptar cualquier oferta o rechazar alguna o todas las Ofertas.....	30
40. Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato.....	31
41. Presentación de Protestas en el proceso de adquisición	31
F. Adjudicación de la Licitación	32
42. Criterios de adjudicación	32
43. Garantías	33
44. Firma del contrato	34
45. Conciliador	34

Sección I. Instrucciones a los oferentes (IAO)

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	
A. Generalidades	
1. Definiciones	1.1 Salvo donde se establece de otra forma en los Datos de la Licitación (DDL) las definiciones e interpretaciones son las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato contenidas en la Sección VI
2. Alcance	2.1 Alcance de la Licitación El Contratante o Entidad Beneficiaria, identificada en los DDL , invita a presentar ofertas para la construcción de las obras, que se describen en la misma sección, donde también se especifican el nombre y número de identificación de este proceso de licitación y plazo máximo para la terminación de las obras.
3. Fuente de los fondos	3.1 La Entidad Beneficiaria ha solicitado financiamiento del PCD 2007 administrado por BCIE y estos recursos serán utilizados, para sufragar el costo total o parcial de los pagos elegibles en virtud de los contratos que resulten de estos Documentos de Licitación. 3.2 Ningún oferente de procesos licitatorios o contratista para ejecutar obras podrá derivar derechos o exigir pagos al Banco, ya que en todo momento la relación jurídica que involucra derechos y responsabilidades es entre estos y el Contratante.
4. Prácticas Prohibidas	4.1 El BCIE exige que los Prestatarios/Beneficiarios y todas las personas naturales o jurídicas, que participen o presten servicios en proyectos u operaciones con financiamiento del BCIE, ya sea en su condición de oferentes, prestatarios, organismos ejecutores, coordinadores, supervisores de proyectos, contratistas, subcontratistas, consultores, proveedores, beneficiarios de donaciones (y a todos sus funcionarios, empleados, representantes y agentes), así como cualquier otro tipo de relación análoga, lo siguiente: a. Observar los más altos niveles éticos en todas las etapas del proceso de adquisición o la ejecución de un contrato. b. Abstenerse de realizar cualquier acto o acción que se enmarque o pueda catalogarse como Práctica Prohibida. c. Denunciar ante el BCIE utilizando el Canal de Reportes u otro mecanismo de denuncia disponible para el BCIE todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado. Conforme a las mejores prácticas y para establecer un marco de referencia en su operatividad, se entienden cómo Prácticas Prohibidas:

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

- i. **Práctica Corruptiva:** Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, de manera directa o indirecta, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.
- ii. **Práctica Coercitiva:** Consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, de manera directa o indirecta, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte.
- iii. **Práctica Fraudulenta:** Cualquier hecho u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias que deliberadamente o por negligencia engañe o intente engañar a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole, propio o de un tercero, o para evadir una obligación a favor de otra parte.
- v. **Práctica Colusoria:** Acuerdo realizado entre dos o más partes con la intención de alcanzar un propósito indebido o influenciar indebidamente las acciones de otra parte.
- v. **Práctica Obstructiva:** Consiste en: (a) deliberadamente destruir, falsificar, alterar u ocultar pruebas materiales para una investigación, o hacer declaraciones falsas en las investigaciones, a fin de impedir una investigación sobre denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a cualesquiera de las partes para evitar que ellas revelen el conocimiento que tienen sobre temas relevantes para la investigación o evitar que siga adelante la investigación o (b) emprender intencionalmente una acción para impedir físicamente el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría y acceso a la información que tiene el BCIE.

Ante denuncias recibidas en el canal de reportes u otros medios aceptables al BCIE, relacionado a Prácticas Prohibidas ocurridas durante los procesos de adquisición de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías, así como durante la ejecución de un contrato resultante de dichos procesos en el marco de una operación financiada con recursos del BCIE, este procederá conforme con sus políticas internas relacionadas con el tema.

Previo a determinar la existencia de una Práctica Prohibida, el BCIE se reserva el derecho de ejecutar los procedimientos de auditoría e investigación.

El derecho de ejecutar los procedimientos de auditoría e investigación establecido en el párrafo anterior se refiere al acceso irrestricto del BCIE o sus representantes debidamente autorizados para visitar o inspeccionar las oficinas o instalaciones físicas, utilizadas en relación con los procesos de adquisición o los proyectos financiados con fondos propios del BCIE o administrados por éste. Asimismo, la realización de entrevistas y el acceso a los archivos físicos y digitales relacionados con dichos procesos de adquisiciones, proyectos u operaciones, debiendo prestar toda la colaboración y asistencia que fuese necesaria, a efectos que se

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

	<p>ejecuten adecuadamente las actividades previstas, a discreción del Banco</p> <p>Cuando se determine la existencia de una Práctica Prohibida, el BCIE emitirá una o varias de las acciones y/o recomendaciones que se enumeran a continuación, sin que las mismas sean limitativas:</p> <ol style="list-style-type: none">a. Remisión del caso correspondiente a las autoridades locales competentes,b. Emisión de una amonestación por escrito.c. Adopción de medidas para mitigar los riesgos identificados.d. Suspensión de desembolsos.e. Desobligación de recursos.f. Solicitar el pago anticipado de los recursos.g. Cancelar el negocio o la relación contractual.h. Suspensión de los procesos de adquisición, o de ejecución de los contratos, independientemente del estado en que se encuentreni. Solicitud de garantías adicionales.j. Ejecución de fianzas o garantías.k. Solicitar el reembolso de los gastos o costos vinculados con las actividades e investigaciones efectuadas en relación con la comisión de Prácticas Prohibidas <p>Las acciones y/o recomendaciones emitidas por el BCIE serán de observancia y cumplimiento obligatorio.</p> <p>El BCIE se reserva en todo caso, y sin perjuicio de las sanciones que impongan las autoridades del país del Prestatario/Beneficiario, el derecho a solicitar la suspensión de los procesos de contratación o de la ejecución del o de los contratos resultantes de aquellos, independientemente del estado en que se encuentren. Si el BCIE solicitara la suspensión de los procedimientos de contratación o de la ejecución del o de los contratos y esto no ocurriera, se reserva el derecho de no financiar el o los contratos resultantes de esos procedimientos.</p> <p>Derivado del proceso de investigación, el BCIE podrá incorporar a personas naturales o jurídicas en la Lista de Contrapartes Prohibidas u otra lista de inelegibilidad del BCIE que, para tal efecto haya instituido.</p>
5. Oferentes elegibles.	<p>5.1 Un oferente y todas las partes que constituyen el oferente, los bienes y servicios conexos que provean podrán ser originarios de países miembros y no miembros del Banco.</p> <p>Será restringida la participación en los procesos de adquisición cuando así lo determine la fuente de financiamiento a utilizar por el BCIE, restricción que quedará claramente definida en los DDL.</p>

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

5.2 Los países miembros del Banco son: Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, República Dominicana, Belice, México, China (Taiwán), Argentina, Colombia, España, Cuba y Corea

5.3 No podrán ser adjudicatarios o sujetos de ampliaciones de contratos con financiamiento total o parcial del BCIE o de fondos administrados por este, las personas jurídicas o naturales que tengan una de las siguientes condiciones:

- a. Se encuentren incluidos en la Lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE.
- b. Hayan sido inhabilitados o declarados por una entidad como inelegibles o sancionados para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE para tal fin.
- c. Declarados culpables mediante sentencia firme de delitos o sanciones vinculadas con Prácticas Prohibidas por parte de la autoridad competente, mientras se encuentre vigente la sanción.

5.4 Los oferentes al igual que bienes suministrados en virtud del contrato no serán elegibles cuando en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíba toda importación de bienes o contratación de obras o servicios de ese país, o todo pago a cualquier país, persona o entidad en ese país.

5.5 No podrán participar directa o indirectamente en el suministro de bienes, ejecución de obras, servicios o consultorías para operaciones financiadas por el BCIE las siguientes personas:

- a. En los financiamientos al sector público, los particulares con nexos familiares o de negocio con los representantes del Prestatario/Beneficiario, su organismo ejecutor o de un receptor de una parte del financiamiento del Banco, o con cualquier otra persona que represente o actúe en nombre del Prestatario/Beneficiario hasta el segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad, inclusive y que participe directa o indirectamente en:
 - i. La preparación de las especificaciones técnicas o una actividad equivalente;
 - ii. El proceso de licitación del contrato; o
 - iii. La supervisión del contrato,Esta prohibición no aplicará cuando:
 - i. Las personas allí nombradas acrediten que se dedican, en forma habitual, a desarrollar la actividad empresarial

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	
	<p>objeto de la contratación respectiva, al menos desde dos (2) años antes de la publicación de la licitación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ii. Los costos involucrados sean acordes con el mercado y que; iii. El conflicto derivado de esa relación se haya divulgado y resuelto de manera aceptable para el Banco a lo largo del proceso de selección y de la ejecución del contrato <p>b. En las licitaciones de bienes, obras o servicios: Todo oferente (incluidos sus accionistas, directores ejecutivos y personal clave) contratada por el Prestatario / Beneficiario para proveer servicios de consultoría respecto de la preparación o ejecución de un proyecto, al igual que su matriz y todas sus filiales, quedará descalificada para suministrar bienes o construir obras o servicios que resulten directamente relacionados con los servicios de consultoría para la preparación o ejecución.</p> <p>c. Todos aquellos que presentan más de una oferta en un proceso de licitación o concurso, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas en los documentos base del respectivo proceso. Esto no limita la participación de subcontratistas en más de una oferta</p> <p>d. Cualquier situación adicional de conflicto de interés que se liste en los DDL</p>
5.6	<p>Una empresa que sea oferente (ya sea individualmente o como integrante de una Asociación en Participación (APCA) no podrá participar como oferente o como integrante de una APCA en más de una Oferta, salvo en el caso de Ofertas alternativas permitidas. Tal participación redundará en la descalificación de todas las Ofertas en las que haya estado involucrada la empresa en cuestión.</p> <p>Una empresa que no es un Oferente ni un miembro de una APCA puede participar como subcontratista en más de una Oferta.</p> <p>Salvo que se especifique en los DDL, no existe límite en el número de miembros de una APCA.</p>
5.7	<p>Un Oferente no debe estar suspendido por el Contratante para presentar ofertas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o la Propuesta.</p>
5.8	<p>Los oferentes deberán presentar las pruebas documentales de elegibilidad que el Contratante solicite razonablemente y considere satisfactorias, de conformidad con lo indicado en la IAO 12.1</p>
6. Disposiciones para los oferentes	<p>6.1 Cuando se seleccione como oferta más conveniente, una oferta presentada por un oferente originario de un país no miembro del BCIE se verificará si existe alguna oferta dentro de un rango de hasta 15% arriba de la oferta seleccionada, presentada por uno o más oferentes originarios de países socios del BCIE.</p>

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	
	<p>En caso afirmativo, el Contratante dará la posibilidad a la segunda oferta más baja para que iguale su oferta económica a la de la oferta inicialmente seleccionada como la más conveniente, en caso de igualar dicha oferta, ésta será considerada como la oferta más conveniente.</p> <p>Si la negociación anterior fracasa, el Contratante procederá a efectuar igual negociación con el siguiente oferente que se encuentre en el rango definido y así hasta agotar los oferentes que fueron ubicados en dicho rango.</p> <p>Esta disposición aplicará a las licitaciones internacionales exceptuando los casos en que exista restricción relacionada al origen de los oferentes, lo cual estará detallado en el numeral 5.1 de los DDL.</p> <p>Para efectos de aplicación de esta cláusula, los países miembros del Banco son los indicados en la IAO 5.2</p>
B. Documentos de Licitación	
7. Secciones del DBL	<p>7.1 El Documento de Licitación consta de las seis (06) secciones siguientes:</p> <p>Sección I: Instrucciones a los oferentes (IAO)</p> <p>Sección II: Datos de la licitación (DDL)</p> <p>Sección III: Criterios de evaluación</p> <p>Sección IV: Formularios de la licitación</p> <p>Sección V: Especificaciones Técnicas</p> <p>Sección VI: Modelo de Contrato</p> <p>Estas secciones deberán leerse en conjunto con las aclaraciones que se publiquen y cualquier enmienda emitida de conformidad con las IAO 9.</p>
	<p>7.2 El Contratante no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, si ellos no se obtuvieren directamente de la fuente señalada por el Contratante en aviso del proceso</p>
	<p>7.3 Los oferentes deberán estudiar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones contenidas en el Documento de Licitación. El incumplimiento por parte del oferente en el suministro de toda la información o documentación que se exige en los Documentos de Licitación podría traer como consecuencia el rechazo de su oferta.</p>
8. Aclaraciones sobre el Documento de	<p>8.1 Todo oferente que requiera alguna aclaración de los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Contratante por escrito a la dirección que se suministra en los DDL, o plantear sus inquietudes en la reunión de homologación o visita de campo en los</p>

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	
Licitación y régimen de comunicación	<p>casos para los que dichas actividades sean previstas, en cualquier caso, el plazo para realizar consultas y solicitar aclaraciones se indicara en los DDL.</p> <p>Así mismo, el plazo para que el Contratante, responda a consultas y/o aclaraciones se indicara en los DDL.</p>
	<p>8.2 El Contratante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, enviando copia de las respuestas a todos los oferentes, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente.</p>
	<p>8.3 El oferente y cualquier miembro de su personal o representante, tendrá acceso a la información y lugar relacionados con las obras requeridas bajo su propio riesgo, haciéndose responsable de cualquier pérdida, daño, costos y gastos que incurra.</p>
	<p>8.4 Si se ha programado visita de campo y/o reunión de homologación, se proporcionarán los datos necesarios en los DDL. La reunión de homologación tiene como finalidad aclarar dudas y responder a preguntas con respecto a cualquier tema que se plantee durante esa etapa. La visita de campo tiene el propósito de facilitar que los oferentes conozcan las condiciones del sitio. Los gastos relacionados con esta visita correrán por cuenta del oferente. La reunión de homologación y/o visita de campo no podrán ser definidas como obligatorias.</p>
	<p>8.5 El acta de la reunión de homologación, incluidas las preguntas planteadas, sin identificar su procedencia, y las respuestas a éstas, juntamente con cualesquiera otras respuestas preparadas como producto de la reunión, se transmitirán por escrito y sin demora a todos los oferentes.</p>
	<p>8.6 El canal de comunicación oficial de este proceso de licitación se apegará a lo establecido en los DDL</p>
9. Modificación del DBL	<p>9.1 Si en cualquier momento del proceso, el Contratante considera necesario enmendar el Documento Base de la Licitación o cualquier información del proceso, podrá enmendar los documentos que sea necesario a través de la emisión de enmiendas, las que serán comunicadas a los oferentes oportunamente, con el fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas.</p> <p>Dicho plazo no podrá ser menor a quince (15) días antes de la fecha de recepción de las ofertas.</p>
	<p>9.2 Toda enmienda emitida formará parte de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los oferentes que hayan obtenido el Documento Base de Licitación de acuerdo con lo establecido en el numeral 8.6 de los DDL.</p>

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

C. Preparación de las Ofertas

10. Costo de participación en la Licitación	10.1 El oferente asumirá todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta desde la obtención de las bases. El Contratante no estará sujeto ni será responsable en caso alguno por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de licitación.
11. Idioma de la Oferta	11.1 La oferta, así como toda la correspondencia y los documentos relativos a la misma que intercambien el oferente y el Contratante deberán ser escritos en el idioma oficial del contratante que se indica en los DDL . 11.2 Documentos de soporte y el material impreso que formen parte de la oferta podrán estar en otro idioma, con la condición de que las partes pertinentes estén acompañadas de una traducción fidedigna al idioma indicado en los DDL . Para los efectos de la interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
12. Documentos que conforman la Oferta	12.1 La oferta debe contener los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none">a. Carta de presentación de la oferta preparada de acuerdo con la IAO 13, la cual debe incluir las comisiones y gratificaciones si hubiera pagadas o por pagarse a agentes u otra parte relacionada con esta oferta.b. Lista de cantidades y sus precios unitarios o calendario de actividades, conforme a los IAO 13 y IAO 15, según se especifique en los DDLc. Garantía de mantenimiento de oferta y firma de contrato o declaración de mantenimiento de oferta, conforme a lo dispuesto con la IAO 22d. Oferta alternativa si esta fuera permitida de acuerdo con la IAO 14e. Autorización: Confirmación escrita por la que sea autoriza al firmante de la oferta a comprometer al oferente, de conformidad con la IAO 23.3 y 23.4, acompañado de copia simple del documento de identificación vigente del signatario de la oferta.f. Elegibilidad del oferente: Prueba documental, de conformidad con la IAO 18.1, donde se establezca que el oferente reúne las condiciones para presentar una Oferta;g. Calificaciones: Prueba documental, de acuerdo con la IAO 18.2, donde se consignen las calificaciones del oferente para ejecutar si se acepta la oferta.h. Conformidad: Propuesta técnica, conforme a lo dispuesto en la IAO 19.1i. Cualquier otro documento exigido en los DDL.

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	
	<p>12.2 El periodo para el cual se analizarán los antecedentes de contratación, la experiencia general y específica será señalado en los DDL.</p> <p>La situación financiera se analizará a partir de la información de al menos los últimos tres años.</p>
13. Carta de presentación de la Oferta y formularios	<p>13.1 La carta de presentación de la oferta, lista de los formularios y documentos a presentar en la oferta se detallan en el numeral 12.1 de los DDL y la sección IV Formularios, los que se deberán completar sin realizar ningún tipo de modificación sustancial o que altere el espíritu del texto. Todos los espacios en blanco deberán llenarse con la información requerida.</p>
14. Ofertas alternativas	<p>14.1 Cada oferente presentará solamente una oferta, ya sea de forma individual o como miembro de una APCA, salvo que en los DDL se permita la presentación de ofertas alternativas.</p>
15. Precios de la oferta	<p>15.1 El contrato comprenderá la totalidad de las obras especificadas en el numeral 2.1 de los DDL, sobre la base de la lista de cantidades valoradas presentada por el oferente.</p> <p>15.2 El oferente deberá completar los precios unitarios y los precios para todas las partidas de las obras descritas en el formulario de Lista de Cantidades y sus precios unitarios (En caso de contratos basados en precios unitarios) o en el calendario de actividades (para los contratos de suma global).</p> <p>Se considerará que las partidas para las cuales el oferente no ha indicado precios unitarios o precios están cubiertas por los precios indicados para otras partidas de la Lista de Cantidades y el Contratante no las pagará por separado.</p> <p>En caso de que el oferente presente una oferta en la cual no ha indicado precios para alguna de las partidas para efectos de evaluación se tomara en cuenta lo indicado las IAO 33.2</p> <p>15.3 El oferente al que se le adjudique la licitación podrá estar sujeto a impuestos nacionales sobre los gastos y montos pagaderos bajo el contrato o pagos por conceptos de prestaciones o seguridad social, conforme a lo estipulado en los DDL.</p> <p>15.4 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el contratista en virtud del contrato, o por cualquier otro motivo, que se encuentren establecidos 28 días anteriores a la fecha límite para la presentación de las ofertas, se incluirán en los precios, los precios unitarios y en el precio total de la oferta que presente el oferente</p>
16. Ajuste de Precios	<p>16.1 Los precios cotizados por el oferente serán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a ajustes durante la ejecución, salvo indicación contraria en los DDL.</p>

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	
	16.2 En el caso que las ofertas se puedan presentar por lotes individuales o por combinación de lotes, se indicará en los DDL y en la sección III.
17. Monedas de la Oferta y de pago	17.1 La moneda de la oferta y de pago se especifica en los DDL . Asimismo, se informa si el monto presupuestado para la adquisición será o no publicado.
18. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente	18.1 Para establecer la Elegibilidad del oferente conforme a lo dispuesto en la IAO 5, los oferentes completarán la Carta de Presentación de la Oferta y sus anexos incluida en la Sección IV, "Formularios de Licitación." Adicionalmente deberá presentar copia simple del acta de constitución del oferente (y sus reformas si las hubiera) debidamente registrada en el registro público competente. En caso de ofertas presentadas por una APCA se deberá presentar el acta de constitución (y sus reformas si las hubiera) debidamente registrada en el Registro Público competente, de cada uno de los miembros del APCA.
	18.2 De acuerdo con lo enunciado en la Sección III, Criterios de Evaluación, a fin de establecer sus Calificaciones para la ejecución del Contrato, el oferente suministrará la información solicitada en los formularios incluidos en la Sección IV, "Formularios de Licitación".
19. Documentos que componen la Propuesta Técnica	19.1 El oferente entregará una propuesta técnica con una descripción de los métodos de trabajo, los equipos, el personal y el calendario de las obras, así como cualquier otra información estipulada en la Sección IV, "Formularios de Licitación", con detalles suficientes para demostrar que la propuesta del oferente cumple adecuadamente con los requisitos de las obras y el plazo para completarla
20. Sub contratación	20.1 A menos que se indique lo contrario en los DDL , el Contratante no ha previsto ejecutar ninguna parte específica de las obras mediante subcontratistas que hayan sido previamente seleccionados.
	20.2 Los Oferentes podrán proponer la subcontratación de hasta el porcentaje del valor total del contrato o el volumen de las obras que se especifique en los DDL . Los subcontratistas propuestos deberán estar plenamente calificados para realizar las partes de las obras que se les asigne. La oferta deberá indicar las intenciones de realizar subcontratos, tomando en cuenta el porcentaje máximo de subcontratación que se especifica en los DDL .
	20.3 El Oferente no podrá valerse de las calificaciones del subcontratista para solicitar la adjudicación de las Obras, a menos que el Contratante haya establecido previamente en los DDL que las partes especializadas a cargo de este último podrán ser realizadas por

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	
	<p>subcontratistas denominados en adelante “Subcontratistas Especializados”. En tal caso, las calificaciones del Subcontratista Especializado que proponga el oferente podrán agregarse a las calificaciones del oferente y se indicaran en el TEC-5</p>
21. Período de validez de las Ofertas	<p>21.1 Las ofertas deberán mantenerse válidas durante el periodo determinado en los DDL, a partir de la fecha límite para presentación de ofertas establecida en el Documento Base de la Licitación. Toda oferta con un plazo menor será rechazada por incumplimiento a lo establecido.</p>
	<p>21.2 En casos excepcionales, antes del vencimiento del período de validez de la oferta, el Contratante podrá solicitar por escrito a los oferentes que extiendan el período de validez de sus ofertas.</p> <p>El Contratante hará todo lo que esté a su alcance para formalizar el contrato dentro de este plazo de validez de las ofertas. Sin embargo, en circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del Periodo de Validez de la Oferta, el Contratante podrá pedir a los oferentes que extiendan el plazo de la validez de sus ofertas si fuera necesario. Tanto la solicitud como las respuestas se formularán por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la IAO 22, está también se prorrogará por treinta (30) días a partir de la fecha extendida de la validez de la Oferta.</p> <p>Los oferentes que estén de acuerdo con dicha extensión deberán confirmar que mantienen disponible el personal indicado en la oferta en su confirmación de la extensión de la validez de la oferta.</p> <p>Los oferentes que no estén de acuerdo en ampliar la validez de la oferta tienen el derecho de rehusarse a la solicitud sin perder la Garantía de Mantenimiento de Oferta y Firma de contrato en los casos en que se haya presentado de conformidad con las IAO 22.</p>
	<p>21.3 Si la adjudicación se demora más de cincuenta y seis (56) días después de la fecha de expiración de la validez inicial de la oferta especificada de conformidad con lo indicado en el numeral 20.1 de los DDL, el precio del Contrato se determinará de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. En el caso de los contratos de precio fijo, el precio contractual será el de la Oferta, ajustado por un factor especificado en los DDL, b. En el caso de los contratos de precio ajustable, no se efectuarán ajustes, o <p>En todos los casos, la evaluación de la Oferta se basará en el precio de la Oferta sin tener en cuenta la corrección aplicable en los casos indicados más arriba.</p>
22. Garantía de Mantenimiento de la Oferta y	<p>22.1 a. En los DDL se establecerá la obligación de presentar Garantía de Mantenimiento de Oferta o bien una Declaración de Mantenimiento de la Oferta</p>

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

firma de contrato

En caso de requerirse la misma, el oferente deberá presentar como parte de su oferta esta garantía con las características, monto, plazo y moneda estipulada en los **DDL**.

Esta garantía podrá ser del tipo bancaria, fianza o cualquier otro instrumento financiero incondicional a primer requerimiento. En los **DDL** se indicará a favor de quien deberá ser emitida la garantía.

La garantía deberá tener cualquiera de las siguientes formas, a opción del oferente:

1. Una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros o fianzas);
2. Una carta de crédito irrevocable;
3. Un cheque de caja o cheque certificado, o
4. Otra garantía definida en los **DDL** emitida por una institución de prestigio,

Las garantías de mantenimiento de oferta y firma de contrato serán devueltas a los oferentes que no sean seleccionados tan pronto como sea posible una vez que el oferente seleccionado firme el contrato y provea la Garantía de Cumplimiento de Contrato de conformidad con la IAO 40.1.

- b. En lugar de esta garantía, podrá requerirse que los oferentes presenten una Declaración de Mantenimiento de Oferta, aceptando que podrá quedar imposibilitado de participar en otros procesos que realice el Contratante por un periodo de tiempo definido en los **DDL**, en caso de retirar sus ofertas durante el periodo de validez de las mismas, en el caso de oferentes que participen como una APCA, lo anterior aplicará a los miembros del APCA.

22.2 En caso de requerirse la Garantía de Mantenimiento de Oferta y Firma de Contrato se deberá cumplir las siguientes condiciones:

- a. Cuando el proceso de licitación requiera de la ampliación del período de validez de las ofertas, el plazo de validez de la garantía deberá ser prorrogado por el mismo período, y acatando la subcláusula 22.2(e) inmediatamente abajo. Los oferentes podrán rechazar la solicitud sin por ello perder la garantía de la oferta. A los oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá ni se les permitirá que modifiquen su oferta.
- b. Deberá ser una garantía incondicional y a primer requerimiento, a la vista, o en formato electrónico, incondicional e irrevocable de realización automática o a único requerimiento del Contratante mediante carta simple, sin necesidad de exigencia judicial o ante garante para su pago y sin beneficio de excusión que le permita hacer efectiva dicha garantía.

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

- c. Deberá ser emitida por una institución financiera o aseguradora regulada en el país del Contratante.
Si la garantía / fianza / otro instrumento financiero es emitida por una institución financiera o aseguradora situada fuera del país del Contratante, la institución emisora deberá tener una institución financiera corresponsal regulada en el país del Contratante, que permita hacer efectiva la garantía.
- d. Deberá estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios incluidos en la sección IV.
- e. El plazo de validez deberá ser de al menos 30 días adicionales al plazo de validez de las ofertas, o del período prorrogado de este cuando así corresponda.
- f. Todas las ofertas que no estén acompañadas por esta garantía serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento de un requisito no subsanable.

22.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA deberá ser emitida en nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si dicha APCA no está constituida legalmente como una APCA jurídicamente vinculante en el momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá emitir a nombre de uno o de todos los futuros miembros de la APCA conforme se consignan en la carta de intención mencionada en las IAO 13 y 23.4

22.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de Oferta se podrá ejecutar si:

- a. El oferente retira su oferta durante el período de validez de la misma, o durante cualquier prórroga de ese período dispuesta por el Oferente, salvo lo estipulado en la cláusula de estas Instrucciones relativas al período de validez de las ofertas y garantías; o
- b. El oferente seleccionado:
 - i. No firma el contrato de conformidad con lo establecido en este Documento Base de Licitación; o
 - ii. No suministra la Garantía de Ejecución de conformidad con lo establecido en el numeral 43.1 de los **DDL**.

22.5

- a. Si en los DDL, de conformidad con la IAO 22.1, no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, y Si el Oferente retira su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada por el Oferente en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Oferente; o
- b. Si el Oferente seleccionado no suscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en la IAO 44.2; o

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	
	<p>c. No suministra una Garantía de Ejecución según lo dispuesto en IAO 43.1</p> <p>El Prestatario puede, cuando así se disponga en la IAO 22.1, declarar al Oferente no elegible para ser adjudicatario de un contrato por parte del Contratante durante el período que se establezca dicha subcláusula.</p>
D. Presentación y apertura de las Ofertas	
23. Formato de la Oferta	<p>23.1 El oferente preparará un juego original de los documentos que constituyen la oferta, según se señala en estas Instrucciones a los oferentes.</p> <p>Además, el oferente presentará el número de copias de la oferta que se indica en los DDL.</p>
	<p>23.2 Deberán entregar el original y una copia de cada uno de los sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”</p> <p>En el caso de discrepancias el texto original prevalecerá sobre las copias.</p> <p>No se aceptarán los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas.</p> <p>Los oferentes deberán marcar como “CONFIDENCIAL EXTERNO” la información incluida en sus Ofertas que revista carácter confidencial para sus empresas. Esto puede incluir información reservada, secretos comerciales o información delicada de índole comercial o financiera.</p>
	<p>23.3 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del oferente. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita mediante un poder de representación, el cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán escribirse en letra de imprenta o imprimirse bajo su firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.</p>
	<p>23.4 En el caso de que el oferente sea una APCA, la Oferta deberá estar firmada por el representante autorizado del APCA en nombre de la APCA, conforme lo acredite en el formulario de Intención de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) o en el acuerdo respectivo y en representación legalmente vinculante para actuar en nombre de todos miembros, formalizado por un poder firmado por sus representantes legales.</p>

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	
	23.5 Todo interlineado, borradura o reemplazo será válido únicamente si está firmado por la persona que suscribe la Oferta o si tiene sus iniciales.
24. Procedimiento para firmar, sellar y marcar las Ofertas	24.1 Los oferentes deberán entregar la oferta en un sobre cerrado a la atención y la dirección que aparecen en los DDL . Dentro de ese sobre el oferente colocará los siguientes sobres sellados y separados: <ul style="list-style-type: none"> a. En un sobre marcado como “ORIGINAL”, todos los documentos que conforman la Oferta, como se describe el numeral 12.1 de los DDL. b. En un sobre marcado como “COPIAS”, todas las copias de la Oferta solicitadas. c. Si se permiten Ofertas alternativas de conformidad con el numeral 14 de los DDL, y si corresponde: <ul style="list-style-type: none"> i. En un sobre marcado como “ORIGINAL DE LA OFERTA ALTERNATIVA”, la Oferta alternativa; ii. En un sobre marcado como “COPIAS DE LA OFERTA ALTERNATIVA”, todas las copias de la Oferta alternativa solicitadas.
	24.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán: <ul style="list-style-type: none"> a. Llevar el nombre y la dirección del oferente; b. Estar dirigidos al Contratante y llevar la dirección que se indica en la IAO 24.1; c. Llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicando el nombre de la licitación; d. Incluir una advertencia para no abrir antes de la hora y fecha de la apertura de la oferta.
	24.3 Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
25. Plazo para la Presentación de las Ofertas	25.1 <ul style="list-style-type: none"> a. El Contratante deberá recibir las ofertas en la dirección y, a más tardar, a la hora y fecha que se indican en los DDL. b. Salvo que se acuerde un plazo diferente en los DDL, el plazo para la preparación de ofertas deberá ser de al menos 45 días calendario contados a partir del día siguiente hábil después de la fecha de la publicación de los Documentos Base, o a partir del día siguiente hábil después de la fecha en que se disponga de los mismos.
	25.2 El Contratante podrá, prorrogar la fecha límite de presentación de las ofertas mediante una enmienda del Documento de Licitación, en cuyo caso todas las obligaciones y derechos del Contratante de y de los oferentes que estaban sujetas a dicha fecha límite, quedarán sujetas al nuevo plazo.

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	
	<p>25.3 Los oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente, cuando así se indique en los DDL. En ese caso los oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en dicha sección para la presentación de las mismas.</p>
26. Ofertas Tardías	<p>26.1 El Contratante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite para la presentación de las ofertas, de conformidad con lo indicado en el numeral 25.1 (a) de los DDL. Ninguna oferta que llegue después de la hora límite será recibida.</p>
27. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	<p>27.1 Siempre que el plazo de presentación de ofertas esté vigente, los oferentes podrán retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, debiendo presentar para ello una comunicación, por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado a presentar la oferta y adjuntando una copia de dicha autorización manifestada en el poder de representación de conformidad al numeral 23.3 y 23.4 de los IAO. Dicha comunicación deberá ser acompañada de la correspondiente sustitución o modificación de oferta (con excepción de las notificaciones de retiro de oferta).</p> <p>Todas las comunicaciones deberán ser:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Preparadas y presentadas de conformidad a lo establecido en las IAO 23 y 24 y acompañadas con la información que corresponda, (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias), y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “retiro”, “sustitución” o “modificación”; b. Recibidas por el Contratante antes de la fecha y hora límite establecida para la presentación de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el numeral 25.1 (a) de los DDL.
	<p>27.2 Las Ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con el numeral 27.1 anterior, serán devueltas a los oferentes sin abrir.</p>
28. Recepción y Apertura de las Ofertas	<p>28.1 Una vez cerrado el plazo para la presentación de ofertas, el Contratante llevará a cabo el acto de recepción y apertura pública de todas las Ofertas recibidas antes el vencimiento del plazo indicado en la dirección, fecha y hora especificadas en el numeral 25.1 (a) de los DDL. El procedimiento para seguir será el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Primero se leerán en voz alta los sobres marcados como “Retiro” y el sobre con la Oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga una autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas, en caso de no contener dicha autorización se procederá a abrir la oferta respectiva. b. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “Sustitución” y se leerán en voz alta y se intercambiará con la

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

	<p>Oferta correspondiente que esté siendo sustituida; la Oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.</p> <p>c. A continuación, se abrirán los sobres marcados como “Modificación” y se leerán en voz alta con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las Ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.</p> <p>d. Seguidamente, todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del oferente y si contiene modificaciones; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde y Oferta alternativa; la existencia o inexistencia de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de requerirse, y cualquier otro detalle que el Contratante considere pertinente.</p> <p>Si hubiera ofertas electrónicas, estas deberán ser anunciadas y leídas en conformidad con lo anterior.</p> <p>e. Finalmente se procederá a levantar un acta de lo actuado, la que deberá ser suscrita por el o los representantes del Contratante y por los oferentes presentes.</p>
28.2	<p>Solamente las Ofertas y las Ofertas alternativas que se abran y sean leídos en voz alta se seguirán teniendo en cuenta para la evaluación.</p> <p>Los representantes del Contratante que asistan a la apertura de las Ofertas deberán consignar sus iniciales en la Carta de la Oferta y la Lista de Cantidades de la manera especificada en los DDL.</p>
28.3	<p>El Contratante no discutirá los méritos de ninguna Oferta ni rechazará ninguna Oferta (excepto las Ofertas tardías, de conformidad con la IAO 25.1).</p>
28.4	<p>El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:</p> <p>a. El nombre del Oferente y si ha existido un retiro, sustitución o modificación;</p> <p>b. El precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde;</p> <p>c. Cualquier Oferta alternativa;</p>

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	
	<p>d. La existencia o inexistencia de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, o la Declaración de Mantenimiento de Oferta, si esta se requería.</p>
	<p>28.5 Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de un oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los oferentes.</p>
E. Evaluación y comparación de las Ofertas	
29. Confidencialidad	<p>29.1 No se divulgará a los oferentes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso de licitación, información relacionada con la evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato, hasta que la información sobre la intención de adjudicar el Contrato se haya comunicado a todos los oferentes, de conformidad con la IAO 40 Las comunicaciones del proceso se deberán llevar a cabo únicamente por medio de los canales establecidos en el numeral 8.6 de los DDL. Después de la apertura de ofertas, ninguna información referente a su revisión, examen, explicación y evaluación, así como las recomendaciones concernientes a la adjudicación, podrá ser revelada a personas no oficialmente involucradas en los procedimientos, hasta que se anuncie la adjudicación del contrato.</p> <p>29.2 Cualquier intento por parte de un oferente para influenciar al Contratante, en cuanto a la evaluación, comparación de las ofertas o la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.</p> <p>29.3 No obstante, lo dispuesto en la IAO 29.2, si, durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de adjudicación del Contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de Licitación deberá hacerlo por escrito.</p>
30. Aclaración de las Ofertas	<p>30.1 Con el fin de facilitar la evaluación y la comparación de las ofertas hasta la calificación de los oferentes, el Contratante, podrá, a su discreción, solicitar a cualquier oferente aclaraciones a su oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentada por un oferente cuando dichas aclaraciones no sean respuesta a una solicitud del Contratante. La solicitud de aclaración, y la respuesta, deberán ser por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios ni en la esencia de la oferta económica, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Contratante, en la evaluación de conformidad con la IAO 34.</p> <p>Si un oferente no ha entregado las aclaraciones a su oferta antes de la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración del</p>

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	
	<p>Contratante, se evaluará dicha oferta con la información disponible y podrá ser rechazada.</p>
	<p>30.2 El plazo para la presentación de información adicional o aclaraciones al Contratante será establecido en los DDL.</p>
<p>31. Desviaciones, reservas u omisiones</p>	<p>31.1 Para la evaluación de las ofertas, se aplican las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Errores u omisiones subsanables: Se trata generalmente de cuestiones relacionadas con constatación de datos, información de tipo histórico, envío de documentación poco legible o cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los documentos de la licitación b. Errores u omisiones no subsanables: Son aquellos que se consideran básicos y cuya acción u omisión impiden la validez de la oferta o aquellas cuya subsanación puede cambiar, mejorar o alterar la sustancia de la oferta causando ventaja o desventaja al oferente sobre otros. Ejemplos son errores o falta de la firma del representante legal en la carta de presentación de la oferta o no presentar dicha carta, no presentar el poder o escritura que autoriza a quien firma para presentar la oferta, asimismo, errores en una garantía o fianza o la no presentación de las mismas cumpliendo con las condiciones establecidas para su presentación. c. Desviación: Se refiere a que se aleja de los requisitos especificados en el documento de licitación; d. Reserva: Se refiere a establecer condiciones limitativas o abstenerse de aceptar plenamente los requisitos especificados en el documento de licitación; e. Omisión: Se refiere a la falta de presentación de una parte o de la totalidad de la información o la documentación requerida en el documento de licitación.
<p>32. Determinación de cumplimiento de ofertas</p>	<p>32.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAO 12.1</p> <p>32.2 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante, podrá dispensar inconformidades que no constituyan una omisión o un error significativo.</p> <p>Error, desviación, reserva u omisión significativo: Es aquel que</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Si es aceptada: <ul style="list-style-type: none"> 1. Afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los servicios ofertados; o 2. Limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante con las obligaciones del oferente en virtud del contrato; o

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	
	<p>ii. Si es rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</p>
	<p>32.3 El Contratante examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada de conformidad con la IAO 19, en particular, con el fin de confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección III “Criterios de Evaluación”, se han cumplido sin desviaciones, reservas y omisiones significativas.</p>
	<p>32.4 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente a los requisitos del documento de licitación será rechazada por el Contratante y no podrá convertirse posteriormente, mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, en una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación.</p>
33. Inconformidades no significativas	<p>33.1 Cuando la oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante, podrá solicitar al oferente que presente, dentro de un plazo razonable, la información o documentación necesaria para rectificar inconformidades no significativas en la oferta, relacionadas con requisitos referentes a la documentación. La solicitud de información o documentación relativa a dichas inconformidades no podrá estar relacionada de ninguna manera con el precio de la oferta. Si el oferente no cumple la solicitud, su oferta podrá ser rechazada.</p>
	<p>33.2 Toda partida no completada por el oferente en la Lista de Precios, únicamente para efectos de evaluación se presumirá no incluida en la Oferta. Siempre y cuando se considere que la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación a pesar de esta omisión, el precio promedio de las partidas cotizadas en ofertas que se ajusten sustancialmente al documento de licitación se sumará al Precio de la Oferta incompleta y el costo total equivalente de la Oferta así determinada se utilizará para la comparación de precios.</p>
34. Corrección de errores aritméticos	<p>34.1 Si la oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Contratante corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario. El precio total será corregido a menos que, a criterio del Contratante, exista un error obvio en la colocación del punto decimal del precio unitario en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado y se corregirá el precio unitario; b. Si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido; y c. Si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	
	<p>en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras con sujeción a las condiciones mencionadas en a) y b).</p>
	<p>34.2 El Contratante ajustará el monto indicado en la oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el oferente. Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.</p>
35. Evaluación de las Ofertas	<p>35.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación, el Contratante, se basará en el contenido de la propia oferta y los requisitos establecidos en el Documento Base de la Licitación, examinará y evaluará los diferentes aspectos de la oferta con el fin de confirmar que satisface los requisitos estipulados en la sección III, sin errores, desviaciones, reserva, ni omisiones significativas.</p> <p>El Contratante determinará cual es la oferta más conveniente, la cual debe reunir los criterios de calificación y respecto de la cual se haya determinado que:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación; y b. Tiene el costo evaluado más bajo
	<p>35.2 Para evaluar una Oferta, el Contratante considerará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. El precio de la Oferta, excluidas las sumas provisionales y la reserva para imprevistos, de haberla, que se indican en las Listas de Cantidades (contratos por precios unitarios) o Calendario de Actividades (contratos por suma global) e incluyendo los rubros correspondientes a Trabajos por Administración, cuyos precios por día se hubiesen obtenido competitivamente; b. El ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a la IAO 34.1; c. El ajuste de precios por inconformidades no significativas, según se establece en la IAO 33.2; y d. Los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
	<p>35.3 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato</p>
	<p>35.4 Si el documento de licitación permite que los oferentes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología para determinar el costo evaluado más bajo de las combinaciones de contratos se especificará en la Sección III, Criterios de Evaluación.</p>

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	
36. Comparación de las Ofertas	<p>36.1 El Contratante, analizará, calificará, evaluará y comparará todas las ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación con el objeto de seleccionar al adjudicatario.</p> <p>La oferta técnica deberá cumplir con todos los criterios de evaluación para poder pasar a la fase de evaluación económica</p>
37. Ofertas Anormalmente Bajas	<p>37.1 Una oferta anormalmente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas sobre la capacidad del oferente para ejecutar el Contrato al precio cotizado.</p> <p>37.2 En caso de detectar lo que podría constituir una oferta anormalmente baja, el Contratante pedirá al oferente que brinde aclaraciones por escrito y, en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del Contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades, y de cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.</p> <p>37.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el oferente no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Contratante rechazará la Oferta.</p>
38. Calificación del oferente	<p>38.1 El Contratante de conformidad con los requisitos y criterios de evaluación que se especifican en la sección III Criterios de Evaluación y la información presentada por el oferente de conformidad con la sección IV Formularios de la Licitación, realizará la evaluación de las ofertas, estableciendo el orden de prelación de las mismas y determinará cual es la oferta más conveniente.</p> <p>La determinación se basará en el examen de los documentos presentados por el oferente para demostrar que está debidamente calificado, de conformidad con la IAO 18. En la evaluación del oferente no se tendrá en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, entidades matrices, afiliadas, subcontratistas (salvo los subcontratistas especializados, detallados en el numeral 20.3 de los DDL), ni de ninguna otra empresa distinta del oferente.</p> <p>Una confirmación de las calificaciones del oferente con la oferta más conveniente será condición previa para la adjudicación del Contrato, en caso de no confirmarse dichas calificaciones motivará la descalificación de la Oferta, en cuyo caso el Contratante procederá a determinar, en modo similar, si el Oferente que presentó la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo siguiente y que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación está calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria.</p>
39. Derecho del Contratante a aceptar	<p>39.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso de licitación y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del</p>

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	
cualquier oferta o rechazar alguna o todas las Ofertas	contrato, sin que por ello adquiriera responsabilidad alguna ante los oferentes. En caso de anular el proceso, devolverá con prontitud a todos los oferentes las ofertas y las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Firma de Contrato que hubiera recibido.
40. Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato	<p>40.1 El Contratante transmitirá a cada oferente, la Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato al oferente seleccionado. La Notificación de la Intención de Adjudicar deberá contener, como mínimo, la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. El nombre y la dirección del oferente que presentó la Oferta seleccionada; b. El precio del Contrato de la Oferta seleccionada; c. Los nombres de todos los oferentes que presentaron Ofertas, y los precios de sus Ofertas leídos en voz alta y evaluados; d. Una declaración de las razones por las cuales no se seleccionó la Oferta del oferente no favorecido a quien se dirige la notificación, a menos que en la información mencionada en el inciso (c) se incluyan dichas razones; e. La fecha de vencimiento del periodo para presentar protestas y las instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones del acto de selección o presentar una protesta.
41. Presentación de Protestas en el proceso de adquisición	<p>41.1 El plazo para presentar protestas ante resultados de la evaluación de los antecedentes, de la oferta técnica y económica una vez que estos sean notificados a los oferentes deberá ser de diez días hábiles contados a partir del día siguiente hábil posterior a la notificación de la intención de adjudicación del contrato.</p> <p>Este plazo no aplicará cuando solo se presente una Oferta y cuando el proceso se realice en una situación de emergencia reconocida por el BCIE, en cuyo caso se indicará en los DDL.</p> <p>41.2 Las protestas que formulen los oferentes podrán ser únicamente ante las notificaciones que reciban en relación con los resultados obtenidos de la evaluación de su oferta.</p> <p>Toda protesta que se presente deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Ser presentada por el representante del oferente b. Identificar la acción de adquisiciones por la cual se reclama. c. Describir la naturaleza de la protesta y los hechos que la respaldan incluyendo las referencias a las políticas de adquisiciones del BCIE que se considera que han sido incumplida. d. Indicar y adjuntar toda la información requerida para evidenciar la cronología del reclamo.

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	
	<p>41.3 Todas las protestas deben enviarse por escrito a cualquiera de las direcciones indicadas en los DDL.</p>
	<p>41.4 El Contratante resolverá las protestas en el plazo que se especifica en los DDL.</p>
	<p>41.5 El Contratante, suspenderá las actividades relacionadas con el proceso de adquisición al momento de recibir una protesta hasta la resolución de la misma.</p> <p>En caso de presentarse una protesta en el marco de un proceso para el cual se establezca adjudicación por lote, será sujeto de suspensión únicamente el lote afectado por la protesta.</p> <p>En ambos casos, cuando así se requiera, se deberá solicitar a todos los oferentes la ampliación de la validez de las ofertas, la Garantía de Mantenimiento de Oferta y Firma de Contrato o la Declaración de mantenimiento de oferta según corresponda</p>
	<p>41.6 El Contratante deberá hacer del conocimiento del Banco sobre la presentación y solución de protestas durante el proceso de licitación.</p> <p>El Contratante deberá actuar con diligencia para la solución de protestas, el BCIE se reserva el derecho de abstenerse de financiar, cualquier obra, cuando no se concrete oportunamente la solución respectiva o a su juicio la solución adoptada no responda a los mejores intereses de la operación.</p>
F. Adjudicación de la Licitación	
42. Criterios de adjudicación	<p>42.1 Una vez se resuelva todo reclamo o protesta, el Contratante, previa No Objeción del Banco al informe o acta de proceso respectivo, adjudicará la licitación al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más conveniente de acuerdo con lo establecido en la IAO 35.1 y 38</p>

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	
	<p>42.2 Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Contratante publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Nombre y la dirección del Contratante; b. Nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado; c. Nombres de todos los Oferentes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en el acta de apertura; d. Nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con los criterios de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes; e. Nombre del adjudicatario del contrato, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance.
	<p>42.3 La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de acceso gratuito del Contratante, si se encontrara disponible, o en al menos un periódico de circulación nacional del País del contratante o en el boletín oficial.</p> <p>El Contratante también deberá incluir dicha notificación en el sitio web de la publicación de las Naciones Unidas Development Business</p>
43. Garantías	<p>43.1 El oferente adjudicatario deberá presentar la Fianza o Garantía de Ejecución dentro de los 28 días posteriores a la recepción de la Carta de Aceptación o notificación de adjudicación.,</p> <p>El incumplimiento por parte del oferente adjudicatario de sus obligaciones de presentar la Fianza o Garantía de Ejecución antes mencionada o de firmar el contrato en el plazo previsto, constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y hacer efectivas las medidas establecidas en la Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Firma de Contrato o en la Declaración de Mantenimiento de Oferta según sea el caso.</p> <p>En este caso, el Contratante podrá adjudicar el contrato al oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más conveniente.</p>
	<p>43.2 Se podrá proveer un anticipo sobre el precio del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los DDL.</p> <p>En caso de aplicar, el pago deberá realizarse contra la recepción de una garantía por el buen uso del 100% del valor de dicho anticipo</p> <p>Esta garantía podrá ser tipo bancaria, fianza o cualquier otro tipo de instrumento financiero de fácil ejecución, que sea incondicional y a</p>

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	
	<p>primer requerimiento, emitido por instituciones financieras o aseguradoras reguladas y aceptable en el país del Contratante.</p> <p>Toda institución extranjera que proporcione una garantía / fianza /otro instrumento financiero deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante, a menos que el Contratante haya convenido por escrito que no se requiere una institución financiera corresponsal</p>
	<p>43.3 Garantía de Calidad de Obras. Se deberá presentar una Fianza o Garantía Bancaria de Calidad de Obras, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.</p>
44. Firma del contrato	<p>44.1 Después de la notificación, el adjudicatario, deberá presentar al Contratante los documentos señalados en los DDL.</p>
	<p>44.2 A menos que se estipule diferente en los DDL, dentro de los 28 días posteriores a la recepción de la Carta de Aceptación y recepción del contrato, el oferente deberá firmar, fechar y devolver el contrato al Contratante.</p> <p>El Contratante definirá en los DDL el procedimiento para la firma del contrato.</p>
45. Conciliador	<p>45.1 El Contratante propone que se designe Conciliador en virtud del Contrato a la persona nombrada en los DDL, a quien se le pagarán los honorarios por hora especificados en los DDL, más gastos reembolsables. Si el Licitante no estuviera de acuerdo con esta propuesta, deberá manifestarlo en su Oferta. Si, en la Carta de Aceptación, el Contratante manifiesta no estar de acuerdo con la designación del Conciliador, el Contratante solicitará que el Conciliador sea nombrado por la Autoridad Nominadora designada en el contrato, si aplicare.</p>

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

A continuación, se indican los detalles específicos del presente proceso, los cuales complementarán o enmendarán las Instrucciones a los Oferentes (IAO), en caso de conflicto, las disposiciones contenidas en estos DDL prevalecerán sobre las disposiciones de las IAO.

Ref. de las IAO	Datos de la Licitación
A. Generalidades	
1.1	Las definiciones e interpretaciones son las establecidas en el modelo de contrato
2.1	<p>Nombre de la Entidad Beneficiaria (Contratante): Municipalidad de La Villa de San Antonio, departamento de Comayagua</p> <p>Número de identificación de la licitación: COPES-FHE-LPIR-17-2024</p> <p>Nombre de la licitación: “Sistema para la Calidad del Agua en el Municipio de La Villa de San Antonio, Corredor Seco y Turístico Maravillas Colonial Tenampúa – Zona de Desarrollo Económico de Palmerola (ZDEP)”</p> <p>Descripción de las obras a realizar:</p> <p>El proyecto está compuesto por 3 componentes, de los cuales únicamente 2 componentes competen a este documento, que se refieren a la construcción de obras y al equipamiento, que vendrán a mejorar en gran medida la problemática de cantidad y calidad en el sistema de agua potable que se detallará en apartados siguientes y será cubierto con fondos del Programa de Conversión de Deuda de Honduras Frente a España.</p> <p>El proyecto propuesto se orienta a mejorar el acceso al agua para uso doméstico, su implementación busca solucionar la problemática del servicio de agua potable que enfrenta el municipio de la Villa de San Antonio, este sistema suministra agua con muy baja calidad y posee un déficit de cobertura estimado en un 33% (Rio San José). En síntesis, siempre sobre la misma fuente, mediante la construcción de una nueva obra toma que se establecerá aguas arriba de la represa “agrícola” y aguas abajo de la represa El Coyolar, se evitará el ingreso de uno de los afluentes con mayor aporte de contaminantes al rio San José y a la vez ganar más carga hidráulica para aumentar la cobertura. Se estima alcanzar una cobertura del 90% de la población del municipio de la Villa de San Antonio, por razones técnicas referidas a insuficiente carga hidráulica, no es posible dar el servicio a las comunidades que representan el 10% restante, ya que estas se encuentran en altitudes muy por encima de la nueva obra toma. Se construirá una nueva línea de conducción por donde se transportará el agua desde la obra toma hasta la Planta Tratamiento de filtrado rápido, aquí se le dará el procedimiento para mejorar su calidad; el agua tratada se almacenará en nuevos tanques que poseen la capacidad requerida para suministrar a la población considerada. Finalmente, se construirán nuevas líneas y redes de distribución hacia las comunidades donde se aumentará la cobertura y también se contempla la instalación de todas las conexiones domiciliarias con micromedidores para los usuarios actuales y los que se agregaran.</p> <p>Como aporte municipal para el proyecto, se cuenta con estudios finales de diseño, logística para socialización del proyecto e inspecciones, terrenos para la</p>

construcción de tanques de almacenamiento, edificaciones y planta de tratamiento, apertura de 4.25 kilómetros de calle de acceso secundario desde obra toma hasta planta potabilizadora y durante la ejecución del proyecto se realizará la construcción y supervisión de una caja de puente para cruce de canal de riego y las conexiones domiciliarias. Adicionalmente, la municipalidad implementará diferentes programas para fortalecimiento del modelo de gestión del servicio, como ser el programa de fortalecimiento del sistema administrativo-financiero, sistema comercial, sistema de operación y mantenimiento, formulación de programa de agua no contabilizada, formulación y facilitación programa de comunicación y educación para nueva cultura de agua.

Las actividades por ejecutar son las siguientes:

a) **Proyecto de Agua Potable**

➤ **Infraestructura Eficiente**

- Construcción de una nueva obra de toma sobre el río San José.
- Construcción de un Desarenador, que garantice el filtrado de sedimentos y arenas del agua del sistema.
- Construcción de una Línea de Conducción de 3.85 kilómetros con tubería PVCO de varios diámetros
- Construcción de cuatro (4) tanques de almacenamiento (dos (2) de 200,000 galones, un (1) de 100,000 galones y uno (1) de 10,000 galones) con capacidad total de 510,000 galones.
- Construcción de 31.34 kilómetros de líneas y redes de distribución de línea de conducción de tubería de PVC de (8",6",4",3",2",1.5" y 1") para las comunidades que no cuentan con esta.

➤ **Mejora de la calidad de equipamiento para control y monitoreo**

- Planta de Tratamiento de Agua Potable de Filtración Rápida para tratamiento de 92.61 l/s
- Laboratorio y Equipamiento para control de calidad
- Caseta de Cloración – Sistema Cloración
- Almacén
- Caseta de vigilancia
- Electrificación de la zona
- Línea Distribución de Químico en PTAP
- Línea de Bombeo en PTAP
- Línea de Distribución PTAP
- Casetas de bombas PTAP – Tanque Cimiento
- Caseta de bombas LD Químicos
- Colector drenaje y limpieza PTAP
- Lecho de Secados
- Estación Telemétrica de Monitoreo

Además, el Contratista deberá capacitar al personal designado por la Entidad Beneficiaria, para la operación y mantenimiento óptimo de cada una de las instalaciones y equipamiento.

Ref. de las IAO	Datos de la Licitación
	<p>En la Sección de Especificaciones Técnicas se describe con más detalle el alcance del proyecto.</p> <p>El contratista debe asegurar que la ejecución se realice de conformidad a lo establecido en la conceptualización del proyecto y que se alcancen los fines por los cuales este fue aprobado en el marco del Programa de Conversión de Deuda de Honduras frente a España.</p>
5.1	<p>La licitación está restringida a la participación de oferentes cuyo país de origen sea Honduras y España, es decir, a empresas, instituciones españolas y hondureñas¹, con capacidad técnica y financiera comprobada a presentar propuestas para la contratación antes mencionada. Serán rechazadas las ofertas de oferentes que no cumplan con este requisito.</p>
5.5 (d)	<p>Adicionalmente a lo establecido en los IAO, se considerará conflicto de interés:</p> <p>Prohibiciones por Conflicto de Interés:</p> <p>Un Oferente no deberá tener conflictos de interés. El Oferente hará prevalecer los intereses del Programa, del Banco y de la Entidad Beneficiaria, sin considerar trabajos simultáneos o futuros y evitando conflictos con otros trabajos o con sus propios intereses. Los Oferentes no calificarán para ningún trabajo que esté en conflicto con sus obligaciones previas o actuales con otros clientes o que pueda colocarlos en una posición de no poder llevarlo a cabo en beneficio de los intereses del Programa y del Banco.</p> <p>Como parte de las obras, suministros y/o servicios no podrán participar directa o indirectamente en la ejecución o suministro de bienes y/o servicios para proyectos financiados por el Programa y administrados por el Banco, las personas que de acuerdo con las políticas del Banco no cumplan con las disposiciones sobre prácticas prohibidas y conflicto de interés.</p> <p>El Oferente que tenga conflicto de interés con una o más partes en este proceso de Licitación será descalificado. Se considerará que un oferente tiene conflicto de interés con una o más de las partes participantes en este proceso de licitación si se encuentra comprendido en cualquiera de las siguientes causales:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Sus socios, directivos y demás personal técnico o profesional, o sus subcontratistas, pertenecen o han pertenecido al personal permanente o temporal de la institución que sea beneficiaria de las Obras y/o Servicios de la licitación

¹ A los efectos de las licitaciones de proyectos del PCD 2007, se entiende por empresa española, lo siguiente: “Serán españolas y se registrarán por la presente Ley, todas las sociedades de capital que tengan su domicilio en territorio español, cualquiera que sea el lugar en que se hubieren constituido” artículo 8 del TRLSC (Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital). Igualmente, en la definición de “empresa hondureña”, los criterios y normas para la determinación de la nacionalidad y domicilio de las empresas hondureñas, se fundamentan en las disposiciones de los siguientes artículos: artículos 50 y 56 del Código Civil, artículos 15 y 391 del Código de Comercio y artículo 51 del Código Tributario.

Ref. de las IAO	Datos de la Licitación
	<ul style="list-style-type: none"> b) La mayoría de su capital social pertenece directa o indirectamente a los mismos socios o accionistas; c) Reciben o han recibido subsidios directos o indirectos de cualquiera de las personas naturales o jurídicas mencionadas en el párrafo (b) anterior; d) Sus representantes legales son los mismos, o tienen alguna persona natural o jurídica en común que es parte de sus juntas directivas o consejos de administración, o cuando la mayoría decisoria en sus asambleas o juntas de socios pertenecen directa o indirectamente a las mismas personas naturales o jurídicas; e) Mantienen una relación, ya sea directa o por intermedio de terceros que les permita obtener información sobre otras solicitudes, o influir sobre las mismas o sobre las decisiones del Banco o los miembros del Comité Ejecutivo de la licitación con respecto a este proceso de licitación; f) Presentan más de una solicitud para este proceso de Licitación. No se permitirá que un Oferente que presenta una oferta con un sub-Oferente, participe en el mismo proceso cambiando los roles entre sí; g) Han participado directa o indirectamente en cualquier capacidad en la preparación del diseño, estudios de viabilidad, términos de referencia o especificaciones técnicas de las obras y/o Servicios objeto de este proceso de licitación. Para certificar este aspecto la Entidad Beneficiaria del contrato deberá hacer constar quien o quienes son las empresas que han participado en estudios previos al proceso licitado.
5.6	El número máximo de integrantes del APCA: Tres (3)
B. Documento de Licitación	
8.1	<p>Si para la preparación de ofertas, se considera necesario realizar consultas, las comunicaciones deberán dirigirse al correo:</p> <p>licitaciones-honduras-espana@bcie.org</p> <p>El plazo para realizar las consultas y solicitar aclaraciones son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Pueden pedirse aclaraciones a más tardar el <u>17 de septiembre de 2024.</u> b. El Contratante responderá las consultas de los oferentes para la preparación de sus ofertas a más tardar el <u>22 de septiembre de 2024.</u> <p>Como quedó establecido, pueden pedirse aclaraciones a más tardar veinte (20) días calendario, antes de la fecha de presentación de las ofertas.</p> <p>El plazo para que el Banco, a través del Comité Ejecutivo de la Licitación responda consultas de los oferentes para la preparación de sus ofertas será mínimo de tres (3) días hábiles. El Comité Ejecutivo de la licitación responderá a consultas de los oferentes hasta quince (15) días calendario, antes de la fecha de presentación de las propuestas y publicará las Aclaratorias o Enmiendas que se emitan en la página</p>

Ref. de las IAO	Datos de la Licitación
	web del BCIE. Los oferentes interesados deberán monitorear constantemente el sitio web del Banco para informarse de las mismas
8.4	<p>Se efectuará visita al lugar donde se desarrollarán las obras, organizada por el Contratante, la cual será de carácter no obligatorio, no obstante, se recomienda que sí participen en la misma, dadas las particularidades de este proyecto en el que se ofrecen instalaciones existentes, las cuales es importante que se revisen por parte del oferente interesado para formular su propuesta técnica de manera correcta.</p> <p>El lugar, la fecha y la hora de encuentro se indican a continuación:</p> <p>Fecha: <u>lunes 19 de agosto de 2024.</u></p> <p>Hora: <u>9:00 am</u></p> <p>Lugar/Punto de Encuentro: <u>Oficinas de la Municipalidad de La Villa de San Antonio, en el departamento de Comayagua.</u></p> <p>La visita será organizada y coordinada por la ENTIDAD BENEFICIARIA y tendrá por objeto aclarar dudas a cualquier tema que se plantee durante la etapa previa a la presentación de las ofertas.</p> <p>El oferente o representante de este debidamente acreditado, deberá visitar y examinar el lugar del proyecto y sus alrededores y obtener por sí mismo y bajo su propia responsabilidad y costo, toda la información que pueda necesitar para preparar su oferta.</p> <p>En caso de presentarse en consorcio, al menos uno de los miembros debidamente acreditado del consorcio, debe asistir a las visitas al sitio del Proyecto y a la reunión previa en representación del Consorcio.</p> <p>La acreditación de la persona o las personas que participarán en la visita al sitio del Proyecto y reunión previa en representación de las empresas podrá ser en forma de un correo electrónico o carta redactada en papel membretado de la empresa participante en la que se autorice a las personas participando en la visita, emitida por un representante autorizado de esta. Dicha nota o correo electrónico deberá ser entregada durante el transcurso de la visita a los funcionarios de la ENTIDAD BENEFICIARIA.</p> <p>La ENTIDAD BENEFICIARIA, expedirá un comprobante de asistencia a los oferentes que realicen la visita al sitio del proyecto.</p>
8.6	<p>La comunicación de las respuestas a las consultas de los oferentes y enmiendas a este Documento Base realizadas durante el período de preparación de ofertas se realizará mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Publicación en el portal web (www.bcie.org). • Se remitirá por correo electrónico a los oferentes que envíen correo registrando como interesados en el proceso al correo de licitaciones-honduras-espana@bcie.org. Desde este mismo correo se remitirán las aclaratorias y/o enmiendas que se emitan.

Ref. de las IAO	Datos de la Licitación
C. Preparación de las Ofertas	
11.1	El idioma en que se debe redactar la Oferta es: español .
11.2	Documentos de soporte y cualquier otro material impreso que formen parte de la oferta podrán estar en otro idioma, con la condición de que sean acompañados de una traducción fidedigna al idioma español .
12.1 (b)	Los siguientes formularios se presentarán con la Oferta: Para contratos basados en precios unitarios: Lista de Cantidades con especificación de precios unitarios .
12.1 (i)	<p>El oferente deberá presentar los siguientes documentos adicionales en su Oferta: Además de los documentos indicados en la lista de la cláusula 12.1 (i) de la Sección I “Instrucciones a los Oferentes”, el oferente deberá presentar todos los documentos indicados y exigidos en la Sección III “Criterios de Evaluación”.</p> <p>Para mayor claridad de lo requerido, a continuación, se presenta el listado en el orden requerido:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de confirmación de participación y presentación de la oferta, debidamente firmada por el representante legal del oferente. (Formulario CC-1, No Subsanable). Los anexos 1, 2 y 3 de esta carta serán subsanables. 2. Garantía de mantenimiento de oferta y firma de contrato (en original) en el formato requerido, con la vigencia y monto exigido en el Formulario CC-6. (Documento No Subsanable/DNS). 3. Escritura o acta de constitución y sus reformas (si hubiere) de la empresa oferente, debidamente registradas en el Registro Público competente. En caso de ofertas presentadas por una APCA el acta de constitución debidamente registrado en el Registro Público competente de cada uno de los miembros del APCA. (Documento Subsanable/DS). 4. Copia simple del poder de representación de quien suscribe la oferta, emitido mediante Escritura Publica notariada, en el que se acredite la representación legal del oferente (DNS). En caso de ofertas presentadas por una APCA, la copia simple del poder de representación de quien firma el formulario de Intención de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) (No Subsanable). 5. Copia simple de Documento Nacional de Identificación (cedula o tarjeta de identidad) vigente, de quien suscribe la oferta (subsanable). 6. En caso de ofertas presentadas por una APCA, favor presentar el Formulario CC-2 de Intención de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) (DNS). 7. Formulario CC-3 de Identificación del Oferente. 8. Declaración Jurada debidamente firmada por el representante legal del oferente, según Formulario CC-4.

Ref. de las IAO	Datos de la Licitación
	<p>9. Declaración Jurada para Prevención de Lavado de Activos del BCIE. El oferente deberá llenar el formulario “Declaración Jurada para Corporaciones o Empresas”.</p> <p>10. Formulario CC-5 (Historial de Incumplimiento de Contratos y Litigios)</p> <p>11. Formulario CC-7 Declaración de Desempeño Ambiental y Social.</p> <p>12. Formulario FIN-1 de situación financiera del oferente.</p> <p>13. Formulario FIN-2 de antecedentes de contratación.</p> <p>14. Formulario FIN-3 de capital de trabajo</p> <p>15. Formulario EXP-1 de Experiencia general del oferente.</p> <p>16. Formulario EXP-2 de Experiencia específica del oferente.</p> <p>17. Estados financieros auditados de los últimos 5 años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023).</p> <p>18. Formulario TEC-1 Detalle de Profesionales propuestos y asignación de funciones.</p> <p>19. Formulario TEC-2 Hojas de Vida del Personal Profesional Clave Propuesto.</p> <p>20. Formulario TEC-3 Equipo necesario para la construcción de la obra.</p> <p>21. Formulario TEC-4 Plan de Trabajo y Cronograma de Ejecución de la Obra.</p> <p>22. Formulario TEC-5 de Subcontratistas Especializados Previstos.</p> <p>23. Formulario TEC-6 de Organización del lugar de las obras.</p> <p>24. Formulario TEC-7 de Métodos Constructivos de Actividades Clave.</p> <p>25. Formulario TEC-8 de Cronograma de Movilización.</p> <p>26. Formulario ECO-1 (Lista estimada de cantidades y sus precios unitarios).</p>
12.2	<p>Los períodos para los cuales se analizará la información presentada son:</p> <p>a. Información financiera para los períodos enero – diciembre correspondiente a los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. (Para efectos de evaluación de los indicadores relacionados con los EF, se evaluarán los 3 mejores años entre los 5 presentados)</p> <p>b. Información sobre antecedentes de contratación correspondiente a los últimos 10 años (2014-2023).</p> <p>c. Información sobre experiencia general correspondiente desde la fecha de su constitución legal.</p> <p>d. Información sobre experiencia específica correspondiente a los últimos 5 años (2019-2023).</p>
14.1	<p>No se permite la presentación de ofertas alternativas</p>

Ref. de las IAO	Datos de la Licitación
15.3	<p>El contratista no estará sujeto a impuestos nacionales sobre los gastos y montos pagaderos bajo el contrato, por lo cual no deberá incluir los mismos en la oferta económica.</p> <p>Impuestos: Los proyectos que vayan a ser financiados y ejecutados con los fondos provenientes de este Programa de Conversión de Deuda estarán exonerados del Impuesto del Valor Agregado, no siendo aplicable la exoneración a la subcontratación o adquisiciones por parte de las empresas contratistas. Asimismo, los bienes y servicios de régimen importado al amparo de este Programa estarán exentos del pago de derechos y/o gravámenes arancelarios e Impuesto al Valor Agregado. Entiéndase Impuesto del Valor agregado como Impuesto Sobre Ventas.</p> <p>El contratista estará sujeto a pagos por conceptos de prestaciones o seguridad social bajo el contrato, por lo cual deberá incluir los mismos en el monto de su oferta económica. (Ver numeral 2 de la cláusula 8.2 del Modelo de Contrato incluido en la Parte III de este DBL).</p>
16.1	Los precios cotizados por el oferente no estarán sujetos a ajustes.
16.2	Las ofertas no podrán presentarse por lote
17.1	<p>a. El oferente deberá presentar su oferta económica en: Dólares Americanos y presentar el detalle de esta de acuerdo con el formulario ECO-1 (para contratos por precios unitarios).</p> <p>b. Monto Máximo Aprobado para esta adquisición: El Comité Binacional del Programa de Conversión de Deuda de Honduras Frente a España (PCD 2007), aprobó un monto máximo para la ejecución del Proyecto, por la cantidad de CINCO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCO DÓLARES CON 02/100 (USD 5,502,305.02), impuestos excluidos.</p> <p><u>Las Ofertas que se presenten por encima del valor aprobado por el Comité Binacional para la ejecución del proyecto, no serán consideradas.</u></p> <p>c. La moneda de pago del contrato será: Dólares americanos.</p>
20.1	En este momento el Contratante no ha previsto ejecutar determinadas partes específicas de las Obras mediante subcontratistas seleccionados previamente.
20.2	Subcontratación propuesta por el Contratista: El porcentaje máximo de subcontratación es de 40% del monto total del contrato.
20.3	Las partes de las obras para cuya realización el Contratante permitirá a los oferentes proponer Subcontratistas Especializados son las siguientes: NO APLICA
21.1	El plazo de validez de la oferta será de ciento veinte (120) días calendario , contados después de la fecha de terminación del plazo de recepción de ofertas establecido.
21.3 (a)	El precio de la Oferta se ajustará por el siguiente factor: NO APLICA

Ref. de las IAO	Datos de la Licitación
22.1	<p>El oferente deberá presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Firma de Contrato la que será devuelta a los oferentes que no sean seleccionados y tendrá las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Tipo de Garantía aceptables: Tipo bancaria, fianza o cualquier otro tipo de instrumento financiero recibido en el BCIE vía SWIFT. b. Vigencia: ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir de la fecha límite de presentación (recepción) de ofertas. c. La Garantía deberá estar a favor de: Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) d. Monto y moneda de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta: CIENTO QUINCE MIL DÓLARES EXACTOS (USD 115,000.00). <p>Para los oferentes que gestionarán y presentarán su Garantía de Mantenimiento de Oferta vía SWIFT, se les comunica que el SWIFT del BCIE es BCIEHNTE. En caso de que la contraparte que envía la garantía no tenga intercambio de clave con el BCIE, se deberá seguir un proceso previo para activar la misma. Cualquier duda o consulta relacionada exclusivamente con las garantías tipo SWIFT, favor realizarse al correo electrónico licitaciones-honduras-espana@bcie.org</p>
D. Presentación y apertura de las Ofertas	
23.1	El oferente deberá presentar el siguiente número de copias: 2 copias impresas y 1 copia digital en USB (copia escaneada en PDF de su oferta completa).
23.2	<p>Como las ofertas se presentarán únicamente de manera física, el oferente presentará su oferta original identificada como "ORIGINAL" y las copias identificadas como "COPIA 1", "COPIA 2" y "COPIA DIGITAL".</p> <p>No se aceptarán textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas, a menos que estén debidamente enmendadas y salvadas con la firma del representante legal del oferente.</p> <p>Los oferentes deberán marcar o señalar como "CONFIDENCIAL EXTERNA" la información incluida en sus Ofertas que revista carácter confidencial para sus empresas. Esto puede incluir información reservada, secretos comerciales o información delicada de índole comercial o financiera.</p>
24.1	<p>Exclusivamente a los efectos de la presentación de la Oferta, la dirección del Contratante es:</p> <p>Atención: Secretaría Comité Ejecutivo Licitación</p> <p>Dirección: Oficinas del Fondo Honduras España/COPES</p> <p>Piso/Oficina: Primer Piso Edificio Principal BCIE, Bulevar Suyapa.</p> <p>Ciudad: Tegucigalpa, MDC.</p> <p>País: Honduras, C.A.</p>

Ref. de las IAO	Datos de la Licitación
25.1	<p>a. Las ofertas deberán recibirse a más tardar el <u>lunes 7 de octubre de 2024 hasta las 14:00 horas (2:00 p.m./hora oficial de Honduras)</u> en la dirección electrónica detallada en el aviso de la Licitación.</p> <p>b. El plazo de preparación de la oferta será de <u>sesenta (60) días calendario</u></p> <p>Se ruega a los oferentes interesados en participar, tomar todas las medidas y previsiones que sean necesarias, para asegurarse que sus ofertas sean presentadas y recibidas dentro del plazo límite establecido, es decir, antes de la fecha y hora límite prevista.</p>
25.3	<p>Los oferentes <u>no tendrán la opción de presentar sus ofertas de manera electrónica.</u></p> <p>Una vez finalizado el plazo límite señalado para la presentación de ofertas y siempre que el oferente haya presentado su oferta dentro del plazo límite establecido, quedará registrado como participante en el Acta de Recepción de Ofertas que se levantará a las 2:00 pm en la fecha límite de recepción de ofertas, con la presencia de la representante de Auditoría Interna del Banco.</p> <p>Igualmente, concluido el plazo para la presentación de propuestas, la información contenida en los sobres que contienen su oferta no podrá ser modificada.</p> <p>Podrán participar los representantes de los oferentes que deseen hacerlo. Al finalizar el acto, se les remitirá copia digital del acta de apertura, para sus registros. El correo de respuesta con el acuse de recibo de dicha acta se constituirá como la firma respectiva.</p>
28.1	<p>Apertura de las propuestas: El acto de apertura de las propuestas recibidas se realizará en el Edificio Sede del Banco Centroamericano de Integración Económica, a las <u>14:30 horas del mismo día de la fecha límite de presentación de las ofertas, es decir, en fecha 07 de octubre 2024,</u> independientemente del número de ofertas que se reciban, es decir, que aun y cuando se reciba una (1) sola oferta se continuará con el proceso de licitación.</p>
28.2	<p>La Carta de la Oferta y todas las páginas de la Lista de Cantidades o Lista de Actividades con sus precios deberán estar firmadas con las iniciales del representante legal del Contratante que participe en el acto de apertura de las Ofertas.</p>
E. Evaluación y comparación de las Ofertas	
30.2	<p>El plazo para presentar aclaraciones o información adicional que solicite el Contratante será de al menos cinco (5) días hábiles.</p>
41.1	<p>El proceso se realiza en una situación de emergencia reconocida por el BCIE: (Si) _____(No)_X_____</p>
41.3	<p>Todas las protestas deben enviarse por escrito a cualquiera de las siguientes direcciones:</p>

Ref. de las IAO	Datos de la Licitación
	<p>A la atención de:</p> <p>Título / posición: Secretaria del Comité Ejecutivo de la Licitación (CEL)</p> <p>Entidad responsable del proceso: Fondo Honduras España/BCIE</p> <p>Dirección de correo electrónico: licitaciones-honduras-espana@bcie.org</p> <p>Dirección física: Unidad Ejecutora del Fondo Honduras España (FHE) Departamento de Cooperación Técnica y Proyectos Estratégicos (COPEP) Gerencia del Sector Privado Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central Honduras, Centroamérica.</p>
41.4	<p>Toda protesta deberá ser resuelta por el Contratante y ser comunicada al oferente dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la recepción protesta.</p>
F. Adjudicación de la Licitación	
43.2	<p>Se pagará anticipo.</p> <p>El anticipo por otorgar será por un monto máximo del 30% por ciento del precio del contrato, previo a la presentación de una garantía de buen uso del anticipo por el 100% del monto otorgado, con una vigencia mínima de diez (10) meses o del plazo de duración del contrato.</p> <p>La garantía deberá ser bancaria/fianza/otro tipo de instrumento financiero de fácil ejecución que sea incondicional y a primer requerimiento.</p>
44.1	<p>Documentos que se deben presentar posterior a la adjudicación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formularios actualizados acordados con el contratante: <ol style="list-style-type: none"> a. Formulario TEC-4: Plan de trabajo y cronograma de ejecución de obra b. Formulario TEC-5: Subcontratistas Previstos (Cuando aplique) c. Formulario TEC-6: Organización del lugar de las obras d. Formulario TEC-7: Métodos constructivos de actividades clave e. Formulario TEC-8: Programa de movilización 2. Acta notariada y apostillada (si aplica) de la formalización del APCA (En caso de oferta presentada por un APCA) 3. Poder de representación de quien firma la oferta, debidamente apostillado (Si aplica) <p>Los documentos anteriores deberán presentarse dentro de veinte (20) días calendario posteriores a la adjudicación.</p>
44.2	<p>El plazo máximo para la firma del contrato será de 30 días calendario</p> <p>El procedimiento para seguir para la firma del contrato es:</p>

Ref. de las IAO	Datos de la Licitación
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Una vez aprobada la adjudicación y de acuerdo con la Resolución del COBI, el FHE/BCIE notifica a la Entidad Beneficiaria y al Adjudicatario que ha sido adjudicada la ejecución del proyecto. 2. El FHE/BCIE verifica que en el expediente del proceso de licitación existan los siguientes requisitos y/o documentos que constituyen condiciones previas a formalizar el contrato: <ul style="list-style-type: none"> – Documento donde se nombra la(s) personas que firmarán el Contrato por parte de la Entidad Beneficiaria y del Adjudicatario, copia de sus documentos de identificación del o los representantes. – En el caso de la Representación Legal del Adjudicatario, se requiere que las acreditaciones legales estén debidamente autenticadas. – – Evidencia de la aceptación de la Entidad Beneficiaria y Adjudicatario a la versión final del contrato del proyecto. – Formularios de Prevención de Lavado de Activos debidamente completados por el Adjudicatario. – Si es necesario, solicita la actualización de estos documentos y otros que se requieran y se establezcan en la Resolución del Comité Binacional. 3. El Fondo Honduras España (FHE) BCIE elabora el borrador del contrato y se somete a revisión de la Oficina de Asuntos Jurídicos (ASJUR) /BCIE, de la Entidad Beneficiaria y del Contratista seleccionado (se realizan reuniones conjuntas entre las partes para consensuar versión final). 4. Se verifican los firmantes del contrato. 5. El FHE/BCIE remite versión final a ASJUR/BCIE y solicita la gestión de firmas del contrato.
45.1	<p>Conciliador: El Conciliador propuesto por el Contratante es: NO APLICA</p> <p>Los honorarios por hora del Conciliador serán: NO APLICA</p> <p>Sus datos biográficos se exponen a continuación: NO APLICA</p> <p>Las disposiciones relacionadas con la Solución de Controversias, que aplican para este proceso se encuentran establecidas en la cláusula 30 del Modelo de Contrato, incluido en la TERCERA PARTE de este DBL referente a las CONDICIONES CONTRACTUALES.</p>

Sección III. Criterios de Evaluación

Esta sección contiene los criterios que se utilizarán para evaluar la elegibilidad, las calificaciones de los oferentes, así como sus ofertas técnicas y económicas.

3.1. Evaluación de Antecedentes de los Oferentes

El oferente presentará incluidos como parte de su oferta, todos los documentos que acrediten sus antecedentes para participar en la licitación y sus calificaciones para proveer las obras requeridas.

El oferente que no cumpla todos los criterios requeridos para acreditar su capacidad legal, elegibilidad, antecedentes, capacidad financiera y calificaciones, no pasará a la etapa de evaluación de la oferta técnica.

Criterio 1: Autorización para presentar la oferta y capacidad legal para obligarse y contratar	
Evaluación	Evidencia Presentada
Cumple / No Cumple	1. Carta de confirmación de participación y presentación de la oferta, debidamente firmada por el representante legal del oferente. (CC-1, No Subsanable) Los anexos 1, 2 y 3 de esta carta serán subsanables
Cumple / No Cumple / No Aplica	2. Formulario CC-6: Garantía de Mantenimiento de Oferta y Firma de Contrato. Documento No Subsanable, (su omisión no es subsanable, ni su monto ni vigencia)
Cumple / No Cumple	3. Acta de constitución y sus reformas (si hubiera) debidamente registrada en el Registro Público competente. En caso de ofertas presentadas por una APCA el acta de constitución debidamente registrado en el Registro Público competente de cada uno de los miembros del APCA. (Subsanable)
Cumple / No Cumple	4. Copia simple del poder de representación de quien suscribe la oferta, emitido mediante escritura notariada de autorización para representación legal del oferente (No Subsanable) En caso de ofertas presentadas por una APCA, la copia simple del poder de representación de quien firma el formulario de Intención de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) (No Subsanable)
Cumple / No Cumple	5. Copia simple de cédula de identidad o documento similar de identificación, vigente, de quien suscribe la oferta. (Subsanable)
Cumple / No Cumple / No Aplica	6. Formulario CC-2: Intención de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) (No Subsanable) (En caso de ofertas presentadas por una APCA)

Criterio 2: Elegibilidad para contratar con financiamiento del BCIE

En caso de ofertas presentada por una APCA cada uno de los miembros debe cumplir el requisito.

Requisito	Evaluación	Documentación requerida
<p>1. El Oferente debe presentar Declaración Jurada indicando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Que sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no tienen relación alguna, ni se han visto involucrados en actividades relacionadas con el lavado de activos y financiamiento del terrorismo;b. No se encuentra en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación;c. No se encuentra en interdicción judicial;d. No tiene conflicto de Interés de acuerdo con lo descrito en las Instrucciones para los Oferentes y Datos de la Licitación;e. Sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no se encuentran incluidos en la Lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE;f. Sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no han sido inhabilitados o declarados por una entidad u autoridad como inelegibles para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por cualquier otra entidad, mientras se encuentre vigente la sanción;g. Sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no han sido declarados culpables de delitos o sanciones vinculadas con Prácticas Prohibidas por parte de la autoridad competente.h. Sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no han participado en la redacción de los documentos técnicos que forman parte de esta licitación.i. No tienen antecedentes de incumplimiento de contrato en los últimos 10 años.	Cumple / No Cumple	Formulario CC-4 Declaración Jurada (No Subsanable)

Criterio 2: Elegibilidad para contratar con financiamiento del BCIE

En caso de ofertas presentada por una APCA cada uno de los miembros debe cumplir el requisito.

Requisito	Evaluación	Documentación requerida
<p>2. El oferente no se encuentra inhabilitado o declarado como inelegible o sancionado para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Lista consolidada de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (ONU) b. Lista consolidada de personas, grupos y entidades sujetas a las sanciones financieras de la Unión Europea (UE) c. Lista consolidada de personas, grupos y entidades sujetas a las sanciones del Banco Mundial (BM) d. Lista Consolidada de la Oficina de Control de Activos del Extranjero (OFAC) e. Lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE f. Oficina para la aplicación de Sanciones Financieras del Reino Unido (OFSI por sus siglas en Ingles) 	Cumple / No Cumple	Formulario CC-4 y búsqueda en las listas de inhabilitados, sancionados o declarados inelegibles en el BCIE y las organizaciones reconocidas por el BCIE
<p>3. El oferente no tiene sanción vigente por incumplimiento de una declaración de mantenimiento de ofertas, y no tener antecedentes de incumplimiento de contratos atribuibles al contratista en los últimos 10 años</p>	Cumple / No Cumple	Formulario CC-1 y CC-4 Declaración Jurada

3.2. DECLARACIÓN JURADA PARA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS.

En cumplimiento a la Política de Prevención de Lavado de Activos del BCIE, el oferente deberá llenar el formulario "Declaración Jurada para Corporaciones o Empresas Proveedoras". Esta información será verificada por el BCIE, previo a recomendar la adjudicación del contrato. En caso de encontrarse hallazgos que impidan la adjudicación del Contrato al oferente que haya presentado la oferta más conveniente, se procederá a realizar esta misma verificación al oferente que se encuentre en segundo lugar de elegibilidad.

La información aquí proporcionada conforma las bases para determinar la precalificación del oferente, por tanto, el mismo debe asegurarse que el sobre con este contenido sea rotulado e independiente de los sobres conteniendo las Ofertas Técnica y Económica.

El no cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos de precalificación, dará lugar a que la propuesta del oferente sea rechazada y no pasará a la etapa de evaluación de la Oferta Técnica.

3.3. Evaluación de las Calificaciones del Oferente

Criterio 1: Historial de incumplimientos de contratos y litigios		
En caso de oferta presentada por una APCA cada uno de los miembros debe cumplir el requisito		
Requisito	Requisito	Documentación requerida
1. El oferente no ha incurrido en incumplimiento de contrato de ejecución de obras atribuible al contratista en los últimos 7 años previos a la fecha de recepción de la oferta.	Cumple / No Cumple	Formulario CC-5
2. El oferente no tiene antecedentes de fallos judiciales o laudos arbitrales en contra del contratista, relacionados a la ejecución de contratos de obras, en los últimos 7 años previos a la fecha de recepción de la oferta.	Cumple / No Cumple	Formulario CC-5
3. El Oferente incluyendo los subcontratistas especializados, no se les ha suspendido o terminado contratos de obra civil ni se les ha cobrado garantías de cumplimiento, por razones relacionadas con el incumplimiento de cualquier requisito o salvaguardia ambiental y social (incluyendo explotación y abusos sexuales) en los últimos 7 años.	Cumple / No Cumple	Formulario CC-7

Para efectos de evaluación se considerará incumplimiento del contrato atribuible al contratista cuando el incumplimiento implicó la terminación del Contrato y se dio alguno de los siguientes escenarios:

- a. El Contratista no impugnó el incumplimiento del contrato, incluso mediante el uso por su parte del mecanismo de solución de controversias previsto en el Contrato pertinente, o
- b. Si se impugnó el incumplimiento, pero existe una resolución definitiva en contra del Contratista.

Adicionalmente se considerará lo siguiente:

- a. No se considerará como incumplimiento de contrato atribuible al contratista, cuando la decisión del Contratante haya sido desestimada en el marco del mecanismo de solución de controversias.
- b. El incumplimiento se determinará en virtud de toda la información relativa a controversias o litigios que se hayan resuelto de manera definitiva, es decir, controversias o litigios cuya solución haya tenido lugar en el marco del mecanismo de solución de controversias previsto en el Contrato pertinente y en los que se hayan agotado todas las instancias de apelación que el oferente tuviera a su disposición.

Criterio 2: Solidez de la situación financiera actual

La evaluación se realizará suponiendo que todos los litigios pendientes, identificados en el Formulario CC-5, se resolverán en contra del Oferente

Requisito	Evaluación	Documentación requerida
Indicadores financieros		
En caso de ofertas presentada por una APCA, cada uno de los integrantes de la APCA debe cumplir los requisitos.		
Presentación de estados financieros auditados	Cumple / No Cumple	Estados financieros auditados
Coefficiente Medio de Liquidez Igual o mayor a 1: Dónde: $CL = AC / PC$ CL= Coeficiente medio de Liquidez AC = Promedio del activo a corto plazo PC = Promedio del Pasivo a corto plazo	Cumple / No Cumple	Formulario FIN-1 con sus respectivos anexos
Coefficiente Medio de Endeudamiento Igual o menor que 1.5: Dónde: $CE = TP / TA$ CE = Coeficiente medio de Endeudamiento TP = Promedio del total del pasivo TA = Promedio del total del activo	Cumple / No Cumple	
Capacidad financiera: En caso de ofertas presentadas por una APCA el requisito deberá ser cumplido por la suma de los valores de los miembros de la APCA.		
Capital de trabajo del último año evaluado descontando anticipos contractuales y descontando los valores producto de suponer que todos los litigios pendientes se resolverán en contra del oferente Deberá ser Mayor o igual al presupuesto máximo del proceso para los que presente oferta. (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS (USD 5,500.000,00)).	Cumple / No Cumple	Formulario FIN-3 con sus respectivos anexos

Criterio 3: Antecedentes de contratación

Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación; y la empresa líder de la APCA debe cumplir al menos con el cincuenta y uno por ciento (51%) de ellos.

Criterio 3: Antecedentes de contratación		
Requisito	Evaluación	Documentación requerida
Facturación anual media igual o mayor que dos millones (USD 5,000,000.00) Promedio anual de pagos certificados recibidos por contratos de ejecución de obra.	Cumple / No Cumple	Formulario FIN-2 con sus respectivos anexos

Criterio 4: Experiencia
<ul style="list-style-type: none"> Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación; y la empresa líder de la APCA debe cumplir al menos con el cincuenta y uno por ciento (51%) de ellos. Todas las experiencias contenidas en la oferta deberán <u>estar debidamente acreditadas, con las certificaciones, actas o constancias de recepción definitiva y a satisfacción de los proyectos</u>. La no presentación del documento de respaldo, o la presentación de documentos de carácter provisional, dará lugar a que dicha experiencia no sea considerada.

Criterio 4: Experiencia General y Específica			
	Requisito	Evaluación	Documentación requerida
	EXPERIENCIA		
4.1	Experiencia general mínima en:		
4.1.1	Experiencia comprobada en construcción de obras civiles de al menos 10 años contados a partir de la fecha de constitución legal de la empresa.	Cumple/ No Cumple	Formulario EXP-1 con sus respectivos anexos
4.1.2	Ejecución de al menos 3 proyectos de obras civiles por un monto de al menos 2 millones de USD cada uno, en los últimos 10 años.	Cumple/ No Cumple	Formulario EXP-1 con sus respectivos anexos
4.2	Experiencia específica mínima en:		
4.2.1	Construcción de al menos un (1) proyecto de sistemas de abastecimiento de agua potable que incluya planta de tratamiento de agua potable con capacidad de al menos 50 l/s.	Cumple/ No Cumple	Formulario EXP-2A con sus respectivos anexos
4.2.2	Diseño, construcción y/o supervisión de al menos un (1) proyecto de sistema de agua potable para caseríos, aldeas y/o municipios que incluyan líneas de conducción de al menos 2 km de diámetros entre 4" y 12" y/o redes de distribución de agua potable de al menos 12 km con diámetros entre 1" y 6".	Cumple/ No Cumple	Formulario EXP-2A con sus respectivos anexos

Criterio 4: Experiencia General y Específica			
	Requisito	Evaluación	Documentación requerida
4.2.3	Diseño, construcción y/o supervisión de al menos un (1) proyecto de sistema de agua potable para poblaciones mayores a 2,000 habitantes que incluyan obra toma y/o desarenador.	Cumple/ No Cumple	Formulario EXP-2A con sus respectivos anexos
4.2.4	Diseño, construcción y/o supervisión de al menos un (1) proyecto que incluyan la construcción de tanques de almacenamiento de agua de al menos 100,000 galones de capacidad.	Cumple/ No Cumple	Formulario EXP-2A con sus respectivos anexos
4.2.5	Diseño, construcción y/o supervisión de al menos un (1) proyecto o sistema de bombeo con caudales superiores a 20 l/s	Cumple/ No Cumple	Formulario EXP-2A con sus respectivos anexos
Experiencia general correspondiente al período 2014 – 2023. Experiencia específica correspondiente al período 2014-2023. Nota: Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de un consorcio se sumarán a fin de determinar si el oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación.			

3.4. Conformidad de la Oferta Técnica.

Los criterios de evaluación de las ofertas técnicas serán:

Criterios de Evaluación	Puntaje Máximo
1. Experiencia del Personal Clave Propuesto (TEC-1 y TEC-2)	Cumple / No Cumple
2. Disponibilidad de equipo necesario para la construcción (TEC-3)	Cumple / No Cumple
3. Metodología y Cronograma de Trabajo	Cumple / No Cumple

El oferente que no cumpla con todos los criterios de evaluación técnica detallados a continuación no pasará a la etapa de evaluación de la oferta económica.

criterio 1: Formación Experiencia del personal profesional clave propuesto

El Oferente deberá presentar los Currículum Vitae (CV) detallados del personal propuesto donde se reflejen los años de experiencia y tipo de experiencia. Para verificar los niveles académicos necesarios, se requiere que los currículos de los miembros clave del equipo vengán acompañados de copias de sus títulos. En la propuesta, el oferente debe describir el perfil del personal clave y sus habilidades para llevar a cabo los servicios requeridos.

Además de los perfiles que serán evaluados, el proveedor deberá proporcionar todo el personal de apoyo técnico necesario para asistencia y control del proyecto descrito en este documento, asegurando que cumpla con los estándares de calidad establecidos.

No.	Cargo	Criterios a evaluar	Requerimiento	Evaluación	Documentación requerida	
PERSONAL CLAVE						
Gerente del Proyecto						
1	Gerente / Director de proyecto	Educación	Profesional con grado universitario de Ingeniero Civil, Industrial, mecánico, ambiental, o carrera afín, con especialidad en administración de proyectos o similares	Cumple / No Cumple	Formulario TEC-1 y TEC-2 con su respaldo correspondiente	
		Experiencia General	Al menos 5 años de experiencia en gerencia y/o dirección de proyectos de construcción de obras civiles.	Cumple / No Cumple		
		Experiencia Especifica	Dirección, construcción y/o supervisión de al menos 3 proyectos relacionados con sistemas de abastecimiento de agua potable y/o tratamiento.	Cumple / No Cumple		
Ingeniero Residente						
2	Ingeniero residente	Educación	Profesional con grado universitario de Ingeniero Civil.	Cumple / No Cumple		
		Experiencia General	Al menos 3 años como Ingeniero residente en la construcción y/o supervisión de obras civiles, preferiblemente de agua potable.	Cumple / No Cumple		

		Experiencia Especifica	Diseño, construcción y/o supervisión de al menos 3 proyectos de agua potable.	Cumple / No Cumple
Ingeniero Sanitario				
3	Especialista sanitario	Educación	Profesional con grado universitario de Ingeniero o carrera afín, con especialidad en Ingeniería Sanitaria o Hidráulica	Cumple / No Cumple
		Experiencia General	Al menos 3 años en supervisión, diseño y/o construcción de proyectos de agua potable, plantas de tratamiento de agua potable u otras obras hidráulicas	Cumple / No Cumple
		Experiencia Especifica	Diseño, construcción y/o supervisión de al menos 2 proyectos relacionados con sistemas de abastecimiento de agua potable, que incluyan obra toma, líneas de conducción, redes de distribución y/o planta de tratamiento. Al menos un (1) proyecto debe contemplar una planta de tratamiento de agua potable.	Cumple / No Cumple
4	Especialista en Ambiente, Higiene y Seguridad Operacional	Educación	Profesional universitario con grado de ingeniería ambiental, o carrera afín con especialidad en ambiente	
		Experiencia General	Al menos 3 años de experiencia en el diseño, implementación y/o supervisión de medidas de control ambiental, de higiene y seguridad operacional en obras de ingeniería en general.	
		Experiencia Especifica	Experiencia como encargado de la implementación e informes de medidas de control ambiental, higiene	

			y seguridad operacional en al menos 1 proyecto de agua potable.		
(*) En los casos en los que el personal clave presentado no cumpla los criterios mínimos, como parte del proceso de evaluación se podrá solicitar al oferente la sustitución de dicho personal profesional.					

Criterio 2: Equipos para construcción.			
El Oferente debe contar con el equipo y maquinaria necesaria para la ejecución de las obras, para la cual deberá validar su pertenencia o bien si el/los mismo(s) son subcontratados a otros proveedores y el estado del equipo del cual es propietario o subcontratado a proveedores de equipo. Como mínimo se requiere que el Oferente cuente con el siguiente equipo:			
No.	Equipo	Evaluación	Documentación requerida
EQUIPO		Cumple / No Cumple	
1	1. Cargadora 930 (1 unidad) 2. Tanque Cisterna de 4,000 gls (1 unidad) 3. Compactadora de Plato (1 unidad) 4. Compactadora de salto (bailarina) (2 unidades) 5. Estación Total (1 unidad) 6. Excavadora 320 con Martillo (1 unidad) 7. Mezcladora 2 Saco (2 unidades) 8. Motoniveladora 135 hp (1 unidad) 9. Retroexcavadora (1 unidad) 10. Soldadora (1 unidad) 11. Tractor D6 (1 unidad) 12. Compactadora Rodillo Vibratoria 10 ton (1 unidad) 13. Volqueta de 12m3 (1 unidad o 2 unidades de 6 m3 c/u) 14. Vibro compactador de 12 toneladas (1 unidad) 15. Vibradores para concreto (2 unidades) 16. Generador eléctrico mínimo de 5,000 W (1 unidad) 17. Bomba de agua de 4 1/4"	Cumple / No Cumple	Formulario TEC-3 y su respaldo correspondiente
(*) En los casos en los que el equipo presentado no cumpla los criterios mínimos, como parte del proceso de evaluación se podrá solicitar al oferente la sustitución de dicho equipo.			

Criterio 3 - Metodología y Cronograma de Trabajo

El Oferente debe presentar junto a su propuesta la metodología de trabajo o programa narrativo del trabajo, así como un cronograma de actividades con ruta crítica, que cumpla con los criterios, especificaciones y requisitos establecidos en estos términos de referencia. La evaluación de estos elementos se basará en la lógica secuencial detallada propuesta para la ejecución del proyecto, con una explicación clara. Debe proporcionar un conjunto de 'Metodología y Programa de Trabajo con su Cronograma de Actividades que reflejen la Ruta Crítica' para cada componente.

4	METODOLOGÍA, PROGRAMA DE TRABAJO PROYECTO	CRITERIO
4.1	Planificación y organización general	
	Grado de cumplimiento se considera completo	Cumple / No Cumple
	Grado de cumplimiento se considera parcial	
4.2	Proceso Constructivo	
	Grado de cumplimiento se considera completo	Cumple / No Cumple
	Grado de cumplimiento se considera parcial	
4.3	Seguridad operacional.	
	Grado de cumplimiento se considera completo	Cumple / No Cumple
	Grado de cumplimiento se considera parcial	
4.4	Programa de actuaciones medioambientales	
	Grado de cumplimiento se considera completo	Cumple / No Cumple
	Grado de cumplimiento se considera parcial	
4.5	Descripción de los procesos	
	Grado de cumplimiento se considera completo	Cumple / No Cumple
	Grado de cumplimiento se considera parcial	
4.6	Capacitación	
	Grado de cumplimiento se considera completo	Cumple / No Cumple
	Grado de cumplimiento se considera parcial	

Información adicional

Además de los criterios antes señalados se solicita al oferente la presentación de los formularios siguientes, mismos que serán proporcionados en el Documento Base de Licitación:

TEC – 4 Plan de Trabajo y Cronograma de Ejecución de las Obras

TEC – 5 Subcontratistas especializados previstos

TEC – 6 Organización del lugar de las obras

TEC – 7 Métodos constructivos de actividades clave

TEC – 8 Programa de movilización

El contratante, revisará y analizará los formularios TEC-4, TEC-6, TEC-7 y TEC-8, podrá solicitar aclaraciones y/o subsanaciones de estos, teniendo en cuenta que como resultado de dicha revisión **no se podrá descalificar** a ninguno de los oferentes.

C. Evaluación Económica

El oferente deberá proporcionar los datos requeridos de acuerdo con lo descrito en los formularios de la licitación, con base a estos formularios, el Contratante evaluará solamente las ofertas económicas de aquellas ofertas que cumplan con los requisitos establecidos de antecedentes del oferente y de la oferta técnica.

Al evaluar las ofertas económicas, el Contratante determinará la razonabilidad del precio y el precio evaluado de cada oferta, realizando las correcciones aritméticas de acuerdo con lo establecido en el DBL.

Una vez revisadas las ofertas económicas y confirmadas las correcciones aritméticas por los oferentes en caso de existir, se ordenarán de acuerdo con el valor de la oferta económica y se seleccionara la oferta más conveniente.

3.5. Oferta más conveniente

El Contratante recomendará la adjudicación del contrato a la oferta más conveniente, que será aquella que:

1. Cumple todos los requisitos relacionados a los antecedentes,
2. La oferta técnica cumple todos los criterios de evaluación
3. Presente la oferta económica más baja
4. Cumpla con lo establecido en el numeral 6.1 de las IAO.
5. No se encuentra incluidos en la lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE
6. No se encuentra inhabilitado o declarado como inelegible o sancionado para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE

Sección IV. Formularios de Licitación

Antecedentes del Oferente

- CC - 1 Carta de Presentación de la Oferta
- CC - 2 Intención de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) (*Aplica en caso de propuestas presentadas por APCA*)
- CC - 3 Identificación del Oferente
- CC - 4 Declaración Jurada
- CC - 5 Historial de incumplimientos de contratos y litigios
- CC - 6 Garantía Bancaria de Mantenimiento de Oferta
Fianza de Mantenimiento de Oferta
Declaración de Mantenimiento de Oferta
- CC - 7 Declaración de desempeño ambiental y social
- FIN - 1 Situación Financiera
- FIN - 2 Antecedentes de contratación
- FIN - 3 Capital de trabajo
- EXP - 1 Experiencia General
- EXP - 2 Experiencia Específica

Oferta Técnica

- TEC - 1 Profesionales Propuestos y Asignación de Funciones
- TEC - 2 Hoja de vida del Personal Profesional Clave Propuesto
- TEC - 3 Equipo necesario para la ejecución de la obra
- TEC - 4 Plan de Trabajo y Cronograma de Ejecución de la Obra
- TEC - 5 Subcontratistas especializados previstos
- TEC - 6 Organización del lugar de las obras
- TEC - 7 Métodos constructivos de actividades clave
- TEC - 8 Programa de movilización

Oferta Económica

- ECO-1 Lista Estimada de Cantidades y sus Precios Unitarios (Para contratos por precios unitarios)
- ECO-2 Calendario de actividades (Para contratos por Suma Global)

FORMULARIO CC-1
Carta de Presentación de la oferta

Licitación Pública Internacional No.:

Señores: *(Nombre del Contratante)*

Estimado Señores:

Por medio de la presente, nosotros los abajo firmantes, confirmamos nuestra decisión de participar en la licitación "*título de la licitación en la que participa*".

Asimismo, declaramos que:

- a. Hemos examinado el documento de licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes, y no tenemos reserva alguna al respecto.
- b. Presentamos nuestra oferta en adjunto, con un plazo de validez de la oferta de ____ días a partir de la fecha de terminación del plazo de recepción de ofertas establecido.
- c. Nuestra oferta económica es por una suma cerrada total de _____ *(Escribir la moneda, el monto en números y letras)*.
- d. Confirmamos el compromiso de cumplir con lo propuesto en caso de que nuestra empresa *(nombre completo del oferente)* resulte adjudicataria y sea contratada.
- e. Aceptamos que cualquier dato falso u omisión que pudiera contener esta oferta y/o sus anexos puede ser elemento justificable para la descalificación de la oferta y declaramos que:
 - a. No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Contratante en relación con la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta en el país del Contratante.
 - b. De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación:

Nombre y dirección del Receptor	Monto y Moneda	Propósito de la Comisión o Gratificación
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(Si no hay comisiones o gratificaciones indicar "ninguna")

- f. Queda entendido que los documentos presentados y toda la información que se anexa en esta oferta, será utilizada por el Contratante, para determinar, con su criterio y discreción, la capacidad para la provisión de lo requerido mediante el proceso de licitación.
- g. Entendemos que esta Oferta, junto con sus Anexos 1, 2 y 3 así como con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá un contrato vinculante entre nosotros hasta que el contrato formal haya sido redactado y formalizado.
- h. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta evaluada más baja, ni la Oferta Más Conveniente ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.

Estamos presentando nuestra oferta como una APCA formada por: *(en este caso insertar una lista con el nombre completo y dirección de cada miembro de la APCA, indicando la empresa o firma que lidera el consorcio, si no aplica este tema borrar estas líneas)*

En caso de ser seleccionado como el contratista de la obra, nos comprometemos a desarrollar el cronograma de ejecución propuesto y cumplir con todos los alcances solicitados en las cláusulas del contrato, de acuerdo con los requerimientos técnicos, planos, estudios, instrucciones de la presente licitación.

La firma del suscrito en este documento está debidamente autorizada para firmar por y en nombre de *(nombre completo del oferente)* y garantiza la verdad y exactitud de todas las declaraciones y documentos incluidos.

Fechado en _____ el día _____ del mes de _____ del año _____.

Nombre de la Empresa o APCA _____

Cargo del Firmante _____

Nombre y firma del representante legal _____

Forman Parte de la presenta carta:

Anexo 1: *Lista Estimada de Cantidades y sus Precios Unitarios / Calendario de actividades*

Anexo 2: CC-4 Declaración Jurada

Anexo 3: TEC – 4 Cronograma de ejecución

FORMULARIO CC-2

Aplica únicamente en caso de ofertas presentadas por empresas tengan la intención de formar una Asociaciones en participación, consorcio u otras formas de asociación (APCA)

Intención de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

Señores: *(Nombre del Contratante)* del Proceso No. *(indicar nombre y número de proceso)*

De nuestra consideración:

Por la presente declaramos Intención de formar una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en la que los miembros participantes seamos conjunta y solidariamente responsables, bajo las siguientes consideraciones:

Nombre del APCA: _____

Persona Jurídica líder del APCA: _____

Fecha estimada de constitución: _____

Nombre del representante legal propuesto para el APCA: _____

Documento de identificación del representante legal propuesto del APCA: _____

Denominación de las Personas Jurídicas que forman el APCA y su respectiva participación porcentual.

Persona Jurídica	Identificación tributaria	Participación (%)
		Total 100%

Atentamente,

Representante Legal *(Persona Jurídica 1)*

Representante Legal *(Persona Jurídica 2)*

Representante Legal Designado

(Firmas de los representantes legales de las personas jurídicas en APCA y del representante legal designado)

Cada uno de los miembros de la APCA deberá adjuntar una confirmación escrita mediante un poder de representación para firmar

NOTA: La carta de intención de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) deberá enviarse con una copia adjunta del acuerdo APCA propuesto.

FORMULARIO CC-3
Identificación del Oferente

Licitación Pública Internacional No.:

Nombre del oferente: *(indicar nombre completo)*

Fecha: *(indicar día, mes y año)*

La información contenida en este formulario se utilizará durante el proceso de evaluación para la identificación del oferente, por lo cual la información aquí presentada deberá ser consistente entre otros con los estados financieros, antecedentes de contratación, experiencia general y específica presentada.

1. *Se deberá escoger una de las opciones de acuerdo con el tipo de oferente.*

Para oferentes que presentan su oferta de manera individual:

El oferente se presenta de manera individual, con la descripción siguiente:

Nombre jurídico del oferente: *(indicar el nombre jurídico)*

Identificación Tributaria del Oferente: *(indicar identificación tributaria)*

País donde se encuentra legalmente constituido el oferente: *(País donde se encuentra legalmente constituido el oferente)*

Para oferentes que presentan su oferta en una APCA:

El oferente se presenta como una APCA, con la descripción siguiente:

Nombre Jurídico de cada miembro de la APCA	Identificación Tributaria	País donde se encuentra legalmente constituido

2. Correo electrónico para notificaciones: *(colocar dirección electrónica)*
3. En caso de que el oferente sea una APCA todos sus miembros deberán aportar la información siguiente: *(Si el oferente no es una APCA, indicar No Aplica)*

Nombre del miembro de la APCA:
País de inscripción del miembro de la APCA:
Año de constitución del miembro de la APCA:
Domicilio legal del miembro de la APCA en el país de constitución:
Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA Nombre: _____ Dirección: _____ Números de teléfono: _____ Dirección de correo electrónico: _____
Se deberá adjuntar copia del original de la escritura de constitución (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) y/o los documentos de inscripción de la entidad jurídica mencionada arriba, conforme a lo dispuesto en la IAO 23.4

FORMULARIO CC - 4

Anexo 1 de la Carta de presentación de la propuesta

Declaración Jurada

Licitación Pública Internacional No: *(colocar el nombre y número de identificación de la licitación)*

Yo *(Nombre de la persona acreditada en el Poder de Representación)* _____, con documento de identificación número _____, en mi carácter de representante legal de *(Nombre del oferente de acuerdo al CC-3)* _____,

Certifico y declaro lo siguiente:

- i. Que mi representada, sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no tiene relación alguna, ni se ha visto involucrados en actividades relacionadas con el lavado de activos y financiamiento del terrorismo;
- ii. No se encuentra en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación;
- iii. No se encuentra en interdicción judicial;
- iv. No tiene conflicto de Interés de acuerdo con lo descrito en las Instrucciones para los Oferentes y Datos de la Licitación;
- v. Que mi representada, sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no se encuentran incluidos en la Lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE;
- vi. Que mi representada, sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no han sido inhabilitados o declarados por una entidad u autoridad como inelegibles para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por cualquier otra entidad, mientras se encuentre vigente la sanción;
- vii. Que mi representada, sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no han sido declarados culpables de delitos o sanciones vinculadas con Prácticas Prohibidas por parte de la autoridad competente.
- viii. Que mi representada, no tienen antecedentes de incumplimiento de contrato en los últimos 15 años.

Asimismo, autorizo al *(Nombre del Contratante)* correspondiente y al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para que realice las verificaciones que considere pertinentes con el fin de corroborar lo arriba mencionado con cualquier sistema de búsqueda o base de datos de la que el Contratante o el BCIE disponga para tales fines, así como con cualquier autoridad competente que se estime necesario.

Igualmente, certifico y declaro conocer la procedencia de los fondos del patrimonio de mi representada y manifiesto que los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita.

Finalmente, y de ser el caso, declaro que los fondos suministrados serán administrados conforme a mejores prácticas, transparencia e integridad y en ningún momento serán utilizados para actividades ilícitas.

Declaramos adicionalmente que se dará aviso inmediato al Contratante y al BCIE en caso de que en un momento posterior ocurra cualquier cambio en las condiciones antes mencionadas.

Aceptamos que el Contratante tendrá el derecho de excluirnos de este proceso de licitación si la información proporcionada en esta Declaración Jurada es falsa o si el cambio de condición ocurre en un momento posterior a la entrega de esta Declaración Jurada.

Oferente: *(Nombre completo del oferente)*

Nombre: *(Nombre completo de la persona que firma)*
Cargo: *(del firmante)*
Firma: *(firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados).*
Fecha: *(día, mes y año en que se firma la oferta)*

En caso de ofertas presentadas por una APCA, el formulario deberá ser presentado por todos los miembros del APCA

Formulario CC-5
Historial de incumplimientos de contratos y litigios

Nombre del Oferente: *(indicar el nombre completo)*

Fecha: *(indicar día, mes, año)*

Nombre del integrante de la APCA: *(indicar el nombre completo)*

A. Historial de Incumplimientos

El oferente declara que:
<input type="checkbox"/> No ha incurrido en incumplimiento de contrato en los últimos 15 años previo a la fecha de presentación de las ofertas, de acuerdo con lo especificado en el criterio de evaluación No. 1.1 de la Sección III, inciso B
<input type="checkbox"/> Se ha incurrido en algún incumplimiento de contrato en los últimos 15 años previos a la fecha de presentación de las ofertas, de acuerdo con lo especificado en el criterio de evaluación No. 1.1 de la Sección III, inciso B.

En caso de haber incurrido en incumplimiento de contratos, indicar los detalles de los mismos, caso contrario indicar No Aplica

Año	Parte del Contrato afectada por el incumplimiento	Identificación del Contrato	Monto total del Contrato (valor actualizado a la moneda de la oferta)
<i>(indicar el año)</i>	<i>(indicar el monto y el porcentaje)</i>	Identificación del Contrato: <i>(indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente)</i> Nombre del Contratante: <i>(indicar el nombre completo)</i> Dirección del Contratante: <i>(indicar la calle, la ciudad y el país)</i> Razones del incumplimiento: <i>(indicar las razones principales)</i>	<i>(indicar el monto)</i>

B. Litigios pendientes

El oferente declara que:
<input type="checkbox"/> No existen antecedentes de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Oferente en los últimos 15 años previos a la fecha de presentación de las ofertas, de acuerdo con lo especificado en el criterio de evaluación No. 1.2 de la Sección III, inciso B.
<input type="checkbox"/> Existe antecedentes de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Oferente en los últimos 15 años previos a la fecha de presentación de las ofertas, de acuerdo con lo especificado en el criterio de evaluación No. 1.2 de la Sección III, inciso B.

En caso de existir fallos judiciales o laudos arbitrales en contra del oferente o litigios pendientes, indicar los detalles de los mismos, caso contrario indicar No Aplica

Año del laudo	Resultado expresado como un porcentaje del valor neto	Identificación del Contrato	Monto total del Contrato (valor actualizado a la moneda de la oferta)
<i>(indicar el año)</i>	<i>(indicar porcentaje)</i>	<p>Identificación del Contrato: <i>(indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente)</i></p> <p>Nombre del Contratante: <i>(indicar el nombre completo)</i></p> <p>Dirección del Contratante: <i>(indicar la calle, la ciudad y el país)</i></p> <p>Objeto de la controversia: <i>(indicar las cuestiones principales de la controversia)</i></p> <p>Parte que inició la controversia: <i>(indicar "Contratante" o "Contratista")</i></p> <p>Estado de la controversia: <i>(indicar si está siendo tratada por el conciliador, si se ha sometido a arbitraje o si se encuentra en instancias judiciales)</i></p>	<i>(indicar el monto del litigio)</i>

Oferente / miembro de la APCA: *(indicar nombre completo del oferente/miembro de la APCA)*

Nombre: *(indicar el nombre completo de la persona del representante)*

Cargo: *(del firmante)*

En caso de ofertas presentadas por una APCA, el formulario deberá ser presentado por todos los

miembros del APCA

FORMULARIO CC - 6
Garantía Bancaria de Mantenimiento de la Oferta y Firma de Contrato
Garantía a Primer Requerimiento

(Membrete o código de identificación SWIFT del Garante)

(Indique el nombre del banco y dirección de la sucursal u oficina emisora)

Beneficiario: *(indique el nombre y dirección del Contratante)*

Licitación No: *(indique número de referencia del Llamado a Licitación o del proceso de licitación)*

Fecha: *(indique fecha de emisión)*

No. de GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA No.: *(identificación de la Garantía)*

Garante: *(Indique el nombre y la dirección del lugar de emisión salvo que esté indicado en el membrete)*

Se nos ha informado que *Indique el nombre del oferente, el cual en caso de APCA será el nombre de esta asociación (legalmente constituida o por constituir) o los nombres de sus miembros*, (en adelante denominado “el Oferente”) ha presentado o presentará al Beneficiario su oferta (en adelante denominada “la Oferta”) para la ejecución de *(Nombre del contrato)* bajo el Llamado a Licitación número *(indique el número)*.

Asimismo, entendemos que, de conformidad con las condiciones establecidas por el Beneficiario, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá respaldar la oferta.

A solicitud del Oferente, nosotros *(indique el nombre del banco)*, en calidad de Garante, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de _____ *(indique el monto en cifras)* (_____) *(monto en palabras)* al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el oferente está incumpliendo sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Oferente:

- a) Ha retirado su Oferta durante el período de validez establecido por el oferente en el formulario de Carta de confirmación de participación y presentación de la oferta, o cualquier fecha extendida establecida por el Oferente; o
- b) Habiéndole notificado el Beneficiario que ha aceptado su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta o cualquier ampliación del mismo establecida por el Oferente, (i) no firma o rehúsa firmar el contrato en el plazo establecido para su firma, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Ejecución o cumplimiento, de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes.

Esta garantía expirará (a) si el Oferente es el Oferente seleccionado, cuando recibamos copias del *Convenio / contrato* firmado por el Oferente y la Garantía de Ejecución emitida a favor del Beneficiario con relación a tal *convenio / contrato*; (b) en el caso de que el Oferente no sea el Oferente seleccionado, cuando hayan transcurrido treinta días después de la fecha de expiración de la Validez de Oferta.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI sobre Garantías a Primer Requerimiento (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), revisión de 2010, publicación de la Cámara de Comercio Internacional n.º 758.

Firma(s)

Nota: El texto en letra cursiva tiene por objeto ayudar a preparar este formulario y debe eliminarse del documento definitivo.

FORMULARIO CC - 6

Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Firma de Contrato (Fianza a Primer Requerimiento)

(El Fiador completará este Formulario de Fianza conforme a las instrucciones)

Fecha: _____

No. de FIANZA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: *(indicar el número de identificación de la Fianza)*

Por esta fianza, (*nombre del oferente*), actuando en calidad de Obligado Principal (en lo sucesivo, "el Obligado Principal"), y (*nombre, denominación legal y dirección del Fiador*), autorizado para conducir negocios en (*nombre del país del Contratante*) como Fiador (en adelante "El Fiador"), se obligan y firmemente se comprometen con (*indique el nombre del Contratante*) en calidad de Obligante (en adelante "el Contratante") por la suma de (*indique el monto en cifras*)², (*indique el monto en palabras*), por cuyo pago, que deberá efectuarse correcta y efectivamente, nosotros el Obligado Principal y el Fiador antes mencionados, nos obligamos, así como a nuestros sucesores y cesionarios, firme, conjunta y solidariamente por la presente.

POR CUANTO el Obligado Principal ha presentado al Contratante una Oferta escrita fechada a los _____ días del mes de _____ del _____ para la ejecución de (*nombre del proceso de licitación*) (en lo sucesivo, "la Oferta").

POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que si el Obligado Principal:

- a) Retira su oferta durante el período de validez establecido por el oferente en el Formulario de Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Obligado Principal
- b) Habiendo sido notificado la aceptación de su Oferta por el Contratante antes de la fecha de expiración de la Validez de la Oferta, o cualquier prórroga aceptada por el Obligado Principal (i) no firma el Contrato en el plazo establecido para su firma, o (ii) no suministra la Garantía de Ejecución, de conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes

Entonces el Fiador procederá inmediatamente a pagar al Contratante la suma máxima antes indicada al recibo de la primera solicitud por escrito del Contratante, sin que el Contratante tenga que sustentar su solicitud, siempre y cuando establezca en su solicitud que esta es motivada por cualquiera de los eventos descritos anteriormente y especifique cuál(es) ocurrió (ocurrieron).

El Fiador acepta, por la presente, que su obligación es irrevocable y permanecerá vigente y tendrá pleno efecto hasta el 30^o día, inclusive, a partir de la fecha de expiración de la validez de la Oferta que se establece en la Carta de Oferta o cualquier prórroga aceptada por el Obligado Principal.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, el Obligado Principal y el Fiador han dispuesto que se ejecuten estos documentos en sus respectivos nombres en el día de la fecha _____ de _____ de 20____.

Obligado Principal: _____ Fiador _____

Sello de la compañía (si corresponde)

(Firma)
(Nombre y cargo en letra de imprenta)

(Firma)
(Nombre y cargo en letra de imprenta)

² El monto de la Fianza debe ser expresado en la moneda indicada en los DDL.

FORMULARIO CC - 6
Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta
(NO APLICA PARA ESTE PROCESO)

Fecha: *(Indique fecha día, mes, año)*

Licitación No: *(indique número de referencia del Llamado a Licitación o del proceso de licitación)*

Para: *(indique el nombre completo del Contratante)*

Nosotros, los suscritos, declaramos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deben estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deben estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que seremos automáticamente declarados no elegibles para participar en procesos de adquisición para ser adjudicatario de cualquier contrato con el Contratante que llamó a licitación por el período indicado en los DDL de estas bases de licitación, en caso de que incumpliésemos la (s) obligación (obligaciones) contraídas en virtud de las condiciones de la Oferta cuando:

- (a) hemos retirado nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada en la Carta de Presentación de la Oferta, o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros; o
- (b) habiéndonos notificado el Contratante que ha aceptado nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta indicada en la Carta de Presentación de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros, (i) no hemos formalizado o nos hemos negado a formalizar el Contrato, si requerido, o (ii) no hemos suministrado de manera injustificada o nos hemos negado a suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con lo indicado en el modelo de contrato y en el formato de Garantía de Cumplimiento adjunto al contrato.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no resultamos seleccionados, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros su notificación indicándonos el nombre del Oferente seleccionado, o (ii) haber transcurrido treinta días después de la fecha de expiración de la validez de nuestra Oferta.

Nombre del Oferente:³ *(indicar nombre completo del oferente)*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente**⁴
(indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta)

Cargo de la persona que firma la Oferta *(indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta)*

Firma de la persona antes mencionada *(firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados)*

Firmada a los *(indique el día de la firma)* días del mes de *(indique el mes)* de *(indique el año)*

³ En caso de que la Oferta sea presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como oferente

⁴ La persona que firma la Oferta adjuntara a esta el poder que le haya otorgado el oferente.

(Nota: En el caso de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta debe estar en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta).

Formulario CC-7
Declaración de Desempeño Ambiental y Social

(Este formulario deberá ser llenado por el Oferente, cada miembro de una APCA y cada Subcontratista Especializado)

Nombre del Oferente: *(indicar el nombre completo)*

Fecha: *(indicar día, mes, año)*

Nombre del integrante de la APCA: *(indicar el nombre completo)*

Nombre del subcontratista Especializado: *(indicar el nombre completo)*

Declaración de Desempeño Ambiental y Social			
<input type="checkbox"/> No suspensión o resolución del contrato: Ningún Contratante nos ha suspendido ni rescindido un contrato ni ha cobrado la garantía de cumplimiento de un contrato por razones relacionadas con el desempeño ambiental y social en el período indicado en el criterio de evaluación No. 1.3 de la Sección III, inciso B.			
<input type="checkbox"/> Declaración de suspensión o resolución del contrato: El / los siguiente (s) contrato (s) ha (n) sido suspendido (s) o terminado (s) y/o la garantía de desempeño ambiental cobrada por un Contratante por razones relacionadas con el desempeño Ambiental y Social, en el período indicado en el criterio de evaluación No. 1.3 de la Sección III, inciso B Los detalles se describen a continuación:			
Año	Suspensión o Resolución parcial del contrato	Identificación del Contrato	Monto total del contrato (valor actual, moneda, tipo de cambio y equivalente en US\$)
<i>(indicar año)</i>	<i>(indicar monto o porcentaje)</i>	<i>Identificación del Contrato: (indicar el nombre completo del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente)</i> <i>Nombre el Contratante: (insertar el nombre completo)</i> <i>Dirección del Contratante: (insertar estado, ciudad y país)</i> <i>Razones de suspensión o terminación: (indicar las razones principales, por ej. por faltas en materia de explotación, abuso y acoso sexual)</i>	<i>(indicar monto)</i>
<i>(indicar año)</i>	<i>(indicar monto o porcentaje)</i>	<i>Identificación del Contrato: (indicar el nombre completo del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente)</i> <i>Nombre el Contratante: (insertar el nombre completo)</i> <i>Dirección del Contratante: (insertar estado, ciudad y país)</i> <i>Razones de suspensión o terminación: (indicar las razones principales)</i>	<i>(indicar monto)</i>
...	...	<i>(indicar todos los contratos concernientes)</i>	...

Garantías de Cumplimiento cobradas por un Contratante por razones relacionadas con el desempeño AS

Año	Identificación del Contrato	Monto Total del Contrato (Valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en US\$)
<i>(indicar año)</i>	<i>Identificación del Contrato: (indicar el nombre completo del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente)</i> <i>Nombre el Contratante: (insertar el nombre completo)</i> <i>Dirección del Contratante: (insertar estado, ciudad y país)</i> <i>Razones para el cobro de la Garantía: (indicar las razones principales, por ej. por faltas en materia explotación y abuso sexual)</i>	<i>(indicar monto)</i>
...	<i>(indicar todos los contratos concernientes)</i>	...

FORMULARIO FIN-1
Situación Financiera

En caso de ofertas presentadas por una APCA, el formulario deberá ser presentado por todos los miembros del APCA

Información que debe completar el oferente, en caso de una APCA deberá completarlo cada miembro.

Nombre legal del oferente: *(indicar nombre completo)* Fecha: *(indicar día, mes y año)*

Nombre legal del miembro de la APCA: *(indicar nombre completo)*

Llamado a licitación No.: *(Indicar número de licitación)*

Información financiera en <i>(indicar moneda)</i>	Información Financiera histórica <i>(indicar moneda)</i>					
	Año 1	Año 2	Año 3	Año ...	Año n	Promedio
Información del Balance General						
Total del Activo (TA)						
Total del Pasivo (TP)						
Patrimonio Neto (PN)						
Activo a corto plazo (AC)						
Pasivo a corto plazo (PC)						

Se deberán adjuntar copias de estados financieros (balances, incluidas todas las notas relacionadas con éstos, y estados de resultados) del oferente y de cada uno de los miembros integrantes de la APCA correspondientes a los ejercicios requeridos, los cuales cumplen con las siguientes condiciones:

1. Los estados financieros históricos deben estar auditados por auditores independientes autorizados.
2. Los estados financieros históricos deben estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros.
3. Los estados financieros históricos deben corresponder a períodos contables ya completados y auditados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).

FORMULARIO FIN-2

Antecedentes de contratación

Información a ser completada por el oferente y cada miembro de la APCA

Nombre legal del oferente: *(indicar nombre completo)* Fecha: *(indicar día, mes y año)*
Nombre legal del miembro de la APCA: *(indicar nombre completo)*

Año	Monto y Moneda
<i>(indicar año)</i>	<i>(indicar monto y moneda)</i>
* Facturación anual media	

* Facturación anual media, se obtiene calculando el total de los pagos certificados recibidos por ejecución de obras dividido entre el número de años.

Oferente: *(indicar nombre completo del oferente)*

Nombre: *(indicar el nombre completo de la persona que firma la oferta)*

Cargo: *(del firmante)*

Firma: *(firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados)*

Fecha: *(día, mes y año en que se firma la oferta)*

FORMULARIO FIN-3

Capital de Trabajo

Nombre legal del oferente: *(indicar nombre completo)*

Fecha: *(indicar día, mes y año)*

Nombre legal del miembro de la APCA: *(indicar nombre completo)*

Describir la información detallada de las fuentes de financiamiento ofertas, tales como activos líquidos (descontando anticipos contractuales), líneas de crédito y otros medios financieros, (descontados los compromisos vigentes), que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de fondos para construcción asociadas al contrato.

Fuente del capital de trabajo	Monto y Moneda

Notas:

Para efectos de evaluación se considerará:

1. Activos líquidos: Constancia indicando el monto disponible en la cuenta bancaria con una antigüedad no mayor de 30 días de la fecha de recepción de ofertas.
2. Líneas de Créditos: Constancia indicando el monto disponible en línea de crédito bancaria, con una antigüedad no mayor de 30 días de la fecha de recepción de ofertas

Oferente: *(indicar nombre completo del oferente)*

Nombre: *(indicar el nombre completo de la persona que firma la oferta)*

Cargo: *(del firmante)*

Firma: *(firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados)*

Fecha: *(día, mes y año en que se firma la oferta)*

En caso de ofertas presentadas por una APCA, el formulario deberá ser presentado por todos los miembros del APCA

FORMULARIO EXP-1

Experiencia General

Describir la información detallada de cada uno de los contratos, ya sea en forma individual o como integrante de una APCA.

Nombre legal del oferente: *(indicar nombre completo)*

Fecha: *(indicar día, mes y año)*

Nombre legal del miembro de la APCA: *(indicar nombre completo)*

(Identificar los contratos que demuestran continuidad de operación)

Inicio Mes/ año	Fin Mes/año	Años*	Identificación del contrato *	Función del Oferente
<i>(indicar mes/ año)</i>	<i>(indicar mes/año)</i>	<i>(indicar número de años)</i>	Nombre del contrato: <i>(indicar nombre completo)</i> Breve descripción del alcance del: <i>(describir el objeto del contrato en forma breve)</i> Nombre del Contratante: <i>(indicar nombre completo)</i> Dirección: <i>(indicar calle/número/ciudad/país)</i>	<i>(indicar función del oferente)</i>

* La información aquí suministrada debe completarse para cada una de las experiencias presentadas y debe estar respaldada por la copia del comprobante de las obras recibidas a entera satisfacción, el cual fue emitido por el contratante.

En caso de ofertas presentadas por una APCA, el formulario deberá ser presentado por todos los miembros del APCA

FORMULARIO EXP-2

Experiencia Específica del Oferente

Describir la información detallada de cada uno de los contratos, ya sea en forma individual o como integrante de una APCA.

Descripción de las obras ejecutadas por el oferente:	
Nombre del Contratante:	
Dirección: Teléfono: Fax: Correo Electrónico:	
País donde se ejecutó la obra:	
Lugar dentro del País:	
Tiempo de ejecución de la obra:	
Fecha de iniciación(mes/año):	Fecha de terminación(mes/año):
Valor total de ejecución de la obra: (<i>en indicar moneda</i>)	
Si el contrato se realizó en una APCA, suministrar el valor del contrato que le correspondió oferente que presenta la experiencia específica:	
Si el contrato se realizó en una APCA, suministrar el nombre de las otras personas/firmas/entidades que formaron parte de la APCA.	

La información aquí suministrada debe completarse para cada una de las experiencias presentadas y deben estar respaldadas por la copia del comprobante de las obras recibidas a entera satisfacción, el cual fue emitido por el contratante

Oferente: (*indicar nombre completo del oferente*)

Nombre: (*indicar el nombre completo de la persona que firma la oferta*)

Cargo: (*del firmante*)

En caso de ofertas presentadas por una APCA, el formulario deberá ser presentado por todos los miembros del APCA

FORMULARIO TEC-1

Profesionales Propuestos y Asignación de Funciones

Información requerida sobre el personal propuesto

No	Nombre	Profesión	Cargo a desempeñar	% de Dedicación al proyecto	Duración del Nombramiento	Calendari o planeado para la posición

Oferente: *(indicar nombre completo del oferente)*

Nombre: *(indicar el nombre completo de la persona que firma la oferta)*

Cargo: *(del firmante)*

Firma: *(firma del oferente)*

Fecha: *(día, mes y año en que se firma la oferta)*

FORMULARIO TEC-2
Hoja de Vida del Personal Profesional Clave Propuesto

1. Cargo propuesto: *(solamente un candidato deberá ser nominado para cada posición):*
2. Nombre del oferente: *(inserte el nombre del oferente que propone al candidato):*
3. Nombre del individuo: *(inserte el nombre completo):*
4. Fecha de nacimiento: _____ Nacionalidad: _____
5. Educación: *(Indicar los nombres de las universidades y otros estudios especializados del individuo, dando los nombres de las instituciones, grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo.)*
6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:
7. Otras especialidades *(Indicar otros estudios significativos después de haber obtenido los grados indicados en el número 5 – Dónde obtuvo la educación):*
8. Países donde tiene experiencia de trabajo: *(Enumere los países donde el individuo ha trabajado en los últimos quince (15) años:*
9. Idiomas *(Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, pobre, en hablarlo, leerlo y escribirlo):*
10. Historia Laboral *(Empezando con el cargo actual, enumere en cronológico los cargos que ha desempeñado desde que se graduó el candidato, indicando para cada empleo las actividades realizadas en el marco de esa contratación, fechas de empleo, nombre de la organización y cargos desempeñados):*
Desde *(Año y mes):* _____ Hasta *(Año y mes)* _____
Empresa: _____
Cargos y funciones desempeñados: _____

Certificación del profesional propuesto:

Yo, el abajo firmante, certifico que,

- a. He sido informado por el *(colocar nombre del oferente)* que mi hoja de vida será incluida en la oferta para el proceso de licitación: *(Nombre del proceso).*
- b. Según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia.
- c. Aceptamos que cualquier dato falso u omisión que pudiera contener esta hoja de vida y sus anexos puede ser elemento justificable para la descalificación de la oferta.

(Firma del profesional propuesto) Fecha: _____
Día / Mes / Año

Certificación del Oferente:

Yo, como representante autorizado de (Nombre del Oferente), certifico que he obtenido el consentimiento del profesional mencionado para incluir su hoja de vida en la oferta del proceso (Nombre del Proceso), y que dicho profesional ha declarado que estará disponible para realizar el trabajo de acuerdo con las disposiciones de ejecución y cronograma señalados en la oferta.

Nombre completo del representante del oferente: _____

Firma del representante

Fecha (día, mes, año)

FORMULARIO TEC- 3

Equipo necesario para la construcción de la obra

El oferente declara que la siguiente información, sobre la existencia de equipo necesario para realizar la construcción de la obra (*definir en cada proceso*), refleja el detalle del equipo que el oferente pone a disposición para realizar la misma y en caso de no poseerla presenta la constancia de intención de arrendamiento por parte de la(s) casa(s) comercial(es) de reconocida solvencia y credibilidad.

No	Tipo y Modelo del Equipo	Año de Fabricación	Estado actual	(*) Propio (P) o Alquilado (A)	Especificación de Potencia	Capacidad (Ton. o m ³)	Ubicación Actual	Compromisos Actuales

(*) En caso de equipo alquilado, presentar compromiso de disponibilidad por parte del propietario de dichos equipos.

El Contratante se reserva el derecho de confirmar esta información y en caso de no poder realizar la comprobación correspondiente, la misma no será considerada en la evaluación.

Oferente: *(indicar nombre completo del oferente)*

Nombre: *(indicar el nombre completo de la persona que firma la oferta)*

Cargo: *(del firmante)*

Firma: *(firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados)*

Fecha: *(día, mes y año en que se firma la oferta)*

FORMULARIO TEC-4

Plan de Trabajo y Cronograma de Ejecución de la Obra

PLAN DE TRABAJO (DIAGRAMA DE GANTT)

Deberá mostrarse las actividades principales a realizar para la ejecución de la obra, el orden cronológico de las mismas y los tiempos propuestos para cada una de ellas.

N°	Actividad	Meses										
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	n
1												
2												
3												
4												
5												
N	<i>Sumas provisionales (eliminarlo en caso de no utilizar este concepto)</i>											

Oferente: *(indicar nombre completo del oferente)*

Nombre: *(indicar el nombre completo de la persona que firma la oferta)*

Cargo: *(del firmante)*

Firma: *(firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados)*

Fecha: *(día, mes y año en que se firma la oferta)*

FORMULARIO TEC-5

Subcontratistas Especializados Previstos (NO APLICA)

En caso de subcontrataciones especializadas, el oferente deberá llenar el siguiente formulario y anexar para cada subcontratista la información siguiente:

Nombre del Subcontratista	Secciones de la obra a Subcontratar	Dirección, física telefónica y electrónica del subcontratista	Porcentaje a subcontratar

Subcontratista

Nombre: *(indicar el nombre completo del representante del subcontratista)*

Firma: *(firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados)*

Oferente:

Nombre: *(indicar el nombre completo de la persona que firma la oferta)*

Cargo: *(del firmante)*

Firma: *(firma de la persona que firma la oferta)*

Fecha: *(día, mes y año en que se firma la oferta)*

FORMULARIO TEC-6

Organización del lugar de las obras

En este formulario el oferente describirá la organización administrativa y técnica que pretende implementar durante el desarrollo del proyecto, tomando en cuenta las funciones y tareas principales a realizar con el personal propuesto, equipo técnico y respaldado mediante organigramas claros y precisos.

Seguridad operacional:

- Identificación de posibles afecciones a la operatividad debido a la ejecución de la obra, así como las medidas a tomar para reducir esa interferencia; entre ellas pueden estar las siguientes:*
- Compromiso explícito de la inclusión en el precio ofertado, de la ejecución de trabajos en horario nocturno o baja actividad derivada de la necesidad de mantener la operatividad del proyecto.*
- Vallados, cerramientos para evitar ruidos, polvo, seguridad, etc, incluyendo todos los elementos necesarios para minimizar afectaciones a terceros.*
- Indicar la necesidad o no de uso de grúas, indicando su altura de utilización y su afección o no a las servidumbres.*
- Formas y mecanismos de coordinación con otras obras existentes (Cierres técnicos).*
- Presentación de un Plan de Seguridad Operacional con indicación del personal responsable, Este Plan deberá incluir una sección sobre protocolos de bioseguridad de estricto cumplimiento tanto para personal externo e interno; esto para evitar la propagación virus y/o pandemias y proteger al personal contratado.*

Máximo 10 hojas 1 cara o 5 a dos caras.

Calidad para obtener

Se presentará un plan de aseguramiento de la calidad, específico para la obra donde se recojan metodologías de control de la documentación y para evitar incompatibilidades entre las diferentes partes de la obra, métodos y normas de aplicación en la ejecución de las estructuras, instalaciones, contraste de cumplimiento de niveles de calidad y calendario de revisiones de las distintas partes de la obra. Se presentará la organización dedicada a la gestión de la calidad del proyecto y las funciones del personal asignado.

Máximo 6 hojas a una cara o 3 a dos caras

Programa de actuaciones medioambientales

Estudio de posibles unidades con impacto medioambiental y medidas correctoras a proyectar, y propuestas de tecnologías para mejorar la sostenibilidad de la infraestructura, Incluyendo sistemas de ahorro energético, aislamientos, utilización de materiales reciclados, la disposición de un sistema de gestión medioambiental de la empresa.

Máximo 6 hojas a una cara o 3 a dos caras

Memoria de bioseguridad, higiene, seguridad y salud ocupacional



Propuesta de medidas de bioseguridad, higiene y seguridad operacional con indicación de alternativas o posibles Mejoras aplicables a la obra. Aplicación concreta del sistema de bioseguridad, seguridad y salud del Contratista y de los subcontratistas propuestos, a los subproyectos.

Máximo 8 hojas a una cara o 4 a dos caras

Tecnología

Propuestas de tecnologías aplicables a la obra. Se especificará el nivel de prestaciones de los equipos y el grado de compatibilidad con la instalación es existentes. Se especificarán las tecnologías que hayan sido desarrolladas por la empresa y cuya justificación pueda ser aportada.

Máximo 6 hojas a una cara o 3 a dos caras

- Oferente:** *(indicar nombre completo del oferente)*
- Nombre:** *(indicar el nombre completo de la persona que firma la propuesta)*
- Cargo:** *(del firmante)*
- Firma:** *(firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados)*
- Fecha:** *(día, mes y año en que se firma la propuesta)*

FORMULARIO TEC-7

Métodos Constructivos de Actividades Clave

El oferente proporcionará explicaciones del método constructivo usado en las siguientes actividades claves de las obras. Cada explicación de método describirá el enfoque propuesto para la construcción de la actividad, el nivel de dotación de personal y su experiencia, el sistema de trabajo seguro y los equipos a utilizar de conformidad con los Requisitos del Contratante.

Infraestructura

Se deberán plantear los procedimientos constructivos, describiendo cómo se ejecutarán las diferentes obras requeridas en los planos y la lista estimada de cantidades de obra. El Cronograma de Actividades y su Ruta Crítica deben estar vinculados al programa de trabajo y de acuerdo con la metodología de ejecución. Se deberán indicar los tiempos lógicos y secuenciales de ejecución. Se tienen que indicar las fechas estimadas de iniciación y terminación de las actividades (en forma correlativa), incluyendo los resultados a entregar y actividades específicas en el campo o en cualquier otro lugar, tales como reuniones para recibir instrucciones o para revisiones, cronograma de desembolsos por actividades, equipo y materiales, mano de obra etc.

Proceso Constructivo.

Estudio del proyecto, centrado fundamentalmente en las unidades críticas de ejecución, Indicando los medios y tecnologías utilizados para la ejecución de esas unidades.

Necesidades estimadas de espacio para implantación en obra. Indicando la necesidad de área mínima necesaria para instalación es, oficina(s) -Incluyendo composición de esta y acopio de materiales y equipo. Se valorará el compromiso de adaptación a las necesidades de los sitios del proyecto.

Máximo 6 hojas 1 cara o 3 a dos caras.

Oferente: *(indicar nombre completo del oferente)*

Nombre: *(indicar el nombre completo de la persona que firma la propuesta)*

Cargo: *(del firmante)*

Firma: *(firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados)*

Fecha: *(día, mes y año en que se firma la propuesta)*



FORMULARIO TEC-8

Cronograma de movilización

*El oferente deberá presentar su propuesta de movilización al lugar de las obras
(incluir cronograma de movilización propuesto por el oferente)*

FORMULARIO ECO – 1
Anexo 1 de la Carta de presentación de la propuesta,
para contratos por precios unitarios

Lista Estimada de Cantidades y sus Precios Unitarios

a) LISTA ESTIMADA DE CANTIDADES DE INFRAESTRUCTURA EFICIENTE

COMPONENTE 1: INFRAESTRUCTURA EFICIENTE
Proyecto: “SISTEMA PARA LA CALIDAD DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN ANTONIO, CORREDOR SECO Y TURÍSTICO MARAVILLAS COLONIALTENAMPÚA – ZONA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE PALMEROLA (ZDEP)”

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (US\$)	TOTAL OFERTADO (US\$)
	CONSTRUCCIÓN DE OBRA TOMA (VERTEDERO/ DESARENADOR)				
1	Chapeo y limpieza de maleza	m2	10,000.00		
2	Replanteo Con Estación Total	jor	30.00		
3	Excavación tipo II - con excavadora y volqueta 12 m3 acarreo libre 600 metros	m3	3,305.43		
4	Desvío de fuente	global	1.00		
5	Relleno con material de terracería	m3	4,297.06		
6	Concreto de Nivelación 2000 PSI (140 KG) e=0.10 m	m2	459.07		
7	Concreto para vertedero 4000 PSI	m3	656.42		
8	Recubrimiento de Concreto Lanzado 4000 PSI (280 KG) e=0.30 m	m2	48.15		
9	Armado de Acero Grado 60	Kg	86,510.46		
10	Encofrado de paredes con plywood de 3/4" (2 usos, 2 caras), usando el terreno como encofrado lateral, Encofrado en ambos lados únicamente sobre TN	m2	1,315.42		
11	Encofrado y desencofrado con formaletas espirales de madera	mL	168.00		
12	Núcleo de presa, canal de desfogue, caja toma y cimentación de desarenador, mampostería 30-70	m3	138.28		
13	Cuenca amortiguador, mampostería 40-60	m3	451.80		
14	Perforación para anclajes	mL	224.40		
15	Anclajes de Varilla de # 8	mL	132.00		
16	Suministro e Instalación de Water Stop 9"x3/16" para juntas	mL	622.40		
17	Suministro e Instalación de Compuerta de Desfogue de 1.3mx1.3m	unidad	1.00		
18	Suministro e Instalación de Compuerta de Limpieza Desripeador 0.50mx0.50m	unidad	1.00		
19	Suministro e Instalación de Compuerta de Salida Caja Toma Desarenador 0.55mx0.55m	unidad	2.00		
20	Suministro e Instalación de Compuerta de Limpieza de Desarenador 0.35mx0.35m	unidad	2.00		
21	Suministro e Instalación de Compuerta de Desarenador Línea Conducción 0.55mx0.55m	unidad	1.00		
22	Piso de lámina expandida	m2	25.27		
23	Parilla metálica salida del desarenador	unidad	1.00		
24	Parilla metálica entrada caja toma	unidad	1.00		
25	Barandal pasamanos en gradas	mL	59.98		
	SUB TOTAL CONSTRUCCIÓN DE OBRA TOMA (DESARENADOR/VERTEDERO)				
	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN PRINCIPAL				
26	Replanteo Con Estación Total	jor	30.00		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (US\$)	TOTAL OFERTADO (US\$)
27	Exc.T-1 material común, Excavación Mecánica (Ancho de zanja 0.70m.)	m3	1,475.20		
28	Exc.T-2 Laja dura, Excavación Mecánica (Ancho de zanja 0.70m.)	m3	2,458.65		
29	Exc.T-3 Roca, Excavación Mecánica (Ancho de zanja 0.70m.)	m3	983.46		
30	Suministro Tub.BIAXIAL de 10 " ø	mL	546.03		
31	instalación Tub. BIAXIAL de 10 " ø	mL	546.03		
32	Suministro Tub.BIAXIAL de 12 " ø	mL	1,229.69		
33	instalación Tub. BIAXIAL de 12 " ø	mL	1,229.69		
34	Suministro Tub.BIAXIAL de 14 " ø	mL	2,079.94		
35	instalación Tub. BIAXIAL de 14 " ø	mL	2,079.94		
36	Suministro e instalación de válvula de Aire de 4" y Accesorios para tub. de 14 " ø	unidad	2.00		
37	Suministro e instalación de válvula de Aire de 3" y Accesorios para tub. de 12 " ø	unidad	2.00		
38	Suministro e instalación de válvula de Limpieza y de 4" y Accesorios tub de 14 " ø	unidad	4.00		
39	Relleno compactado con material cernido del sitio	m3	2,021.72		
40	Relleno compactado con material del sitio	m3	1,828.81		
41	Concreto para Anclajes	m3	70.00		
42	Accesorios en Línea de Conducción Principal	global	1.00		
	Cajas de válvula en Línea de Conducción				
	Caja3 y válvula Limpieza de 4"				
43	Replanteo Con Estación Total	jor	2.00		
44	Excavación material tipo II	m3	22.80		
45	Piso de Concreto Reforzado 210Kg/cm. e = 0.15 m # 4 @ 17 cm a/s	m2	11.56		
46	Pared de Concreto Reforzado 210Kg/cm e = 0.15 m vrs. # 4 @ 17 cm vert # 4 @ 22 cm horzt	m2	24.64		
47	Tapadera Pre Fabricada Concreto Reforzado 210 Kg/cm 0.38 m x 1.15 m. e = 4 cm vrs. # 2 @ 8 cm a/s	unidad	12.00		
48	Accesorios para válvula de Limpieza de 4 " ø	Global	4.00		
	Caja y válvula de Aire de 3"				
49	Replanteo Con Estación Total	jor	1.00		
50	Excavación material tipo II	m3	11.40		
51	Piso de Concreto Reforzado 210Kg/cm. e = 0.15 m # 4 @ 17 cm a/s	m2	5.78		
52	Pared de Concreto Reforzado 210Kg/cm e = 0.15 m vrs. # 4 @ 17 cm vert # 4 @ 22 cm horzt	m2	12.32		
53	Tapadera Pre Fabricada Concreto Reforzado 210 Kg/cm 0.38 m x 1.15 m. e = 4 cm vrs. # 2 @ 8 cm a/s	unidad	6.00		
54	Accesorios e instalación válvula de Aire 3" ø	global	2.00		
	Caja y válvula de Aire de 4"				
55	Replanteo Con Estación Total	jor	1.00		
56	Excavación material tipo II	m3	11.40		
57	Piso de Concreto Reforzado 210Kg/cm. e = 0.15 m # 4 @ 17 cm a/s	m2	5.78		
58	Pared de Concreto Reforzado 210Kg/cm e = 0.15 m vrs. # 4 @ 17 cm vert # 4 @ 22 cm horzt	m2	12.32		
59	Tapadera Pre Fabricada Concreto Reforzado 210 Kg/cm 0.38 m x 1.15 m. e = 4 cm vrs. # 2 @ 8 cm a/s	unidad	6.00		
60	Accesorios e instalación válvula de Aire 4 " ø	global	2.00		
	SUB TOTAL CONSTRUCCION DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN PRINCIPAL				
	PLANTELES- TERRACERÍA - MUROS Y CASETAS VIGILANCIA				
	Edificaciones en PTAP				
	Electrificación				

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (US\$)	TOTAL OFERTADO (US\$)
61	Electrificación	Global	1.00		
	Terracería PTAP				
62	Excavación tipo I con excavadora, volqueta 12 m3 acarreo libre 300 metros	m3	7,230.65		
63	Excavación, tipo II - con excavadora, volqueta 12 m3 acarreo libre 300 metros	m3	12,051.08		
64	Excavación, tipo III - con excavadora, volqueta 12 m3 acarreo libre 300 metros	m3	4,820.43		
65	Relleno de estructura planta de tratamiento material del sitio	m3	513.64		
66	Relleno material de terracería	m3	3,603.37		
	Caseta de Vigilancia				
	Preliminares				
67	Chapeo y limpieza de maleza (incluye acarreo manual hasta 20m)	m2	35.96		
68	Trazado y marcado	mL	18.40		
	Excavaciones y Rellenos				
75	Excavación de material tipo II (semi duro)	m3	8.00		
76	Relleno compactado con material cernido del sitio	m3	4.49		
77	Acarreo de material de desperdicio	m3	4.57		
	Cimentaciones				
78	Zapata corrida ZC-1 50x25 cms, 6#4 longitudinal, anillo #4 @20 cms transversal, concreto f'c=210 Kg/cm2, acero grado 60	mL	18.40		
79	Sobreelevación de bloque de 20 cms tipo I, con refuerzo 1#3@20 cms verticalmente, 1#3@20 cms horizontal, todos los agujeros fundidos, concreto f'c=210 Kg/cm2, acero grado 60	m2	8.10		
80	Solera de concreto de 15x20, 4#4, #3@20 cms, concreto f'c=210 Kg/cm2, acero grado 60	mL	18.40		
	Elementos Estructurales				
81	Castillo de concreto K1 15x15 ms, 4#4, #3@12 cms, concreto f'c=210 Kg/cm2, acero grado 60	mL	37.54		
82	Viga de concreto V4 20x20 cms, 4#4, #3@10 cms, concreto f'c=210 Kg/cm2, acero grado 60	mL	31.80		
83	Cargadores	mL	8.00		
84	Batientes de ventanas	mL	8.00		
	Paredes				
85	Pared de bloque de 15 cms tipo 3, con refuerzo 1#3@40 cms verticalmente, 1#3@40 cms horizontal, agujero fundido @ 40 cms, concreto f'c=210 Kg/cm2, acero grado 60	m2	66.47		
	Techos				
86	Cargadores de techo de tubo estructural de 2"x6" chapa 14 (grosor 1.9 mm) acero A36 @ 60 cms	m2	38.34		
87	Anclaje de cargador a viga de concreto VL1 con ángulo 2-1/2"x2-1/2" chapa 14 acero A36 con soldadura de filete en laterales e=1/8"	unidad	8.00		
88	Suministro e instalación de cubierta de techo con lámina galvanizada calibre 22	m2	38.34		
89	Cielo falso de estructura de metal y cielo tipo yeso y vinil, paneles de 2'x2' fijada a estructura de techo	m2	5.47		
90	Suministro e instalación de cielo falso de tabla yeso regular	m2	8.71		
	Pisos				
91	Relleno compactado con material selecto con compactadora de plato	m3	2.22		
92	Piso de granito terrazo	m2	14.78		
	Acabados				
93	Tallado de elementos de concreto	mL	89.92		
94	Repello de paredes 2cm	m2	132.93		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (US\$)	TOTAL OFERTADO (US\$)
95	Pulido de paredes 0.5 cms	m2	132.93		
96	Pintura acrílica mate con base de sellador en paredes	m2	150.92		
Puertas y Ventanas					
97	Suministro e instalación de puerta doble P-1	unidad	1.00		
98	Suministro e instalación de ventana doble V-1	unidad	2.00		
99	Suministro e instalación de ventana doble V-2	unidad	2.00		
100	Suministro e instalación de puerta P-4	unidad	1.00		
Instalaciones Hidrosanitarias					
101	Suministro e instalación de lavamanos	Unidad	1.00		
102	Suministro e instalación de inodoro	Unidad	1.00		
103	Suministro e instalación de tubería de PVC de 1/2" SDR-13.5 para agua potable	mL	18.00		
104	Suministro e instalación de tubería de PVC de 2" RD-41 para aguas negras	mL	18.00		
105	Suministro e instalación de tubería de PVC de 4" RD-41 para aguas Lluvias	mL	6.00		
Instalaciones Eléctricas					
106	Suministro e instalación de circuito eléctrico con tubería PVC cédula 40 de 1/2" con cable eléctrico THHN 3#12	mL	49.40		
107	Suministro e instalación de circuito eléctrico para interruptores con tubería PVC cédula 40 de 1/2" con cable eléctrico THHN 2#12	mL	12.00		
108	Suministro e instalación de tomacorriente doble	unidad	4.00		
109	Suministro e instalación de interruptor sencillo	unidad	2.00		
110	Suministro e instalación de interruptor doble	unidad	1.00		
111	Centro de carga principal con interruptor principal	unidad	1.00		
Muro de Contención Almacén y Caseta Cloración					
112	Replanteo Con Estación Total	jor	1.00		
113	Excavación de material tipo II (semi duro)	m3	23.25		
114	Zapata corrida 40x20 cms, 4#3 longitudinal, anillo #4 @20 cms transversal, concreto f'c=210 Kg/cm2, acero grado 60	mL	93.76		
115	Sobreelevación de bloque de 15 cms tipo II, con refuerzo 1#3@40 cms verticalmente, 1#4@20 cms horizontal, agujero fundido @ 40 cms, concreto f'c=210 Kg/cm2, acero grado 60	m2	20.63		
116	Solera de concreto de 15x20, 4#3, #2@15 cms, concreto f'c=210 Kg/cm2, acero grado 60	mL	93.76		
117	Pared de bloque de 15 cms, con refuerzo 1#3@20 cms verticalmente, 1#3@20 cms horizontal, agujero fundido @ 40 cms, concreto f'c=210 Kg/cm2, acero grado 60	m2	93.19		
118	Columna de concreto de 20x20, 4#3, #2@20 cms, concreto f'c=210 Kg/cm2, acero grado 60	mL	38.50		
119	Solera de concreto de 10x15, 2#3, #2@15 cms, concreto f'c=210 Kg/cm2, acero grado 60	mL	89.46		
120	Relleno compactado con material del sitio	m3	9.28		
121	Gradas Huella 30cm Contrahuella 17cm, losa de 10 cm x 1.10m ancho #3, @15 a/s Concreto 1:2:2 m	mL	5.50		
Sistema Tratamiento Aguas Residuales de la PTAP					
122	Sistema tratamiento aguas residuales domiciliar	global	1.00		
123	Caja de registro de 0.85 x 0.85 x 0.65 m.	unidad	3.00		
Muro Perimetral Principal					
124	Trazado y Marcado	mL	434.40		
125	Excavación de material tipo II (semi duro)	m3	78.19		
126	Cimentación Mampostería con 5 cm de Cama Arena	m3	66.37		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (US\$)	TOTAL OFERTADO (US\$)
127	Sobreelevación de bloque de 15 cms tipo II, con refuerzo 1#3@40 cms verticalmente, 1#4@20 cms horizontal, agujero fundido @ 40 cms, concreto f'c=210 Kg/cm ² , acero grado 60	m ²	260.30		
128	Solera de concreto de 10x15, 2#3, #2@15 cms, concreto f'c=210 Kg/cm ² , acero grado 60	mL	788.80		
129	Dado de Concreto	unidad	174.00		
130	Paral para Malla Ciclón	unidad	168.00		
131	Columna de concreto de 25x25, 4#5, #3@15 cms, concreto f'c=210 Kg/cm ² , acero grado 60	mL	25.76		
132	Instalación y Suministro Malla Ciclón y Serpentina	mL	419.40		
133	Portón Malla Ciclón Calibre 9 L 2.50 m. X 2.10 m. (2 hojas)	global	1.00		
134	Portón Malla Ciclón Calibre 9 L 1.00 m. X 2.10 m. (1 hoja)	global	1.00		
SUB TOTAL CONSTRUCCION DE PLANTELES, MUROS Y CASETA DE VIGILANCIA					
TANQUES E INTERCONEXIONES					
Tanques de Almacenamiento					
Construcción Planteles - Tanques de Almacenamiento					
135	Chapeo y limpieza de maleza	m ²	664.83		
136	Replanteo Con Estación Total	jor	1.00		
137	Excavación Tipo I	m ³	1,234.04		
138	Excavación, Tipo II - Con Excavadora, Volqueta 12 M3 Acarreo Libre 300 Metros	m ³	2,056.73		
139	Excavación, Tipo III - con excavadora, volqueta 12 m ³ acarreo libre 300 metros	m ³	8,222.69		
140	Relleno material de terracería	m ³	4,113.46		
Tanque de Almacenamiento "A" de 10,000 Galones - El Cimiento y PTAP					
141	Trazado y Marcado	mL	24.00		
142	Excavación, Tipo II - Con Excavadora, Volqueta 12 M3 Acarreo Libre 300 Metros	m ³	20.00		
143	Acarreo de material de desperdicio	m ³	26.00		
144	Cimentación Mampostería con 5 cm de Cama Arena	m ³	14.00		
145	Solera de Concreto de 15x20	mL	15.00		
146	Piso de Ladrillo Rafon	m ²	16.60		
147	Pared de Ladrillo Rafon Reforzado Tanque 10,000 Galones	m ²	37.00		
148	Losa de concreto Tanque Superficial de 10,000 Galones	m ²	22.00		
149	Tapadera Metálica Tanque 10,000.00 Galones	unidad	1.00		
150	Ventila para Tanque 10,000.00 Galones	unidad	4.00		
151	Repello de paredes 2cm	m ²	125.00		
152	Pulido de paredes 0.5 cms	m ²	74.00		
153	Afinado e= 0.5 CM	m ²	37.00		
154	Impermeabilización con Brocha	m ²	37.00		
155	Aplicación de Sellador en Pared Nueva	m ²	37.00		
156	Pintura Acrílica Proporción 1:1 Área Pequeña	m ²	59.00		
157	Gradas de Inspección Tanque	mL	2.30		
158	Piso de Concreto Simple 8 cm Para Acera	m ²	12.00		
159	Caja Para Válvulas tipo I de L=1.9 m, a=1.60 n, h= 1.30 m.	unidad	1.00		
160	Caja Para Válvulas tipo II de L=2.85 m, a= 1.60 m, h=1.60 m	unidad	1.00		
161	Losa para tapaderas en Cajas de Válvulas	m ²	7.60		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (US\$)	TOTAL OFERTADO (US\$)
162	Suministro e Instalación de Accesorios Tanque de 10,000 Galones	global	1.00		
	Tanque de Almacenamiento "B" de 100,000 Galones - Otras Comunidades				
163	Replanteo Con Estación Total	jor	1.00		
164	Excavación, Tipo II - Con Excavadora, Volqueta 12 M3 Acarreo Libre 300 Metros	m3	202.17		
165	Relleno Material de terracería	m3	202.17		
166	Aterrado de Zanjo con Material del Sitio PROCTOR 95 %	m3	18.03		
167	Capa de Material Compactado Clasificado Del Sitio e = 10 cm. PROCTOR 95%	m3	141.03		
168	Piso de Concreto 2000 PSI (140 KG). E=5 CM.	m2	141.03		
169	Concreto 4000 PSI (280KG)	m3	115.42		
170	Suministro e Instalación de Acero Grado 60 Fy = 4200 Kg/cm2	kg	9,976.52		
171	Encofrado y Desencofrado de Piso h= 0.35 m	m2	40.84		
172	Encofrado y Desencofrado de Paredes	m2	287.70		
173	Encofrado y Desencofrado de Columnas C4	m2	18.24		
174	Encofrado y Desencofrado Viga V1	m2	44.32		
175	Encofrado y Desencofrado Losa de Techo	m2	116.54		
176	Repello de paredes 2cm - Mortero 1:3	m2	303.16		
177	Pulido de paredes 0.5 cms	m2	162.30		
178	Afinado e= 0.5 CM	m2	254.91		
179	Tapadera Metálica Tanque 200,000.00 Galones	unidad	2.00		
180	Ventila para Tanque 200,000.00 Galones	unidad	4.00		
181	Impermeabilización con Brocha	m2	250.23		
182	Aplicación de Sellador en Pared Nueva	m2	135.24		
183	Pintura acrílica Proporción 1:1 Área Pequeña	m2	135.24		
184	Gradas de Inspección Tanque	mL	1.00		
185	Piso de Concreto Simple 8 cm Para Acera	m2	20.02		
186	Caja Para Válvulas tipo III de L=2 m, a= 1.60 n, h= 1.30 m	unidad	1.00		
187	Caja para válvulas tipo IV de L=3 m, a= 1.80 m, h= 1.60 m	unidad	1.00		
188	Losa para tapaderas en Cajas de Válvulas	m2	8.60		
189	Suministro e instalación de accesorios para tanque - Otras comunidades	global	1.00		
	Tanque de Almacenamiento "C" de 200,000 Galones - Villa San Antonio				
190	Replanteo Con Estación Total	jor	1.00		
191	Excavación, Tipo II - Con Excavadora, Volqueta 12 M3 Acarreo Libre 300 Metros	m3	232.31		
192	Relleno Material de terracería	m3	232.31		
193	Aterrado de Zanjo con Material del Sitio PROCTOR 95 %	m3	26.18		
194	Capa de Material Compactado Clasificado Del Sitio e = 10 cm. PROCTOR 95%	m3	193.59		
195	Piso de Concreto 2000 PSI (140 KG). E=5 CM.	m2	193.59		
196	Concreto 4000 PSI (280KG)	m3	177.57		
197	Suministro e Instalación de Acero Grado 60 Fy = 4200 Kg/cm2	kg	15,003.94		
198	Encofrado y Desencofrado de Piso h= 0.35 m	m2	48.06		
199	Encofrado y Desencofrado de Paredes	m2	471.26		
200	Encofrado y Desencofrado de Columnas C4	m2	25.20		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (US\$)	TOTAL OFERTADO (US\$)
201	Encofrado y Desencofrado Viga V1	m2	49.60		
202	Encofrado y Desencofrado Losa de Techo	m2	162.78		
203	Repello de paredes 2cm - Mortero 1:4	m2	490.04		
204	Pulido de paredes 0.5 cms	m2	259.11		
205	Afinado e= 0.5 CM	m2	384.84		
206	Tapadera Metálica Tanque 200,000.00 Galones	unidad	2.00		
207	Ventila para Tanque 200,000.00 Galones	unidad	4.00		
208	Impermeabilización con Brocha	m2	384.84		
209	Aplicación de Sellador en Pared Nueva	m2	227.01		
210	Pintura acrílica Proporción 1:1 Área Pequeña	m2	227.01		
211	Gradas de Inspección Tanque	mL	1.00		
212	Piso de Concreto Simple 8 cm Para Acera	m2	16.44		
213	Caja Para Válvulas tipo III de L=2 m, a= 1.60 n, h= 1.30 m	unidad	1.00		
214	Caja para válvulas tipo IV de L=3 m, a= 1.80 m, h= 1.60 m	unidad	1.00		
215	Losa para tapaderas en Cajas de Válvulas	m2	8.60		
216	Suministro e instalación de accesorios para tanque VSA	global	1.00		
	Tanque de Almacenamiento "D" de 200,000 Galones - Las Flores		1.00		
217	Replanteo Con Estación Total	jor	1.00		
218	Excavación, Tipo II - Con Excavadora, Volqueta 12 M3 Acarreo Libre 300 Metros	m3	232.31		
219	Relleno Material de terracería	m3	232.31		
220	Aterrado de Zanja con Material del Sitio PROCTOR 95 %	m3	26.18		
221	Capa de Material Compactado Clasificado Del Sitio e = 10 cm. PROCTOR 95%	m3	193.59		
222	Piso de Concreto 2000 PSI (140 KG). E=5 CM.	m2	193.59		
223	Concreto 4000 PSI (280KG)	m3	168.36		
224	Suministro e instalación de Acero Grado 60 Fy = 4200 Kg/cm2	kg	15,003.94		
225	Encofrado y Desencofrado de Piso h= 0.35 m	m2	48.06		
226	Encofrado y Desencofrado de Paredes	m2	485.42		
227	Encofrado y Desencofrado de Columnas C4	m2	25.20		
228	Encofrado y Desencofrado Viga V1	m2	49.60		
229	Encofrado y Desencofrado Losa de Techo	m2	185.08		
230	Repello de paredes 2cm - Mortero 1:4	m2	461.79		
231	Pulido de paredes 0.5 cms	m2	254.52		
232	Afinado e= 0.5 CM	m2	230.90		
233	Tapadera Metálica Tanque 200,000.00 Galones	unidad	2.00		
234	Ventila para Tanque 200,000.00 Galones	unidad	4.00		
235	Impermeabilización con Brocha	m2	384.84		
236	Aplicación de Sellador en Pared Nueva	m2	254.52		
237	Pintura acrílica Proporción 1:1 Área Pequeña	m2	254.52		
238	Gradas de Inspección Tanque	mL	1.00		
239	Piso de Concreto Simple 8 cm Para Acera	m2	16.44		
240	Caja Para Válvulas tipo III de L=2 m, a= 1.60 n, h= 1.30 m	unidad	1.00		
241	Caja para válvulas tipo IV de L=3 m, a= 1.80 m, h= 1.60 m	unidad	1.00		
242	Losa para tapaderas en Cajas de Válvulas	m2	8.60		
243	Suministro e Instalación de accesorios para Tanque – Las Flores	global	1.00		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (US\$)	TOTAL OFERTADO (US\$)
	Interconexión I- Planta de Tratamiento / Tanque Otras Comunidades 100,000 Gls		1.00		
244	Trazado y Marcado	mL	123.88		
245	Chapeo y limpieza de maleza	m2	82.16		
246	Excavación de material tipo II (semi duro)	m3	21.00		
247	Suministro e Instalación Tub. HG Liviana de 6 " ø	mL	123.18		
248	Accesorios Tubería Interconexión	global	1.00		
249	Anclaje con pedestales	unidad	15.00		
	Interconexión II- Planta de Tratamiento / Tanque Villa San Antonio 200,000 Gls				
250	Trazado y Marcado	mL	108.31		
251	Chapeo y limpieza de maleza	m2	83.19		
252	Excavación de material tipo II (semi duro)	m3	21.00		
253	Suministro e Instalación Tub. HG Liviana de 6 " ø	mL	108.31		
254	Accesorios Tubería Interconexión	global	1.00		
255	Anclaje con pedestales	unidad	15.00		
	Interconexión III- Planta de Tratamiento / Tanque Aldea la Flores 200,000 Gls				
257	Trazado y Marcado	mL	91.70		
258	Chapeo y limpieza de maleza	m2	84.21		
259	Excavación de material tipo II (semi duro)	m3	21.00		
260	Suministro e instalación Tub. HG liviana de 6 " ø	mL	91.70		
261	Accesorios Tubería Interconexión	global	1.00		
262	Anclaje con pedestales	unidad	15.00		
	Tubería de Limpieza I- Tanque Otras Comunidades				
262	Trazado y Marcado	mL	166.68		
263	Chapeo y limpieza de maleza	m2	335.00		
264	Exc.T-2 Laja dura, Excavación Mecánica (Ancho de zanja 0.70m.)	m3	83.32		
265	Suministro e instalación de Tub. PVC RD 26 de 4 " ø	mL	166.88		
266	Accesorios en tubería de Limpieza I	global	1.00		
267	Relleno compactado con material del sitio	m3	83.32		
	Tubería de Limpieza II- Tanque Villa San Antonio				
268	Trazado y Marcado	mL	7.52		
269	Chapeo y limpieza de maleza	m2	15.00		
270	Exc.T-2 Laja dura, Excavación Mecánica (Ancho de zanja 0.70m.)	m3	3.70		
271	Suministro e instalación de Tub. PVC RD 26 de 4 " ø	mL	7.52		
272	Accesorios en tubería de Limpieza II	global	1.00		
273	Relleno compactado con material del sitio	m3	3.70		
	Tubería de Limpieza III- Tanque Aldea Las Flores				
274	Trazado y Marcado	mL	9.91		
275	Chapeo y limpieza de maleza	m2	20.00		
276	Exc.T-2 Laja dura, Excavación Mecánica (Ancho de zanja 0.70m.)	m3	5.34		
277	Suministro e instalación de Tub. PVC RD 26 de 4 " ø	mL	9.91		
278	Accesorios en tubería de Limpieza III	global	1.00		
279	Relleno compactado con material del sitio	m3	5.34		
	LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN				
	Interconexión IV- Tanque El Cimiento / Red El Cimiento				
280	Trazado y Marcado	mL	3,858.00		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (US\$)	TOTAL OFERTADO (US\$)
281	Exc.T-2 Laja dura, Excavación Mecánica (Ancho de zanja 0.70m.)	m3	1,558.16		
282	Relleno compactado con material cernido del sitio	m3	820.00		
283	Relleno compactado con material del sitio	m3	738.16		
284	Suministro e instalación Tub. PVC RD 26 de 3 " ø	mL	637.00		
285	Suministro e instalación Tub. PVC RD 26 de 2 " ø	mL	1,143.00		
286	Suministro e instalación Tub. PVC RD 26 de 1.5" ø	mL	696.00		
287	Suministro e instalación Tub. PVC RD 26 de 1" ø	mL	1,382.00		
288	Caja de válvulas de 0.40x0.40x0.60	unidad	9.00		
289	Accesorios en Red / El Cimiento	global	1.00		
	Interconexión V- Tanque Otras Comunidades / Red de Distribución				
	Detalle Cruce Caja Puente				
290	Solera 0.20x0.20m, Longitudinal 2#6 y Transversal numero 2 @ 20cm, F'c=175kg/cm2	mL	6.00		
291	Excavación Tipo I	m3	0.24		
292	Suministro e instalación Tub. HG 4"	mL	12.19		
	Detalle Cruce Carretera CA-5				
293	Suministro e instalación Tub. PVC RD 26 de 3 " ø	mL	12.19		
	Detalle de Cruce Aéreo 45 mts				
294	Excavación Tipo I	m3	6.38		
295	Relleno compactado con material del sitio	m3	40.50		
296	Columna 0.60x0.60m (C-1), REF fy=60 ksi. Longitudinal 12#7 y Transversal numero 3 @ 15cm, dosif f'c=280kg/cm2	mL	6.00		
297	Columna 0.65x0.65m (C-1), REF fy=60 ksi. Longitudinal 12#7 y Transversal numero 3 @ 15cm, dosif f'c=280kg/cm2	mL	5.80		
298	Viga 0.40x1.10m (V-2), REF fy=60 ksi. Longitudinal 12#6 y Transversal numero 3 @ 15cm, dosif f'c=280kg/cm2	mL	25.30		
299	Viga 0.40x1.10m (V-3), REF fy=60 ksi. Longitudinal 11#6 y Transversal numero 3 @ 15cm, dosif f'c=280kg/cm2	mL	25.30		
300	Zapata 0.40x3.00m (Z-1), REF fy=60ksi. Transversal numero 6 @ 15cm, dosif f'c=280kg/cm2	unidad	4.00		
	Detalle de Cruce Aéreo 60 mts				
301	Columna 0.60x0.60m (C-1), REF fy=60 ksi. Longitudinal 12#7 y Transversal numero 3 @ 15cm, dosif f'c=280kg/cm2	mL	13.20		
302	Relleno compactado con material del sitio	m3	38.02		
303	Excavación Tipo I	m3	54.00		
304	Zapata 0.40x3.00m (Z-1), REF fy=60ksi. Transversal numero 6 @ 15cm, dosif f'c=280kg/cm2	unidad	4.00		
305	Viga 0.40x1.00m (V-1), REF fy=60 ksi. Longitudinal 10#6 y Transversal numero 3 @ 15cm, dosif f'c=280kg/cm2	mL	61.90		
	Detalle de Viga Canal #2				
306	Suministro e instalación Tub. PVC RD 26 de 6 " ø	mL	12.19		
307	Suministro e Instalación de Angulo metálico 2" x2" 1/8"	mL	6.00		
308	Suministro e Instalación de Platina 1/2" x 1/2" x 1/16"	mL	6.00		
309	Suministro e Instalación de Varilla roscada 1/2"	mL	6.00		
	Detalle de Toma Lateral				
310	Concreto Reforzado 0.30x0.30m, Varilla Longitudinal 2#6 y transversal #2@20cm, f'c=185kg/cm2	m3	5.00		
311	Excavación Tipo I	m3	0.45		
312	Suministro e instalación Tub. HG 8" SCH40	mL	5.00		
	Detalle de Cruce Canal				
313	Suministro e instalación Tub. HG 8" SCH40	mL	6.10		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (US\$)	TOTAL OFERTADO (US\$)
314	Excavación Tipo I	m3	0.09		
315	Suministro e instalación de Adaptador universal de 8" PVC a HG	unidad	2.00		
316	Suministro e instalación de Codo de 90 Grados HG de 8"	unidad	4.00		
317	Dado de Concreto 0.90x0.50x0.50m, f'c=210kg/cm2	unidad	1.00		
	Detalle de Viga Canal				
318	Instalación de Abrazadera de platina de 1"x1/8"	mL	6.00		
319	Instalación de Pernos de 3/8"	unidad	12.00		
320	Suministro e instalación Tub. HG 8" SCH40	mL	6.10		
	Redes de distribución/ Otras Comunidades				
321	Trazado y Marcado	mL	31,338.00		
322	Exc.T-3 Roca, Excavación Mecánica (Ancho de zanja 0.70m.)	m3	15,998.00		
323	Relleno compactado con material del sitio	m3	7,678.00		
324	Relleno compactado con material cernido del sitio	m3	8,320.00		
325	Suministro e instalación Tub. PVC RD 26 de 8 " ø	mL	2,740.00		
326	Suministro e instalación Tub. PVC RD 26 de 6 " ø	mL	4,403.00		
327	Suministro e instalación Tub. PVC RD 26 de 4 " ø	mL	3,184.00		
328	Suministro e instalación Tub. PVC RD 26 de 3 " ø	mL	14,220.00		
329	Suministro e instalación Tub. PVC RD 26 de 2 " ø	mL	2,641.00		
330	Suministro e instalación Tub. PVC RD 26 de 1.5"	mL	1,593.00		
331	Suministro e instalación Tub. PVC RD 26 de 1" ø	mL	2,556.00		
332	Caja de válvulas de 0.40x0.40x0.60	unidad	25.00		
333	Caja de Válvulas de 0.60x0.60x0.60 para válvula de 6"	unidad	1.00		
334	Accesorios Red de Distribución / Otras Comunidades	global	1.00		
	Interconexión VI- Tanque Villa de San Antonio / Punto Red VSA				
335	Trazado y Marcado	mL	200.48		
336	Chapeo y limpieza de maleza	m2	400.00		
337	Exc.T-2 Laja dura, Excavación Mecánica (Ancho de zanja 0.70m.)	m3	150.00		
338	Suministro e instalación Tub. PVC RD 26 de 6 " ø	mL	200.48		
339	Accesorios en Red / Villa	global	1.00		
340	Relleno compactado con material del sitio	m3	150.00		
	Interconexión VII - Tanque Aldea la Flores/ Punto Red Las Flores				
341	Trazado y Marcado	mL	293.91		
342	Chapeo y limpieza de maleza	m2	600.00		
343	Exc.T-2 Laja dura, Excavación Mecánica (Ancho de zanja 0.70m.)	m3	176.00		
344	Suministro e instalación Tub. PVC RD 26 de 6 " ø	mL	293.91		
345	Accesorios en Red / Las Flores	global	1.00		
346	Relleno compactado con material del sitio	m3	176.00		
	SUB TOTAL TANQUES E INTERCONEXIONES				
	TOTAL COMPONENTE I INFRAESTRUCTURA EFICIENTE				

b) LISTA ESTIMADA DE CANTIDADES PARA MEJORA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL CONTROL Y MONITOREO

COMPONENTE 2: MEJORA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL CONTROL Y MONITOREO

Proyecto: “SISTEMA PARA LA CALIDAD DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN ANTONIO, CORREDOR SECO Y TURÍSTICO MARAVILLAS COLONIALTENAMPÚA – ZONA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE PALMEROLA (ZDEP)”

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL OFERTADO (US\$)
PLANTA DE TRATAMIENTO					
Caja de Entrada de Efluente 3.50x4.00x3.30 m					
1	Excavación material tipo II	m3	49.70		
2	Acarreo de material de desperdicio	m3	64.61		
3	Zapata corrida 60x25 cms, 8#4 longitudinal, anillo #4 @20 cms transversal, concreto f'c=210 Kg/cm2, acero grado 60	mL	15.00		
4	Sobreelevación de bloque de 20 cms tipo I, con refuerzo 1#3@20 cms verticalmente, 1#3@20 cms horizontal, todos los agujeros fundidos, concreto f'c=210 Kg/cm2, acero grado 60	m2	49.50		
5	Solera de concreto de 15x25, 4#4, #3@20 cms, concreto f'c=210 Kg/cm2, acero grado 60	mL	15.00		
6	Losa de concreto e=13 cms, #4@20 A.S.	m2	14.00		
Elementos estructurales					
Canal De Mezcla					
7	Losa de concreto inferior e=30 cms, #6@16 cms, #4@16 cms A.S., f'c=280 Kg/cm2, acero grado 60	m2	10.64		
8	Pared de concreto e=30 cms, #5@20 cms, en cara exterior e interior, f'c=280 Kg/cm2, acero grado 60	m2	56.55		
9	Desencofrado de paredes de concreto	m2	56.55		
10	Losa de concreto superior e=30 cms, #4@16 cms A.S., f'c=280 Kg/cm2, acero grado 60	m2	6.08		
Canaleta de entrada					
11	Losa de concreto inferior e=30 cms, #4@16 cms A.S. doble cama, f'c=280 Kg/cm2, acero grado 60	m2	2.08		
12	Pared de concreto e=30 cms, 2#4@16 cms longitudinal y transversal, f'c=280 Kg/cm2, acero grado 60	m2	13.32		
13	Desencofrado de paredes de concreto	m2	13.32		
Floculador					
Mamparas de PVC					
14	Mamparas de 1.55x2.83 m	unidad	19.00		
15	Mamparas de 2.05x2.83 m	unidad	19.00		
16	Mamparas de 2.80x2.83 m	unidad	19.00		
17	Losa de concreto inferior e=25 cms, #6@16 cms y #4@16 cms A.S., f'c=280 Kg/cm2, acero grado 60	m2	21.45		
18	Losa de concreto inferior e=28 cms, #6@16 cms y #4@16 cms A.S., f'c=280 Kg/cm2, acero grado 60	m2	16.26		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL OFERTADO (US\$)
19	Losa de concreto inferior e=31 cms, #6@16 cms y #4@16 cms A.S., f'c=280 Kg/cm ² , acero grado 60	m ²	14.88		
20	Pared de concreto e=30 cms, #6@16 cms, #4@16 cms A.S., f'c=280 Kg/cm ² , acero grado 60	m ²	93.79		
21	Desencofrado de paredes de concreto	m ²	93.79		
22	Columna CP1, 30x30, 4#8, #3@15 cms, f'c=280 Kg/cm ² , acero grado 60	mL	22.26		
Canal Lateral de Agua Floculada					
Cimiento sobre Eje A en extremo de pasarela					
23	Zapata corrida ZC 60x25 cms, 8#4 longitudinal, anillo #4 @20 cms transversal, concreto f'c=280 Kg/cm ² , acero grado 60	mL	1.20		
24	Sobreelevación de bloque de 15 cms, con refuerzo 1#3@20 cm vertical, 1#3@20 cms horizontal, rellenos todos los agujeros	m ²	0.79		
25	Solera inferior de concreto de 15x25 para anclaje de losa, 4#4, #3@20 cms, concreto f'c=280 Kg/cm ² , acero grado 60	mL	1.20		
Elementos estructurales para Canal					
26	Columna CP1, 30x30, 4#8, #3@15 cms, f'c=280 Kg/cm ² , acero grado 60	mL	2.06		
27	Losa de concreto inferior e=25 cms, #4@15 cms A.S. doble cama, f'c=280 Kg/cm ² , acero grado 60	m ²	35.10		
28	Pared de concreto e=20 cms, 2#4@15 cms longitudinal y transversal, f'c=280 Kg/cm ² , acero grado 60	m ²	53.09		
29	Desencofrado de paredes de concreto	m ²	53.09		
30	Losa de concreto e=15 cms, #4@15 A.S. doble cama, f'c=280 Kg/cm ² , acero grado 60	m ²	29.76		
31	Losa de concreto e=15 cms, #4@17 A.S. doble cama, f'c=280 Kg/cm ² , acero grado 60	m ²	9.12		
32	Pasamuro cuadrado con refuerzo 2#5 L=80 cms en los 4 lados	unidad	1.00		
Decantadores					
Lamelas de PVC en Decantadores					
33	Lamelas de PVC en decantadores de 1.20x2.40 m	unidad	88.00		
34	Losa de concreto inferior e=25 cms, #4@17 cms A.S. doble cama, f'c=280 Kg/cm ² , acero grado 60	m ²	61.30		
35	Pared de concreto e=20 cms, 2#4@15 cms longitudinal y transversal, f'c=280 Kg/cm ² , acero grado 60	m ²	45.41		
36	Desencofrado de paredes de concreto	m ²	45.41		
37	Ménsula 1.14*0.57 m, 4#5, #5@10 cms, f'c=280 Kg/cm ² , acero grado 60	mL	2.20		
38	Losa de concreto e=15 cms, ancho=1.10 m, 3#4, #4@19 cms transversal, f'c=280 Kg/cm ² , acero grado 60	m ²	8.16		
39	Losa de concreto e=15 cms, ancho=0.90 m, 3#4, #4@19 cms transversal, f'c=280 Kg/cm ² , acero grado 60	m ²	5.75		
40	Columna CP1, 30x30, 4#8, #3@15 cms, f'c=280 Kg/cm ² , acero grado 60	mL	20.46		
41	Columna CP2, en esquina 60x30+30x30, 12#6, 2 anillos #3@15 cms, f'c=280 Kg/cm ² , acero grado 60	mL	3.41		
42	Losa de concreto e=15 cms, #4@25 cms doble cama, f'c=280 Kg/cm ² , acero grado 60	m ²	12.61		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL OFERTADO (US\$)
	Canal Central				
43	Columna CP1, 30x30, 4#8, #3@15 cms, f'c=280 Kg/cm2, acero grado 60	mL	15.30		
44	Columna CP3, tipo T 90x30+30x30, 12#6, 2 anillos #3@15 cms, f'c=280 Kg/cm2, acero grado 60	mL	9.18		
45	Losa de concreto e=15 cms, ancho=1.10 m, 3#4, #4@19 cms transversal, f'c=280 Kg/cm2, acero grado 60	m2	31.95		
46	Losa de concreto e=15 cms, ancho=0.70 m, 3#4, #4@19 cms transversal, f'c=280 Kg/cm2, acero grado 60	m2	31.95		
47	Pared de concreto e=30 cms, 2#4@19 cms longitudinal y transversal, f'c=280 Kg/cm2, acero grado 60	m2	195.53		
48	Pared de concreto e=30 cms, #5@20 cms, en cara exterior e interior, f'c=280 Kg/cm2, acero grado 60	m2	15.60		
49	Desencofrado de paredes de concreto	m2	211.13		
50	Losa de concreto e=15 cms, #4@17 A.S. doble cama, f'c=280 Kg/cm2, acero grado 60	m2	67.09		
	Pasamuros				
51	Pasamuro 70x60 cms con refuerzo 2#5 L=80 cms en los 4 lados	unidad	3.00		
52	Pasamuro circular de 60 cms diámetro con refuerzo 2#5 L=80 cms en 4 lados	unidad	1.00		
	Pared transversal				
53	Pared de concreto e=20 cms, 2#4@15 cms longitudinal y transversal, f'c=280 Kg/cm2, acero grado 60	m2	3.67		
	Filtros				
54	Losa de concreto inferior e=30 cms, #6@16 cms y #4@16 cms A.S., f'c=280 Kg/cm2, acero grado 60	m2	17.24		
55	Pared de concreto e=30 cms, #5@20 cms, en cara exterior e interior, f'c=280 Kg/cm2, acero grado 60	m2	25.64		
56	Pared de concreto e=46-56 cms, #5@24 cms, en cara exterior e interior, f'c=280 Kg/cm2, acero grado 60	m2	20.18		
57	Pared de concreto e=10 cms, #3@24 cms A.S., f'c=280 Kg/cm2, acero grado 60	m2	5.46		
58	Desencofrado de paredes de concreto	m2	51.28		
59	Columna CP3, tipo T 90x30+30x30, 12#6, 2 anillos #3@15 cms, f'c=280 Kg/cm2, acero grado 60	mL	10.60		
60	Losa de concreto e=15 cms, #4@25 cms doble cama, f'c=280 Kg/cm2, acero grado 60	m2	6.80		
61	Viga triangular de 30 cms en todos los lados, 3#4, #3@12 cms según detalle en plano, concreto f'c=210 Kg/cm2, acero grado 60	mL	44.52		
	Arena				
62	Suministro e instalación de gravín granulometría 1/4"-1/8"	m3	1.22		
63	Suministro e instalación de gravín granulometría 1/2"-1/4"	m3	1.22		
64	Suministro e instalación de grava de granulometría de 3/4"-1/2"	m3	1.22		
65	Suministro e instalación de grava de granulometría de 1-1/2"-3/4"	m3	1.52		
66	Suministro e instalación de grava de granulometría de 2"-1-1/2"	m3	1.08		
67	Mortero 1:4	m3	0.16		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL OFERTADO (US\$)
68	Suministro e instalación de Arena Sílice con las especificaciones de Cu=1.53, Tamaño efectivo=0.56 mm, Tmin=0.30 mm Tmax=1.65 mm	m3	10.68		
69	Suministro de Arena Sílice con las especificaciones de Cu=1.53, Tamaño efectivo=0.56 mm, Tmin=0.30 mm Tmax=1.65 mm	m3	1.25		
	Canal de aislamiento				
70	Losa de concreto inferior e=37 cms, #8@16 cms y #4@12 cms A.S., f'c=280 Kg/cm2, acero grado 60	m2	84.24		
71	Pared de concreto e=30 cms, #5@20 cms, #5@16 cms A.S., f'c=280 Kg/cm2, acero grado 60	m2	389.64		
72	Desencofrado de paredes de concreto	m2	389.64		
73	Losa de concreto e=20 cms, #4@20 A.S. doble cama, f'c=280 Kg/cm2, acero grado 60	m2	83.46		
74	Columna CP3, tipo T 90x30+30x30, 12#6, 2 anillos #3@15 cms, f'c=280 Kg/cm2, acero grado 60	mL	20.40		
75	Pasamuro 258x50 cms con refuerzo 2#5 L=80 cms en los 2 lados	unidad	8.00		
76	Pasamuro cuadrado con refuerzo 2#5 L=80 cms en los 4 lados	unidad	7.00		
	Canal de interconexión				
77	Losa de concreto inferior e=57 cms, #6@16 cms y #4@16 cms A.S., f'c=280 Kg/cm2, acero grado 60	m2	42.12		
78	Pared de concreto e=30 cms, #5@20 cms, #5@16 cms A.S., f'c=280 Kg/cm2, acero grado 60	m2	166.77		
79	Columna CP1, 30x30, 4#8, #3@15 cms, f'c=280 Kg/cm2, acero grado 60	mL	5.10		
80	Columna CP3, tipo T 90x30+30x30, 12#6, 2 anillos #3@15 cms, f'c=280 Kg/cm2, acero grado 60	mL	5.10		
81	Losa de concreto e=20 cms, #4@20 A.S. doble cama, f'c=280 Kg/cm2, acero grado 60	m2	41.73		
82	Pasamuro 150x100 cms con refuerzo 2#5 L=80 cms en los 2 lados	unidad	1.00		
	Cámara de Contacto				
83	Losa de concreto inferior e=57 cms, #6@16 cms y #4@16 cms A.S., f'c=280 Kg/cm2, acero grado 60	m2	42.12		
84	Pared de concreto e=30 cms, #5@20 cms, #5@16 cms A.S., f'c=280 Kg/cm2, acero grado 60	m2	166.77		
85	Columna CP2, en esquina 60x30+30x30, 12#6, 2 anillos #3@15 cms, f'c=280 Kg/cm2, acero grado 60	mL	10.20		
86	Losa de concreto e=20 cms, #4@20 A.S. doble cama, f'c=280 Kg/cm2, acero grado 60	m2	41.73		
87	Viga de concreto 30x30, 5#6, #3@15 cm, f'c=280 Kg/cm2, acero grado 60	mL	3.60		
88	Pasamuro cuadrado con refuerzo 2#5 L=80 cms en los 4 lados	unidad	2.00		
	Válvulas				
	Válvulas en Entrada Planta de Tratamiento				
89	Suministro e instalación de válvula de compuerta de 10"	unidad	2.00		
	Válvulas en Floculadores				
90	Suministro e instalación de válvula de compuerta de 6"	unidad	2.00		
91	Suministro e instalación de válvula de Guillotina de 1.55m(A)x0.65m (H) con vástago de 1.30 m	unidad	1.00		
92	Suministro e instalación de válvula de Guillotina de 0.8m(A)x0.65m (H) con vástago de 1.30 m	unidad	1.00		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL OFERTADO (US\$)
Válvulas en Decantadores					
93	Suministro e instalación de válvula de mariposa de 16" con vástago de 5.35 m	unidad	4.00		
94	Suministro e instalación de válvula de guillotina de 0.35m(A)x0.50m (H) con vástago de 1.56 m	unidad	1.00		
95	Suministro e instalación de válvula de guillotina de 1.00m(A)x0.50m (H) con vástago de 2.70 m	unidad	1.00		
Válvulas en Filtros					
96	Suministro e instalación de válvula de guillotina de 0.225m(A)x0.225m (H) con vástago de 6.40 m	unidad	8.00		
97	Suministro e instalación de válvula de mariposa de 6" con vástago de 3.70 m	unidad	8.00		
98	Suministro e instalación de válvula de mariposa de 10" con vástago de 4.45 m	unidad	8.00		
99	Suministro e instalación de válvula de compuerta de 6"	unidad	8.00		
100	Suministro e instalación de válvula de guillotina de 1.20m(A)x0.50m (H) con vástago de 2.65 m	unidad	1.00		
Válvulas en Salida					
101	Suministro e instalación de válvula de compuerta de 6"	unidad	4.00		
Línea Distribución de Químico en PTAP					
102	Trazado y marcado	mL	281.90		
103	Suministro de tubería PVC de 1" SDR 26	mL	153.25		
104	Instalación de tubería PVC de 1"	mL	153.25		
105	Suministro de tubería PVC de 2" SDR 26	mL	4.52		
106	Instalación de tubería PVC de 2"	mL	4.52		
Línea 1. Post Cloración - Caseta Bombas a Canal de Post Cloración					
107	Accesorios para tubería de Post	global	1.00		
108	Suministro de tubería PVC de 1-1/2" SDR 26	mL	52.20		
109	Instalación de tubería PVC de 1-1/2"	mL	52.20		
Línea 2. Precloración - Caseta de Bomba a Canal de Mezcla					
110	Accesorios para tubería de Pre	global	1.00		
111	Suministro de tubería PVC de 1-1/2" SDR 26	mL	89.94		
112	Instalación de tubería PVC de 1-1/2"	mL	89.94		
Línea 3. De almacén a Canal de Mezcla - Solución PAC					
113	Accesorios para tubería PAC	global	1.00		
114	Suministro de tubería PVC de 1-1/2" SDR 26	mL	70.84		
115	Instalación de tubería PVC de 1-1/2"	mL	70.84		
Línea 4. De almacén a Canal de Mezcla - Solución CaOCL					
116	Accesorios para tubería CaCl	global	1.00		
117	Suministro de tubería PVC de 1-1/2" SDR 26	mL	68.48		
118	Instalación de tubería PVC de 1-1/2"	mL	68.48		
Cruce Subterráneo					
119	Excavación mecánica material semi duro (tipo II)	m3	1.44		
120	Relleno compactado con material del sitio	m3	1.44		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL OFERTADO (US\$)
121	Instalación de tubería PVC de 6"	mL	2.00		
122	Suministro de tubería PVC de 6" RD 41	mL	2.00		
Caseta de Bombas					
123	Solera de concreto de 15x20, 4#3, #2@15 cms, concreto f'c=210 Kg/cm2, acero grado 60	mL	9.60		
124	Pared de bloque de 15 cms, con refuerzo 1#3@40 cms verticalmente, 1#3@40 cms horizontal, agujero fundido @ 40 cms, concreto f'c=210 Kg/cm2, acero grado 60	m2	19.42		
125	Solera de concreto de 15x15, 4#3, #2@15 cms, concreto f'c=210 Kg/cm2, acero grado 60	mL	16.26		
126	Castillo de concreto K1 15x15 ms, 4#3, #2@20 cms, concreto f'c=210 Kg/cm2, acero grado 60	mL	12.30		
Instalaciones Eléctricas					
127	Suministro e instalación de circuito eléctrico con tubería PVC cédula 40 de ½" con cable eléctrico THHN 3#12	mL	49.40		
128	Suministro e instalación de circuito eléctrico para interruptores con tubería PVC cédula 40 de ½" con cable eléctrico THHN 2#12	mL	12.00		
129	Suministro e instalación de tomacorriente doble	unidad	4.00		
130	Suministro e instalación de interruptor sencillo	unidad	2.00		
131	Suministro e instalación de interruptor doble	unidad	1.00		
132	Centro de carga monofásico de 8 espacios	unidad	1.00		
Equipamiento					
133	Equipo de Bombeo y Eléctricos – Caseta Bombas PTAP	global	1.00		
Techo			1.00		
134	Cargadores de techo de tubo estructural de 4"x6" chapa 14	m2	12.66		
135	Suministro e instalación de cubierta de techo con lámina galvanizada calibre 24	m2	12.66		
Puertas y Ventanas					
136	Suministro e instalación de puerta P-4	unidad	1.00		
137	Suministro e instalación de ventana de celosía sencilla V-3	unidad	1.00		
Gradas de acceso a Planta de Tratamiento					
138	Excavación de material tipo II (semi duro)	m3	8.00		
139	Relleno compactado con material selecto con compactadora de plato	m3	2.00		
140	Mampostería para Estructuras	m3	5.00		
141	Gradas e:8cm de concreto 1:2:2	m3	1.80		
142	Barandal pasamanos en gradas	mL	258.06		
Caseta de Cloración					
Preliminares					
143	Chapeo y limpieza de maleza (incluye acarreo manual hasta 20 m)	m2	113.34		
144	Trazado y marcado	mL	26.00		
Excavaciones y Rellenos					
145	Excavación de material tipo II (semi duro)	m3	11.70		
146	Relleno compactado con material cernido del sitio	m3	6.73		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL OFERTADO (US\$)
147	Acarreo de material de desperdicio	m3	6.46		
	Cimentaciones				
148	Zapata corrida ZC-1 50x25 cms, 6#4 longitudinal, anillo #4 @20 cms transversal, concreto f'c=210 Kg/cm2, acero grado 60	mL	26.00		
149	Sobreelevación de bloque de 20 cms tipo I, con refuerzo 1#3@20 cms verticalmente, 1#3@20 cms horizontal, todos los agujeros fundidos, concreto f'c=210 Kg/cm2, acero grado 60	m2	11.44		
150	Solera de concreto de 15x25, 4#4, #3@20 cms, concreto f'c=210 Kg/cm2, acero grado 60	mL	26.00		
151	Entabicado de bloque de 20 cms, con refuerzo 1#3@20 cms verticalmente, todos los agujeros fundidos, concreto f'c=210 Kg/cm2, acero grado 60	mL	23.98		
	Elementos Estructurales				
152	Columna de concreto C-1	mL	25.44		
153	Viga de concreto VL1 25x35 cms, 6#4, #3@12 cms, concreto f'c=210 Kg/cm2, acero grado 60	mL	69.64		
	Paredes				
154	Pared de bloque de 15 cms tipo 3, con refuerzo 1#3@40 cms verticalmente, 1#3@40 cms horizontal, agujero fundido @ 40 cms, concreto f'c=210 Kg/cm2, acero grado 60	m2	23.79		
155	Pared de bloque decorativo de 15 cms	m2	20.67		
	Techos				
156	Cargadores de techo de tubo estructural de 4"x6" chapa 14 (grosor 1.9 mm) acero A36 @ 60 cms	m2	59.91		
157	Anclaje de cargador a viga de concreto VL1 con ángulo 2-1/2"x2-1/2" chapa 14 acero A36 con soldadura de filete en laterales e=1/8"	unidad	32.00		
158	Suministro e instalación de cubierta de techo con lámina galvanizada calibre 22	m2	59.91		
	Pisos				
159	Relleno compactado con material selecto con compactadora de plato	m3	19.11		
160	Piso de concreto reforzado de e=20 cms, #3@30 cms A.S., concreto f'c=210 Kg/cm2, acero grado 60	m2	38.22		
161	Piso de concreto reforzado de e=10 cms, #3@30 cms A.S., concreto f'c=210 Kg/cm2, acero grado 60	m2	1.29		
	Acera				
162	Zapata corrida Muro M01, 40x25 cms, 3#3 longitudinal, #3@20 cms transversal, concreto f'c=210 Kg/cm2, acero grado 60	mL	34.96		
163	Sobreelevación de bloque de 15 cms, con refuerzo 1#4@40 cms verticalmente, 1#4@40 cms horizontal, agujero fundido @ 40 cms, concreto f'c=210 Kg/cm2, acero grado 60	m2	15.38		
164	Solera de concreto de 15x8, 2#3, #3@20 cms, concreto f'c=210 Kg/cm2, acero grado 60	mL	34.99		
165	Piso para acera de e=10 cm, refuerzo #3@30 cms, concreto f'c=210 Kg/cm2	m2	34.96		
	Acabados				
166	Tallado de elementos de concreto	mL	242.16		
	Puertas y Ventanas				

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL OFERTADO (US\$)
167	Suministro e instalación de puerta doble P-1	unidad	1.00		
168	Suministro e instalación de ventana celosía doble V-1	unidad	1.00		
169	Suministro e instalación de ventana de celosía doble V-2	unidad	1.00		
170	Suministro e instalación de ventana de celosía sencilla V-3	unidad	1.00		
171	Suministro e instalación de puerta P-4	unidad	1.00		
Equipamiento Cloración					
172	Suministro e instalación de equipo de cloración (Incluye Válvula reguladora de vacío, bomba reforzadora, Manifold de agua, Línea de vacío, Eyector, Sistema de Venteo, Rotámetro, traje, mascarilla de protección, ducha con lava ojos)	unidad	1.00		
173	Suministro e instalación de ducha con lava ojos	unidad	1.00		
174	Cilindro de cloro gas de 75 kg	unidad	26.00		
Instalaciones Eléctricas					
175	Suministro e instalación de circuito eléctrico con tubería PVC cédula 40 de 1/2" con cable eléctrico THHN 3#12	mL	45.00		
176	Suministro e instalación de circuito eléctrico para interruptores con tubería PVC cédula 40 de 1/2" con cable eléctrico THHN 2#12	mL	15.00		
177	Suministro e instalación de toma corriente	unidad	3.00		
178	Suministro e instalación de interruptor sencillo	unidad	1.00		
179	Suministro e instalación de interruptor doble	unidad	2.00		
180	Centro de carga monofásico de 8 espacios	unidad	1.00		
181	Suministro e instalación de lámpara fluorescente superficial de 2'x4' (2 tubos)	unidad	3.00		
Línea de Bombeo en PTAP					
182	Trazado y marcado	mL	107.33		
183	Excavación material tipo II	m3	42.93		
184	Relleno compactado con material cernido del sitio	m3	15.89		
185	Relleno compactado con material del sitio	m3	32.45		
186	Acarreo de material de desperdicio	m3	10.48		
187	Suministro e Instalación de Tubería HG SCH-40 2"	mL	107.33		
188	Prueba hidrostática del sistema de AP	mL	107.33		
189	Desinfección de tubería	mL	107.33		
Caseta de Bombas					
190	Solera de concreto de 15x20, 4#3, #2@15 cms, concreto f'c=210 Kg/cm2, acero grado 60	mL	9.60		
191	Pared de bloque de 15 cms, con refuerzo 1#3@40 cms verticalmente, 1#3@40 cms horizontal, agujero fundido @ 40 cms, concreto f'c=210 Kg/cm2, acero grado 60	m2	19.42		
192	Solera de concreto de 15x15, 4#3, #2@15 cms, concreto f'c=210 Kg/cm2, acero grado 60	mL	16.26		
193	Castillo de concreto K1 15x15 ms, 4#3, #2@20 cms, concreto f'c=210 Kg/cm2, acero grado 60	mL	12.30		
Instalaciones Eléctricas					

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL OFERTADO (US\$)
194	Suministro e instalación de circuito eléctrico con tubería PVC cédula 40 de ½" con cable eléctrico THHN 3#12	mL	49.40		
195	Suministro e instalación de circuito eléctrico para interruptores con tubería PVC cédula 40 de ½" con cable eléctrico THHN 2#12	mL	12.00		
196	Suministro e instalación de tomacorriente doble	unidad	4.00		
197	Suministro e instalación de interruptor sencillo	unidad	2.00		
198	Suministro e instalación de interruptor doble	unidad	1.00		
199	Centro de carga monofásico de 8 espacios	unidad	1.00		
	Equipamiento				
200	Equipo de Bombeo y Eléctricos - Línea de Bombeo para PTAP	global	1.00		
	Techo				
201	Cargadores de techo de tubo estructural de 4"x6" chapa 14	m2	12.66		
202	Suministro e instalación de cubierta de techo con lámina galvanizada calibre 24	m2	12.66		
	Puertas y Ventanas				
203	Suministro e instalación de puerta P-4	unidad	1.00		
204	Suministro e instalación de ventana de celosía sencilla V-3	unidad	1.00		
	Línea de Distribución PTAP				
205	Trazado y marcado	mL	266.95		
206	Excavación material tipo II	m3	106.78		
207	Relleno compactado con material cernido del sitio	m3	38.53		
208	Relleno compactado con material del sitio	m3	81.90		
209	Acarreo de material de desperdicio	m3	24.88		
210	Suministro de tubería PVC de 1" SDR 26	mL	30.21		
211	Instalación de tubería PVC de 1"	mL	30.21		
212	Suministro de tubería PVC de 1-1/2" SDR 26	mL	127.45		
213	Instalación de tubería PVC de 1-1/2"	mL	127.45		
214	Suministro de tubería PVC de 2" SDR 26	mL	109.29		
215	Instalación de tubería PVC de 2"	mL	109.29		
216	Accesorios para tubería AP	global	1.00		
217	Prueba hidrostática del sistema de AP	mL	266.95		
218	Desinfección de tubería	mL	266.95		
219	Caja de registro 70x70x70 cm	unidad	3.00		
	Almacén				
	Preliminares				
220	Chapeo y limpieza de maleza (incluye acarreo manual hasta 20 m)	m2	263.43		
221	Trazado y marcado	mL	58.12		
	Excavaciones y Rellenos				
222	Excavación de material tipo II (semi duro)	m3	29.71		
223	Relleno compactado con material cernido del sitio	m3	17.34		
224	Acarreo de material de desperdicio	m3	16.08		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL OFERTADO (US\$)
	Cimentaciones				
225	Zapata corrida ZC-3 70x25 cms, 8#4 longitudinal, anillo #4 @20 cms transversal, concreto f'c=210 Kg/cm2, acero grado 60	mL	45.80		
226	Zapata corrida ZC-4 45x25 cms, 6#4 longitudinal, anillo #4 @20 cms transversal, concreto f'c=210 Kg/cm2, acero grado 60	mL	5.52		
227	Zapata aislada Z-1, 50x50x25 cms	unidad	4.00		
228	Zapata aislada Z-2, 100x50x25 cms, 8#4 longitudinal, anillo #4 @20 cms transversal, concreto f'c=210 Kg/cm2, acero grado 60	unidad	2.00		
229	Sobreelevación de bloque de 15 cms tipo I, con refuerzo 1#3@40 cms verticalmente, 1#3@20 cms horizontal, agujero fundido @ 40 cms, concreto f'c=210 Kg/cm2, acero grado 60	m2	21.03		
230	Sobreelevación de bloque de 15 cms tipo II, con refuerzo 1#3@40 cms verticalmente, 1#4@20 cms horizontal, agujero fundido @ 40 cms, concreto f'c=210 Kg/cm2, acero grado 60	m2	2.43		
231	Solera de concreto de 20x25, 4#4, #3@20 cms, concreto f'c=210 Kg/cm2, acero grado 60	mL	45.80		
232	Solera de concreto de 15x25, 4#4, #3@20 cms, concreto f'c=210 Kg/cm2, acero grado 60	mL	5.52		
233	Solera inferior de concreto de 15x25 para anclaje de losa de gradadas, 4#4, #3@20 cms, concreto f'c=210 Kg/cm2, acero grado 60	mL	2.00		
	Elementos Estructurales				
234	Columna de concreto C1 20x20 cms, 8#4, #3@12 cms, concreto f'c=210 Kg/cm2, acero grado 60	mL	67.15		
235	Columna de concreto C6 20x20 ms, 4#4, #3@12 cms, concreto f'c=210 Kg/cm2, acero grado 60	mL	17.28		
236	Castillo de concreto K1 15x15 ms, 4#4, #3@12 cms, concreto f'c=210 Kg/cm2, acero grado 60	mL	18.54		
237	Viga de concreto VL1 25x35 cms, 6#4, #3@12 cms, concreto f'c=210 Kg/cm2, acero grado 60	mL	54.14		
238	Viga de concreto V4 20x20 cms, 4#4, #3@10 cms, concreto f'c=210 Kg/cm2, acero grado 60	mL	23.70		
239	Viga de concreto V5 20x50 cms, 7#4, anillos#3@10 cms L=2.50 m extremos, #3@20 cms el resto, concreto f'c=210 Kg/cm2, acero grado 60	mL	10.79		
240	Losa de concreto para tanques de almacenamiento, e=13 cms, #4@20 A.S.	m2	13.92		
241	Losa de concreto para gradadas, e=10 cms, #4@20 longitudinal, #3@20 cms transversal, concreto f'c=210 Kg/cm2, acero grado 60	m2	3.26		
242	Pasos de gradadas huella=25 cms, contrahuella= 20 cms L=1.00 m, concreto f'c=210 Kg/cm2	mL	10.00		
	Paredes				
243	Pared de bloque de 15 cms tipo 2, con refuerzo 1#3@40 cms verticalmente, 1#3@40 cms horizontal, agujero fundido @ 40 cms, concreto f'c=210 Kg/cm2, acero grado 60	m2	144.92		
244	Pared de bloque de 15 cms para tanque de almacenamiento, #4@20 cms verticalmente, #4@hilada horizontalmente, todos los agujeros fundidos, concreto f'c=210 Kg/cm2, acero grado 60	m2	18.60		
245	Cargador de concreto de 15x20, 2#3,#2@15 cms, concreto 3,000 psi	mL	0.90		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL OFERTADO (US\$)
246	Cargador de concreto de 15x20, 2#3, 2#4, #2@15 cms, concreto 3,000 psi	mL	10.80		
247	Batiente de ventana 15x10, 2#3, #2@20 cms, f'c=210 Kg/cm2	mL	11.70		
	Techos				
248	Cargadores de techo de tubo estructural de 4"x6" chapa 14 (grosor 1.9 mm) acero A36 @ 60 cms	m2	156.89		
249	Armadura de techo de tubo estructural de 4"x6" chapa 14 (grosor 1.9 mm) acero A36 @ 60 cms con trabes de varilla lisa de 5/8" a ambos lados de la armadura	unidad	5.00		
250	Suministro e instalación de cubierta de techo con lámina galvanizada calibre 22	m2	156.89		
	Pisos				
251	Relleno compactado con material selecto con compactadora de plato	m3	64.55		
252	Piso para acera de e=10 cm, refuerzo #3@30 cms, concreto f'c=210 Kg/cm2	m2	50.10		
253	Piso de concreto reforzado de e=10 cms, #3@30 cms A.S., concreto f'c=210 Kg/cm2, acero grado 60	m2	117.37		
	Acabados				
254	Cielo falso de estructura de metal y cielo tipo yeso y vinil, paneles de 2'x2' fijada a estructura de techo	m2	3.15		
255	Suministro e instalación de cielo falso de tablayeso regular	m2	117.32		
256	Tallado de elementos de concreto	mL	391.26		
	Pilas				
257	Repello de paredes 2cm	m2	25.21		
258	Pulido de paredes 0.5 cms	m2	25.21		
259	Pintura epóxica para pisos	m2	117.32		
260	Pintura acrílica mate con base de sellador en paredes	m2	97.82		
	Puertas y Ventanas				
261	Suministro e instalación de puerta doble P-1	unidad	1.00		
262	Suministro e instalación de ventana celosía doble V-1	unidad	1.00		
263	Suministro e instalación de ventana de celosía doble V-2	unidad	1.00		
264	Suministro e instalación de ventana de celosía sencilla V-3	unidad	1.00		
265	Suministro e instalación de puerta P-4	unidad	1.00		
	Barandal en Gradass				
266	Barandal pasamanos en gradass	mL	20.58		
	Instalaciones Hidrosanitarios				
267	Caja de registro de 85x85x65 cm	unidad	1.00		
268	Caja de registro de 110x70x67 cm	unidad	2.00		
269	Suministro e instalación de tubería de pvc de 1/2" RD-17 para agua potable	mL	18.00		
270	Suministro e instalación de tubería de pvc de 2" RD-41 para aguas negras	mL	18.00		
271	Suministro e instalación de tubería de pvc de 4" RD-41 para aguas Lluvias	mL	12.00		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL OFERTADO (US\$)
272	Suministro e instalación de ducha con lava ojos	unidad	1.00		
	Equipo en pilas				
273	Suministro e instalación de bomba de coagulante	global	2.00		
274	Suministro e instalación de bomba para cloro	global	2.00		
275	Suministro e instalación de agitadores mecánicos	global	4.00		
276	Suministro e instalación de panel de control y estructuras de acero inoxidable	global	1.00		
	Instalaciones eléctricas				
277	Suministro e instalación de circuito eléctrico con tubería PVC cédula 40 de 1/2" con cable eléctrico THHN 3#12	mL	91.45		
278	Suministro e instalación de circuito eléctrico para interruptores con tubería PVC cédula 40 de 1/2" con cable eléctrico THHN 2#12	mL	20.00		
279	Suministro e instalación de tomacorriente doble	unidad	9.00		
280	Suministro e instalación de interruptor sencillo	unidad	1.00		
281	Suministro e instalación de interruptor doble	unidad	1.00		
282	Centro de carga monofásico de 8 espacios	unidad	1.00		
283	Suministro e instalación de lámpara de emergencia	unidad	4.00		
284	Suministro e instalación de lámpara fluorescente superficial de 2'x4' (2 tubos)	unidad	4.00		
	Suministros Almacenamiento				
285	Suministros PAC y Cloro para almacén	global	1.00		
	Laboratorio				
	Preliminares				
286	Chapeo y limpieza de maleza (incluye acarreo manual hasta 20 m)	m2	112.00		
287	Trazado y marcado	mL	42.35		
	Excavaciones y Rellenos				
288	Excavación de material tipo II (semi duro)	m3	24.14		
289	Relleno compactado con material cernido del sitio	m3	14.99		
290	Acarreo de material de desperdicio	m3	11.90		
	Cimentaciones				
291	Zapata corrida ZC-3 70x25 cms, 8#4 longitudinal, anillo #4 @20 cms transversal, concreto f'c=210 Kg/cm2, acero grado 60	mL	42.35		
292	Sobreelevación de bloque de 15 cms tipo I, con refuerzo 1#3@40 cms verticalmente, 1#3@20 cms horizontal, agujero fundido @ 40 cms, concreto f'c=210 Kg/cm2, acero grado 60	m2	27.95		
293	Solera inferior de concreto de 15x25 para anclaje de losa de gradas, 4#4, #3@20 cms, concreto f'c=210 Kg/cm2, acero grado 60	mL	2.00		
294	Solera de concreto de 15x25, 4#4, #3@20 cms, concreto f'c=210 Kg/cm2, acero grado 60	mL	42.35		
	Elementos Estructurales				
295	Columna de concreto C1 20x20 cms, 8#4, #3@12 cms, concreto f'c=210 Kg/cm2, acero grado 60	mL	67.15		
296	Castillo de concreto K1 15x15 ms, 4#4, #3@12 cms, concreto f'c=210 Kg/cm2, acero grado 60	mL	12.81		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL OFERTADO (US\$)
297	Viga de concreto VL1 25x35 cms, 6#4, #3@12 cms, concreto f'c=210 Kg/cm2, acero grado 60	mL	68.87		
	Paredes				
298	Pared de bloque de 15 cms tipo 2, con refuerzo 1#3@40 cms verticalmente, 1#3@40 cms horizontal, agujero fundido @ 40 cms, concreto f'c=210 Kg/cm2, acero grado 60	m2	118.58		
299	Cargadores	mL	8.00		
300	Batientes de ventanas	mL	5.00		
	Techos				
301	Cargadores de techo de tubo estructural de 4"x6" chapa 14 (grosor 1.9 mm) acero A36 @ 60 cms	m2	76.59		
302	Suministro e instalación de cubierta de techo con lámina galvanizada calibre 22	m2	76.59		
303	Anclaje de cargador a viga de concreto VL1 con ángulo 2-1/2"x2-1/2" chapa 14 acero A36 con soldadura de filete en laterales e=1/8"	unidad	32.00		
304	Cielo falso de estructura de metal y cielo tipo yeso y vinil, paneles de 2'x2' fijada a estructura de techo	m2	21.60		
305	Suministro e instalación de cielo falso de tablayeso regular	m2	32.40		
	Pisos				
306	Relleno compactado con material selecto con compactadora de plato	m3	8.10		
307	Piso para acera de e=10 cm, refuerzo #3@30 cms, concreto f'c=210 Kg/cm2	m2	54.00		
	Acabados				
308	Tallado de elementos de concreto	mL	297.66		
309	Pintura acrílica mate con base de sellador en paredes	m2	74.42		
	Puertas y Ventanas				
310	Suministro e instalación de ventana doble V-2	unidad	1.50		
311	Suministro e instalación de puerta P-4	unidad	3.00		
	Instalaciones Hidrosanitarios				
312	Suministro e instalación de lavamanos	unidad	1.00		
313	Instalación de grifería para bañera (cabeza de ducha, grifo mono cromando, grifo para bañera)	unidad	1.00		
314	Suministro e instalación de inodoro	unidad	1.00		
315	Suministro e instalación de tubería de PVC de 1/2" SDR-13.5 para agua potable	mL	18.00		
316	Suministro e instalación de tubería de PVC de 2" RDE-41 para aguas negras	mL	18.00		
317	Suministro e instalación de tubería de PVC de 4" RDE-41 para aguas Lluvias	mL	5.00		
	Instalaciones eléctricas				
318	Suministro e instalación de circuito eléctrico con tubería PVC cédula 40 de 1/2" con cable eléctrico THHN 3#12	mL	91.45		
319	Suministro e instalación de circuito eléctrico para interruptores con tubería PVC cédula 40 de 1/2" con cable eléctrico THHN 2#12	mL	20.00		
320	Suministro e instalación de tomacorriente doble	unidad	8.00		
321	Suministro e instalación de interruptor sencillo	unidad	2.00		
322	Suministro e instalación de interruptor doble	unidad	2.00		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL OFERTADO (US\$)
323	Centro de carga monofásico de 8 espacios	unidad	1.00		
324	Suministro e instalación de lámpara de emergencia	unidad	3.00		
325	Suministro e instalación de lámpara fluorescente superficial	unidad	4.00		
	Mobiliario y Equipo (Laboratorio)				
326	Mobiliario y Equipo (Laboratorio)	global	1.00		
	Colector Primario para PTAP				
327	Trazado y marcado	mL	188.19		
328	Excavación mecánica material semi duro (tipo II)	m3	318.46		
329	Relleno compactado con material selecto con compactadora de plato	m3	68.35		
330	Relleno compactado con material del sitio	m3	250.11		
331	Acarreo de material de desperdicio	m3	82.02		
332	Instalación de tubería PVC de 4"	mL	53.88		
333	Suministro de tubería PVC de 4" RD 41	mL	53.88		
334	Instalación de tubería PVC de 6"	mL	10.18		
335	Suministro de tubería PVC de 6" RD 41	mL	10.18		
336	Instalación de tubería PVC de 12"	mL	124.13		
337	Suministro de tubería PVC de 12" RD 41	mL	124.13		
338	Prueba hidrostática para alcantarillado sanitario	mL	188.19		
	Pozos de caída				
339	Excavación material tipo II	m3	65.87		
340	Relleno compactado con material del sitio	m3	10.15		
341	Acarreo de material de desperdicio	m3	72.63		
342	Pozo de alcantarillado h=1.5 - 2.0 m	unidad	3.00		
343	Pozo de alcantarillado h=2.5 - 3.0 m	unidad	1.00		
344	Pozo de alcantarillado h=3.0 - 3.5 m	unidad	2.00		
345	Pozo de alcantarillado h=3.5 - 4.0 m	unidad	1.00		
	Anclajes de tubería				
346	Concreto para Anclajes	m3	5.00		
	Lecho de Secado				
347	Trazado y Marcado	mL	111.00		
348	Excavación de material tipo II (semi duro)	m3	816.19		
349	Cimentación Mampostería con 5 cm de Cama Arena	m3	60.91		
350	Losa de concreto e=15 cms, ancho=0.90 m, 3#4, #4@19 cms transversal, f'c=280 Kg/cm2, acero grado 60	m2	304.55		
351	Solera de concreto de 15x20, 4#4, #3@20 cms, concreto f'c=210 Kg/cm2, acero grado 60	mL	222.00		
352	Pared de bloque de 15 cms, con refuerzo 1#3@40 cms verticalmente, 1#3@40 cms horizontal, agujero fundido @ 40 cms, concreto f'c=210 Kg/cm2, acero grado 60	m2	146.52		
353	Filtro de Piedra	m3	29.50		
354	Lecho Filtrante Con Grava se 3/4"	m3	118.00		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL OFERTADO (US\$)
355	Piso de Ladrillo Rafón sin liga	m2	295.00		
356	Castillo de concreto K1 15x15 ms, 4#3, #2@20 cms, concreto f'c=210 Kg/cm2, acero grado 60	mL	26.10		
357	Repello de paredes 2cm	m2	379.49		
358	Afinado e= 0.5 CM	m2	250.56		
359	Pulido de paredes 0.5 cms	m2	128.93		
360	Perforación de tubo PVC	mL	48.60		
361	Caja de registro 70x70x70 cm	unidad	6.00		
SUB TOTAL PLANTA DE TRATAMIENTO					
ESTACION TELEMETRICA DE MONITOREO					
362	Estación Telemétrica de Monitoreo	global	1.00		
SUB TOTAL ESTACION TELEMETRICA DE MONITOREO					
TOTAL COMPONENTE 2 MEJORA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL CONTROL Y MONITOREO					

NOTA: Si al momento de preparar la oferta el oferente encuentra discrepancias o no está de acuerdo con el cálculo de las cantidades de obra, deberá solicitar aclaración al Contratante.



FORMULARIO ECO- 2
Anexo 2 de la Carta de presentación de la propuesta
para contratos por suma global

NO APLICA PARA ESTE PROCESO

Oferta Económica

Calendario de Actividades

Para contratos por Suma Global

La oferta económica debe reflejar el presupuesto total estimado por el oferente. Si la construcción de la obra se realiza en una sola etapa y/o lote o describiendo por etapa y/o lote los costos en que se incurra en cada una ellos, en este caso el total del costo de la obra es la suma total de los costos de cada etapa y/o lote. (En cada caso describir el detalle de las obras requeridas).

	Hitos de la Obra	Valor Total del hito (Indicar moneda)	Tiempo de entrega desde la firma del contrato	Tiempo de Ejecución de la Obra
A				
B				
C				
D				
E				
	TOTAL			



SEGUNDA PARTE: REQUISITOS DE OBRAS



Sección V. Especificaciones Técnicas

TÉRMINOS DE REFERENCIA



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Proyecto

**SISTEMA PARA LA CALIDAD DEL AGUA EN EL
MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN ANTONIO,
CORREDOR SECO Y TURÍSTICO MARAVILLAS
COLONIAL TENAMPÚA – ZONA DE DESARROLLO
ECONÓMICO DE PALMEROLA (ZDEP)**

ANTECEDENTES

El Municipio de la Villa San Antonio, se ubica en el departamento de Comayagua, al sur y centro del Valle de Comayagua, especialmente en las coordenadas con proyección UTM y datum WGS 84 zona 16N 443,616 E y 1,581,801 N. Es la cabecera municipal con una superficie territorial, según la Secretaría de Gobernación, de 341.20 km² con seis (6) aldeas principales y ochenta y cuarto (84) caseríos más pequeños registrados en el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2013, con una altitud de 600 msnm se encuentra a 79 km de la ciudad capital Tegucigalpa. El código de identificación geográfica del Municipio Villa de San Antonio, Comayagua es 0319.

1.1. Agua Potable

Históricamente, desde la fundación del Municipio de la Villa de San Antonio, no ha existido ningún proyecto de sistema de agua potable que brinde agua segura para el consumo humano a sus habitantes. El actual sistema de agua potable es abastecido por una presa derivadora del río San José, construida con fines agrícolas. El agua suministrada no recibe ningún tratamiento para mejorar su calidad, en el invierno llega con bastante turbiedad y parámetros físico-químicos más relevantes, exceden los valores de la Norma Técnica Nacional para el consumo humano, en estudios previos, se realizaron análisis microbiológicos y bacteriológicos del agua suministrada al municipio por el sistema actual, la pruebas fueron realizadas en el laboratorio del Centro de Estudios y Control de Contaminantes (CESSCO) y en el Laboratorio de Control de Calidad de la División Metropolitana; se determinó que el agua suministrada a los habitantes del municipio no cumple con los valores establecidos por la Norma Técnica para Calidad del Agua Potable, fallando en los siguientes indicadores sanitarios: turbidez, cloro libre, coliformes totales, coliformes termo tolerantes y Escherichia coli. Adicionalmente se observan valores en las unidades Formadoras de Colonias para coliformes totales, y los Números Más Probables para coliformes termo tolerantes (fecales, que toleran temperaturas superiores a los 35 °C) y E. coli.

Otro aspecto alarmante de los resultados de la calidad del agua del Municipio de la Villa de San Antonio, es la existencia de contaminación biológica en el sistema actual, comenzando desde la captación de agua en la presa “agrícola” y en la red de distribución con valores demasiado elevados, una explicación posible planteada, es que existe contaminación aguas arriba de la ubicación de la represa “agrícola” y un deterioro local de

los sistemas de distribución, por lo que las tuberías están recibiendo más contaminación dentro del casco urbano. Dicha realidad en la mala calidad del agua, también se ve reflejada en otro estudio que indica que la calidad del agua es mala no apta para consumo humano porque el agua está altamente contaminada con productos químicos para la agricultura y desechos orgánicos, debido a esto uno de los principales problemas de salud del municipio son las enfermedades de la piel; la mayor parte de la población compra agua embotellada para tomar y uso doméstico.

El sistema actual que proviene de la “presa agrícola” sobre el río San José abastece (3,683 viviendas) de las siguientes zonas: Casco Urbano de la Villa de San Antonio, Las Flores, La Sierra, Puente San José, Villa Hermosa y Los Mangos. El resto de comunidades (638 viviendas): Palillos, Las Lomas, La Plazuela, Los Coquitos, Palos Blancos, Santa Ana y El Conejo, se abastecen de sistemas aislados que provienen de pequeñas fuentes, nacimientos y pozos perforados; opciones con baja producción y altos costos de producción.

El actual sistema también presenta debilidades en la cobertura de su servicio en ciertas comunidades, a causa de que la presa “agrícola” está a un nivel o altitud más bajo con respecto a comunidades que por el crecimiento de su población se han desarrollado en elevaciones superiores, ocasionando que estas no tengan cobertura y no se les suministre el servicio de agua. Estas comunidades poseen servicios de agua aislados propios, e igual con deficiencias y de baja calidad. El sistema de suministro de agua existente en la Villa de San Antonio alcanza una cobertura aproximada del 67%, con base a lo indicado en el estudio de Línea Base del proyecto Focal II, JICA/SEIP 2012 que reportaba una cobertura del 66.4% y con el levantamiento del SANAA en el año 2014 que indicaba una cobertura del 67%.

También se presentan fugas en las líneas de conducción y red de distribución, uso desproporcionado de agua por parte de la población, distribución desde una sola red para asentamientos ubicados en áreas altas y en áreas bajas.

En el contexto actual, el servicio de agua potable del municipio de la Villa de San Antonio constituye un serio riesgo a la salud y calidad de vida de la población, además de ser un factor que restringe el desarrollo económico y turístico del área urbana y sus alrededores. Si bien existe un servicio de agua instalado y obsoleto en el municipio de la Villa de San Antonio, este servicio no reúne las condiciones mínimas de sostenibilidad y calidad, por



ello, este proyecto propuesto, se encuentra alineado completamente con las metas establecidas en la Ley Visión de País y Plan de Nación.

Con el objetivo de brindar un servicio de agua mejorado y suficiente en el municipio de la Villa de San Antonio, el Programa de Conversión de Deuda de Honduras frente a España (PCD-2007) aprobó el financiamiento del proyecto **“SISTEMA PARA LA CALIDAD DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN ANTONIO, CORREDOR SECO Y TURÍSTICO MARAVILLAS COLONIAL TENAMPÚA-ZONA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE PALMEROLA (ZDEP)”**.

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) como Instancia Administradora del PCD-2007, publica el presente concurso para la contratación de una empresa que preste los servicios de construcción de las obras, adquisición de bienes y servicios, establecidos en las partidas a financiar para este proyecto con el alcance que se describe en estos términos de referencia.

La alcaldía Municipal de la Villa de San Antonio está designada como Entidad Beneficiaria (Contratante) y es la responsable técnica de su ejecución con el apoyo que le brindará la Asistencia Técnica de supervisión para asegurar la calidad de las obras, bienes y servicios y el fiel cumplimiento técnico del contrato correspondiente.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto está compuesto por 3 componentes, de los cuales únicamente 2 componentes competen a este documento, que se refieren a la construcción de obras y al equipamiento, que vendrán a mejorar en gran medida la problemática de cantidad y calidad en el sistema de agua potable que se detallará en apartados siguientes y será cubierto con fondos del Programa de Conversión de Deuda de Honduras Frente a España.

El proyecto propuesto se orienta a mejorar el acceso al agua para uso doméstico, su implementación busca solucionar la problemática del servicio de agua potable que enfrenta el municipio de la Villa de San Antonio, este sistema suministra agua con muy baja calidad y posee un déficit de cobertura estimado en un 33% (Rio San José). En síntesis, siempre sobre la misma fuente, mediante la construcción de una nueva obra toma que se establecerá aguas arriba de la represa “agrícola” y aguas abajo de la represa El Coyolar, se evitará el ingreso de uno de los afluentes con mayor aporte de contaminantes al rio San José y a la vez ganar más carga hidráulica para aumentar la cobertura. Se

estima alcanzar una cobertura del 90% de la población del municipio de la Villa de San Antonio, por razones técnicas referidas a insuficiente carga hidráulica, no es posible dar el servicio a las comunidades que representan el 10% restante, ya que estas se encuentran en altitudes muy por encima de la nueva obra toma. Se construirá una nueva línea de conducción por donde se transportará el agua desde la obra toma hasta la Planta Tratamiento de filtrado rápido, aquí se le dará el procedimiento para mejorar su calidad; el agua tratada se almacenará en nuevos tanques que poseen la capacidad requerida para suministrar a la población considerada. Finalmente, se construirán nuevas líneas y redes de distribución hacia las comunidades donde se aumentará la cobertura y también se contempla la instalación de todas las conexiones domiciliarias con micromedidores para los usuarios actuales y los que se agregaran.

Como aporte municipal para el proyecto, se cuenta con estudios finales de diseño, logística para socialización del proyecto e inspecciones, terrenos para la construcción de tanques de almacenamiento, edificaciones y planta de tratamiento, apertura de 4.25 kilómetros de calle de acceso secundario desde obra toma hasta planta potabilizadora y durante la ejecución del proyecto se realizará la construcción y supervisión de una caja de puente para cruce de canal de riego y las conexiones domiciliarias. Adicionalmente, la municipalidad implementará diferentes programas para fortalecimiento del modelo de gestión del servicio, como ser el programa de fortalecimiento del sistema administrativo-financiero, sistema comercial, sistema de operación y mantenimiento, formulación de programa de agua no contabilizada, formulación y facilitación programa de comunicación y educación para nueva cultura de agua.

2.1. Estructura del Proyecto

El proyecto contempla tres (3) macro componentes, de los cuales dos (2) se desarrollarán en este proceso y se describen a continuación:

I. Infraestructura Eficiente

Se proveerá infraestructura eficiente a través de la construcción de nueva infraestructura, se ampliará la cobertura del servicio de agua y la capacidad de almacenamiento, y se reemplazará parte de la infraestructura del sistema de agua existente (redes de distribución), así mismo se construirá una línea y red de distribución nueva en comunidades donde no existen en la actualidad, en cuanto a obra de captación,



procesamiento y almacenamiento de agua potable, para dar solución al problema de cantidad y continuidad de agua que recibe el usuario.

Para esto, se realizarán las siguientes actividades:

- Se construirá una obra toma para incorporar una nueva obra de captación de agua (en zona superior a las actuales instalaciones de la Represa con Fines Agrícolas).
- Se construirá una línea de conducción, 4 tanques de almacenamiento nuevos, readecuación, línea de salida o alimentadora, conexiones a las líneas de distribución existentes y conexión a las nuevas redes de distribución de 9 comunidades.
 - i. Construcción de una nueva obra de toma sobre el río San José.
 - ii. Construcción de un Desarenador, que garantice el filtrado de sedimentos y arenas del agua del sistema.
 - iii. Construcción de una Línea de Conducción de 3.85 kilómetros con tubería PVCO (Biaxial) de varios diámetros.
 - iv. Construcción de cuatro (4) tanques de almacenamiento (dos (2) de 200,000 galones, un (1) de 100,000 galones y uno (1) de 10,000 galones) con capacidad total de 510,000 galones.
 - v. Construcción de 31.34 kilómetros de líneas y redes de distribución de línea de conducción de tubería de PVC de (8",6",4",3",2",1.5" y 1") para las comunidades que no cuentan con esta.
 - vi. Caseta de vigilancia

Con el reemplazo parcial de la infraestructura existente, reacomodo de circuitos y ampliación de la cobertura, se aumentará en operación al 90% el sistema de abastecimiento de agua potable en el mes cero después de finalizada la construcción, se espera que la entrega de agua sea eficiente, de calidad y continua. En este contexto, la eficiencia se refiere al desempeño que tendrá el servicio de agua potable desde el punto de vista técnico, ya que el diseño hidráulico del nuevo sistema de agua potable asegura la cobertura en el municipio de la Villa de San Antonio por 20 años.

Es de destacar que la cobertura futura será particularmente para un 90% de la población del municipio de la Villa de San Antonio, ya que las comunidades que representan el 10% restante se encuentra en altitudes muy por encima de la nueva obra toma, entonces, por razones técnicas referidas a insuficiente carga hidráulica, no es posible dar el servicio.

II. Mejora de la Calidad y equipamiento para Control y Monitoreo

El proyecto será dotado con el equipo necesario para realizar el control y monitoreo de la calidad del servicio y poder garantizar que el agua entregada al usuario cumple con los criterios de un servicio de agua: calidad, cantidad, continuidad, cobertura y costo.

La calidad de agua se mejorará a través de una planta de tratamiento de Agua Potable de Filtración Rápida y será verificada y validada en el nuevo laboratorio de calidad de agua, ya que es un aspecto importante para la población. La calidad fisicoquímica y bacteriológica del agua deberá cumplir los parámetros establecidos, por las Normas establecidas en el país.

También se instalará una estación telemétrica para control y monitoreo de variables hidráulicas y de calidad en obra toma que permitirá tener antelación en las acciones a tomar en la Planta de Tratamiento, línea de conducción y obra toma.

En este componente se incluye el suministro de micro medidores para contabilizar el agua suministrada a cada usuario y así determinar el total o pago que debe realizarse por el servicio, con base en un precio por metro cubico de agua tratada y suministrada. La actividad de micro medición de este componente será contrapartida municipal.

Adicionalmente, el Componente II comprende todos los materiales y equipos propios, con fines del buen funcionamiento del Complejo de la Planta de Tratamiento de agua potable, como ser:

- Planta de tratamiento de agua de filtración rápida (PTAP: Canal de Mezcla, Floculadores, Canal de Distribución de Agua Floculada, Decantadores Laminares, Canal de Agua Sedimentada, Canal de Desagüe de Lodos, Filtros, Canal de Aislamiento, Canal de Interconexión, Caseta de Bombas), con capacidad para 92.61 l/s.
- Laboratorio y Equipamiento para control de calidad
- Caseta de Cloración – Sistema Cloración
- Almacén
- Electrificación de la zona
- Línea Distribución de Químico en PTAP
- Línea de Bombeo en PTAP
- Línea de Distribución PTAP
- Casetas de bombas
- Colector drenaje y limpieza PTAP



- Lecho de Secados
- Estación Telemétrica de Monitoreo en Presa

2.2. Financiamiento del Proyecto

El proyecto se ejecutará con recursos del Fondo Honduras España y recursos brindados como contrapartes correspondientes a la Municipalidad de la Villa de San Antonio, de conformidad a la siguiente distribución de aportaciones:

2.2.1. Aportación del Fondo Honduras España

b) Proyecto de Agua Potable

➤ Infraestructura Eficiente

- Construcción de una nueva obra de toma sobre el río San José.
- Construcción de un Desarenador, que garantice el filtrado de sedimentos y arenas del agua del sistema.
- Construcción de una Línea de Conducción de 3.85 kilómetros con tubería PVCO de varios diámetros
- Construcción de cuatro (4) tanques de almacenamiento (dos (2) de 200,000 galones, un (1) de 100,000 galones y uno (1) de 10,000 galones) con capacidad total de 510,000 galones.
- Construcción de 31.34 kilómetros de líneas y redes de distribución de línea de conducción de tubería de PVC de (8", 6", 4", 3", 2", 1.5" y 1") para las comunidades que no cuentan con esta.
- Caseta de vigilancia

➤ Mejora de la calidad de equipamiento para control y monitoreo

- Planta de Tratamiento de Agua Potable de Filtración Rápida para tratamiento de 92.61 l/s
- Laboratorio y Equipamiento para control de calidad
- Caseta de Cloración – Sistema Cloración
- Almacén
- Electrificación de la zona
- Línea Distribución de Químico en PTAP
- Línea de Bombeo en PTAP
- Línea de Distribución PTAP

- Casetas de bombas PTAP – Tanque Cimiento
- Casetas de bombas LD Químicos
- Colector drenaje y limpieza PTAP
- Lecho de Secados
- Estación Telemétrica de Monitoreo

1. Programa de Conversión de Deuda de Honduras Frente a España	2. Lps. 135,772,127.58
	3. Equivalentes a USD 5,502,305.02

Según tasa de cambio de referencia del Banco Central de Honduras el 08 de mayo de 2023. L. 24.6755 por USD.

2.2.2. Aporte Municipal

La Municipalidad de la Villa de San Antonio se ha comprometido en brindar los recursos de contrapartida necesarios para el diseño, compra de terrenos, así como aquellos necesarios durante la ejecución del proyecto los cuales, se describen en la siguiente tabla, sin embargo, no forman parte del alcance de estos términos de referencia:

CONTRAPARTE MUNICIPAL	OBSERVACIONES
EJECUTADO	
Estudios Finales de diseño	Se desarrolló antes de la ejecución.
Logística para socialización del proyecto e inspecciones	Se desarrolló antes de la ejecución.
Compra de terrenos para la construcción de Tanques de Almacenamiento, Edificaciones y Planta de Tratamiento.	Se adquirió antes de la ejecución.
Elaboración de Estudios Ambientales para Licenciamiento Ambiental del sistema de Agua Potable.	Evaluación de Impacto Ambiental y Licencia Ambiental vigente.
Componente I (Parte inicial)	Obra ejecutada parcialmente prevista a finalizar antes de la ejecución.
Construcción y supervisión de apertura de calle de acceso secundario desde Obra Toma a PTAP- 4.25 km.	
POR EJECUTAR	
Componente I (Parte inicial)	
Construcción y Supervisión de Caja de Puento para cruce de canal de riego.	
Componente 2	
Instalación de 4,500 conexiones domiciliarias con micromedidores	

Componente 3	Se realizarán durante la ejecución del proyecto
Implementación de los programas para fortalecimiento del modelo de gestión del servicio.	
Fortalecimiento del Sistema Administrativo Financiero.	
Fortalecimiento del Sistema Comercial.	
Fortalecimiento del Sistema Operación y Mantenimiento	
Formulación del Programa de Agua No Contabilizada	
Formulación y Facilitación Programa de Comunicación y Educación para nueva Cultura de Agua.	

4. Municipalidad Villa de San Antonio	5. Lps. 57,984,979.92
	6. Equivalentes a USD 2,349,900.91

Según tasa de cambio de referencia del Banco Central de Honduras el 08 de mayo de 2023. L. 24.6755 por USD.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Objetivo General:

Servicio de agua mejorado y suficiente en el municipio de la Villa de San Antonio.

Objetivos Específicos:

- A.** Construir infraestructura que permita incrementar la capacidad de dotación de agua al Municipio de la Villa de San Antonio, cumpliendo con la cantidad, calidad y continuidad requerida.
- B.** Integrar al sistema de agua potable el equipamiento necesario para monitorear y controlar la calidad del servicio entregado.
- C.** Fortalecer el modelo de gestión del servicio para que pueda operar de manera eficiente y sostenible.

PRESUPUESTO GLOBAL

El valor aprobado para la ejecución del proyecto es de hasta **CINCO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCO DÓLARES ESTADOUNIDENSE CON DOS CENTAVOS (USD 5,502,305.02)**. Todas las ofertas presentadas deberán apegarse y ajustarse al monto máximo especificado.

La Entidad Beneficiaria categorizará como onerosas todas las propuestas que superen el monto especificado, y además, calificará como riesgosas aquellas que ofrezcan un precio que haga que el cumplimiento del objeto del contrato sea materialmente difícil o incluso imposible. En la fase de evaluación de las Ofertas Económicas del Concurso, se



rechazarán las propuestas cuyos montos sean mayores al monto máximo especificado o menores al noventa por ciento (90%) del precio de referencia mencionado anteriormente, considerándolas onerosas o riesgosas, respectivamente.

PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

De conformidad con lo dispuesto la Sección III Criterios de Evaluación del Documento Base de Licitación, el Comité Ejecutivo de la Licitación (CEL) evaluará las ofertas considerando las siguientes etapas:

- **Una sola etapa, un solo sobre (artículo 35 de las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE, vigentes).**

CONSIDERACIONES ESPECIALES

El Oferente al que se le adjudique la ejecución del proyecto, deberá considerar como requisito obligatorio tener un Representante Oficial que resida en Honduras durante la ejecución del proyecto y deberá contar con las facultades suficientes para tomar las decisiones de carácter técnico y administrativo, relacionadas con la ejecución del proyecto.

Asimismo, deberá contar con una oficina en la ciudad de La Villa de San Antonio, con el personal necesario y con facilidades de comunicación (teléfono, correo electrónico y otros), donde se pueda contactar al Gerente/director del proyecto y al representante oficial del contratista cuando sea necesario y a los intereses de la Municipalidad de la Villa de San Antonio.

El oferente al que se le adjudique la ejecución del proyecto deberá estar habilitado para realizar los trabajos en Honduras.

PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA DE LA ENTIDAD EJECUTORA

Los Oferentes deberán estar habilitados para ofrecer servicios de construcción y adquisición de maquinaria y equipos y demostrar una amplia experiencia en proyectos de construcción de infraestructura, especialmente aquella que involucre movimientos de tierras, sistemas de agua potable, construcción de edificaciones, etc., adquisición de equipo y que ponga a disposición personal altamente calificado para realizar los trabajos requeridos.

Se incluye un listado de maquinaria y/o equipos mínimos necesarios para la ejecución de los trabajos. No obstante, la empresa que resulte adjudicataria deberá poner a disposición de los trabajos todos los medios a su alcance (equipo, herramientas tecnológicas y/o metodológicas, etc.) que se requieran para su correcto desarrollo con la eficiencia y cumplimiento de las normativas de seguridad, higiene, eficiencia y medioambientales que apliquen, de acuerdo con el plan de obra ofertado.

RESULTADOS ESPERADOS

Todos los trabajos a desarrollar por la empresa adjudicataria deberán cumplir con los pliegos de condiciones y técnicos incluidos en los anexos que se indican en este documento.

Al finalizar la ejecución del proyecto, los resultados finales por proyecto serán los siguientes:

AGUA POTABLE

1. Planos de las obras “As Built” (como construidas).
2. Obra de toma
3. Desarenador
4. Línea de Conducción de 3.85 km
5. 4 tanques de almacenamiento/distribución totalizando 510,000 galones
6. 31.34 km de líneas y redes de distribución
7. Planta de tratamiento de Agua Potable (PTAP)
8. Edificio de Laboratorio equipado para control de calidad
9. Caseta de Cloración
10. Almacén
11. Caseta de vigilancia
12. Electrificación de la zona
13. Línea distribución de químico en PTAP
14. Línea de bombeo en PTAP
15. Línea de Distribución PTAP
16. Casetas de bombas PTAP – Tanque Cimiento
17. Caseta de bombas LD Químicos
18. Colector drenaje y limpieza PTAP
19. Lecho de secados
20. Estación telemétrica de monitoreo

ACTIVIDADES A EJECUTAR

8.1 Trabajos previos

Las actividades previas destinadas a conocer los terrenos donde se ubicarán todas las obras de infraestructura del proyecto y la documentación de partida vinculante al presente trabajo son las siguientes:

- a) Recopilación y análisis de la documentación de partida
- b) Revisión de estudios geotécnicos
- c) Revisión de estudios sísmológicos
- d) Revisión de cartografía y topografía
- e) Revisión y análisis de los estudios y diseños realizados por la alcaldía de la Villa de San Antonio

8.2. Desarrollo del proyecto “Sistema para la calidad del agua en el municipio de la Villa de San Antonio, corredor seco y turístico maravillas colonial Tenampúa-zona de desarrollo económico de Palmerola (ZDEP)”

Las actividades para el desarrollo de este proyecto se detallan a continuación:

8.2.1 Infraestructura eficiente

Consiste en una nueva infraestructura de sistema de abastecimiento de agua potable a través de las siguientes actividades encontradas en la Sección IV a) LISTA ESTIMADA DE CANTIDADES DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE en este documento:

8.2.1.1 Construcción de nueva obra de toma (Vertedero/Desarenador), para desestimar el uso de la presa “agrícola”.

- 8.2.1.1.1 Construcción de una obra derivadora con dimensión de 43.5 metros de ancho, 6.40 metros desde la base hasta la corona, con un vertedero de 30 metros de longitud y 2.50 metros de alto; canal de desfogue de 1 metro de ancho, 3.90 metros de altura y 18.71 metros de largo, con obra toma lateral tipo desripiador de 3.00 metros de ancho y 6.00 metros de largo.
- 8.2.1.1.2 Desarenador de cámara doble de 13.39 metros de largo con 3.5 metros de ancho para eliminar por sedimentación partículas de 0.1mm de diámetro y las mayores que esta, función que contribuirá a mejorar, como medio más económico, los parámetros físicos como como el color y la turbiedad.

8.2.1.2 Construcción de nueva línea de conducción

- 8.2.1.2.1 Longitud total inclinada de 3.85 kilómetros y está compuesta por tubería PVC-O diámetro de 14" en 2.08 kilómetros, 12" en 1.23 kilómetros, y 10" en otro tramo de 0.55 kilómetros, siendo un total de aproximadamente 3.85 kilómetros de longitud, (Línea de conducción entre la obra de captación de agua potable, hasta la PTAP).
- 8.2.1.2.2 Ocho (8) válvulas, con sus respectivas cajas de válvulas a lo largo de la línea de conducción distribuyéndose de la siguiente manera:
 - a. Válvulas de Limpieza- Un total de (4) válvulas de diámetro de 4”.
 - b. Válvulas de Aire- Un total de (2) válvulas de 4” de diámetro y (2) válvulas de 3” de diámetro.
 - c. Cajas de Válvulas- Ocho (8) cajas de válvulas, con dimensiones de [2.40m x 1.20m].

8.2.1.3 Terracería

- 8.2.1.3.1 Construcción de planteles, muros y caseta de vigilancia. (Anexo 2).

8.2.1.4 Tanques de almacenamiento

- 8.2.1.4.1 Construcción de cuatro (4) tanques de almacenamiento (dos (2) tanques de 200,000 galones uno para la Villa de San Antonio y otro para la Aldea Las Flores, un (1) tanque de 100,000 galones para 9 comunidades (Los Palillos, Las Lomas, Los Mangos, La Plazuela, Puente San José Abajo, Los Coquitos, Palos Blancos, Santa Ana y El Conejo) y uno (1) de 10,000 para El Cimiento, Puente San José Arriba y uso propio de la planta de tratamiento de agua potable. La capacidad total del sistema será de 510,000 galones más 200,000 galones del Tanque existente de San José para la Villa de San Antonio.

8.2.1.5 Línea y Red de Distribución

- 8.2.1.5.1** Construcción de **31.34** kilómetros de línea de distribución con tubería de PVC de (8", 6", 4", 3", 2", 1.5" y 1") para 9 comunidades (Los Palillos, Las Lomas, Los Mangos, La Plazuela, Puente San José Abajo, Los Coquitos, Palos Blancos, Santa Ana y El Conejo (Nueva Esperanza)); 3.86 kilómetros de línea de distribución de tubería de PVC (3", 2", 1.5" y 1") del sistema de abastecimiento de la aldea El Cimiento y Puente San José Arriba

Se proyecta la construcción de una línea de "interconexión" para la Villa de San Antonio de 200 metros con tubería PVC de 6" y una línea de "interconexión" para Las Flores de 293 metros con tubería PVC de 6". Estas líneas se proyectan ya que existe tubería de la red de distribución para la Villa de San Antonio y Las Flores, las cuales distribuyen el agua que proviene de la presa "agrícola"; por tal razón dentro de este proyecto se considera construir nuevos tramos de interconexión que provienen de los tanques con agua tratada a un punto de estas redes en la parte baja de la planta. Las redes existentes se componen de tubería mixta HG y PVC de diversos diámetros (6", 8" y 12"), será necesario realizar la desconexión del servicio o suministro de agua del sistema actual a las comunidades de San José, Santa Ana y Los Mangos, ya que estos dispondrán de nuevas líneas y puntos de suministro.

8.2.2 Mejora en la calidad del servicio y equipamiento para Control y Monitoreo

Indicadas en la Sección IV b) LISTA ESTIMADA DE CANTIDADES PARA MEJORAR EN LA CALIDAD DEL SERVICIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL CONTROL Y MONITOREO en este documento.

Este componente consiste en la construcción, suministro e instalación de todo aquel equipo o instrumentación necesaria para mejorar la calidad del agua, así como para el Control y Monitoreo pre y post tratamiento; como ser:

8.2.2.1 Complejo PTAP

- 8.2.2.1.1 Planta Potabilizadora de filtración rápida con capacidad de 92.61 l/s. Canal de Mezcla, Floculadores, Canal de Distribución de Agua Floculada, Decantadores Laminares, Canal de Agua Sedimentada, Canal de Desagüe de Lodos, Filtros, Canal de Aislamiento, Canal de Interconexión,
- 8.2.2.1.2 Caseta de Cloración: La planta contará con cuatro cloradores del tipo de inyección al vacío de funcionamiento alterno. Dos de ellos de 0.67 Kg/h de capacidad teórica de montaje en la pared para la pre-cloración y los otros dos de 1.00 Kg/h de capacidad de montaje en la pared para la pos-cloración. Para el control del peso en los cilindros de cloro de 150 libras de capacidad de almacenamiento se dispondrá de dos balanzas de 500 Kg para cada una de las dos líneas de cloración. Sobre cada balanza se instalará dos cilindros de cloro.
- 8.2.2.1.3 Electrificación: Se energizará el sitio interceptando una línea de alta tensión existente en torre TH-III-5, se trasladará en postes de 30 y 35 pies hasta el área de la PTAP. Se instalará un transformador de 75 KVA – 34KV y se iluminará todo el plantel.

- 8.2.2.1.4 Caseta de bombas LD Químicos: Para el abastecimiento de agua a presión al inyector se dispondrá de dos electrobombas para pre y dos para post, de funcionamiento alterno de 41 y 47 m de altura dinámica y para caudal de 0.7 y 1.4 L/s respectivamente para el pre y pos-cloración
- 8.2.2.1.5 Laboratorio con Mobiliario y Equipo: Durante la operación de la planta deberá determinarse periódicamente la dosis óptima de coagulante a aplicar. Será necesario controlar la eficiencia de la planta a través de la determinación de la calidad del agua cruda y tratada, mediante los parámetros básicos de: turbiedad, color, pH, alcalinidad y cloro residual. Para este fin, se ha previsto un laboratorio para el control de procesos que deberá contar equipo mínimo y materiales para realizar dichos controles
- 8.2.2.1.6 Casetas de bombas PTAP – Tanque Cimiento: Se construirá una caseta donde se instalarán las electrobombas a utilizarse para el consumo de agua en la preparación de la solución de coagulante, dilución de coagulante y limpieza de la planta, la CT es de 75m y un caudal de 3.37l/s.
- 8.2.2.1.7 Línea de bombeo en PTAP: Se construirá una línea de impulsión desde el tanque de 100,000 galones de “Otras Comunidades” hasta el tanque de almacenamiento de 10,000 galones El Cimiento, ubicado en una cota superior a la PTAP. La línea de impulsión tendrá una longitud de 107.33 m diseñándose para satisfacer la demanda diaria de la comunidad y del consumo propio de la PTAP, la tubería será de HG de 2” y una bomba de 7HP.
- 8.2.2.1.8 Línea de distribución PTAP: El sistema de distribución tiene una longitud total de 266.95 metros, para el diseño se hizo uso del caudal máximo diario ($QMD = 3.00 \text{ l/s}$) de manera de satisfacer ampliamente la demanda de las aguas de servicio PTAP.
- 8.2.2.1.9 Línea Distribución de Químicos en PTAP: Se necesita para ellos equipos de bombeo y sistema de distribución con tuberías para cada uno de ellos, en tal sentido se calcularon las capacidades de cada equipo en el diseño del componente de dosificación. La selección comercial de los equipos dependerá del proveedor seleccionado cuyos equipos deben de cumplir con los rangos mínimos y máximos calculado en función del caudal de la planta, dosis y concentración del químico aplicar como resultado de las pruebas de jarras del análisis de tratabilidad elaborado en el laboratorio del agua específica a tratar.

8.2.2.2 Estación telemétrica de Monitoreo

- 8.2.2.2.1 Se instalará una estación de monitoreo hidroclimatológico y de calidad del agua con transmisión de datos vía satélite y/o GPRS. Equipada con cámara, sensores de precipitación, temperatura, humedad relativa, nivel de presa, caudal y sonda multiparamétrica de calidad de agua. La data de monitoreo se podrá visualizar y descargar a través de una plataforma vía internet propia de los equipos instalados; desde aquí se podrá realizar la supervisión de volumen almacenado, caudal en presa y calidad del agua que ingresa al sistema. (Anexo 2 y 5).

Durante la ejecución del proyecto y con el fin de mejorar su eficiencia, tanto el contratante como el contratista, con la aprobación correspondiente de la supervisión, o la supervisión por su propia parte, pueden hacer propuestas de diseño para optimizar el desarrollo del mismo. Esta colaboración está orientada a garantizar una mejora continua en la efectividad y los resultados finales del proyecto.

ENVÍO, TRANSPORTE Y SEGUROS DE EQUIPOS Y MATERIALES

En caso de que el equipo u otro material sea importado, se deberá considerar lo siguiente:

- El Contratista pondrá a disposición los equipos en lugar de la obra de acuerdo con los términos y condiciones **del código DDP** de Incoterms 2010 y de acuerdo con el cronograma de trabajo acordado con la Autoridad Contratante.
- En caso de que el oferente sea un distribuidor y no directamente un fabricante, éste deberá incluir documento que le acredita como distribuidor oficial del fabricante de la marca ofertada o carta de autorización.
- El Contratista solicitará autorización al Contratante antes del envío de los equipos, proporcionando mediante comunicación escrita (pudiendo ser e-mail) todos los detalles del envío, incluyendo: certificado de cumplimiento de cada una de las especificaciones, estándares, normas etc, así como los reportes de pruebas de respaldo de este certificado. Igualmente incluirá número de contrato, nombre y lista de especificaciones del envío, cantidades, número y fecha del documento específico de envío, fecha de envío y fecha estimada de llegada a destino.
- El Contratante enviará autorización para ese envío particular al Contratista dentro de un periodo de 7 días desde la solicitud de autorización para el envío, mediante comunicación escrita (pudiendo ser e-mail). El Contratista no podrá proceder al envío del equipo sin dicha autorización oficial por parte del Contratante.
- Para el envío de los equipos de acuerdo con los términos y condiciones del código DDP de los Incoterms 2010, el Contratista deberá llevar a cabo las siguientes tareas:
 - a) Empaquetar los equipos que correspondan a mobiliario, hidráulicos, electromecánicos, herramientas, informáticos, etc., de la forma apropiada para prevenir cualquier tipo de daño o deterioro durante el transporte hasta la obra. El empaquetado debe ser apropiado y suficiente, sin limitación, para soportar el manejo brusco y sin cuidado del personal de transporte, exposición a temperaturas extremas, sal y lluvias, y almacenamiento en espacios abiertos.
 - b) A la hora de considerar el tamaño y peso de los paquetes, deben tenerse en cuenta la distancia a la obra, y la posible falta de vehículos adecuados para la carga y descarga de los equipos en cualquier punto de tránsito durante el transporte y en la propia obra.
 - c) El empaquetado, rótulos identificativos y documentos en el interior y exterior de los paquetes deben cumplir estrictamente con cualquier requisito especial reflejado en estos TDR y en el Contrato, así como con la legislación aplicable vigente.
 - d) Llevar a cabo y cubrir los costes de la inspección del equipo previa al transporte, para comprobar que la cantidad, calidad y especificaciones son las requeridas por Contrato.
 - e) El Contratista debe hacerse cargo del transporte de los equipos hasta la obra, incluyendo la descarga de dichos equipos en destino, por su propia cuenta y riesgo, utilizando para ello el medio de transporte que considere más adecuado para las circunstancias de cada equipo y transporte específico.
 - f) El Contratista debe proporcionar una descripción de los equipos enviados después de cada envío al Contratante, así como de cualquier otra información

que se considere relevante para la ejecución del Proyecto, ruta del transporte y fecha estimada de llegada, mediante comunicación escrita.

- g) El Contratante deberá hacerse cargo de la gestión de las dispensas y/o exoneraciones, en su caso de pagos de impuestos que otorga el Convenio suscrito por la República de Honduras y el Reino de España para el Programa, de una forma diligente y sin retrasos. El Contratista debe enviar al Contratante los siguientes documentos por correo urgente, dentro de un periodo de 7 días desde la fecha de cada envío:
- i. 1 (un) original y 2 (dos) copias de la factura comercial de los equipos, reflejando las cantidades, precios unitarios y monto total
 - ii. 1 (un) original y 2 (dos) copias del certificado del seguro de transporte
 - iii. 1 (un) original y 2 (dos) copias del documento de transporte correspondiente (Air Way Bill, CFR, CMR, Bill of Lading (BL), TIR o nota de envío).
 - iv. 1 (un) original y 2 (dos) copias del “packing list” de los equipos, reflejando números de serie y cantidades
 - v. 1 (un) original y 3 (tres) copias del Certificado de Inspección Final de los equipos previa al transporte y validado por los inspectores que nombre la Municipalidad de Villa de San Antonio.
 - vi. 2 (dos) copias de la autorización de envío emitida por el Contratante.
- El Contratista debe obtener las licencias de importación y permisos oficiales necesarios, así como llevar a cabo los procedimientos de Aduanas, para la importación de los equipos en la República de Honduras y para el tránsito de los equipos a través de cualquier tercer país en la ruta de transporte.
 - El Contratista deberá descargar los equipos en un área cercana y adecuada al edificio o instalación al que vayan destinados, debidamente preparados para su descarga en destino y almacenamiento apropiado. El Contratante deberá inventariar los equipos dentro de un periodo de 4 (cuatro) días a partir de su llegada a destino, con el fin de comprobar que cumplen con los requisitos técnicos y cantidades exigidos por Contrato, y emitirá un Certificado de Recepción de los Equipos.
 - El Contratista debe garantizar el apropiado almacenamiento y guarda de los equipos objeto de las actividades de suministro de equipos a instalar por el Contratante, “Equipos e Insumos”, en las instalaciones designadas por el Contratante dentro de los predios que este designe, desde el momento de llegada a destino hasta su Recepción Formal.
 - El Contratista contratará un seguro de transporte para cubrir cualquier daño o pérdida de equipos y/o materiales (incluyendo reposiciones de piezas de repuesto) durante el transporte desde las instalaciones de la Empresa Adjudicataria o Fabricante. El seguro debe cubrir, al menos, el precio de los equipos estipulado en el Contrato más un 10%, es decir, el seguro debe ser por un valor del 110% del precio del equipo en el Contrato en dólares americanos, moneda en la que está estipulada el Contrato.

EN EL CASO QUE EL EQUIPO SEA ADQUIRIDO LOCALMENTE, el contratista deberá apegarse a lo establecido en los protocolos del BCIE para la adquisición de equipo y maquinaria adquirido localmente.

a. Puesta en Marcha y Calibración

El Contratista deberá poner en marcha y comprobar el correcto funcionamiento de cada uno de los equipos e instalaciones objeto de este Contrato. La recepción formal y emisión del Informe de Aceptación de dichos equipos e instalaciones por parte del Contratante no tendrá lugar hasta haberse verificado la correcta puesta en marcha y funcionamiento de dichos equipos, y será un requisito indispensable

de cara a la liberación de los pagos de acuerdo con el Plan de Pagos recogido en estos TDR, Asimismo, el Contratista deberá presentar certificado de calibración por parte del fabricante en caso necesario.

b. Garantía del Equipamiento.

La garantía de todo el equipamiento suministrado y de su instalación (con asistencia técnica) será por un período mínimo de 1 año. La garantía deberá incluir además la reposición de piezas de recambio de los equipos suministrados para el periodo establecido (excluyendo consumibles o componentes sujetos a uso y desgaste natural). Con carácter general el plazo máximo de entrega de las piezas de recambio será de cuatro semanas desde el requerimiento por parte del Contratante.

Para ciertos equipos, la garantía deberá ser mayor, de acuerdo con lo especificado en sus correspondientes especificaciones técnicas y requerimientos.

PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA

El Oferente deberá presentar un plan de trabajo para la ejecución del proyecto, que incluya un cronograma con las fechas estimadas de iniciación y terminación de las actividades en infraestructura y equipamiento, incluyendo los resultados a entregar, así como las actividades específicas en el campo o en cualquier otro lugar, tales como reuniones para recibir instrucciones o para revisiones, etc. Tanto el Plan de Trabajo como el Cronograma deberán responder a los resultados esperados del proyecto en calidad, contenido y tiempo de entrega.

El cronograma propuesto se incluye a continuación:

N°	Concepto	Ejecución del Proyecto																	
		M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	M13	M14	M15	M16	M17	M18
Componente 1. Infraestructura Eficiente																			
1	Construcción de Obra Toma (Vertedero/ Desarenador)																		
2	Construcción de Línea de conducción																		
3	Planteles - Terracería - Muros y Caseta Vigilancia																		
4	Tanques e Interconexiones																		
5	Línea y redes de Distribución																		
A	Caja puente - <i>Contraparte Alcaldía VSA</i>																		
Componente 2. Mejora de la Calidad y Equipamiento para Control y Monitoreo																			
1	Complejo PTAP: Planta de Tratamiento Tipo CEPIS																		
2	Laboratorio y Equipamiento																		
3	Caseta de Cloración																		
4	Almacén																		
5	Electrificación																		
6	Colector																		
7	Lecho de secados																		
8	Estación Telemétrica de Monitoreo																		
9	Puesta en marcha de la PTAP																		
A	Conexiones domiciliarias - <i>Contraparte Alcaldía VSA</i>																		
Componente 3. Fortalecimiento del Modelo de Gestión del Servicio																			
A	Fortalecimiento del Sistema Administrativo Financiero. - <i>Contraparte Alcaldía VSA</i>																		

INFORMES

12.1. Informes bimensuales

Se requerirá de la empresa adjudicataria, la elaboración de informes de progreso bimensuales con un nivel de detalle adecuado a las obras a desarrollar en los que se incluirán entre otros, los siguientes apartados, debidamente desarrollados:

- Plan de obra actualizado con indicación de
 - Progreso de cada una de las tareas
 - % de avance físico o retraso
 - % de avance financiero
 - Variaciones en los hitos (intermedios o final de obra)
- Plan de certificaciones actualizado
- Posibles desviaciones en plazo y acciones correctivas propuestas
- Listado de actividades principales desarrolladas
- Listado de actividades desarrolladas para la puesta en marcha del sistema y equipos
- Actividades de los procesos de formación que fueran necesarios para el personal de la entidad beneficiaria de las nuevas instalaciones.
- Listado de ensayos, resultados de pruebas de control de calidad y cumplimientos e incumplimientos detectados
- Seguimiento de la seguridad operacional, seguridad y salud, y medioambiental. Deben detallarse las actividades realizadas para el cumplimiento de las medidas de control de contaminación ambiental, el seguimiento y cumplimiento de medidas de control ambiental y las medidas de salud y seguridad ocupacional, incluidas en las especificaciones técnicas
- Listado de incidencias (accidentes, suspensiones de trabajo, huelgas, etc.)
- Resumen de modificaciones al diseño (en su caso), con flujo de aprobaciones
- Datos de generación de empleo
- Actas de reuniones de obra
- Reportaje fotográfico

12.2. Informe final

Para la gestión del último pago, el Contratista deberá presentar un Informe Final en original y tres (3) copias (en forma impresa y electrónica en formato editable y pdf) el cual, deberá contener el relato de las acciones y operaciones de ingeniería más importantes en las fases del Proyecto, incluyendo las principales dificultades y cómo se resolvieron. Deben incluirse los planos finales (As Built) impresos, así como su versión electrónica (en AutoCAD y PDF) copias de las Actas de Recepción (Provisional y Definitiva), Constancia de recepción del manual de operación y mantenimiento, Aviso de Aceptación y registro de la entrega de las bitácoras del proyecto y notificación de finalización al Colegio Profesional correspondiente.

Manual de Operación y Mantenimiento

Deberá hacerse entrega del manual de operación y mantenimiento de las obras de ingeniería (estructurales e hidráulicas), instalaciones eléctricas y equipo electromecánico, documento que debe ser aprobado por la Supervisión; en dicho manual se debe indicar la operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de agua, el uso de equipo y/o bienes especializados (ejemplo: equipo de bombeo, equipo electromecánico, equipo de cloración, equipo de laboratorio, estación telemétrica, etc); se deben indicar las especificaciones técnicas, uso y mantenimiento; adicionalmente se deberá brindar una

capacitación al personal operativo de la entidad beneficiaria sobre el contenido del manual. El cual deberá contener al menos lo siguiente:

- Planos y esquemas de los sistemas.
- Descripción de los componentes del sistema
- Actividades de operación y mantenimiento de los componentes estructurales e hidráulicos del sistema.
- Descripción de los componentes especializados construidos y/o instalados indicando sus especificaciones, año de fabricación, pruebas realizadas para la aceptación de los componentes, País de origen, proveedor local o extranjero donde se adquirió al momento de ejecución del proyecto y costo estimado.
- Descripción del funcionamiento para cada uno de los elementos que componen el proyecto a nivel general.
- Descripción del funcionamiento a detalle de elementos particulares del proyecto, sean estos electrónicos, eléctricos o electromecánicos.
- Condiciones ambientales óptimas para el funcionamiento de equipo.
- Pruebas de testeo o diagnóstico del funcionamiento de elementos electromecánicos.
- Posibles causas de fallo en el funcionamiento de equipos.
- Presupuesto estimado por la realización de operaciones de mantenimiento, inspección y funcionamiento; si en un año se requieren por ejemplo inspecciones periódicas, se debe estimar el costo por cada inspección o acción de mantenimiento.
- Personal y perfil del personal necesario para realizar las operaciones e inspecciones de mantenimiento.
- Equipo y material necesario para realizar las operaciones de mantenimiento; estimar la reserva de materiales para la resolución de imprevistos.
- Estimación del monto anual por depreciación del equipo y estimación de reserva de fondos para reemplazo del equipo de bombeo en un período de 20 años.
- Plan de trabajo de operaciones e inspecciones de mantenimiento, en dicho plan de trabajo se debe indicar anualmente lo siguiente:
 - Mes de las actividades de inspección o reemplazo o verificación de los componentes.
 - Presupuesto estimado por cada acción de inspección, verificación o reemplazo de componentes.
 - Personal, material y equipo necesario por cada operación mantenimiento.
 - Dirección, números telefónicos, dirección de correo electrónico, página web del fabricante o representante distribuidor local.

El calendario del plan de trabajo se debe instalar en el sitio de las instalaciones de la planta de tratamiento.

El manual se debe imprimir en pasta dura; debe obtener información gráfica y escribirse en el idioma español; estos manuales se deben entregar a la entidad beneficiaria.

12.3. Informes especiales

En caso de necesidad especial por parte de la entidad beneficiaria, y debidamente justificada, el adjudicatario de los trabajos podrá ser requerido para elaborar informes específicos no recogidos en las definiciones anteriores para dar solución o soporte puntual al desarrollo o entendimiento de las obras.

SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO



Durante la ejecución del proyecto, el adjudicatario contratado deberá coordinar sus actividades con el Contratante, quien, con el apoyo de una supervisión externa, tendrá la responsabilidad de supervisar sus actividades, así como la aprobación de los informes de avance.

El contratante establecerá un calendario de reuniones con el adjudicatario contratado durante la etapa de ejecución del proyecto, como mínimo éstas serán mensuales. Sin embargo, podrán celebrarse reuniones cuando lo amerite el caso, en las cuales el adjudicatario contratado presentará los avances realizados en el período. El adjudicatario tendrá la responsabilidad de asistir a las reuniones de seguimiento con el personal clave solicitado en estos términos de referencia.

Asimismo, en estas reuniones y cuando sea necesario, el Contratante o el BCIE podrá requerir al Contratista la participación de sus subcontratistas, sin que esto afecte lo dispuesto en sus contratos internos y sin que esto signifique que existe una relación contractual entre el Contratante, el BCIE y el Subcontratista, ni entre el Contratante, el BCIE y empleados del Contratista o Subcontratistas.

Posteriormente a estas reuniones, el adjudicatario contratado presentará el informe bimensual de avance e incluirá en el mismo los temas discutidos en las reuniones mensuales de trabajo y los acuerdos alcanzados.

En cada reunión de trabajo se levantará una “Ayuda Memoria”, que contendrá la agenda de la reunión, los temas discutidos y los acuerdos alcanzados. La “Ayuda Memoria” será firmada por todos los presentes al finalizar la reunión.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución global de las obras contempladas en este contrato es de dieciocho (18) meses calendario desde la fecha de inicio de los trabajos según se establezca en la orden de inicio correspondiente.

IDIOMA

Toda la documentación relacionada con el proyecto debe de estar escrita en español, idioma oficial de la República de Honduras.

RÓTULO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Al inicio del proyecto, con cargo al contrato de ejecución de obra y con el fin de hacer evidente el aporte financiero del Programa en la ejecución de las obras y/o servicios, el Contratista elaborará e instalará tres (3) rótulos que serán colocados en sitios de alta visibilidad, mayor afluencia y tráfico poblacional, dentro del área de influencia del proyecto. Como mínimo, estos rótulos deberán reunir las siguientes características: tamaño mínimo de 2.80 x 2.80 metros, estar elaborados de material resistente a la intemperie y con la información mínima que se muestra en el formato del Modelo de Rótulo. El contratista se obliga a mantener en buenas condiciones el rótulo hasta la finalización del proyecto.



PROGRAMA DE CONVERSIÓN DE DEUDA
DE HONDURAS FRENTE A ESPAÑA



PROGRAMA DE CONVERSIÓN DE DEUDA DE HONDURAS FRENTE A ESPAÑA

PROYECTO: "Nombre del Proyecto"

Monto del Proyecto: **Monto en Números y en dólares**
Contratista: **Nombre del Contratista**
Contratante: **Nombre del Beneficiario**
Período de Ejecución: **Indicar el tiempo de ejecución**

Logo de la
entidad
beneficiaria



Logo de la
empresa
contratista

PARA DENUNCIAS, VISITA WWW.BCIE.ORG

ESTUDIOS TÉCNICOS

Perfil del Proyecto

Planos topográficos

Estudio Geotécnico

Evaluación de impacto ambiental

Reporte sísmológico

Pruebas de laboratorio



PLANOS

NOTA: Los planos del Proyecto que forman parte de esta Sección estarán disponibles desde la fecha de publicación del proceso, en la página web del BCIE, en el enlace correspondiente a este proceso de adquisición (Ver archivos de Anexos publicados).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- A. INFRAESTRUCTURA EFICIENTE**
- B. MEJORA DE LA CALIDAD DE EQUIPAMIENTO PARA CONTROL Y MONITOREO**

NOTA: Las Especificaciones Técnicas detalladas que forman parte de esta Sección estarán disponibles desde la fecha de publicación del proceso, en la página web del BCIE, en el enlace correspondiente de este proceso de adquisición (Ver archivos de Anexos publicados).

LISTAS ESTIMADAS DE CANTIDADES

NOTA: La lista estimada de cantidades se detalla en la Sección IV. Formularios de Licitación, FORMULARIO ECO – 1 Lista Estimada de Cantidades y sus Precios Unitarios.

TERCERA PARTE: CONDICIONES CONTRACTUALES

(Modelo de Contrato)

Contrato de Ejecución del Proyecto:
"SISTEMA PARA LA CALIDAD DEL AGUA EN
EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN
ANTONIO, CORREDOR SECO Y TURÍSTICO
MARAVILLAS COLONIAL TENAMPÚA –
ZONA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE
PALMEROLA (ZDEP)".

Celebrado entre:

LA MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE SAN
ANTONIO, DEPARTAMENTO DE
COMAYAGUA,

NOMBRE DEL CONTRATISTA

&

BANCO CENTROAMERICANO DE
INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE)

xxx, 2024

ÍNDICE

Documento Principal

CLÁUSULA	TÍTULO
Preámbulo	
Cláusula 1	Definiciones
Cláusula 2	Objeto del trabajo requerido
Cláusula 3	Declaraciones del Contratista
Cláusula 4	Obligaciones Generales del Contratista
Cláusula 5	Obligaciones Generales del Contratante
Cláusula 6	Funciones del BCIE
Cláusula 7	Orden de inicio y plazo
Cláusula 8	Precios del Contrato (Pagos, Anticipos, Impuestos y Facturación)
Cláusula 9	Única Remuneración
Cláusula 10	Documentos Anexos del Contrato que sirvieron de base para la adjudicación de la Obra al Contratista
Cláusula 11	Inspección de la Obra
Cláusula 12	Supervisión del Proyecto
Cláusula 13	Libros y Registros relacionados con el Proyecto
Cláusula 14	Seguros
Cláusula 15	Cauciones
Cláusula 16	Personal del Contratista para la ejecución del Proyecto
Cláusula 17	Subcontratistas
Cláusula 18	Multas
Cláusula 19	Equipo e información de bienes y servicios
Cláusula 20	Caso fortuito o fuerza mayor
Cláusula 21	Suspensión
Cláusula 22	Terminación del Contrato por conveniencia
Cláusula 23	Causas de Terminación del Contrato
Cláusula 24	Ejecución de cauciones
Cláusula 25	Ampliación de plazo y de las cauciones

Cláusula 26	Retenciones
Cláusula 27	Entrada de vigencia del Contrato
Cláusula 28	Devolución de cauciones
Cláusula 29	Reclamos
Cláusula 30	Soluciones de controversias
Cláusula 31	Información Confidencial
Cláusula 32	Auditorías
Cláusula 33	Estimación Presupuestaria
Cláusula 34	Inspección final y recepción
Cláusula 35	Jurisdicción
Cláusula 36	Órdenes de Cambio
Cláusula 37	Limitación de Responsabilidad
Cláusula 38	Otras disposiciones aplicables
Cláusula 39	Cumplimiento del Contrato

ANEXOS DEL CONTRATO

- A DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA
Documentos que sirvieron de base para la Adjudicación
- B PAGO Y FACTURACION
- C CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
- D CAUCIONES O GARANTIAS
- E FORMATO PARA APROBACIONES
- F INFORME MENSUAL DE AVANCE DE OBRA Y/O SERVICIOS
- G FORMATOS Y MEDIDAS DE LOS RÓTULOS Y PLACAS DEL PROYECTO
- H AVISO DE ACEPTACIÓN
- I CERTIFICADO DE FINIQUITO
- J DISPOSICIONES DE INTEGRIDAD
- K LISTADO DE REGISTROS, CERTIFICADOS, PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO

El presente Contrato es para la Ejecución del Proyecto denominado **“SISTEMA PARA LA CALIDAD DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN ANTONIO, CORREDOR SECO Y TURÍSTICO MARAVILLAS COLONIAL TENAMPÚA – ZONA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE PALMEROLA (ZDEP)”** y se celebra en los lugares y fechas señalados en este documento, entre las personas identificadas en los numerales I, II y III siguientes:

- I. Como parte contratante: La **“La Municipalidad de La Villa de San Antonio, departamento de Comayagua”**, con domicilio en xxx, departamento de Francisco Morazán, República de Honduras, en adelante identificada como **“EL CONTRATANTE”**, representada en este acto por el señor **xxx** (generales de Ley), con tarjeta de identidad No. **xxx**, quien actúa en su condición de **xxx**, según consta en el **xxx** y quien ostenta suficientes facultades para este acto.
- II. Como parte contratada: **xxx**, con domicilio en xxx, empresa constituida en xxx, según consta en xxx, con RTN No. xxxx, representada en este acto por xxx, (generales de Ley), con tarjeta de identidad No. xxx, y con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, MDC, quien ostenta suficientes facultades para este acto y denominada de ahora en adelante como **“EL CONTRATISTA”**.
- III. Como administrador de fondos del **“Fondo Honduras-España”**, en el marco del Convenio del Programa de Conversión de Deuda de Honduras Frente a España(PCD 2007), suscrito entre los Gobiernos de la República de Honduras y el Reino de España en fecha 4 y 13 de diciembre de 2007, respectivamente, y del Convenio de Administración de Fondos para la Ejecución del Programa de Conversión de Deuda de Honduras Frente a España 2007, suscrito entre los Gobiernos de la República de Honduras y el Reino de España y el Banco Centroamericano de Integración Económica en fecha 20 de enero de 2016, 18 de diciembre de 2015 y 25 de enero de 2016, respectivamente, el **BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA**, en adelante denominado **“el Banco”** o **“el BCIE”**, representado por la señora **XXXXXX**, mayor de edad, xxx, xxxx, xxxx, con pasaporte No. xxxx, del domicilio de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, República de Honduras, quien actúa en su carácter de Apoderada General y de Representación Judicial y Administrativo del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), institución financiera multilateral de desarrollo, de carácter internacional,

con personalidad jurídica, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras, y creado en virtud de su Convenio Constitutivo, suscrito en la ciudad de Managua, República de Nicaragua. La señora **xxxxxx** posee las facultades legales suficientes para este acto.

Todas las Partes declaran haber llegado a un acuerdo, el cual queda reflejado en el presente Contrato de Ejecución de Proyecto, cuyas cláusulas a continuación se detallan:

P R E Á M B U L O

- 1.- Declara el representante del Contratante:
 - a) Que su representada es la **MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE SAN ANTONIO**, departamento de Comayagua.
 - b) Que está facultado para celebrar el presente Contrato y que específicamente sus facultades constan en el **Documento xxx** de fecha xxx.
 - c) Que para los efectos del presente contrato señala como su domicilio en xxx.

- 2.- Declara el representante del Contratista:
 - a) Que su representada es una sociedad mercantil, registrada con inscripción No. xxx, bajo matrícula xxx del Registro xxx, de la ciudad xxx, de duración indefinida, domiciliada en xxx, con Registro Tributario Nacional o Código Identificación Fiscal No. xxx, constituida mediante escritura otorgada en xxx en fecha xxx, ante el Notario xxx.
 - b) Que está facultada para celebrar el presente Contrato y que específicamente sus facultades constan en el xxx, documento con el cual acredita la representación y capacidad legal en nombre del Contratista.
 - c) Que él o la apoderada, para los efectos exclusivos de celebración del presente contrato señala como domicilio de su mandante el ubicado en: xxx. Teléfonos: xxx.

- 3.- Declara el representante del BCIE:
 - a) Que su representada es una institución financiera multilateral de desarrollo, de carácter internacional, con personalidad jurídica, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras, creada en virtud de su Convenio Constitutivo, suscrito en la ciudad de Managua, República de Nicaragua.

- b) Que está facultada para celebrar el presente Contrato y que específicamente sus facultades constan en el Instrumento Público número 52 de Poder General y de Representación Judicial y Administrativo, de fecha 20 de julio de 2022, otorgado por el Presidente Ejecutivo del BCIE ante la Notario Edith María López Rivera, e inscrito con el número 28, Tomo 354, Registro Especial de Poderes del Instituto de la Propiedad de Francisco Morazán, República de Honduras, y de conformidad con la Carta Autorización de la Presidente Ejecutiva del BCIE de fecha xxxxxx, en la cual se le autoriza a suscribir contratos y adendas del Fondo Honduras-España.
- c) Que para los efectos del presente Contrato señala como su domicilio: Bulevar Suyapa, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Honduras, C. A.

Declarado lo anterior, las Partes convienen en sujetar su acuerdo de voluntades a las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA 1 – DEFINICIONES, REGLAS DE INTERPRETACIÓN y PREVALENCIA

A) Términos Definidos

Para fines de este Contrato, las siguientes palabras y frases tendrán el significado estipulado a continuación:

1. **“Acta de Recepción Definitiva”** significa el documento mediante el cual el Contratante certifica que la ejecución de los trabajos contratados ha sido finalizada, las verificaciones y pruebas han sido realizadas y se han corregido las observaciones efectuadas en el Acta de Recepción Provisional. Su suscripción significa, también, que, a partir de la misma, el Contratante asume la propiedad y el riesgo de la Obra y de los bienes/equipos suministrados en el marco de este Contrato.
2. **“Acta de Recepción Provisional”** significa el documento mediante el cual el Contratante certifica que, por parte del Contratista, la ejecución de los trabajos ha sido finalizada y las verificaciones y pruebas realizadas. No obstante, puede incluir observaciones del Contratante y/o del Supervisor indicando que el Contratista debe realizar adecuaciones y/o reparaciones que no afectan a la funcionalidad de las Obras, equipos y/o Servicios recibidos.
3. **“Asistencia Técnica”**, de acuerdo con los términos de este Contrato se refiere al ente supervisor del Proyecto. Ver definición en numeral 34 de esta misma cláusula.

4. **“Aviso de Aceptación”** significa el documento expedido por el Contratante que certifica la terminación del Proyecto o parte de este, en caso de haberse aceptado entregas parciales, según se establece en la Oferta Técnica y especificando la fecha en la cual el Contratante asumirá la custodia y control de esta.
5. **“BCIE” o “El Banco”** significa el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), organismo que, por medio del Convenio del Programa de Conversión de Deuda de Honduras Frente a España (PCD 2007) suscrito entre los Gobiernos de la República de Honduras y el Reino de España en fecha 4 y 13 de diciembre de 2007, respectivamente, y del Convenio de Administración de Fondos para la Ejecución del Programa de Conversión de Deuda de Honduras Frente a España 2007, suscrito entre los Gobiernos de la República de Honduras y el Reino de España y el Banco Centroamericano de Integración Económica en fecha 20 de enero de 2016, 18 de diciembre de 2015 y 25 de enero de 2016, respectivamente, presta los servicios como Instancia Administradora del Fondo.
6. **“Beneficiario del Proyecto” o “Beneficiario”** significa aquel ente, organismo, o aquella Municipalidad, Mancomunidad, o comunidad a cuyo favor está dirigido el Proyecto.
7. **“Caución o Garantía de Anticipo”** significa el documento mediante el cual se asegura el anticipo de fondos al Contratista por parte del Contratante, y conforme al cual el primero deberá rendir una garantía por el cien por ciento (100%) del monto del anticipo, conforme a lo establecido en la Cláusula 15 del Contrato.
8. **“Caución o Garantía de Fiel Cumplimiento”** significa el documento que asegura que los trabajos y/o Servicios contratados serán llevados hasta su conclusión, conforme a lo establecido en la Cláusula 15 del Contrato.
9. **“Competencia”** significa la pericia, experiencia, capacidad y conocimiento especializado para llevar a cabo la Obra y/o Servicios, de una manera bien hecha y dentro de todas las normas aceptadas en la industria.
10. **“Condiciones previas del terreno”** son las actuaciones que el Contratante deberá de haber realizado para acreditar el cumplimiento de las obligaciones respecto al uso y posesión legítima del terreno antes de entregárselo al Contratista.
11. **“Contratante”** significa (1) la persona jurídica pública o privada identificada como tal, en el Preámbulo de este Contrato y en donde el contexto así lo permite, o (2) representantes del

Contratante que sean supervisores, auditores o representantes que ejerzan funciones de tales de acuerdo con los términos de este Contrato.

12. **“Contratista”** significa (1) la persona jurídica identificada como tal en el Preámbulo de este Contrato y en donde el contexto así lo permite, (2) La persona jurídica que lleva a cabo la Obra, y (3) cualquier representante del Contratista que sea responsables de suministrar bienes o llevar a cabo la Obra de acuerdo con los términos de este Contrato.
13. **“Contrato”** significa el Documento Principal, Oferta Técnica y Anexos relacionados en el Índice.
14. **“Cronograma de Ejecución” o “Programa de Ejecución”** significa el cronograma de actividades sometido por el Contratista y que forma parte de la Descripción de Trabajo contenida en el Anexo A.
15. **“Disposiciones de Integridad”**: Significa el conjunto de normas que el BCIE aplica a todas las personas naturales o jurídicas que participen o presten servicios en proyectos u operaciones del BCIE o administradas por el BCIE, ya sea en su condición de prestatarios, subprestatarios, contratistas, consultores, proveedores, supervisores, beneficiarios de cooperaciones (y a todos sus funcionarios, empleados, representantes y agentes), así como cualesquiera otra condición análoga, en adelante referidos como Contrapartes y sus Relacionados, mediante las cuales disponen que deberán abstenerse de realizar cualquier acto o acción que se enmarque o pueda catalogarse como Práctica Prohibida conforme lo establece el literal (B) del Anexo J de este Contrato.
16. **“Documento Principal”** significa este documento, celebrado por el Contratante, el BCIE y el Contratista y que comprende las Cláusulas 1 a 38.
17. **“Fecha de firma del contrato”** significa la fecha en la cual suscriba el Contrato la última parte, sea ésta el Contratista, el Contratante o el BCIE.
18. **“Fecha de Terminación Programada”** significa cualquier fecha especificada en las Cláusulas 7, 22 o 23, para terminar el Proyecto.
19. **“Fuerza Mayor y Caso Fortuito”**: **Fuerza mayor**: significa aquellos fenómenos que tienen su origen en los seres humanos, tales como accidentes inevitables, revuelta o motín popular, actos de guerra o terrorismo, así como cualquier imposición, orden o acto de cualquier órgano de gobierno (estatal, autonómico o local), agencia gubernamental o autoridad administrativa o judicial, o cualquier otra causa o circunstancia similar de naturaleza imprevisible e inevitable, y que no dependa de la voluntad de las Partes, escapando a su control, que motive la

imposibilidad de ejecutar cualquiera de las actividades objeto del presente Contrato. **Caso fortuito:** se define como aquellos eventos previsible, pero en todo caso inevitables e incontrolables, como los sucesos producidos por la naturaleza, que repercutan sobre las actividades del Contratista con relación al contrato, ajena a la voluntad de ambas partes

20. **“Incoterms”** La versión vigente de los incoterms aplicables a este proceso son los Incoterms 2010.
21. **“Ley “o “legislación nacional”** significa todas las leyes aplicables de la jurisdicción aplicable, conforme a lo establecido en la Cláusula 35, en su sentido más amplio incluyendo sin limitación las siguientes: ley constitucional, ley civil, ley común, ley internacional, equidad, tratados, estatutos, decretos, edictos, códigos, órdenes, reglas, ordenamientos y reglamentación de cualquier autoridad, dependencia gubernamental u otra debidamente constituida, local, municipal, territorial, o nacional.
22. **“Lugar de la Obra”** significa el sitio indicado de la descripción de la Obra, y el área de cualesquiera otros lugares físicos en donde se lleve a cabo la Obra por parte del Contratista y/o sus Subcontratistas.
23. **“Obra”** significa la construcción, equipamiento y/o capacitación, cuando sea aplicable, como componentes integrales del Proyecto a ejecutar por el Contratista, incluyendo proporcionar según sea necesario para la misma, control de calidad, servicios de construcción, consultas y cualesquier materiales específicos, mano de obra, herramientas de construcción, equipo, servicios generales, suministros, estructuras e instalaciones temporales y transporte incluyendo sin limitación arrastre, descarga y manejo a, en y del lugar de la Obra.
24. **“Oferta Técnica”** significa los documentos expedidos por el Contratista que contienen la descripción detallada de las Obras incluyendo los requerimientos técnicos y otros pertenecientes a la misma.
25. **“Orden de Cambio”** significa el documento expedido por el Contratante que establece los ajustes a las cantidades de Obra del Contrato, bajo los términos y condiciones que se establecen en la Cláusula 36.
26. **“Orden de Inicio”** significa el documento escrito mediante el cual el Contratante comunica al Contratista la fecha oficial de comienzo de los trabajos y a partir de la cual comienza a computar el plazo de ejecución acordado. Para la emisión de la Orden de Inicio deben cumplirse previamente, las condiciones establecidas en este Contrato al respecto.

27. **“Partes”** significa el Contratante, el Contratista y el Banco conjuntamente.
28. **“Pérdida consecucional”** significa cualquier pérdida o pérdida de utilidad anticipada, pérdida o pérdida anticipada de ingreso, interrupción del negocio, pérdida de uso de cualquier equipo, pérdida de cualquier contrato u otra oportunidad de negocio y cualquier otra pérdida indirecta de naturaleza similar.
29. **“Precio del Contrato”** significa el total de todas las cláusulas relacionadas a la compensación según está especificado en el Anexo B a ser pagada por parte del BCIE al Contratista. El precio del contrato no estará sujeto a ajuste de precios (ascendentes ni descendentes).
30. **“Programa” o “El Programa”** significa el Programa de Conversión de Deuda de Honduras Frente a España (PCD 2007), el cual, es el mecanismo de conversión de la deuda que Honduras tiene contraída con España, para la puesta en marcha de proyectos de desarrollo y de reducción de la pobreza, que contribuyan al crecimiento económico y al desarrollo social en Honduras.
31. **“Proyecto”** significa la ejecución de las actividades en la modalidad de “llave en mano” descrito en la Cláusula 2y en la Oferta Técnica, y explícitamente incluye tanto la ejecución de la Obra, como el suministro de los bienes y/o la prestación de los Servicios descritos en el presente Contrato.
32. **“Sedes de Proyecto”** significa cada uno de los sitios que se construirán, ampliarán y dotarán con el Proyecto.
33. **“Servicios”** significa los objetivos generales y específicos, así como las actividades descritas en la Cláusula 2 del Contrato, incluyendo proporcionar según sea necesario, los servicios directamente relacionados con esta provisión tales como, transporte (incluyendo sin limitación arrastre, descarga y manejo a, en y del Lugar de la Obra), seguros, instalación y montaje de equipos y operación, mantenimiento inicial, así como supervisión y cualesquier materiales específicos, herramientas, equipo, servicios generales, suministros, estructuras e instalaciones temporales, y los llamados "servicios conexos" relacionados con el mismo objeto detallado en la Cláusula 2del Contrato.
34. **“Subcontratistas”** significa cualquier Subcontratista, proveedor, agente o persona que provea materiales o servicios al Contratista para fines de llevar a cabo la Obra y/o Servicios bajo este Contrato.

35. “Supervisor” significa la persona jurídica que realizará sus funciones bajo instrucciones del Contratante, y que garantiza el estricto cumplimiento del Contrato, por parte del Contratista, asegurándose que en todo momento se estén aplicando las especificaciones técnicas del Proyecto y la calidad de obra y/o Servicios, en el tiempo establecido. Las funciones, derechos y obligaciones del Supervisor son objeto de un Contrato distinto al presente. El supervisor designado para este contrato será la empresa contratada como ASISTENCIA TÉCNICA.

B) Reglas de Interpretación

- a. Los términos definidos en el inciso A) podrán ser utilizados en el presente Contrato tanto en singular como en plural.
- b. Los encabezados de las cláusulas del presente Contrato han sido insertados únicamente por conveniencia y no afectarán en forma alguna la interpretación de este.
- c. Salvo indicación en contrario, las referencias en el presente Contrato a “cláusulas” o “anexos” se entenderán como referencias a las cláusulas o anexos del presente Contrato.
- d. Los anexos de este Contrato forman parte integrante del mismo y se tienen aquí por reproducidos.

C) Prevalencia

Los documentos que constituyen el Contrato se consideran mutuamente explicativos. De existir divergencias entre las condiciones que se regulan en los expresados documentos, se entenderá, en todo caso, que lo pactado en el presente documento contractual básico, prevalece sobre lo establecido en los demás y en cuanto a sus Anexos por su orden de numeración.

CLÁUSULA 2 – OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este Contrato es asegurar los siguientes trabajos de ingeniería necesarios para la ejecución del Proyecto “**SISTEMA PARA LA CALIDAD DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN ANTONIO, CORREDOR SECO Y TURÍSTICO MARAVILLAS COLONIAL TENAMPÚA – ZONA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE PALMEROLA (ZDEP)**”, cuyo alcance se describe en los Términos de Referencia que forman parte integral del presente Contrato, así como en la Oferta del Contratista.

OBJETIVO GENERAL

Servicio de agua mejorado y suficiente en el municipio de la Villa de San Antonio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a. Construir infraestructura que permita incrementar la capacidad de dotación de agua al Municipio de la Villa de San Antonio, cumpliendo con la cantidad, calidad y continuidad requerida.
- b. Integrar al sistema de agua potable el equipamiento necesario para monitorear y controlar la calidad del servicio entregado.
- c. Fortalecer el modelo de gestión del servicio para que pueda operar de manera eficiente y sostenible.

El Contratista debe asegurar que la ejecución se realice de conformidad a lo establecido en la conceptualización del proyecto y que se alcancen los fines por los cuales este fue aprobado en el marco del Programa de conversión de Deuda de Honduras frente a España.

CLÁUSULA 3 – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

3.1 Declaraciones y Garantías. El Contratista declara y garantiza que:

- a) Tiene la competencia para llevar a cabo las Obras requeridas;
- b) Tiene y dispone de las herramientas, equipo y personal necesarios para llevar a cabo las Obras;
- c) Mantendrá y utilizará todas las herramientas y equipo de acuerdo con las especificaciones y recomendaciones del fabricante respectivo, así como buenas prácticas de ingeniería y operativas;
- d) Tiene u obtendrá, a sus expensas, antes de llevar a cabo cualesquier servicios relacionados con la Obra, los registros, certificados, permisos, licencias y autorizaciones listados en el Anexo K de este contrato. Dicho listado se considerará enunciativo más no limitativo, sin perjuicio de cualquier otro requisito que las Leyes aplicables exijan;
- e) Llevará a cabo toda la Obra de acuerdo con la Ley;
- f) Llevará a cabo toda la Obra de buena fe, con prontitud, con la debida diligencia y competencia;
- g) Entiende por completo los requerimientos y contingencias de llevar a cabo la Obra, y deberá examinar el Lugar de la Obra y la Sede de Proyecto, en cuanto a requerimientos adicionales o especiales, así como contingencias antes de llevar a cabo la Obra; y

- h) Asegurará que la Obra, materiales y equipos provistos cumplirán con cualesquiera descripciones o especificaciones establecidas en la Oferta Técnica o en el Anexo A en todo momento, excepto al grado del desgaste normal y rotura y/o abuso por personal distinto al del Contratista y sus Subcontratistas.
- 3.2 Deber de Cumplimiento del Contratista mientras está llevando a cabo la Obra y/o Servicios bajo este Contrato. El Contratista afirma y garantiza que no llevará a cabo aspecto alguno de la Obra y/o Servicios que sepa o llegase a saber que no se puede llevar a cabo de conformidad con las disposiciones de este Contrato. Si el Contratista determina que no puede llevar a cabo la Obra y/o Servicios de conformidad con este Contrato, el Contratista de inmediato avisará al Contratante y al BCIE y trabajará con ambos para desarrollar una resolución mutuamente satisfactoria. A falta de acuerdo entre las Partes, se aplicarán los términos establecidos para tales fines en la Cláusula 23.4 El Contratista además declara y garantiza que se asegurará si cualesquiera de los planos, diseños o especificaciones técnicas aplicables a la Obra y/o Servicios infringen la Ley o con las buenas prácticas de ingeniería y operación antes de empezar cualesquier servicios relacionados con la Obra y/o Servicios. El Contratista de inmediato notificará al Contratante y al BCIE por escrito de tales variantes y asegurará que los cambios necesarios se hagan antes de proceder con la parte de la Obra y/o Servicios afectada, de conformidad a lo indicado en la cláusula 36 de este contrato.

CLÁUSULA 4 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- 4.1. Proyecto Llave en Mano. El Contratista se obliga a la ejecución del Proyecto en el Lugar de la Obra y/o Servicios, en la modalidad “Llave en Mano”, según condiciones indicadas a continuación, en virtud de las cuales el Contratista se obliga a cumplimentar y ejecutar la totalidad del objeto del presente Contrato. A tales efectos asume, entre otras, las siguientes obligaciones:
- 4.1.1. El Contratista debe estar habilitado para operar en la República de Honduras y comenzar la ejecución del Proyecto, de conformidad a la legislación nacional.
- 4.1.2. El Gerente/director del Proyecto o quien ostente la representación legal del Contratista, deberá residir en Honduras, desde la fecha de la orden de inicio del Contrato y durante todo el plazo de la ejecución del Proyecto, incluidas sus prórrogas,

- si las hubiere, y deberá contar con las facultades suficientes para tomar las decisiones de carácter técnico y administrativo relacionadas con la ejecución del Proyecto;
- 4.1.3. Establecer, en la Municipalidad de La Villa de San Antonio, departamento de Comayagua, República de Honduras, una oficina con el personal necesario, con facilidades de comunicación (teléfono, fax y/o correo electrónico) donde se pueda contactar al Gerente/Director del Proyecto cuando sea necesario y conveniente a los intereses del Contratante o del Banco;
 - 4.1.4. El Contratista deberá coordinar el tiempo de los ingenieros residentes y resto del personal clave a fin de que den la atención oportuna en la Sede de Proyecto. Este personal clave deberá estar autorizado legalmente para ejercer sus funciones en sus respectivos campos de conformidad a la legislación hondureña;
 - 4.1.5. Para el Proyecto, el Contratista debe contar con un Plan de Capacitación para el personal del Contratante que estará a cargo de la administración y operación de las nuevas instalaciones, sistemas y equipos objeto del Proyecto (y edificios, si los hubieren), de acuerdo con los requerimientos establecidos en el Plan de Capacitación;
 - 4.1.6. El Contratista deberá elaborar y presentar para la aprobación del Contratante la Normativa de Seguridad e Higiene que se implementará de manera obligatoria durante la ejecución del Proyecto y un Plan de Gestión Ambiental. El Contratista asegurará que toda persona que ingrese al sitio del Proyecto cumpla con las regulaciones que correspondan en estas materias. La falta de cumplimiento de este requisito por parte del Contratista facultará al Contratante, a su elección, para terminar por justa causa el presente Contrato.
 - 4.1.7. Todo el personal involucrado en la ejecución del Proyecto debe tener dominio y ser fluido en el idioma español. Asimismo, toda la documentación que se provea deberá ser en éste mismo idioma;
 - 4.1.8. Entregar los documentos establecidos en la Cláusula 10 y Anexo A, con excepción de la licencia o auditoría ambiental, en su caso, en la forma y plazos previstos. El Programa de Ejecución y Plan de Pagos finales propuestos por el Contratista serán entregados al Contratante para su aprobación antes de que el Contratista empiece cualquier Obra y/o Servicios en el Lugar de la Obra. El Programa de Ejecución del

Contratista en el Lugar de la Obra deberá ser compatible con las prácticas existentes del Contratante, y no deberá, salvo acuerdo de las Partes, afectar o modificar las propuestas y documentación que sirvieron de base para la adjudicación del Proyecto al Contratista;

- 4.1.9. Cumplir el Programa de Ejecución final, indicado en el punto anterior, entregar en los plazos y forma convenidos en dicha estipulación, así como entregar el Proyecto en el plazo máximo convenido, todo ello de conformidad con lo previsto en el presente Contrato;
- 4.1.10. Previo a iniciar cualquier actividad, el Contratista deberá someter a la aprobación del Contratante, el equipo que proveerá, junto con sus especificaciones, mismo que deberá cumplir en todo tiempo con la Oferta Técnica, así como los materiales a utilizar y el procedimiento correspondiente, respaldando la solicitud con la documentación con que haga constar que se cumple con los requerimientos establecidos en las especificaciones, términos de referencia, planos o cualquier otra condición contractual. Ninguna actividad podrá realizarse sin contar previamente con la aprobación correspondiente;
- 4.1.11. Cumplir con los requerimientos establecidos en el Plan de Pagos señalado en el punto 4.1.8, de manera articulada con el cumplimiento de los hitos establecidos en el Programa de Ejecución;
- 4.1.12. Velar por el cumplimiento de los objetivos del Proyecto en función de que se cumplan los alcances de este. En el caso que se identifiquen desviaciones que pudieran afectar este cumplimiento, el Contratista deberá plantear al Contratante las acciones correctivas que pudieran realizarse en beneficio del Proyecto;
- 4.1.13. No modificar las Obras diseñadas, excepto en los casos previstos en el presente Contrato, y de común acuerdo con el Contratante;
- 4.1.14. No suspender la ejecución de la Obra y/o Servicios, salvo cuando así se lo indicare el Contratante o bien en los casos excepcionalmente previstos en el presente Contrato;
- 4.1.15. Fabricar, arrendar, comprar, suministrar, transportar y hacer acopio de la maquinaria necesaria para la ejecución del presente Contrato en la forma prevista;

- 4.1.16. Observar en todo momento las obligaciones de seguridad patrimonial, prevención de riesgos laborales y de salud laboral, así como las de índole laboral, acordadas por las Partes;
- 4.1.17. Subcontratar, en su caso, los trabajos en la forma prevista. El contratista deberá informar periódicamente al Contratante y/o al BCIE, sobre el estatus de las relaciones que sostenga con sus subcontratistas, a efecto de prevenir atrasos durante la ejecución del Proyecto.
- 4.1.18. Obtener y mantener vigentes, bien directamente o a través de sus Subcontratistas, los permisos, libros, licencias, registros y autorizaciones previstas para el Contratista en las Cláusulas 8, 13, 15 y demás aplicables, necesarias para conseguir el objeto del contrato y ello en la forma prevenida en dichas estipulaciones;
- 4.1.19. Realizar las estimaciones de avance de Obra, así como efectuar los controles y las pruebas estipuladas en la Oferta Técnica y las especificaciones técnicas;
- 4.1.20. Entregar los planos finales (como construido) y demás documentos atinentes del Proyecto, así como cuanta otra documentación deba suministrar el Contratista al Contratante y al BCIE en la forma y según lo convenido en el presente Contrato;
- 4.1.21. Entregar al BCIE, y mantener, las cauciones o garantías bancarias acordadas por las Partes de conformidad con lo previsto en el presente Contrato. De estos documentos se le deberá proveer copia al Contratante;
- 4.1.22. Ejecutar las pruebas que fueren aplicables de conformidad con los alcances del presente Contrato y demás documentos contractuales, previas a la recepción de la Obra y/o Servicios;
- 4.1.23. Realizar todos los trabajos y actividades precisos con el alcance establecido en el presente Contrato, para que se efectúen las recepciones, provisional y definitiva, previstas;
- 4.1.24. Abonar, en su caso, las multas previstas en el presente Contrato;
- 4.1.25. No pretender título ni derecho alguno sobre el o los inmuebles en la que se ejecutarán los trabajos de conformidad con lo convenido;
- 4.1.26. Responder frente al Contratante y al BCIE de la totalidad de las obligaciones asumidas, de conformidad con lo previsto en el presente Contrato;

- 4.1.27. Mantener informado al Contratante y al BCIE, a través de los procedimientos previstos al efecto, del desarrollo de la ejecución de los trabajos, del cumplimiento del Contrato y de cuantos acontecimientos fueren o pudieren ser de su interés. En defecto de otro formato a ser proporcionado por el Contratante, el Contratista deberá informar acerca del desarrollo de la ejecución de los trabajos mediante informes mensuales de avance de los Servicios. Estos informes deberán contener, como mínimo, los datos contenidos en el Anexo F;
- 4.1.28. Acatar las instrucciones escritas que le dé el Contratante y el BCIE, de conformidad con lo previsto en el presente Contrato;
- 4.1.29. Efectuar todas las comunicaciones previstas en el Contrato a través del procedimiento estipulado;
- 4.1.30. Entregar al Contratante y al BCIE cuanta documentación prevé el presente Contrato y sus anexos;
- 4.1.31. Cumplir con la obligación de mantener vigente y actualizada la Declaración Jurada sobre Gestión de Riesgo de LA/FT/FPADM, Integridad y Sanciones, en el momento que sean solicitadas por el BCIE antes y durante la vigencia de este Contrato.
- 4.1.32. Cumplir con las disposiciones establecidas en la Política Antifraude, Anticorrupción y Otras Prácticas Prohibidas y el Anexo J “Disposiciones de Integridad”.
- 4.1.33. Mantener en sus puestos al personal clave que describió en la Oferta Técnica, y en caso de reemplazarlo, hacerlo de acuerdo con las estipulaciones de la Cláusula 16;
- 4.1.34. Capacitar al personal del Contratante de conformidad con lo previsto en la Oferta Técnica;
- 4.1.35. Solicitar y mantener vigentes las licencias previstas y autorizaciones que fueren requeridas por Ley en lo que atañe a su condición de Contratista;
- 4.1.36. Si fuere necesario, suministrar los bienes a importar en Honduras, no admitiéndose la importación de ninguna carga que no esté reflejada en las dispensas correspondientes, que habrán sido aprobadas previamente por El Contratante.
- 4.1.37. Pagar todos los gastos de transporte e instalación del equipo a cada Sede del Proyecto que le corresponda;
- 4.1.38. Sea que se adquiera localmente, o en el extranjero, todo el equipo suministrado con motivo de este Contrato deberá contar con el certificado de garantía del fabricante

de al menos un (1) año desde la fecha de entrega, instalación definitiva y puesta en marcha con éxito, incluyendo una garantía de reposición de piezas de recambio de los equipos suministrados, conforme a lo propuesto y aceptado en la oferta técnica del Contratista. Con carácter general el plazo máximo de entrega de las piezas de recambio será de dos semanas desde el requerimiento por parte del Contratante u otra fecha acordada por las Partes cuando no sea materialmente posible cumplir dicho plazo. No obstante, lo anterior, la garantía deberá ser mayor para aquellos equipos que la posean de acuerdo con lo especificado en sus correspondientes especificaciones técnicas y requerimientos.

- 4.1.39. Pagar todos los gastos de desaduanaje que le correspondan, siempre y cuando el retraso no obedezca a negligencia del Contratante, así como el transporte e instalación del equipo para el Proyecto.
- 4.1.40. En caso de que, para los fines de la ejecución del Proyecto, el Contratista requiera utilizar cualquier servicio básico, sea este, agua potable, energía eléctrica, teléfono, u otro similar, deberá, por su cuenta, realizar las gestiones pertinentes con las instituciones que administran estos servicios. Los costos por la conexión y la utilización de los servicios, deberá ser pagada por el Contratista, quien deberá mantener los recibos de estos servicios pagados al día. Al finalizar el Proyecto y para el trámite de la recepción final, el Contratista deberá presentar los recibos de estos servicios en un término de cinco (5) días;
- 4.1.41. El Contratista deberá declarar las comisiones o gratificaciones que hayan sido pagadas o serán pagadas a agentes, representantes o comisionistas relacionados con el Proyecto, o con la ejecución del Contrato. La información proporcionada deberá incluir, como mínimo, el nombre y dirección del agente, representante o comisionista, monto y moneda y el propósito de la comisión o gratificación;
- 4.1.42. Instalar por su cuenta un rótulo, en la Sede de Proyecto, que indique que la totalidad del Proyecto fue financiado con fondos del Programa de Conversión de Deuda Honduras frente a España, de conformidad con lo indicado en el Anexo G;
- 4.1.43. El Contratista deberá observar la mayor diligencia posible en el cumplimiento de las referidas obligaciones; y en general,

- 4.1.44. Cumplir cualesquiera otras obligaciones establecidas explícita o implícitamente en los alcances del presente Contrato y documentos anexos.
- 4.2. Cualquier documentación, incluyendo la propuesta del Contratista y correspondencia de aclaración de la oferta, no constituirá una parte de este Contrato a menos que se incluya en el Anexo A, Documentación Complementaria.
- 4.3. El Contratista proporcionará el suficiente personal y control de calidad para llevar a cabo la Obra y/o Servicios. El Contratista deberá proporcionar en forma continua tal personal y control de avance de la Obra y/o Servicios hasta que el desempeño del Contratista haya sido terminado bajo este Contrato.
- 4.4. El Contratista no permitirá que sus empleados o que los empleados de sus Subcontratistas trabajen más allá del horario de trabajo que afirma la legislación laboral, salvo casos extremos y urgentes, tales como el siniestro o riesgo inminente de las personas o los intereses del Contratista o Subcontratistas, o de los compañeros de trabajo, tal y como lo detalla el artículo noventa y siete (97) numeral cuatro (4) del Código del Trabajo.
- 4.5. Cronograma de Ejecución, o de Trabajo. El Contratista deberá programar, informar, pronosticar y controlar el avance de la Obra y/o Servicios y deberá lograr la terminación del Proyecto, de tal manera que concuerde con lo que está establecido en el Cronograma de Trabajo y Plan de Pagos contenidos en la Oferta Técnica y en la Oferta Económica, en o antes de la Fecha de Terminación Programada, determinable de acuerdo con el término establecido en la sección 7.2. El Cronograma de Ejecución y Plan de Pagos deberá ajustarse en todo momento a lo preceptuado en la Cláusula 33 de este Contrato. La fecha de terminación programada inicialmente podrá ser modificada, de mutuo acuerdo entre el Contratista y el Contratante, y notificada por escrito al Contratante y al BCIE, a lo largo de la ejecución del Proyecto, siempre y cuando ello no sea imputable al Contratista.

De existir divergencias entre las condiciones que se regulan en los expresados documentos, se entenderá, en todo caso, que lo pactado en el presente documento contractual básico, prevalece sobre lo establecido en los demás.

CLÁUSULA 5 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

5.1 **Compromisos de Contrapartida y Sostenibilidad:** El Contratante, como responsable técnico del Proyecto, se obliga a cumplir con los compromisos de contrapartida y sostenibilidad del Proyecto, adquiridos frente al Programa, que sean aplicables a este Contrato, declarando expresamente por escrito, que, en caso de incumplimiento, efectuará la devolución total o parcial de los fondos que el Programa haya desembolsado, de conformidad con la determinación que al respecto tome el Comité Binacional del Programa.

La decisión del Comité Binacional será comunicada por éste al BCIE, quien a su vez lo comunicará al Contratante, para que éste declare la terminación del Contrato y, además de las responsabilidades establecidas en el párrafo precedente, también asuma las que establece la sección 23.4 frente al Contratista. Si una vez recibida la comunicación, el Contratante se negare a declarar la terminación del Proyecto dentro de un término improrrogable de cinco (5) días naturales, el Contratante autoriza de manera expresa e irrevocable al BCIE, para que éste, en su condición de instancia administradora del “Fondo Honduras-España”, declare dicha terminación en nombre del Contratante. En este caso, se procederá de acuerdo con lo establecido en las secciones 23.4 en lo relativo al Contratista y 23.7 del presente Contrato en lo que se refiere al BCIE. Si ocurriere esta situación, tanto el Contratante como el Contratista, expresamente exoneran al BCIE de cualquier responsabilidad derivada, sea esta administrativa, civil, laboral, penal o de cualquier otra índole.

5.2. Responsabilidad Técnica del Contratante. En adición, el Contratante, como responsable técnico del Proyecto, se obliga a:

- 5.2.1. Proporcionar los terrenos, desarrollar los diseños iniciales y documentos y gestionar los trámites iniciales necesarios para el desarrollo del Proyecto;
- 5.2.2. Permitir al Contratista, una vez le haya remitido la Orden de Inicio, el acceso al Lugar de la Obra, de acuerdo con las medidas de seguridad establecidas por el Contratante;
- 5.2.3. El Contratante revisará y supervisará la entrega de equipamiento técnico que suministrará El Contratista y revisará los informes de actividades de entrega de equipamiento técnico y didáctico presentados por éste, solicitará aclaraciones de ser necesario, dará visto bueno a la actividad y autorizará al BCIE para que realice el trámite financiero correspondiente;

- 5.2.4. Recibir, estudiar, y en su caso, aprobar, la documentación que le deba ser sometida, en los plazos que se establezcan en su momento, según el procedimiento establecido en el presente Contrato. La aprobación de la documentación por parte del Contratante no implica la exoneración de las responsabilidades del Contratista. Las aprobaciones deberán ser realizadas dentro del plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la documentación conforme al Anexo E, siempre y cuando no existan solicitudes de aclaración o corrección de la documentación. Este plazo podría ampliarse o aplicarse lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo.
- 5.2.5. Solicitar las licencias previstas, permisos, registros y autorizaciones que fueren requeridas por Ley para la ejecución y terminación de las Obras y Servicios, que incluye, más no se limita a permisos de paso y derechos de servidumbre, así como colaborar en la medida de lo posible con el Contratista en la gestión y obtención de las licencias descritas en la cláusula 4.1.18 del presente Contrato que ésta debe obtener de conformidad con lo previsto en dicha estipulación. Asimismo, será responsabilidad del Contratante mantener vigentes durante toda la ejecución del Proyecto las licencias previstas, permisos, registros y autorizaciones que fueren requeridas por Ley, obligándose además a cumplir cabalmente con todos los compromisos legales, técnicos y administrativos asumidos en dichos documentos. De todo esto deberá brindar informes periódicos (bimensuales) al BCIE o cuando fueren solicitados;
- 5.2.6. El Contratante establecerá un calendario de reuniones con El Contratista durante la etapa de ejecución de la Obra y/o prestación de Servicios. Como mínimo éstas serán mensuales o quincenales, pudiendo ser, semanales o cuando lo amerite el caso, en las cuales el Contratista presentará los avances realizados en el período. Posteriormente a estas reuniones. El Contratista presentará a la entidad contratada como supervisora de este Proyecto, el informe mensual de avance e incluirá en el mismo los temas discutidos en las reuniones mensuales de trabajo y los acuerdos alcanzados. En cada reunión de trabajo, el Supervisor o Asistencia Técnica de este contrato, levantará una "Ayuda Memoria", que contendrá la agenda de la reunión,

los temas discutidos y los acuerdos alcanzados. La “Ayuda Memoria” será firmada por todos los presentes al finalizar la reunión;

- 5.2.7. En su condición de responsable técnico del Proyecto, realizar la supervisión permanente del mismo, en coordinación con el Supervisor o Asistencia Técnica de este contrato, vigilando la calidad de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la verificación del estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas y presentar informes mensuales;
- 5.2.8. El Contratante, en coordinación con el Supervisor o Asistencia Técnica del contrato, será el responsable de revisar y supervisar la entrega de todo el equipo que suministrará el Contratista y de revisar los informes de actividades de entrega presentados por éste, solicitar aclaraciones de ser necesario, dar visto bueno a la actividad e informar al BCIE para que, en su caso, realice los pagos correspondientes;
- 5.2.9. Velar por la aplicación de la normativa ambiental, de seguridad, y de higiene del Proyecto;
- 5.2.10. Recibir las facturas del Contratista, tal y como se detalla en la Cláusula 8;
- 5.2.11. Instruir al BCIE para que realice los pagos previstos en el presente Contrato en la forma establecida, siempre y cuando el Contratista cumpla a cabalidad con sus obligaciones;
- 5.2.12. Instruir al BCIE que efectúe retenciones al Contratista si éste no cumpliera con el otorgamiento de los seguros establecidos en la Cláusula 14, o bien las garantías pactadas en la Cláusula 15;
- 5.2.13. Extender la o las Ordenes de Cambio que fueren necesarias, siempre y cuando se reúnan los requisitos y procedimientos establecidos en la Cláusula 36;
- 5.2.14. Facilitar al Contratista la información y documentación que precise y sea necesaria para el cumplimiento del objeto del Contrato;
- 5.2.15. Realizar los trabajos y prestar los Servicios que se convienen en el presente Contrato;
- 5.2.16. Comunicar al Contratista y al BCIE cualquier situación que, a su juicio, pueda alterar la ejecución del Contrato;
- 5.2.17. Extender las actas de recepción provisional y definitiva, en su caso, y Aviso de Aceptación de conformidad con lo previsto en la Cláusula 34;

- 5.2.18. Asegurar la provisión de fondos en caso de que, por causas imputables al Contratista, no sea posible la terminación del Proyecto;
- 5.2.19. A solicitud del Contratista, apoyar en la gestión diligente ante la Secretaría de Finanzas (SEFIN) y Servicio de Administración de Rentas (SAR), de las dispensas y/o exoneraciones, en su caso, de pagos de impuestos que otorga el Convenio suscrito por la República de Honduras y el Reino de España para el Programa, de conformidad con lo establecido en la Ley o Leyes aplicables;
- 5.2.20. En caso de que el Contratante fuere negligente en la gestión de desaduanaje de equipos necesarios para el Proyecto, correrá con los gastos respectivos frente al Contratista;
- 5.2.21. Hacer arreglos apropiados y satisfactorios para dar una adecuada publicidad a este Contrato;
- 5.2.22. Entregar, antes del inicio de la Obra y/o Servicios, tanto al Contratista como al BCIE, copia de la Licencia Ambiental o Auditoría Ambiental, en su caso, así como de las medidas de mitigación correspondientes y los permisos necesarios;
- 5.2.23. El Contratante será responsable de obtener cualquier permiso, título, o contrato que permita el uso de los terrenos a favor del Beneficiario y que asegure que el Contratista pueda cumplir con sus obligaciones contractuales, en un área no menor a la prevista en el Proyecto;
- 5.2.24. Todos los terrenos en los cuales se vaya a ejecutar la Obra y/o Servicios deberán estar liberados por el Contratante de todo litigio de propiedad, posesión y legitimidad. Cualquier gasto o litigio contraído a causa de problemas con la propiedad de los terrenos seleccionados para la ejecución de la Obra quedará fuera del alcance y de la responsabilidad del Contratista;
- 5.2.25. La gestión y pago de los trámites para la obtención y/o reanudación (mantener vigencia) de licencias y permisos de construcción ambientales, agua, alcantarillado o cualquier otro trámite inherente al planteamiento, ejecución o supervisión de las Obras serán responsabilidad de, y a cargo del Contratante;
- 5.2.26. Presentar anualmente, y cuando el BCIE lo requiera, la declaración jurada sobre Gestión de Riesgo de LA/FT/FPADM, Integridad y Sanciones, así como cualquier otra documentación relacionada que el BCIE le requiera, de conformidad con los

formatos e instrucciones proporcionadas por este, para el cumplimiento de la Política de Gestión de Riesgo de Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo, Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, Integridad y Sanciones;

- 5.2.27. Asegurar que la tenencia de los inmuebles en los que se ejecutarán las Obras del Proyecto esté debidamente registrada en el Instituto de la Propiedad de Honduras, y éstos estén aptos para los fines pactados en este Contrato;
- 5.2.28. En el caso particular de este Contrato, el Contratante deberá hacer las previsiones presupuestarias necesarias, para cubrir cualquier posible incremento en el costo de la construcción de las Obras, por ajustes y modificaciones que deban hacerse en los bancos de ductos y/o canalizaciones que ha de utilizar el Contratista durante la ejecución de este Proyecto;
- 5.2.29. Toda actividad no incluida en la oferta y que sea ordenada por el Contratante, será incorporada a la misma mediante una orden de cambio al Contrato y su precio será negociado entre el Contratista y el Contratante. La orden de cambio deberá ajustarse al contenido de la Cláusula 36;
- 5.2.30. Emitir las correspondientes aprobaciones y autorizaciones cuando así lo establezca el Contrato en el plazo establecido en este o en su defecto, en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la documentación, siempre y cuando no existan correcciones o aclaraciones de la documentación presentada. Este plazo podría ampliarse o aplicarse lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo.

De existir divergencias entre las condiciones que se regulan en los expresados documentos, se entenderá, en todo caso, que lo pactado en el presente documento contractual básico, prevalece sobre lo establecido en los demás.

CLÁUSULA 6 – FUNCIONES DEL BCIE

A través de este Contrato, el BCIE actúa como instancia administradora del “Fondo Honduras-España”, en el marco del Convenio del Programa de Conversión de Deuda de Honduras Frente a España (PCD 2007), suscrito entre los Gobiernos de la República de Honduras y el Reino de España en fecha 4 y 13 de diciembre de 2007, respectivamente, y del Convenio de Administración de Fondos para la Ejecución

del Programa de Conversión de Deuda de Honduras Frente a España 2007, suscrito entre los Gobiernos de la República de Honduras y el Reino de España y el Banco Centroamericano de Integración Económica en fecha 20 de enero de 2016, 18 de diciembre de 2015 y 25 de enero de 2016, respectivamente. Consecuentemente, el BCIE en su condición de administrador del Fondo, ejerce la función de conducto de fondos ante los Contratistas que el “Fondo Honduras-España” designe como ejecutores de los diferentes proyectos de construcción a llevarse a cabo con los recursos del Programa de Conversión de Deuda de Honduras Frente a España, y cuya intención es el beneficio de los Contratantes y sus comunidades. Por todo lo anterior, tanto el Contratista como el Contratante expresamente aceptan que el BCIE no tendrá responsabilidad alguna en la selección del presente Proyecto u Obra y/o Servicios como parte del Programa de Conversión de Deuda de Honduras frente a España, como tampoco lo será de cualquier plano, diagrama, diseño, ejecución, plazo o término o materiales propuestos o utilizados en el Proyecto u Obra y/o Servicios.

Consecuentemente, El BCIE no asumirá responsabilidad alguna, en caso de que el Contratista o el Contratante no cumplan con las expectativas, obligaciones y requerimientos establecidos en este Contrato. Asimismo, el BCIE no asumirá ninguna responsabilidad técnica ni pecuniaria ni de ninguna naturaleza, por los productos que entregue el Contratista.

El BCIE únicamente se obliga, al amparo de lo establecido en el presente Contrato, a:

1. Efectuar los pagos previstos en el presente Contrato en la forma establecida, siempre y cuando el Contratista cumpla a cabalidad con sus obligaciones, y que ello le sea comunicado por el Contratante en la forma en que se ha establecido en el presente Contrato;
2. Efectuar retenciones al Contratista si éste no cumpliera con el otorgamiento de los seguros establecidos en la Cláusula 14, o bien las garantías pactadas en la Cláusula 15, independientemente de haber recibido, o no, comunicación de hacerlo, de parte del Contratante;
3. Exigir y requerir al Contratante y al Contratista para que, en los plazos previstos, cumplan con la obligación de presentar y mantener actualizada la Declaración Jurada sobre Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LA-FT);
4. Realizar la Supervisión periódica, que se define como la supervisión física, técnica y financiera del Proyecto, como justificativa previa a los desembolsos parciales y pagos finales.

El BCIE, en todo caso, realizará la administración de los pagos al Contratista en la forma estipulada y cumpliendo con las instrucciones señaladas en el presente instrumento. Por lo tanto, no es responsabilidad ni obligación del BCIE, la calificación de las obligaciones de pago, en cuanto a su origen o naturaleza. Por ende, de ser aplicables retenciones, deducciones o cualquier otra figura semejante que implique un deber del pagador de actuar como agente recolector o agente retenedor, sea en beneficio del fisco o entidad pública o privada, esta responsabilidad recae y se conserva sobre el Contratista y no sobre el BCIE, pues es entendido y convenido que estará realizando los pagos por cuenta y en nombre del Fondo del Programa de Conversión de Deuda Honduras frente a España. En el evento que exista dicha obligación de retención o deducción, el Contratista se obliga a realizar la misma, empleando sus propios fondos y preparando las declaraciones que correspondan.

Las Partes convienen que la responsabilidad del BCIE se limita exclusivamente a realizar los pagos correspondientes en los términos contenidos en el presente contrato, y por consiguiente, cualquier pérdida que pudiera producirse como resultado de la ejecución de las garantías y/o por las obligaciones asumidas dejadas de cumplir por el Contratista y el Contratante al amparo del presente Contrato, no dará derecho al Contratista o al Contratante para reclamar indemnización al BCIE fuera de las responsabilidades asumidas en este Instrumento, entendiéndose bajo esta premisa que mantendrán a su vez indemne al BCIE de cualquier reclamo por parte de terceros, cuando los mismos deriven de incumplimiento por parte del Contratista y/o el Contratante.

De existir divergencias entre las condiciones que se regulan en los expresados documentos, se entenderá, en todo caso, que lo pactado en el presente documento contractual básico, prevalece sobre lo establecido en los demás.

CLÁUSULA 7 – ORDEN DE INICIO Y PLAZO

7.1 **Orden de Inicio:** El Contratista se obliga a iniciar y ejecutar los Servicios, en el lugar convenido, y con prontitud, dentro de los treinta (30) días calendario después de serle notificado por el Contratante mediante la Orden de Inicio, llevando a cabo la Obra y/o Servicios (i) con diligencia hasta que sus obligaciones hayan sido terminadas conforme a este Contrato y (ii) de acuerdo con prácticas sanas y generalmente aceptadas en la industria, sujetas a los términos y condiciones de este Contrato.

No obstante, lo anterior, sujeto a lo establecido en la Cláusula 27 de este Contrato, el Contratante no podrá dar la Orden de Inicio de los Servicios hasta que estén cumplidos los siguientes requisitos:

- a) Se haya pagado el anticipo de acuerdo con la Cláusula 8 y que el Contratista haya entregado al Contratante las garantías de Anticipo y de Fiel Cumplimiento conforme a lo establecido en la Cláusula 15 del Contrato;
- b) La tenencia de los inmuebles y terrenos en los que se ejecutarán las Obras y/o Servicios objeto del Proyecto deberá estar registrada en el Instituto de la Propiedad de Honduras, y éstos deberán estar aptos para los fines pactados en este Contrato, y deberán contar con las licencias o auditorías ambientales respectivas vigentes.
- c) El Contratista acredite mediante Declaración Jurada debidamente autenticada o apostillada, que el Director del Proyecto/Gerente designado, tiene su residencia o domicilio en Honduras, durante toda la ejecución del Proyecto y que dicho representante cuenta con las facultades legales suficientes para tomar decisiones de carácter técnico y administrativo, relacionadas con la ejecución del Proyecto.
- d) Se presente al BCIE el Plan de Ejecución del Anticipo por parte del Contratista.
- e) Se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en las cláusulas requisitos establecidos en las cláusulas 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.8, 4.1.18, 4.1.41 y 14.10 de este mismo Contrato, que fueren aplicables para iniciar las obras.
- f) El Contratista haya obtenido todos los permisos, autorizaciones y licencias de su responsabilidad conforme al Contrato y a Ley necesarias para el inicio de las Obras y/o Servicios y diferentes de aquellos que puedan ser obtenidos en un momento posterior de construcción.
- g) El Contratante haya obtenido todos los permisos, autorizaciones y licencias de su responsabilidad conforme al Contrato y a Ley necesarias para el inicio de las Obras y/o Servicios y diferentes de aquellos que puedan ser obtenidos en un momento posterior de construcción.
- h) El Contratante haya provisto al Contratista el acceso al lugar de la obra para que éste pueda llevar a cabo los trabajos.
- i) El Contratista acredite la contratación y vigencia de los seguros descritos en la Cláusula 14.

Hasta la emisión por el Contratante de la correspondiente notificación de inicio al Contratista en virtud de la cual el Contratante instruye al Contratista para el comienzo de las Obras y/o Servicios el Contratista no estará obligado, bajo este Contrato, a la realización de las Obras y/o servicios.

Una vez que el BCIE haya corroborado el cumplimiento de los prerequisites anteriormente enumerados, el Contratante tendrá un máximo de ocho (8) días para emitir la Orden de Inicio. El incumplimiento de esta disposición hará responsable al Contratante del pago de cualquier gasto o perjuicio que con ello ocasione, tanto al Banco como al Contratista.

- 7.2 El **plazo de ejecución** de este Contrato es de **DIEZ (10) MESES CALENDARIO** contados a partir de la fecha indicada en la sección 7.1, conforme a lo propuesto en la Oferta Técnica del Contratista, a menos que se termine antes, según lo que permite este Contrato o posteriormente en el supuesto de extensiones de plazo.
- 7.3 **Supervivencia.** Las disposiciones de este Contrato que por su naturaleza continúen sobrevivirán a cualquier expiración o terminación de este Contrato.

CLÁUSULA 8 – PRECIOS DEL CONTRATO (PAGOS, ANTICIPOS, IMPUESTOS Y FACTURACION)

8.1 Pago.

El Contratista entregará al Contratante una factura por el Trabajo, incluyendo la documentación de soporte como se especifica en el Anexo B, indicando si es para construcción o para equipamiento y Servicios. Los cargos se especificarán netos de impuestos.

- a) **Monto.** Por la óptima ejecución de la Obra y prestación de los Servicios, y siguiendo los procedimientos establecidos en este Contrato, el Contratante, por medio del BCIE pagará al Contratista la cantidad única y total de **XXX, moneda de los Estados Unidos de América**. Este monto será la única remuneración que el Contratante, por medio del BCIE, reconoce y pagará al Contratista, siendo este responsable por el pago de cualquier tipo de cargas que le corresponda cubrir en relación con los Servicios a ser prestados de conformidad con este Contrato, tales como gastos de transporte, hotel, viáticos, seguros y cualesquiera otros gastos en que deba incurrir para la ejecución de sus obligaciones.

- b) **Moneda.** El pago señalado en el inciso anterior será efectuado por el Contratante al Contratista, por medio del BCIE, únicamente en Dólares de los Estados Unidos de América (US\$), que es la moneda aplicable a esta contratación.
- c) **Forma de pago:** Una vez firmado el Contrato, los pagos correspondientes serán efectuados por el Contratante al Contratista, a través del BCIE, mediante transferencia bancaria a la cuenta en Dólares en el sistema financiero nacional, que el Contratista haya designado, en la que serán acreditados los desembolsos provenientes del Fondo Honduras-España. Los pagos serán realizados de la siguiente manera:

(c.1)-Anticipo: Por la cantidad de **XXXX**, que equivale a la suma del treinta por ciento (30%) del valor total correspondiente a infraestructura (c2), y hasta cincuenta por ciento (50%) del valor de los equipos (c3), el cual será descontado gradualmente de los subsiguientes desembolsos realizados al Contratista. El anticipo se hará efectivo contra la presentación de la Garantía de Anticipo por parte del Contratista y la presentación del Plan de Ejecución del Anticipo.

Excepcionalmente, el Contratista y el Contratante podrán pactar que el primero requiera un anticipo menor al treinta por ciento (30%) del total del valor del Contrato; sin embargo, en dicho caso, este monto será revisado por la Unidad Técnica del Programa, y jamás podrá ser inferior a quince por ciento (15%) del valor anteriormente referido. Esta solicitud deberá hacerse por escrito antes de suscribirse el Contrato, y deberá liberar explícitamente al BCIE de cualquier responsabilidad por las consecuencias de esta decisión del Contratante y Contratista.

El valor total del Contrato se dividirá en los rubros de Pago por Ejecución de Servicios, como se detalla a continuación:

(c.2)-Infraestructura: Por un monto de hasta US\$ XXX. Sobre este rubro se efectuarán pagos parciales contra entrega de informes, a prorrata de la ejecución de los Servicios, menos el correspondiente descuento por anticipo, pagadero en forma bimensual, acorde con el cronograma de hitos y aportaciones, y a los avances reportados mediante los informes periódicos y dentro de los treinta días siguientes a la presentación de los documentos siguientes, en original y copia electrónica:

- a. Factura comercial de la estimación de Servicios ejecutados;

- b. Estimación de Servicios del Contratista con el correspondiente informe bimensual, revisados por el supervisor y autorizados por el Contratante;
- c. Para el primer pago, la evidencia de haber colocado los rótulos (vallas de identificación) de la fuente de financiamiento en la Sede de Proyecto, de conformidad con el Manual de Visibilidad del Programa y del Anexo G.
- d. Las únicas excepciones, a la forma de pago aquí establecida, se encuentran en los casos que se refieren a los capítulos de:
 - i. SEGURIDAD Y SALUD
 - ii. INTEGRACIÓN AMBIENTAL
 - iii. CONTROL DE CALIDAD
 - iv. SEGURIDAD OPERACIONAL

Los cuáles serán prorrateados y abonados según el plan de obra aprobado para cada proyecto individual.

(c.3)-Equipos: Por un monto de hasta **US\$ XXX**. Sobre este rubro se efectuarán pagos por hasta el setenta por ciento (70%) del valor de los equipos y de los bienes a prorrata de los embarques totales, aceptándose embarques parciales, menos el correspondiente descuento por anticipo, con la presentación de los documentos siguientes:

- i. Factura comercial;
- ii. Lista de empaque o packing list;
- iii. Conocimiento de embarque;
- iv. Certificado de seguro por el ciento diez por ciento (110%); y
- v. Certificado de origen

Si el Contratista adquiere total o parcialmente los equipos localmente, solamente se exigirá la presentación de los literales i) y ii).

El pago final correspondiente al remanente adeudado del valor de los equipos, se cancelará hasta que hayan sido suministrados, instalados, probados, puestos en operación y recibidos a satisfacción por el Contratante. Para tales efectos, el Contratante expedirá al Contratista las Actas de Recepción respectivas, en las que se detallará la instalación y prueba de los equipos.

- d) Después de que el Contratante haya emitido el Aviso de Aceptación como se especifica en la Cláusula 34, así como el Acta de Recepción Definitiva, el Contratista deberá presentar una factura para el pago final. Como un requisito para el pago final, el Contratante proporcionará al Contratista copia del Acta de Recepción Definitiva, debidamente suscrita por el Contratante y la ASISTENCIA TÉCNICA o supervisión del Proyecto. Asimismo, al final del Proyecto el Contratista deberá llevar el Libro de Bitácora al Colegio Profesional que corresponda (Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras-CICH o CIMEQH) para notificar que el Proyecto se terminó y presentar el registro, con la aceptación del Colegio Profesional de que todo se encuentra de conformidad, al Contratante como requisito para el pago final del componente de infraestructura. Las Partes expresamente aceptan que cualquier responsabilidad o adeudo producido como consecuencia de una falla en este registro, se deducirá contra la garantía de calidad de obra.
- e) El Contratante tendrá el derecho de compensar cualquier pérdida, daño, responsabilidad o demanda que tenga en contra del Contratista contra cualquier pago que le deba al Contratista. Ningún pago por parte del Contratante o el BCIE a favor del Contratista limitará sus derechos posteriores a disputa de cualesquier cargos facturados o para reclamar un desempeño insatisfactorio bajo este Contrato y el pago no se interpretará como una aceptación de la Obra y/o Servicios por parte del Contratante.

8.2 **Impuestos.** Los fondos para la ejecución del Proyecto provienen del Programa de Conversión de Deuda de Honduras frente a España. Conforme a dicho Programa, la financiación de los proyectos y los bienes y servicios importados y nacionales (compras locales) al amparo del Programa estarán exentos del pago de derechos arancelarios, tributos y/o gravámenes. Conforme a la sección 5.2.19 de este Contrato, es responsabilidad del Contratante apoyar al Contratista para que logre obtener las exoneraciones fiscales y dispensas que pudieren aplicar, y en particular, la o las dispensas de impuestos a la importación.

En función de lo anterior, el Contratista deberá:

- a) Pagar o hacer que se pague cuando deba (i) impuestos y cuotas impuestas en razón del desempeño de la Obra y/o Servicios por parte del Contratista o Subcontratistas, incluyendo, pero no estando limitada a impuestos indirectos, consumo, licencias y permisos estrictamente aplicables a su gestión, así como cuotas de ingreso y registro en la Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción (CHICO), Colegio de Ingenieros

Civiles de Honduras (CICH) y registros obligatorios, similares y afines, utilidad, sociedad, ganancias de capital e impuestos a la propiedad personal de acuerdo con cualquiera de las disposiciones de este Contrato; (ii) impuestos al empleo y contribuciones impuestas por la ley aplicable o contratos o reglamentos de sindicatos gremiales, con respecto a o medidas por compensación (sueldos, salarios u otros) pagados a empleados del Contratista o Subcontratistas incluyendo, pero no estando Limitada a impuestos y contribuciones de seguro de compensación de empleo, pagos al Régimen de aportaciones Privadas (RAP) o Fondo Social de la Vivienda (FOSOVI), prestaciones de edad avanzada, fondos de bienestar social, pensiones y anualidades, contribuciones al Seguro Social, prestaciones de Seguro Social y seguro de incapacidad;

- b) Defender, indemnizar y mantener ileso al Contratante y al BCIE de responsabilidad hacia cualquier autoridad competente resultante de incumplimiento del Contratista o Subcontratistas de (i) efectuar el pago oportuno de, o pagar cualesquiera de los anteriores, incluyendo intereses, multas y otra responsabilidad que surja de dicho incumplimiento, o (ii) cumplimiento con los informes, registros u otros requerimientos de procedimiento con respecto al pago; y
- c) Desarrollar procedimientos y hacer los esfuerzos razonables para minimizar el impuesto de ventas y uso sobre compras de equipo, materiales y la Obra y/o Servicios en donde el costo sea reembolsable por el Contratante al Contratista bajo este Contrato.

8.3 **Exoneración.** No obstante, lo establecido en el inciso 8.2 que antecede, si el Contratante incumple en obtener la exoneración de impuestos o derechos a los cuales tiene derecho el Contratista o Subcontratistas por ley, o incumple en obtener un reembolso o crédito, incluyendo intereses, por cualquiera de dichos impuestos o derechos pagados, el BCIE no será responsable del reembolso al Contratista de dichos impuestos y derechos, siendo únicamente responsable el propio Contratante.

8.4 **Retención de Impuestos.** De acuerdo con su Convenio Constitutivo, el BCIE, sus ingresos, bienes y demás activos, lo mismo que las operaciones y transacciones que efectúe de acuerdo con dicho convenio estarán exentos de toda clase de gravámenes tributarios y derechos aduaneros u otros de naturaleza análoga. También está exento de toda responsabilidad relacionada con el pago, retención o recaudación de cualquier impuesto, contribución o

derecho. Consecuentemente, los impuestos y demás contribuciones que de conformidad con la ley le correspondiera pagar al Contratista, derivados de los honorarios causados, serán de su propia responsabilidad.

- 8.5 **Procedimientos de Facturación.** El Contratista cumplirá con cualquier ley impositiva. El Contratante no estará obligado a efectuar pago alguno de facturas si el Contratista no cumple con los procedimientos de facturación descritos en el Anexo B.

CLÁUSULA 9 – ÚNICA REMUNERACIÓN

- 9.1 Única Remuneración. La remuneración total pactada en la Cláusula 8 resume y agota todos los compromisos de naturaleza económica y pecuniaria contraídos por el Contratante, a través del BCIE, con el Contratista.

CLÁUSULA 10 - DOCUMENTOS ANEXOS DEL CONTRATO QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA Y/O SERVICIOS AL CONTRATISTA

Forman parte integral de este Contrato los documentos adjuntos en el Anexo A. El Contratista manifiesta que los ha leído y se sujeta a los mismos.

Tanto el Contratante como el Contratista expresamente manifiestan que el BCIE es un organismo internacional de derecho público, y como tal, está sujeto a su Convenio Constitutivo.

CLÁUSULA 11 – INSPECCIÓN DE LA OBRA

- 11.1 El Contratante y el BCIE, sus representantes, inspectores, supervisores o auditores, en todo momento tendrán acceso a la Obra, ya sea en su preparación o en el avance, y el Contratista deberá proporcionar las facilidades adecuadas para tal acceso e inspección de esta, para lo cual éste último deberá proveer al menos un acompañante. Si la Oferta Técnica, instrucciones del Contratante o del BCIE, cualquier Ley o bien cualquier autoridad requiera que cualquier Obra y/o Servicios sea probada o aprobada en forma específica, el Contratista dará al Contratante y al BCIE el aviso oportuno de (i) estar listo para inspección y (ii) la fecha fijada para llevar a cabo cualquier inspección por una autoridad, pública.

11.2 Las inspecciones por parte del Contratante, el BCIE, o de sus respectivos representantes, inspectores, supervisores o auditores, se harán con prontitud y en la fecha notificada por el Contratista. Si cualquier parte de la Obra y/o Servicios que requiera inspección o atestiguación del Contratante o del BCIE se cierra o se cubre antes de tal inspección o testimonio se haya efectuado y se vuelve a cerrar o recubrir entonces los costos asociados con la misma serán por cuenta del Contratista, salvo si el retraso en efectuar la inspección o testimonio es imputable al Contratante y/o al BCIE.

CLÁUSULA 12 – SUPERVISIÓN DEL PROYECTO

El Contratista afirma que acepta la supervisión y asistencia técnica, dirección de obra, control y vigilancia que son requeridas durante el período de ejecución de las Obras y/o prestación de Servicios previstos en el Proyecto, para lograr su ejecución mediante la aplicación de las mejores prácticas de ingeniería. Consecuentemente, el Contratista acepta someterse a las normas de supervisión que designe el Contratante y/o el BCIE, en su caso.

Las decisiones de carácter técnico que deba tomar el BCIE y el Contratante en el marco de este Contrato estarán sustentadas por la opinión que para tal efecto emita la Asistencia Técnica

CLÁUSULA 13 – LIBROS Y REGISTROS RELACIONADOS CON EL PROYECTO

El Contratista se obliga a mantener los libros y registros adecuados para el control del Proyecto. Consecuentemente, el Contratista deberá llevar y mantener, y causar que sus agentes, representantes, Subcontratistas o empleados lleven y mantengan, todos las bitácoras, hojas contables, libros, pólizas, recibos, registros y cuentas contables necesarias para documentar todas las operaciones conforme este Contrato y deberán preservar tales documentos por un período de al menos cinco (5) años posteriores al vencimiento del presente Contrato o sus prórrogas, o por períodos mayores, si así lo requiere la Ley. El Contratante y el BCIE, y sus respectivos representantes, supervisores y auditores autorizados podrán tener acceso a esta información, y tendrán asimismo el derecho de examinarla y reproducirla, así como de entrevistar al personal del Contratista. En tal caso, el Contratista, previa la correspondiente notificación por escrito, le facilitará al Contratante y al BCIE, y éstos podrán examinar los registros de personal, planillas, libros, reportes, información contable, cuentas de banco, manuales

de precios, recibos, y vouchers de pago de planillas e instrucciones, correspondencia, memorándums, información en ordenadores y cualquier otro tipo de registros de cualquier descripción, con el objeto de verificar o revisar datos operativos, contables y financieros, siempre y cuando tengan conexión con este Contrato y estén conforme a las Disposiciones de Integridad (Anexo J) exigidas por el BCIE.

CLÁUSULA 14 – SEGUROS

El Contratista deberá cumplir con las siguientes disposiciones, seguros y montos:

- 14.1 **Daños a las instalaciones objeto del Contrato.** El Contratista mantendrá en vigor los Seguros necesarios para garantizar al Contratante y al BCIE la cobertura de los daños que pudieran sufrir las instalaciones, infraestructura y equipo objeto de este Contrato por su valor de reposición total, durante la ejecución de los trabajos y pruebas y hasta la transmisión de los riesgos al Contratante.
- 14.2 **Daños a bienes preexistentes.** El Contratista mantendrá en vigor el Seguro que cubra el riesgo que se pudiera ocasionar durante la ejecución de los trabajos y pruebas y hasta la transmisión de los riesgos al Contratante, a los bienes preexistentes propiedad de ésta, por su valor de reposición total.
- 14.3 **Responsabilidad civil por daños a terceros.** Igualmente, el Contratista mantendrá vigente un seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros, personales y materiales, que libere al Contratante y al BCIE de cualquier responsabilidad por tal concepto y hasta un límite de quinientos mil Lempiras (L.500,000.00) o su equivalente en dólares o euros, por siniestro. A efectos de este seguro, los trabajadores del Contratante y de BCIE serán considerados terceros y consecuentemente, los daños que pudieran sufrir ellos o sus pertenencias serán amparados por el seguro.
- 14.4 **Responsabilidad patronal.** El Seguro de Responsabilidad Civil deberá cubrir también la responsabilidad patronal, para que queden cubiertos los daños que pudieran sufrir los propios operarios del Contratista y los de sus colaboradores en el Contrato o Subcontratistas, con una cobertura de quinientos mil Lempiras (L.500,000.00) o su equivalente en dólares o euros, por siniestro por sublímite-victima (L.50,000.00) o su equivalente en dólares o euros máximo por persona.

14.5 **Condiciones Generales de los Seguros.** El Contratista se hace responsable de todos los suministros y trabajos aportados para la realización del Contrato, por lo que dicha Responsabilidad Civil se considerará cruzada, es decir, que se considerará a cada uno de los proveedores, colaboradores o Subcontratistas, como Contratistas separados, teniendo, por consecuencia, todos ellos el carácter de asegurados, librando al Contratante y al BCIE de responsabilidad.

Todos los seguros estarán vigentes a partir de la fecha de inicio de las Obras y/o Servicios y se mantendrán vigentes hasta la transmisión de los riesgos al Contratante, que se producirá en el momento de la Recepción Definitiva. El Contratista deberá entregar copia de todas las pólizas al Contratante y al BCIE al momento de suscribir las mismas.

Los seguros contratados en virtud de los compromisos establecidos en la presente Cláusula limitarán las obligaciones y responsabilidades que le correspondan al Contratista en virtud del presente Contrato, no siendo, por tanto, responsable de los riesgos que no garanticen las pólizas.

14.6 **Asegurado Adicional y Renuncia a Subrogación.** No obstante, cualquier disposición de este Contrato en contrario, la(s) póliza(s) de seguro del Contratista descritas en los numerales anteriores de esta Cláusula, deberán: (1) cubrir al Contratante y al BCIE como asegurados adicionales; y (2) el Contratante y el BCIE deberán ser beneficiarios irrevocables en cuanto a las demás pólizas, si hubieren, (incluyendo cualesquier deducibles o retenciones auto-aseguradas) y auto seguro que puedan proporcionar cobertura. Además, se conviene que el Contratista y su(s) asegurador(es) que proporcionen cobertura de acuerdo con en esta sección 14.6, renunciarán a todo derecho de subrogación y/o contribución en contra del Contratante y/o BCIE al grado en que las responsabilidades sean asumidas por el Contratista.

14.7 **Alternativas del Contratante.** Como una alternativa y a opción y costo del Contratante, el Contratante, por incumplimiento del Contratista, puede elegir proporcionar o contratar, en nombre del Contratista, todos o alguna parte de los seguros requeridos en esta cláusula. Si el Contratante elige esta alternativa, deberá estipularlo así en un aviso por escrito al BCIE y al Contratista y la compensación del Contratista se reducirá en un monto igual al costo del seguro del Contratista, más los gastos que ello acarree para el Contratante.

Si el Contratista incumple en el pago de las respectivas primas de seguro, el Contratante podrá hacerse cargo de esos pagos, sin que ello conlleve responsabilidad legal alguna para el

Contratante o para el BCIE y cargando el importe respectivo al Contratista en los pagos que tenga que hacerle.

- 14.8 **Prueba de Seguro y Cambios.** A solicitud del Contratante o del BCIE, el Contratista deberá hacer que su(s) asegurador(as) proporcionen al solicitante copias certificadas de las pólizas de seguro requeridas y/o certificados de seguro, especificando que no se cancelará o cambiará materialmente seguro alguno mientras la Obra y/o Servicios estén en proceso, sin previo aviso por escrito al solicitante, con por lo menos treinta (30) días calendario de anticipación.
- 14.9 **Seguro de Subcontratistas.** El Contratista requerirá a todos los Subcontratistas que mantengan el seguro normal y acostumbrado, pero no requerirá a los Subcontratistas tener un seguro que duplique la cobertura del seguro del Contratista o del Contratante o que asegure en contra de responsabilidad renunciada por el Contratante. A solicitud del Contratante o del BCIE, y cuando no se cause dicha duplicidad en cobertura de seguro, el Contratista deberá hacer que sus Subcontratistas proporcionen la misma constancia de seguro requerida del Contratista. El contratista deberá adjuntar en sus informes, la evidencia del cumplimiento de lo ordenado en esta subcláusula.
- 14.10 **Comienzo de la Obra y/o Servicios.** El Contratista y sus Subcontratistas no empezarán la Obra y/o Servicios hasta que el Contratista acredite que todos los seguros requeridos del Contratista y sus Subcontratistas, en su caso, estén en vigor y los documentos necesarios, si los solicita el Contratante, hayan sido recibidos por el solicitante.

CLÁUSULA 15 – GARANTÍAS O CAUCIONES

- 15.1 **Cauciones o Garantías que debe rendir el Contratista.** El Contratista queda obligado a constituir, antes de iniciar la ejecución del Proyecto, las siguientes garantías:
- 1) **Garantía de Anticipo:** equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo, cuya vigencia será la misma del plazo de ejecución del contrato, y de sus prórrogas, si las hubiere. Esta garantía deberá ser entregada por el Contratista al Banco dentro de un plazo máximo de treinta (30) días contados a partir de la firma del Contrato por parte del primero. Esta garantía se minorará gradualmente de forma proporcional a la facturación presentada, respondiendo a los informes presentados para ello por el Contratista, en cumplimiento del Cronograma de Ejecución, que hayan sido evaluados y validados formalmente, por el

Contratante, el supervisor de las obras y/o servicios y el personal de supervisión del BCIE, y de acuerdo con forma de pago establecida en la cláusula 8.1 c) y Anexo B del contrato.

Una vez que el Contratista haya amortizado la totalidad del anticipo, el BCIE devolverá al Contratista la Garantía de Anticipo dentro de un plazo de quince (15) días hábiles siguientes a la amortización de la totalidad del anticipo.

- 2) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, o de Ejecución de Obra y/o Servicios:** equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la Obra y/o Servicios, con una duración del plazo de ejecución del Contrato, y de sus respectiva prorrogas si las hubiere, más sesenta (60) días, contados a partir de la finalización de la Obra y/o Servicios, de acuerdo con el término establecido en la sección 7.2 del presente Contrato, y de conformidad con el mismo. Esta caución deberá presentarse dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la firma del presente Contrato, la cual se hará efectiva únicamente cuando ocurra cualquiera de las causas establecidas en la Cláusula 23 del mismo.
- 3) **Garantía de Calidad de Obra (si aplicare),** equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la Obra, con una duración de doce (12) meses adicionales, contados a partir de la finalización de la Obra y/o Servicios, de acuerdo con el término establecido en la sección 7.2 del presente Contrato, y de conformidad con el mismo. Esta garantía deberá presentarse de forma simultánea con la devolución de la garantía de fiel cumplimiento de Contrato al Contratista, la cual se hará efectiva únicamente cuando el Contratante reporte que hay incidencias de mala calidad de los materiales o mano de obra y que el Contratista no las repare en el plazo definido en la garantía. En consecuencia, el texto de la garantía aquí señalada deberá asegurar que cualquier defecto de ejecución pueda ser solventado dentro del período antes indicado, en el presente numeral.

Las garantías que presente el Contratista deberán ser garantías pagaderas a la vista, incondicionales e irrevocables, de realización automática o a único requerimiento del BCIE mediante carta simple, sin necesidad de exigencia judicial o ante garante para su pago y sin beneficio de excusión que permita al BCIE hacer efectiva la garantía. Si las garantías vencieren por no renovación del Contratista, el Contratante podrá aplicar la multa establecida en la Cláusula 18, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales establecidas en esta cláusula, obligándose a presentarlas con las fechas de cobertura exigidas para que estas se ajusten al plazo establecido.

Las garantías serán emitidas por una institución bancaria nacional o extranjera, o bien por una compañía de seguros aceptable para el BCIE. Si las garantías las emite una institución bancaria extranjera, éstas deberán tener una institución financiera corresponsal en Honduras en la que se pueda hacer efectivo el cobro de la misma.

Por vía ilustrativa, se provee el texto de modelos de Caucciones en el Anexo D. No obstante, el Contratista expresamente acepta que el Contratante y el BCIE tienen la facultad privativa de aceptar o no la garantía ofrecida.

El Contratante y el Contratista podrán pactar, de forma excepcional, y a su conveniencia, que se realicen Recepciones Parciales del Proyecto, tal y como se prevé en la Cláusula 34. En tales casos, al momento de devolver las cauciones descritas en esta Cláusula, las devoluciones respectivas estarán sujetas a los mecanismos de sustitución y de minorización proporcional que establece la Cláusula 28. En caso que el Contratante y Contratista optaren por efectuar Recepciones Parciales del Proyecto, la Caución o Garantía de Calidad de Obra y/o Servicios a la que se refiere la subsección 15.1 numeral 3) (Garantía de Calidad de Obra y/o Servicios) podrá ser subdividida en cauciones o garantías individualizadas, cuya duración sea contada a partir de la fecha de la respectiva Recepción Provisional parcial del Proyecto, siempre y cuando la sumatoria de dichas cauciones sea equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la Obra y/o Servicios, y estableciendo claramente que en dicho caso: (i) la última de dichas cauciones vencerá no menos de doce (12) meses después de la emisión de la última Acta de Recepción parcial Provisional del Proyecto, y (ii) todos los equipos y suministros entregados por el Contratista bajo este Contrato, deberán permanecer bajo garantía.

15.2 Garantías de Calidad de Otros. El Contratista presentará todas las garantías de calidad ofrecidas en su oferta técnica, provistas por Subcontratistas y fabricantes de los equipos y suministros entregados por el Contratista bajo este contrato, las cuales serán cedidas al Contratante y al BCIE. Si cualquier garantía no se puede ceder así, el Contratista realizará las gestiones correspondientes para que dichas garantías estén disponibles para el beneficio del Contratante y el BCIE. El Contratista entregará al Contratante y al BCIE una copia de cada garantía detallada por escrito, provista por subcontratistas y fabricantes, una vez que se hayan recibido a satisfacción del Contratante, todos los equipos y/o suministros cubiertos con dichas garantías por parte del fabricante de estos. Las garantías bajo esta sección serán en adición a

cualesquier otras provistas bajo este Contrato o cualesquiera Órdenes de Cambio, si procedieren, o de otra manera bajo la Ley.

CLÁUSULA 16 – PERSONAL DEL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

16.1 **Personal del Contratista.** El Contratista contratará y aportará el personal necesario para la ejecución de la totalidad de los trabajos y servicios que se contraten, por su cuenta y riesgo, en los plazos y condiciones establecidos en el Contrato. El Contratista es el único responsable del mando, actuación, trabajo y disciplina de su personal. Dicho personal deberá estar debidamente calificado y experimentado para ejecutar las tareas que se le encomiende. Le es prohibido al Contratista contratar a personal con edad menor a la establecida en la legislación laboral. Esto también es aplicable a los Subcontratistas.

Tal personal queda sometido a la única y exclusiva dependencia del Contratista, no surgiendo bajo concepto alguno relación laboral alguna entre dicho personal y el Contratante o el BCIE, siendo por cuenta y cargo exclusivo del Contratista las obligaciones en materia laboral de dicho personal. Por tanto, el Contratista responderá directamente del cumplimiento de las obligaciones que dimanen al respecto en lo atinente a materia laboral y de Seguridad Social, abono de salarios, alta y cotizaciones en la Seguridad Social, cobertura de riesgos de accidentes laborales y enfermedades profesionales, descansos, Ley Marco de Protección Social, etc., quedando en todo caso exonerados el Contratante y el BCIE de adquirir obligaciones de índole laboral, tanto principal como subsidiaria o accesoriamente, respecto del personal al servicio del Contratista.

En el supuesto que el Contratante o el BCIE se vieran obligados a abonar alguna cantidad por efecto de la responsabilidad solidaria derivada de cualquier incumplimiento por parte del Contratista de la Legislación Laboral vigente, el Contratante y/o el BCIE podrán repetir este importe contra el Contratista, deduciendo de cualquier pago que le sea adeudado o bien de cualquier garantía que el Contratista mantenga con el Contratante o con el BCIE.

El Contratista deberá conservar toda la documentación legal relativa a su personal y tenerla a disposición del Contratante y del BCIE, cumpliendo con las indicaciones que éstos le hagan al

respecto. Ello será de aplicación para los subcontratistas, de conformidad con las Disposiciones de Integridad del Banco.

Al inicio de los Servicios y al primer día de cada mes el Contratista entregará una relación nominal de todos los empleados que tiene en la obra, indicando su número de identificación y su categoría profesional.

Las altas y bajas del personal del Contratista que se produzcan en la obra deberán ser comunicadas al Contratante. El Contratante acepta que fue inducción material para la contratación por su parte que el Contratista haya reportado la presencia del personal calificado al que se hace referencia en el apartado 4.1.26, lo que convierte esto en un elemento intuitus personae. Consecuentemente, se permitirá la sustitución de parte del personal propuesto en la Oferta Técnica por profesionales de calificaciones y experiencia profesional similares, siempre y cuando dichas sustituciones sean aprobadas por el Contratante a propuesta del Contratista, con al menos treinta (30) días calendario de antelación, salvo excepciones plenamente justificadas. No obstante, lo anterior, en caso de que el Contratista sustituya personal que no reúne los requisitos de calificación señalados en esta sección, aún con el beneplácito del Contratante, ello será justa causa para que el BCIE, a su elección, dé por terminada su participación como instancia administrativa.

16.2 Cumplimiento con Legislación Laboral. El Contratista se obliga a cumplir y hacer cumplir a su personal, responsabilizándose de él, todas las obligaciones exigidas por la legislación laboral en cada momento vigente en materia de prevención de riesgos y salud laboral, seguros sociales, mutualidad laboral, seguro de accidentes, contratación de personal, etc., para evitar que se produzcan accidentes, daños y perjuicios a terceros, se incurra en infracciones administrativas o penales o en cualquier forma se infrinja la legislación laboral vigente, de lo que será único, directo y exclusivo responsable el Contratista.

16.3 Contratista Independiente. Al llevar a cabo la Obra y/o Servicios y otras obligaciones bajo este Contrato, el Contratista será un contratista independiente y no agente o empleado del Contratante o del BCIE. La relación de patrono y trabajador no existirá entre el Contratante o el BCIE y el Contratista, o cualquiera de los empleados del Contratista o del Subcontratista, si los hubiere. El Contratista reconoce y conviene que, con respecto a cualquier Obra y/o Servicios

llevada a cabo bajo este Contrato, ni el Contratista ni sus empleados, ni los empleados de cualquier Subcontratista son elegibles para participar en, y no recibirán beneficio alguno de, cualquier plan de educación, vivienda, cooperativa o de pago de prestaciones de empleados patrocinado por el BCIE y/o sus dependencias.

La Obra y/o Servicios se llevará a cabo bajo la supervisión y control del Contratista, siendo entendido que el Contratante y el BCIE no tendrán autoridad para supervisar a los empleados, representantes o Subcontratistas del Contratista.

El Contratista no tendrá autoridad para efectuar declaraciones, representaciones o compromisos de ningún tipo o emprender cualquier otra acción que comprometa al Contratante o al BCIE, excepto como está dispuesto en forma específica en este Contrato. Se conviene en forma expresa que no es el propósito o intención de este Contrato crear, ni el mismo se interpretará como que crea, cualquier operación en conjunto, contrato de coinversión o de participación o cualquier tipo de relación mancomunada entre el Contratante, el BCIE y/o el Contratista.

- 16.4 **Medidas de Seguridad.** El Contratista deberá observar las normas particulares de Seguridad del Contratante y cumplir las instrucciones que éste pueda imponer en relación a las mismas. El Contratista cuidará de la elaboración de cuantos planes de seguridad específicos sean necesarios para aquellos trabajos u obras que la legislación vigente así lo requiera o sean de especial peligrosidad. Estos podrán ser incorporados también al presente Contrato previo acuerdo escrito entre las Partes.

El Contratista se obliga a cumplir estrictamente los Planes de Seguridad aprobados de conformidad con los párrafos anteriores, siendo responsable de su observancia y cumplimiento por todos sus empleados y Subcontratistas, haciéndose cargo de cuantas indemnizaciones y costes pudieran establecerse o derivarse por su inobservancia. En ningún caso tales circunstancias justificarán incumplimientos en el cronograma de trabajo.

El Contratista deberá adoptar todas las precauciones necesarias para prevenir conductas desordenadas de sus empleados, preservar el orden debido y proteger a personas y bienes, propios o ajenos. La responsabilidad por estos actos será del Contratista.

- 16.5 **Medidas de Prevención de Riesgos.** El Contratante y el BCIE no asumen obligación alguna de vigilancia del cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos y salud laboral contenidas en la presente estipulación, que asume íntegramente y son de entera responsabilidad del Contratista. Consecuentemente, no se podrá responsabilizar al Contratante o al BCIE, bajo concepto alguno, por no advertir que el Contratista pudiera haber incumplido cualquiera de sus obligaciones.

Por lo tanto, el Contratista será el único responsable de todos los accidentes que puedan sufrir sus empleados, operarios, subcontratistas y de cualquier persona que estuviera en la obra, o aquellos que pudieran causar a terceros, como consecuencia de la ejecución de las Obras y/o Servicios, asumiendo, por tanto, toda la responsabilidad que de ello se derivare, salvo que los accidentes resulten de negligencia del contratante o su supervisor.

- 16.6 **Jornada de Trabajo.** La jornada de trabajo deberá ser la adecuada para cumplir los plazos de ejecución previstos en el Contrato y sus anexos.

El Contratista podrá organizar los turnos de trabajo precisos para dicho cumplimiento y a estos efectos convendrá, con la colaboración del Contratante, el libre acceso a la instalación las 24 horas del día y todos los días del año, incluso festivos.

El Contratista se obliga a someter al Contratante, a la recepción de la Orden de Inicio de los Trabajos, la jornada laboral que piensa establecer. Cualquier modificación que se efectúe a ésta con posterioridad, deberá ser autorizada por el Contratante, quien así informará al BCIE. El Contratista no tendrá derecho alguno de reclamar compensación económica o alterar el Cronograma de Ejecución, si alguna disposición de obligado cumplimiento acortara el número de horas normales de trabajo, salvo lo dispuesto en la cláusula 36 de este Contrato.

- 16.7 **Suspensión de Contratos de Trabajo.** La tramitación de cualquier suspensión, o bien reanudación de los contratos individuales de trabajo del personal empleado en la Obra y/o Servicios, a consecuencia de la aplicación de esta sección, será responsabilidad única y exclusiva del Contratista, quien se obliga a cumplir, en lo aplicable, con lo estipulado en el Capítulo VII del Código del Trabajo, o en cualquier legislación aplicable.

16.8 **Derecho de Remoción.** El Contratista, a indicación del Contratante y por causa justificada, deberá remover con prontitud de cualquier Lugar de Trabajo a cualquier empleado o agente del Contratista, a cualquier Subcontratista o cualquier empleado o agente del Subcontratista que se haya designado, y que esté efectuando Servicios de manera contraria a lo establecido en el presente Contrato o la Ley. El Contratista, por medio del presente Contrato, libera y descarga por siempre y mantendrá indemnes al Contratante y al BCIE de cualesquiera costos, demandas, pérdidas y daños pasados, presentes y futuros de cualquier tipo que fuera basados en la negligencia, difamación, despido injustificado, descarga equívoca, desestimación o de cualquier otro tipo que el Contratista pueda sufrir, sostener, pagar o incurrir como resultado de cualquier remoción, e indemnizará, defenderá y mantendrá indemnes al Contratante y al BCIE de, y contra, cualquier demanda de terceros basada en las remociones bajo esta Cláusula.

Si ocurriere este evento, deberá modificarse el Organigrama correspondiente.

CLÁUSULA 17 – SUBCONTRATISTAS

Toda la Obra y/o Servicios deberán ser ejecutados únicamente por el Contratista o por aquellos Subcontratistas que el Contratante pueda permitir en el transcurso del tiempo mediante su aprobación previa por escrito, salvo aquellos subcontratistas que ya fueron indicados en la oferta del Contratista, para los cuales no será necesaria la autorización previa y por escrito del Contratante. Si el Contratista desea subcontratar parte de la Obra y/o Servicios, deberá informar de ello al Contratante, quien a su vez deberá comunicarlo por escrito al BCIE, remitiendo copia de la documentación que permita conocer los alcances y términos de la relación con sus subcontratistas. Consecuentemente, éste emitirá para dichos efectos una opinión técnica informativa y no vinculante, tras la cual el Contratante dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde la recepción de la opinión técnica del BCIE deberá pronunciarse acerca de la aprobación o no de la subcontratación. Este plazo podría ampliarse o aplicarse lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo, el Contratante deberá llevar un estricto control y seguimiento de las Obras y/o Servicios que sean ejecutados por el subcontratista.

Ningún informe o aprobación liberará al Contratista de cualquiera de sus obligaciones bajo este Contrato o la Oferta Técnica. El Contratista será responsable hacia el Contratante por la Obra y/o

Servicios llevada a cabo por parte de sus Subcontratistas en el mismo grado que es responsable de actividades llevadas a cabo por el Contratista. El Contratista se asegurará que sus contratos con sus subcontratistas contengan disposiciones que estén en conformidad con, y no menos rigurosas que, las disposiciones de este Contrato. Este extremo podrá ser verificado en cualquier momento por el Contratante y por el BCIE. Ninguna disposición de este Contrato, de la naturaleza que fuere, creará una relación contractual entre el Contratante, el BCIE y el Subcontratista, ni entre el Contratante, el BCIE y empleados del Contratista o Subcontratista. No obstante, las disposiciones de esta cláusula, cualquier persona natural o jurídica no aprobada como Subcontratista y utilizada por el Contratista para llevar a cabo la Obra y/o Servicios bajo este Contrato se considerará un Subcontratista sólo para fines de las obligaciones del Contratista y convenios bajo este Contrato. El Contratista deberá proporcionar al Contratante o al BCIE, a solicitud de éste, en cualquier momento, una lista y copia de todos los acuerdos y contratos que haya suscrito con sus subcontratistas, si los hay, llevando a cabo la Obra y/o Servicios.

CLÁUSULA 18 – MULTAS Y COBRO DE GARANTIAS Y SEGUROS

18.1 Multas. En caso de que el Contratista no presente la Obra y/o Servicios a entera satisfacción del Contratante y en los plazos y condiciones establecidas en este Contrato para la consecución de la Recepción Provisional, y siempre que ello no se deba a razones no imputables al Contratista, de fuerza mayor, caso fortuito debidamente comprobadas por el Contratante o por actos u omisiones de éste o de cualquier tercero o autoridad pública, éste faculta al BCIE para imponer una multa, por cada día calendario de atraso, que se computará a razón de cero punto cero cinco por ciento (0.05%) del monto total señalado en la cláusula 8 de este Contrato, hasta un máximo de treinta (30) días calendario de atraso. Transcurrido ese plazo, y sin perjuicio de cualquier otro remedio contemplado en este Contrato, el presente Contrato quedará sin valor ni efecto alguno y el Contratante, estará exentos de toda responsabilidad, pecuniaria o no, derivada del mismo, ante el Contratista, salvo, en su caso, que esta situación se deba a actos u omisiones del Contratante. Las Partes expresamente acuerdan que no habrá caso alguno en el cual el BCIE tenga responsabilidad pecuniaria alguna, o de cualquier otra especie, en caso de terminación o cese del Contrato, bajo los supuestos establecidos en esta sección.

Las multas previstas en la presente Cláusula serán consideradas como el único remedio por retrasos y serán sustitutivas de cualquier otra indemnización por el mismo concepto, sin perjuicio de la facultad de resolución del Contrato por parte del Contratante, así como la ejecución de las garantías que respaldan el presente contrato y las consecuencias vinculadas a tal resolución en caso de que se hubiera superado el límite de multas previsto en la presente Cláusula.

- 18.2 Si cualquier trabajo desempeñado con mano de obra, materiales o equipo proporcionados por el Contratista o sus Subcontratistas no está conforme con los requerimientos estipulados en el Contrato o de alguna manera es defectuoso, o el Contratista en cualquier momento falla en remediar cualesquiera imperfecciones en la Obra y/o Servicios, o en suministrar un número suficiente de trabajadores debidamente capacitados o materiales o equipo satisfactorios para ejecutar la Obra y/o Servicios con prontitud y diligencia o cumplir con cualesquiera de las disposiciones del Contrato, entonces el Contratista remediará, a satisfacción del Contratante, toda deficiencia tal a solicitud por escrito del Contratante. El Contratista contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, a partir de la recepción de esa comunicación por parte del Contratante, u otro plazo pactado entre las Partes si no fuera materialmente posible cumplir lo anterior, para introducir los cambios o reparaciones requeridos, que deberán ser completados dentro de un plazo razonable aceptado por el Contratante. En caso de que tal cambio o reparación no se ajuste a los requerimientos del presente Contrato y especificaciones técnicas ofertadas por el Contratista, el Contratante quedará facultado para invocar las causales de terminación contractuales establecidas en la Cláusula 23, notificando al Contratante, y así se lo hará saber al Contratista, indicándole además los motivos de su inconformidad, conforme al contenido y procedimiento de la Cláusula 23 antes citada, en cuyo caso el presente Contrato quedará sin valor ni efecto alguno. En este último caso, tanto el Contratante como el BCIE quedarán exentos de cualquier responsabilidad, pecuniaria o no, frente al Contratista salvo las obligaciones de pago derivadas de los trabajos ejecutados que se hubieran aprobado debidamente, de conformidad a lo establecido en este Contrato. La decisión que en este sentido adopte el Contratante podrá ser impugnada por el Contratista, mediante el procedimiento de Arbitraje señalado en este Contrato. Toda comunicación

generada por el Contratante o Contratista a raíz de esta sección deberá serle informada en forma oportuna al BCIE para los propósitos administrativos resultantes.

- 18.3 El remedio por parte del Contratista conforme a este párrafo será sin costo para el Contratante, salvo si lo indica el laudo arbitral emitido en el procedimiento de Arbitraje citado anteriormente. Las Partes expresamente acuerdan exonerar al BCIE de cualquier costo, ya sea por la invocación, proceso, o realización del remedio por parte del Contratista, en su caso.
- 18.4 Si el Contratista no remedia al recibir tal aviso, y no emprende o procede con la debida diligencia para remediar tales deficiencias, el Contratante mediante aviso por escrito estipulando la fecha de vigencia de remoción, podrá quitar al Contratista toda o parte de la Obra y/o Servicios y disponer de todos los materiales, suministros, herramientas y equipo en relación con la misma. El Contratante entonces podrá terminar toda o parte de la Obra y/o Servicios de la cual se ha quitado al Contratista.
- 18.5 En el caso de que el Contratante le quite la Obra y/o Servicios al Contratista y tome posesión como se establece en la sección 18.4 que antecede, entonces, no obstante las Cláusulas 21, 22 y 23, el Contratista sólo tendrá derecho al pago de la parte de la Obra y/o Servicios aceptable para el Contratante efectuada por el mismo bajo los términos y condiciones del Contrato hasta la fecha de vigencia de tal remoción reducido por (a) los costos recuperables bajo las garantías del Contratista, o de los subcontratistas o proveedores; (b) los costos recuperables bajo las políticas de seguro; y, (c) la retención del Contratante de dineros debidos al Contratista de un monto suficiente para indemnizar al Contratante contra costos extra incurridos por el Contratante y debidamente justificados y documentados, para remediar las deficiencias, en el caso de tal remoción del Contratista. Los derechos y remedios del Contratante dispuestos por esta Cláusula son en adición de cualesquier otros derechos y remedios dispuestos por Ley o este Contrato.

CLÁUSULA 19 – EQUIPO E INFORMACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Las Partes suscriptoras de este Contrato afirman que cumplen en todo momento con las leyes, reglamentos y disposiciones emitidas contra el lavado de activos.

El Contratista se obliga a informar en todo momento al Contratante y al BCIE del origen de los equipos, herramientas y servicios utilizados en el cumplimiento de la Obra y/o Servicios.

El Contratista también afirma que conoce los principios, normas y valores éticos institucionales e individuales que prevalecen en el BCIE, y que ha suscrito sendos compromisos de combate al lavado de activos y financiamiento al terrorismo como parte de su Oferta Técnica, y que, en consecuencia, se obliga a su observancia y cumplimiento sin ninguna restricción. Cualquier incumplimiento de dichas normas dará derecho al BCIE a dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad alguna de su parte, sin perjuicio de las acciones penales y civiles que sean pertinentes, comunicándole dicha decisión al Contratante.

A consecuencia de todo lo anterior, el BCIE, en cumplimiento de sus disposiciones internas vigentes en materia de administración del riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LA-FT), se reserva el derecho de rescindir unilateralmente el presente Contrato, sin responsabilidad alguna de su parte, en caso de que detecte que el Contratista no cumple con las disposiciones aplicables en esa materia que tienen por objetivo prevenir el lavado de activos y otros ilícitos de similar naturaleza.

CLÁUSULA 20 – CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

20.1 Cumplimiento de Obligaciones. La parte que se viera afectada por alguna de las causas de caso fortuito o fuerza mayor lo notificará a la otra tan pronto como sea posible, y en todo caso, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde que la conociera, describiendo la causa y el tiempo que pueda prever durará la misma, en la forma más detallada posible.

El cumplimiento de las obligaciones afectadas por causa de caso fortuito o fuerza mayor se suspenderá durante el periodo de duración de dicha causa, no siendo responsables las Partes de las consecuencias derivadas de tales acontecimientos.

Después de la terminación de la causa de caso fortuito o fuerza mayor, las Partes acordarán las medidas necesarias para recuperar el tiempo perdido, adoptando todas las que estén a su alcance para que la ejecución de la totalidad de las obligaciones del Contrato se reemprenda en las mejores condiciones y con los menores retrasos al cese de la causa.

Si ello fuere preciso, las partes acordarán asimismo la extensión del plazo de entrega de la Obra y/o Servicios, y, por tanto, la modificación del plazo de ejecución del Contrato y del cronograma de actividades y demás documentación aplicable.

Si debido a la causa de caso fortuito o fuerza mayor acontecida, se produjeran daños que deban ser reparados para proseguir la ejecución del Contrato, cuyos costos no pudieran ser recuperados en función de las pólizas de seguro indicadas en la Cláusula 14, se procederá a buscar un acuerdo entre las Partes para solucionar el problema, y a falta de dicho acuerdo, la remediación de dichos daños correrá por cuenta del Contratante.

20.2 **Terminación del Contrato por Caso Fortuito o Fuerza Mayor.** Sin embargo, si la causa se prolongase por un período superior a ciento ochenta (180) días calendario, desde su inicio, cualquiera de las Partes podrá resolver el presente Contrato. El Contratante podrá hacer suyo lo hasta entonces construido y acopiado, abonando en tal caso su importe de acuerdo a las reglas establecidas en la sección 22.2, o alternatively, solicitará al Contratista que reponga la Obra y/o Servicios a su estado inicial, siendo los costos que ello origine a cargo del Contratante.

20.3 **Cambio de Leyes.** Para el caso de que después de la entrada en vigor del presente Contrato se produjera un cambio en las leyes, decretos o regulaciones aplicables y de carácter imperativo, y si tal cambio obligara a modificar el objetivo y finalidad contenida en el presente Contrato, las Partes firmantes acordarán, de buena fe, un ajuste en las estipulaciones contractuales que resultaren afectadas, pudiendo redactar un nuevo contrato o bien adenda, en su caso.

CLÁUSULA 21 – SUSPENSIÓN TEMPORAL

21.1 **Suspensión Temporal de la Obra y/o Servicios.** El Contratante puede suspender en cualquier momento, y por causa justificada, cualquier parte de la Obra y/o Servicios dando aviso al Contratista especificando la parte de la Obra y/o Servicios que va a ser suspendida y la fecha de vigencia de la suspensión. La suspensión bajo esta Cláusula no podrá durar más de cuarenta y cinco (45) días y, si así sucediere, las Partes tendrán el derecho de terminar este Contrato al tenor de la Cláusula 22.1 El Contratista cesará los trabajos en dicha parte de la Obra y/o Servicios a la entrada en vigor de la fecha de suspensión, pero continuará llevando a cabo

cualquier parte de la Obra y/o Servicios no suspendida. Los avisos dados bajo esta sección deberán ser por escrito y firmados por la o las personas responsables designadas por el Contratante, como igual debe serlo la orden de reanudación.

La tramitación de cualquier suspensión de contrato individual de trabajo a consecuencia de la aplicación de esta sección será responsabilidad única y exclusiva del Contratista, quien se obliga a cumplir, en lo aplicable, con lo estipulado en el Capítulo VII del Código del Trabajo, o cualquier legislación aplicable.

Por su parte, el Contratista podrá suspender la ejecución de la Obra y/o Servicios en el supuesto de impago injustificado, por un plazo superior a cuarenta y cinco (45) días calendario, de las cantidades pactadas en el numeral 8.1 de este Contrato.

21.2 **Compensación.** Por la parte de la Obra y/o Servicios suspendida, la compensación al Contratista durante el período de suspensión será de acuerdo con el Anexo B, limitada sin embargo a:

- a) Los empleados del Contratista cuya retención en la Obra y/o Servicios durante la suspensión haya sido autorizada por adelantado por el Contratante;
- b) Otros rubros directamente relacionados con la parte suspendida de la Obra y/o Servicios si están autorizados por adelantado por parte del Contratante, siempre y cuando haya mediado notificación previa al BCIE.

Cualquier compensación derivada de esta sección estará sujeta a las demás disposiciones de este Contrato que puedan reducir o suspender el pago.

21.3 **Reanudación.** El Contratante puede, en cualquier momento, autorizar la reanudación de la parte suspendida de la Obra y/o Servicios notificando al Contratista sobre la parte de la Obra y/o Servicios a reanudar y la fecha de vigencia de retiro de la suspensión. La Obra y/o Servicios se reanudará con prontitud por parte del Contratista después de la recepción de dicho aviso. La tramitación de cualquier reanudación de contrato individual de trabajo a consecuencia de la aplicación de esta sección será responsabilidad única y exclusiva del Contratista, quien se

obliga a cumplir, en lo aplicable, con lo estipulado en el Capítulo VII del Código del Trabajo, o cualquier legislación aplicable.

- 21.4 **Responsabilidad.** Ni el Contratante ni el BCIE será responsable de cualesquiera costos, demandas, daños o responsabilidades que fueren del Contratista o Subcontratistas, incluyendo, sin limitación, lucro cesante, pérdidas consecuenciales, daños punitivos o ejemplares, por la parte de la Obra y/o Servicios suspendida de acuerdo con esta Cláusula. El Contratista tampoco será responsable del paro de la Obra y/o Servicios en caso de impago injustificado, tal y como se estableció en la sección 21.1.

CLÁUSULA 22 – TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUA CONVENIENCIA O POR VIOLACION GRAVE DEL CONTRATISTA

- 22.1 **Terminación.** El Contratante o el Contratista pueden terminar este Contrato y cualquier parte de la Obra y/o Servicios, en cualquier momento y por cualquier motivo, por mutuo acuerdo, dando aviso con cuarenta y cinco (45) días calendario de anticipación a la otra parte, siempre y cuando el BCIE así lo apruebe.

Las tres partes deberán estar de acuerdo para que surta efectos la terminación por conveniencia, y deberán determinar, dentro de los cuarenta y cinco (45) días precitados, los acuerdos y alcances de la terminación, y los costos que se reconocerán al Contratista. El acuerdo al que se llegue deberá constar en un Acta Especial de Cierre.

Si el BCIE no estuviere de acuerdo, podrá terminar de inmediato su participación como instancia administrativa.

El Contratante y/o el BCIE pueden terminar este Contrato y cualquier parte de la Obra y/o Servicios, en caso de una violación grave y substancial por parte del Contratista a este Contrato, dándole aviso al Contratista, con un plazo no menor a quince (15) días calendario y especificando la parte de la Obra y/o Servicios a terminarse y la fecha de vigencia de terminación. El Contratista cesará el trabajo de dicha parte de la Obra y/o Servicios en la fecha de vigencia de la terminación, pero continuará llevando a cabo cualquier parte de la Obra y/o Servicios no terminada.

22.2 **Terminación por violación grave del Contratista.** El Contratante y/o el BCIE pueden terminar este Contrato y cualquier parte de la Obra y/o Servicios, en caso de una violación grave y substancial por parte del Contratista a este Contrato, dándole aviso al Contratista con un plazo no menor a quince (15) días calendario y especificando la parte de la Obra y/o Servicios a terminarse y la fecha de vigencia de terminación. El Contratista cesará el trabajo de dicha parte de la Obra y/o Servicios en la fecha de vigencia de la terminación, pero continuará llevando a cabo cualquier parte de la Obra y/o Servicios no terminada.

22.3 **Compensación.** Si este Contrato o cualquier parte de la Obra y/o Servicios se termina, de acuerdo con la sección 22.1, el Contratante pagará al Contratista con respecto a tal Obra y/o Servicios, y por medio del BCIE, sólo la parte de la Obra y/o Servicios llevada a cabo en forma satisfactoria de acuerdo con este Contrato y las obligaciones incurridas antes de la fecha de vigencia de la terminación y para tales montos adicionales directamente relacionados a la Obra y/o Servicios llevados a cabo por el Contratista en terminar, siempre y cuando dicha Obra y/o Servicios haya sido autorizada por adelantado por el Contratante y comunicada al BCIE, y sujeta a las demás disposiciones de este Contrato que pudieran reducir el pago. Dicho pago se hará al Contratista para costos directos en que incurra el Contratista en la terminación de la Obra y/o Servicios bajo este Contrato, incluyendo obligaciones insolutas que se pueden hacer valer legalmente a proveedores y otros así como costos de transporte para regresar a empleados, herramientas y equipo de construcción, siempre y cuando los costos hayan sido autorizados por adelantado por el Contratante y comunicados al BCIE, y estén debidamente respaldados por la bitácora, hojas de tiempo, contratos, facturas y similares.

El BCIE tendrá derecho de auditar conforme a la Cláusula 32 para verificar los costos de la Obra y/o Servicios llevada a cabo por el Contratista en la terminación.

22.4 **Responsabilidad.** Para cualquier parte de la Obra y/o Servicios cuya ejecución sea terminada de acuerdo con la sección 22.2, el Contratante y el BCIE no serán responsables de los costos, demandas, daños, perjuicios o responsabilidades cualesquiera que fueren del Contratista o Subcontratistas, incluyendo, sin limitación, el lucro cesante, las pérdidas consecuenciales, daños punitivos o ejemplares.

CLÁUSULA 23 – CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

- 23.1 **Causales de Terminación que pueden ser invocados por el Contratante.** Serán causas de resolución del presente Contrato que podrá instar únicamente el Contratante, sin responsabilidad alguna de su parte, las siguientes:
- 23.1.1 Si el Contratista suspendiera o abandonara la Obra y/o Servicios, sin que mediara fuerza mayor o caso fortuito conforme a las Cláusulas que anteceden, o éstas se retrasaran según lo previsto en la Cláusula 20, o el Contratista no sustituyera los equipos entregados o las Obras ejecutadas inadecuadamente o no pusiera la debida diligencia en proseguir las Obras, tras requerírsele el Contratante, todo ello en tal forma que la recepción provisional se retrasaría más de cuarenta y cinco (45) días de lo planificado conforme al Cronograma de Ejecución;
 - 23.1.2 Si el Contratista descuidara o contraviniera las órdenes del Contratante relativas a la ejecución de las Obras, de tal forma que se estimara que la recepción provisional se retrasaría más de cuarenta y cinco (45) días de lo planificado conforme al Cronograma de Ejecución;
 - 23.1.3 Si el Contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones pactadas en este Contrato, y en particular, aquellas descritas en la Cláusula 4;
 - 23.1.4 Si el Contratista ha incurrido en Prácticas Prohibidas, conforme a lo establecido en las normativas del BCIE sobre Antifraude, Anticorrupción y Otras Prácticas Prohibidas, tal como se definen en el Anexo J “Disposiciones de Integridad”.
 - 23.1.5 Si el Contratista cediera o subarrendara sus derechos u obligaciones provenientes del presente Contrato o subcontratara las Obras y/o Servicios, sin la expresa autorización del Contratante;
 - 23.1.6 Si el Contratista no entregara o mantuviere vigentes a favor del BCIE, las cauciones o garantías bancarias en la forma y condiciones previstas en el presente Contrato;
 - 23.1.7 Si el Contratista no abonara las multas previstas, en caso de incurrirlas;
 - 23.1.8 Si el Contratista por causa a él imputable no iniciara las Obras y/o Servicios antes de que transcurran treinta (30) días calendario desde que el Contratante se lo ordene mediante la Orden de Inicio emitida según lo dispuesto en la cláusula 7.1;

- 23.1.9 Si el Contratista no suscribiera o presentara al Contratante y al BCIE evidencia de los seguros contratados según las estipulaciones de la Cláusula 14, en la forma y condiciones establecidas en dicha Cláusula;
- 23.1.10 Si el Contratista no entregara al Contratante y al BCIE la documentación prevista en la Cláusula 16 en cuanto a la salud y seguridad del personal y/o de la Obra y/o Servicios, en la forma, plazos y condiciones previstas, o si no subsanara las deficiencias que impidieran su aprobación, con el resultado de que los trabajos a ejecutar no estuvieran autorizados legalmente;
- 23.1.11 Si el Contratista no alcanzare las especificaciones contratadas para el Proyecto “llave en mano”, u ocurran deficiencias en el diseño o ejecución del mismo, que determinan el rechazo del Proyecto en la forma y condiciones previstas;
- 23.1.12 Si se produjera la causa de resolución prevista para la recepción provisional conforme a lo establecido en la Cláusula 34 de este Contrato;
- 23.1.13 Si las Obras y/o Servicios estuvieran suspendidos durante el plazo y por las causas determinadas en la Cláusula 20 de este Contrato;
- 23.1.14 El incumplimiento del Contratista que determine la imposibilidad en cualquier momento de alcanzar el fin esencial del Contrato, por causas imputables al Contratista, y ello determine la posibilidad de resolución según lo establecido en la sección 23.1.10 anterior;
- 23.1.15 Si el Contratista no designare un Representante permanente en Honduras dentro de los primeros treinta (30) días calendario de comienzo del Proyecto;
- 23.1.16 Si el Contratista incurriera en quiebra, suspensión de pagos o se le dictare sobreseimiento general en el cumplimiento de sus obligaciones frente a terceros, o bien sufriera ejecución relevante de sus bienes;
- 23.1.17 Si el Contratista incumpliera cualquiera de las obligaciones relativas a las regulaciones vigentes en materia de administración del riesgo de LA/FT/FPADM, Integridad y Sanciones en el Banco Centroamericano de Integración Económica, o,
- 23.1.18 Si se produjera cualquier otra causal pactada como causa de terminación conforme al presente Contrato;

Producida cualquiera de las causas de resolución enumeradas en la presente sección, el Contratante lo pondrá en conocimiento del Contratista dentro de un plazo de los diez (10) días calendario siguientes, indicándole en el escrito que al efecto le remita, la forma y el plazo adecuado para subsanar tal situación. Si el Contratista no subsanara en la forma y plazo solicitado por el Contratante, el presente Contrato quedará resuelto de pleno derecho.

- 23.2. **Efectos de la Terminación invocada por parte del Contratante.** El Contratante podrá invocar cualquiera de las causas de terminación en la forma prevista en la sección anterior, sin que el retraso en el ejercicio de esta pueda considerarse como renuncia a la terminación. Sin embargo, el Contratante no podrá ejercitar la terminación del Contrato después de desaparecida la causa, situación o hecho que la originó.

El Contratante notificará al Contratista su decisión de resolver el Contrato, indicándole en tal notificación la causa de resolución aplicable, así como la exigencia de los daños y perjuicios causados, con los límites y en los casos establecidos en las secciones 22.2, 22.3 y 22.4 de la Cláusula 22 que antecede.

En defecto de resolver el Contrato, el Contratante podrá exigirle al Contratista el cumplimiento de este y el resarcimiento de los correspondientes daños y perjuicios por su incumplimiento con los límites establecidos en las secciones 22.2, 22.3 y 22.4 de la Cláusula 22 que antecede. Exigido así el cumplimiento, si no lo hiciere el Contratista, podrá el Contratante optar por la resolución del Contrato exigiendo el correspondiente resarcimiento de daños y perjuicios, con los límites y en los casos establecidos en la Cláusula 22 que antecede.

- 23.3. **Terminación del Contrato por no iniciarse la Obra y/o Servicios.** Si pasados treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio dada por el Contratante de acuerdo a lo establecido en la sección 7.1, salvo caso fortuito o fuerza mayor o planificación diferente indicada en el Programa de Ejecución, las Partes no hubieran alcanzado acuerdo alguno para iniciar la Obra y/o Servicios, el Contratante comunicará al Contratista su decisión de resolver el Contrato por darse tal causa, y, producida la resolución, el presente Contrato quedará resuelto de pleno derecho, produciéndose los efectos que se consignan en el mismo. Consecuentemente, las Partes no tendrán nada que pedir ni reclamarse por la resolución, salvo los costos incurridos y comprometidos por el Contratista.

23.4. **Terminación Unilateral por parte del Contratante.** El Contratante conserva siempre la facultad de terminar el Contrato unilateralmente y sin mediar justa causa con un preaviso formalmente notificado al Contratista.

Si así lo decidiera el Contratante, deberá comunicarlo por escrito al Contratista. Resuelto el Contrato por dicha causa, tras comunicárselo así el Contratante al Contratista, aquél abonará a éste la suma de las dos siguientes cantidades:

- a. El importe de los trabajos realizados hasta la fecha en que se realice la comunicación oficial de terminación del Contrato, junto con los costos comprometidos hasta tal momento por el Contratista, en relación con la ejecución del Contrato, lo que deberá justificar adecuadamente.
- b. Una cantidad alzada equivalente al dos por ciento (2%) de los trabajos pendientes de realizar.

El abono de esta suma tendrá la consideración de indemnización total y extintiva de cualquier reclamación por daños y perjuicios, por lo que el Contratista se dará por saldada, finiquitada y satisfecha con el cobro de dicha cantidad, renunciando a interponer reclamación alguna contra el Contratante y el BCIE. El Contratante acepta expresamente que los fondos que deberán pagarse si ocurriere esta terminación no saldrán del Programa de Conversión de Deuda Honduras frente a España (PCD 2007).

El Contratante podrá, en tal caso, hacer suyas las Obras hasta entonces ejecutadas y/o Servicios suministrados, quedarse con lo construido o acopiado o requerir al Contratista para que, a cargo del Contratante, las retire y derribe, reponiendo el inmueble ocupado a su estado natural, y dejándolo libre, sin que el Contratista ostente sobre ella ningún título o derecho de propiedad o posesión.

23.5. **Causales de Terminación que pueden ser invocados por el Contratista.** El Contratista, por su parte, podrá exigir la resolución del presente Contrato si el Contratante incurriera en alguna de las siguientes causales:

- 23.5.1 Suspensión de las Obras y/o Servicios por causa imputable al Contratante de conformidad a la Cláusula 21 de este Contrato;

- 23.5.2 Retraso superior a cuarenta y cinco (45) días calendario, en la realización de los pagos debidos, de conformidad con lo previsto en el presente Contrato, sin que mediara justa causa para ello;
- 23.5.3 Si el Contratante incurriera en quiebra, suspensión de pagos o se le dictare sobreseimiento general en el cumplimiento de sus obligaciones frente a terceros, o bien sufriera ejecución relevante de sus bienes;
- 23.5.4 Si pasados treinta (30) días calendario, las Partes no hubieran alcanzado acuerdo alguno para iniciar las Obras y/o Servicios de conformidad con lo previsto en la Cláusula 7 que antecede; o,
- 23.5.5 Si el Contratante dificulta o impide al Contratista la realización de las tareas necesarias para la buena ejecución del Proyecto.
- 23.5.6. Si el Contratante incumple sustancialmente sus obligaciones contractuales.

En los supuestos 23.5.1, 23.5.2, 23.5.5 y 23.5.6 de la presente sección, el Contratista deberá, en primer lugar, dirigir requerimiento al Contratante en el que le comunique el pretendido incumplimiento, así como su intención de resolver el Contrato si éste no es remediado. Para caso de que éste no fuere subsanado por el Contratante, el Contratista podrá resolver el Contrato si, perdurando la causa resolutoria, han transcurrido diez (10) días hábiles desde el requerimiento y el Contratante no opone justa causa de la suspensión o retraso en el pago o bien pone remedio a la infracción. En tal caso, el Contratante se verá obligado a pagar el importe de los trabajos realizados hasta la fecha junto con los costos comprometidos hasta tal momento por el Contratista, en relación con la ejecución del contrato, lo que deberá justificar adecuadamente, conforme a lo establecido en la Cláusula 22 que antecede.

Si se diera la causa prevista en el apartado 23.5.3, el Contratista deberá comunicar al Contratante su intención de resolver el Contrato. En tal caso, producida la resolución, el Contratante únicamente se verá obligado a pagar el precio del Contrato establecido en las secciones 22.2, 22.3 y 22.4 de la Cláusula 22 que antecede, sin poder reclamar ni pedir el Contratista nada más al Contratante.

Si se diera la causa prevista en el apartado 23.5.4, el Contratista deberá comunicar al Contratante su intención de resolver el Contrato.

- 23.6. **Terminación por Caso Fortuito o Fuerza Mayor.** Asimismo, cualquiera de las Partes podrá instar la resolución del presente Contrato en los casos de fuerza mayor, en las condiciones, forma, plazos y con los efectos previstos en la Cláusula 20 que antecede.
- 23.7. **Terminación invocada por el BCIE.** El BCIE, por su parte, podrá terminar su participación como Instancia Administradora de los Fondos del presente Contrato si se diere cualquiera de las causas pactadas al efecto. Producida esta causa, y en vista de que el BCIE actúa como mero administrador, ninguna de las Partes podrá reclamarle cantidad alguna por daños, perjuicios, lucro cesante, daños consecuenciales u otro concepto.

CLÁUSULA 24 – EJECUCIÓN DE GARANTIAS O CAUCIONES

Ocurrida la terminación de este Contrato por las causales pactadas en las Cláusula 23 de este Contrato, el Contratante y el BCIE, en su caso, procederán al cobro de las garantías o cauciones establecidas en la Cláusula 15 que antecede. No obstante, lo anterior, el Contratista preserva su derecho de impugnar tal decisión ante el tribunal de arbitraje.

Si la terminación del Contrato es invocada por el Contratista, debido a una de las causales de terminación de la sección 23.5, el BCIE procederá a la devolución inmediata de las garantías o cauciones rendidas, salvo la de calidad de obra. No obstante, lo anterior, el Contratante preserva su derecho de impugnar tal decisión ante el tribunal de arbitraje. El BCIE, por su parte, siempre estará facultado para cobrar de dichas garantías o cauciones, cualquier adeudo que mantenga el Contratista con el Contratante o el Banco con motivo del presente Contrato.

CLÁUSULA 25 – AMPLIACIÓN DE PLAZO Y DE LAS CAUCIONES

En caso de existir modificaciones en las disposiciones legales o en las normas reglamentarias que originasen la obligación de modificar el Contrato, las Partes acordarán la forma de adecuar los términos y condiciones de este a tales modificaciones.

Previo al acuerdo entre las Partes, estas modificaciones contractuales deberán establecer el nuevo plazo y validez de las cauciones. Si ello implicare un alzamiento de los costos, ello deberá comunicársele al BCIE, procediendo en dicho caso que el Contratante asegure la fuente de dichos

fondos. Si ello no ocurriere, el BCIE podrá cesar su participación en el presente Contrato como instancia administradora.

Para que cualquier renuncia o modificación de los términos del presente Contrato o sus Anexos, tenga eficacia jurídica, deberá ser adoptada por escrito, firmada por ambas Partes e incorporada expresamente al mismo.

CLÁUSULA 26 – RETENCIONES

En caso de ampliación de plazo o de Obra y/o Servicios, si el Contratista no cumpliera con el otorgamiento de las garantías o cauciones pactadas en la Cláusula 15 que antecede por los nuevos valores respectivos, el BCIE, por instrucción del Contratante, podrá retener los montos correspondientes al diferencial del valor de las garantías o cauciones existentes con el valor de lo que serían las nuevas garantías o cauciones bajo la ampliación pactada.

CLÁUSULA 27 – ENTRADA DE VIGENCIA DEL CONTRATO

Este Contrato entrará en vigor y producirá plenos efectos a partir de la fecha en la cual suscriba el Contrato la última parte, sea ésta el Contratista, el Contratante o el BCIE.

CLÁUSULA 28 – DEVOLUCIÓN DE CAUCIONES

La caución de Anticipo se devolverá según lo pactado en la Cláusula 15.1 apartado 1.

La caución de Fiel Cumplimiento de Contrato no se devolverá sino hasta que ocurra la Recepción definitiva de la Obra y/o Servicios, tal y como está pactado en la Cláusula 34, o en caso de terminación de Contrato invocada por el Contratista por una de las causales de terminación pactadas en la sección 23.5.

La caución de calidad de obra (si aplicare) se devolverá a los doce (12) meses de la emisión del Acta de Recepción Definitiva.

El Contratante y el Contratista podrán pactar, de forma excepcional, y a su conveniencia, que se realicen Recepciones Parciales del Proyecto, tal y como se prevé en la Cláusula 34. Si ello ocurre, la caución de Fiel Cumplimiento de Contrato se podrá minorar de forma proporcional al costo de

infraestructura, capacitación y servicios técnicos, así como del equipamiento entregados en la Sede de Proyecto, debiéndose presentar la caución individualizada de Calidad de Obra y/o Servicios que sustituya la de fiel cumplimiento de Contrato – en caso que el Contratante y el Contratista optaren por este mecanismo, o bien, el aumento proporcional en el monto de la caución de calidad de obra – en caso que el Contratante y el Contratista optaren por preservar la existencia de una sola Caución de Calidad de Obra y/o Servicios.

En caso de que el Contratante y Contratista optaren por el método de subdivisión de cauciones o garantías individualizadas, las mismas se devolverán doce (12) meses contados a partir de la fecha de la respectiva Recepción Provisional parcial del Proyecto, estableciendo claramente que, en dicho caso, la última de dichas cauciones vencerá doce (12) meses después de la fecha del Acta de Recepción Definitiva. Si, por el contrario, el Contratante y Contratista optan por preservar la existencia de una sola caución de calidad de obra, entonces de igual forma, ésta se devolverá a los doce (12) meses de la emisión del certificado del finiquito.

No obstante, lo anterior, el Contratante preserva su derecho de impugnar tal decisión ante el tribunal de arbitraje. El BCIE, por su parte, siempre estará facultado para cobrar de dichas cauciones, cualquier adeudo que mantenga el Contratista, con motivo del presente Contrato, con el Contratante o el Banco.

CLÁUSULA 29 – RECLAMOS

No obstante, todo lo pactado en este Contrato, el Contratista deberá notificar por escrito cualquier Intención de presentar un reclamo dando las razones del caso dentro de los diez (10) días hábiles después del comienzo de la causa que es la base del reclamo.

CLÁUSULA 30 – SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS

Las Partes desplegarán sus mejores esfuerzos para arreglar por vía directa cualquier controversia o discrepancia en la que se vean envueltas. Cualquier discrepancia, litigio, asunto, reclamo o controversia resultante de este Contrato o relacionados directa o indirectamente con el mismo, que no pueda ser resuelta por arreglo directo entre las Partes, se resolverá de modo definitivo mediante arbitraje; y a tal efecto, las Partes acuerdan lo siguiente:

- 30.1 **Composición del Tribunal.** El Tribunal de Arbitraje se compondrá de cinco (5) miembros, que estarán designados en la forma siguiente: uno, por el Contratista, otro, por el Contratante, otro por el BCIE y dos más, en adelante denominados los “Dirimientes”, que serán nombrados por acuerdo directo entre las Partes, o si esto no fuere posible, por intermedio de los respectivos árbitros. Si las Partes o los árbitros no se pusieren de acuerdo con respecto a la persona de los Dirimientes, o si una de las Partes no pudiera designar árbitros, uno o ambos Dirimientes serán designados a petición de cualquiera de las Partes por el Secretario General de la Organización de Estados Americanos. Si una de las Partes no designare árbitro, éste será designado por los Dirimientes. Si alguno de los árbitros designados o los Dirimientes no quisieren, o no pudiere actuar o seguir actuando, se procederá a su reemplazo en igual forma que para la designación original. El sucesor tendrá las mismas funciones y atribuciones que el antecesor.
- 30.2 **Iniciación del Procedimiento.** Para someter la controversia al procedimiento de arbitraje, la parte reclamante dirigirá a la otra una comunicación escrita exponiendo la naturaleza del reclamo, la satisfacción o reparación que persigue y el nombre del árbitro que se designa. La parte que hubiere recibido dicha comunicación deberá, dentro del plazo de cuarenta y cinco días (45), comunicar a las Partes contrarias el nombre de la persona que designe como árbitro. Si dentro del plazo de treinta (30) días, contado desde la entrega de la comunicación referida al reclamante, las Partes no se hubieren puesto de acuerdo en cuanto a las persona de los Dirimientes, cualquiera de ellas podrá recurrir ante el Secretario General de la Organización de Estados Americanos para que éste proceda a la designación.
- 30.3 **Constitución del Tribunal.** El Tribunal de Arbitraje se constituirá en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, República de Honduras, en la fecha que los Dirimientes designen de común acuerdo y, constituido, funcionará en las fechas que fije el propio Tribunal.
- 30.4 **Procedimiento.** El Tribunal sólo tendrá competencia para conocer de los puntos de la controversia. Adoptará su propio procedimiento y podrá, por propia iniciativa, designar los peritos que estime necesarios. En todo caso, deberá dar a las Partes la oportunidad de presentar las exposiciones en audiencia.

El Tribunal fallará en derecho, basándose en los términos del Contrato y pronunciará su fallo aún en el caso de que alguna de las Partes actúe en rebeldía.

El fallo se hará constar por escrito y se adoptará con, por lo menos el voto concurrente de tres miembros del Tribunal, y deberá dictarse dentro del plazo aproximado de sesenta (60) días a partir de la fecha del nombramiento de los Dirimientes, a menos que el Tribunal determine que por circunstancias especiales e imprevistas debe ampliarse dicho plazo. El fallo será notificado a las Partes mediante comunicación suscrita, cuando menos, por tres miembros del Tribunal, deberá cumplirse dentro del plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la notificación, tendrá merito ejecutivo y no admitirá recurso alguno.

- 30.5 **Gastos.** Los honorarios de cada árbitro serán cubiertos por la parte que lo hubiere designado y los honorarios de los Dirimientes serán cubiertos por el Contratante y el Contratista en igual proporción. Antes de constituirse el Tribunal, las Partes acordarán los honorarios de las demás personas que, de mutuo acuerdo, convengan que deban intervenir en el procedimiento de arbitraje. Si el acuerdo no se produjere oportunamente, el propio Tribunal fijará la compensación que sea razonable para dichas personas, tomando en cuenta las circunstancias. Cada parte sufragará sus costos en el procedimiento de arbitraje, pero los gastos del Tribunal serán sufragados por las Partes en igual proporción. Toda duda respecto a la división de los gastos o a la forma en que deban pagarse, será resuelta sin ulterior recurso por el Tribunal.
- 30.6 **Notificación.** Toda notificación relativa al arbitraje o al fallo, será hecha en la forma prevista en este Artículo. Las Partes renuncian a cualquier otra forma de notificación.

CLÁUSULA 31 – INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

- 31.1 **Confidencialidad del Contratista.** El Contratista mantendrá en reserva todas las comunicaciones relacionadas con este Contrato, con la Obra y/o Servicios y con el Proyecto, así como la información técnica que se ponga a la disposición del Contratista, directa o indirectamente, por el Contratante o por el BCIE, o que se desarrolle o adquiera por el Contratista al llevar a cabo la Obra y/o Servicios bajo este Contrato (en forma colectiva “Información Confidencial”), excepto:

- La información que sea o se vuelva, sin intervención del Contratista, parte del dominio público;
- La información que el Contratista pueda mostrar que fue recibida, por el Contratista, de parte de un tercero, independientemente que éste tercero no tuviere obligación hacia el Contratante o el BCIE referente a la información;
- La información que el Contratista pueda demostrar que ya estaba en posesión del Contratista en el momento en el cual se puso a disposición del Contratista la información, directa o indirectamente, de parte del Contratante o del BCIE.

Adicionalmente, si así lo requiere la Ley o proceso válido legal o reglamentario, el Contratista puede revelar Información Confidencial, pero sólo tras darle aviso escrito al Contratante y al BCIE del requerimiento de revelar y prestar cooperación razonable con cualquier intento de parte del Contratante para mantener la confidencialidad de tal Información Confidencial.

31.2 Uso del Contratista de la Información Confidencial. El Contratista no deberá, sin la aprobación por escrito del Contratante, según sea apropiado, utilizar la Información Confidencial que se requiera al Contratista mantener como confidencial bajo el presente Contrato para cualquier fin distinto al de llevar a cabo la Obra y/o Servicios bajo este Contrato.

31.3 Información del Contratista. El Contratante y el BCIE no tendrán obligación de confidencialidad con respecto a cualquier información revelada al Contratante o al BCIE por parte del Contratista, y el Contratante será libre de utilizar o revelar cualquier o toda la información contenida en cualquier diseño, dibujo, registro u otro documento para terceros sin notificar o pedir permiso al Contratista para esto; no obstante, que la información esté específicamente cubierta por un contrato de confidencialidad escrito, por separado entre el Contratante, como proceda, y el Contratista. Si en ausencia de tal contrato de confidencialidad por separado, el Contratista no colocará ningún aviso restrictivo sobre información alguna, sin importar la forma de su registro, que ese Contratista proporcione al Contratante bajo el presente. Si el Contratista coloca cualesquier avisos restrictivos sobre cualquier dibujo, registro u otro documento, el Contratante está autorizado por medio del presente de anularlo, retirarlo o no tomar en cuenta esos avisos.

CLÁUSULA 32 – AUDITORÍAS

- 32.1 **Mantenimiento de Información.** El Contratista mantendrá y conservará , de acuerdo con las prácticas de contabilidad generalmente aceptadas, documentación y datos precisos (incluyendo pero no estando Limitadas a registros escritos y electrónicos, libros de contabilidad, correspondencia, planes, permisos, licencias, dibujos, registros de nómina, memoranda, recibos y documentación de los sistemas y controles relacionados) pertenecientes al desarrollo de la Obra y/o Servicios bajo este Contrato, así como cualquier regalo o gastos por entretenimiento incurridos por el Contratista o sus Subcontratistas pertenecientes a la Obra y/o Servicios bajo este Contrato.
- 32.2 **Acceso.** En todos los momentos razonables y previa comunicación de las otras Partes, el Contratista permitirá y hará que sus Subcontratistas permitan, que los empleados y agentes del Contratante y del BCIE, autorizados, tengan acceso a sus oficinas y lugares de trabajo para examinar, reproducir y retener copias de dicha documentación y datos y de entrevistar al personal del Contratista y Subcontratistas en relación con el mismo, según sea necesario para el Contratante verificar y supervisar (i) la precisión y propiedad del precio de la Obra y/o Servicios y/o costos reembolsables, (ii) la existencia y efectividad de las prácticas de negocios del Contratista y Subcontratistas; y (iii) el cumplimiento del Contratista de los términos de este Contrato. En donde la Obra y/o Servicios sea facturable bajo tarifas fijas, los auditores del Contratante tendrán acceso suficiente a aquellas tarifas para satisfacerse a sí mismos que la obra bajo el presente no ha sido facturada por separado bajo otras bases (por ej. una base reembolsable).
- 32.3 **Supervivencia de esta disposición.** Las disposiciones de esta Cláusula serán aplicables durante el término de este Contrato y durante un período de cinco (5) años posteriores. Si se identifican errores o deficiencias mediante una auditoría o de otra manera, el Contratista emprenderá la acción correctiva pronta y avisará al Contratante y al BCIE de la misma.

CLÁUSULA 33 – CRONOGRAMA DE EJECUCION, PLAN DE PAGOS Y ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA

El Contratista ejecutará el Proyecto de conformidad con el contenido de la Oferta Técnica y la Oferta Económica.

En caso de ser necesario, el Contratista se obliga a ajustar el Cronograma de Ejecución y el Plan de Pagos presentado en la misma Oferta Técnica y Oferta Económicas, tomando en cuenta las fechas de ejecución del Proyecto. El Contratista proporcionará estos documentos ajustados al Contratante y el BCIE previo a la Orden de Inicio. Todas las modificaciones y actualizaciones necesarias se reflejarán en la correspondiente acta de modificación.

En aquellos casos en que se apruebe una Orden de Cambio, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36, el Contratista tendrá la obligación de actualizar ante el Contratante el Cronograma de Ejecución, el Plan de Pagos y la Estimación Presupuestaria. Esta documentación deberá contar con el visto bueno de todas las Partes.

CLÁUSULA 34 – INSPECCIÓN FINAL Y RECEPCIÓN

Concluida la ejecución de las Obras (construcción, equipamiento, capacitación y/o Transferencia de Tecnología) y las verificaciones de las mismas con resultado contractualmente satisfactorio, tendrá lugar la Recepción Provisional por parte del Contratante, de acuerdo con lo establecido en este Contrato y en el Protocolo de Pruebas elaborado por el Contratista que apruebe el Contratante con el Supervisor, debiendo levantarse la correspondiente Acta donde se hará constar, entre otras incidencias, la fecha efectiva en que concluyó la verificación de la Obra y/o Servicios que será a todos los efectos la de la Recepción Provisional.

En vista de que el Proyecto contempla la posible subdivisión del mismo de tal manera que se realice la construcción y equipamiento de edificaciones en distintos Subproyectos, así como la capacitación del personal del Contratante en dichos Subproyectos, el Contratante y el Contratista podrán pactar, de forma excepcional, y a su conveniencia, que se realicen Recepciones Parciales del Proyecto. Si las dos Partes eligen este camino, deberán notificar por escrito, y con suficiente antelación, su intención al BCIE. En tales casos, podrá realizarse la Recepción Provisional por Subproyecto (Recepción Parcial del Proyecto), siempre y cuando se hayan completado la totalidad de los componentes en el Subproyecto que se recibe.

En caso de que el Contratante considere que éstas no pueden ser recibidas provisionalmente, se señalarán al Contratista, en dicha Acta, las deficiencias advertidas y el plazo para subsanarlas.

Transcurrido éste, se realizarán nuevas pruebas y ensayos y, según sea su resultado, se recibirán provisionalmente las Obras y/o Servicios o se subsanarán las deficiencias con cargo al Contratista. En el último caso, el Contratante comunicará la terminación del Contrato al Contratista.

En caso de que las pruebas no pudieran realizarse en el tiempo estipulado, por causas imputables al Contratante o a terceros de los que el Contratista no debe responder, aquellas se darán por realizadas a efectos contractuales sin menoscabo de la obligación del Contratista de efectuar dichas pruebas, cuando las causas que impidieron su realización hayan sido subsanadas, en cualquier caso, dentro del plazo de garantía.

En tal caso, el Contratante y el Contratista acordarán la repercusión económica que pueda originar la demora en las pruebas por culpa de las causas imprevistas que impidieron su ejecución.

La comprobación efectuada por el Contratante surtirá plenos efectos para la liquidación de éstas, aun cuando no haya sido practicada por intervención del Contratista o de un representante suyo si hubiese sido citado para asistir a dicho acto.

No podrá ponerse en servicio la instalación antes de realizar la Recepción Provisional, salvo acuerdo previo entre el Contratante y el Contratista.

Una vez realizada la Recepción Provisional de manera satisfactoria y la puesta en servicio de las instalaciones, así como los pagos correspondientes, el Contratante deberá emitir el Aviso de Aceptación.

Si los equipos o alguna sección específica de las instalaciones se muestran insatisfactorios después de un ensayo de funcionamiento o si un ensayo de funcionamiento es interrumpido antes de ser terminado, dicho ensayo deberá ser repetido en el plazo más breve posible. El Contratista efectuará las pruebas, las modificaciones y/o sustituciones de aquellos materiales y/o equipos que considere necesarios antes de que tenga lugar la recepción del ensayo. Todas estas pruebas, modificaciones y/o sustituciones, serán efectuadas por el Contratista tan rápidamente como sea posible. Previamente a su ejecución, el Contratista acordará con el Contratante y el Supervisor el protocolo de las pruebas, modificaciones y sustituciones que va a realizar.

Los resultados de los ensayos de funcionamiento serán recopilados y avalados conjuntamente por el Contratante, el Contratista y el Supervisor.

Toda prueba de recepción de resultados negativo dará lugar a que se levante un Acta, donde se dejará constancia de los defectos observados o de las causas que impidieron la ejecución de las pruebas, del plazo para corregirlas y de la fecha prevista para la celebración de las nuevas pruebas. Asimismo, toda prueba de recepción con resultado positivo se reflejará en dicha Acta.

Una vez superados satisfactoriamente, conforme al protocolo, los ensayos realizados, que hayan sido puestas en servicio las instalaciones, y que se hayan realizado los pagos correspondientes, el Contratante deberá emitir el Aviso de Aceptación. La Recepción Definitiva tendrá lugar en el momento en que lo acuerden el Contratante y el Contratista, dentro de un plazo que no excederá de diez (10) días, contados a partir de la emisión del Aviso de Aceptación. No obstante, lo anterior, si las Partes lo acordaren, en caso de que se hubiesen emitido Actas de Recepción Provisionales parciales, también procederán las correspondientes Actas de Recepción Definitivas parciales.

Suscrita el o las Actas de Recepción Definitivas, el Contratante devolverá al Contratista la(s) garantía(s) bancaria(s) entregada(s) correspondiente(s) al fiel cumplimiento. Esta(s) Garantía(s) deberá(n) sustituirse por la(s) Garantía(s) de Calidad de Obra y/o Servicios de conformidad a lo dispuesto en la Cláusula 15.1 apartado 3.

Sin embargo, el Contratista responderá de las reposiciones o reparaciones de piezas, estructuras materiales y equipos por ella efectuadas durante el período de garantía previsto en el Contrato, en lo que procediere, siempre y cuando dichas reposiciones y reparaciones no sean producto de mala operación por parte del Contratante. El Contratista se obliga, por tanto, a reponer o reparar a su costa tales piezas, estructuras, materiales y equipos en caso de defecto o fallo de las mismas durante los plazos referidos a contar desde la reposición o reparación efectuada durante el referido periodo de garantía.

El riesgo de la Obra y/o Servicios se transmitirá contra la emisión del Acta de Recepción Definitiva. Transcurrido el período de garantía, se llevará a cabo la firma del Certificado de Finiquito (Anexo I) por parte del Contratante. El finiquito deberá ser entregado dentro del plazo de un (1) año, contado a partir de la suscripción del Acta de Recepción Definitiva.

CLÁUSULA 35 – JURISDICCIÓN

Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, y en particular, lo dispuesto en la Cláusula 30, la interpretación, ejecución y cumplimiento de este Contrato se regirá por la legislación de Honduras.

El Contratante y Contratista eligen en este acto como domicilio especial a la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

CLÁUSULA 36 – ÓRDENES DE CAMBIO

36.1 **Cambios.** El Contratante tendrá derecho, de común acuerdo con el Contratista y el Supervisor, para:

- a. Revisar el Proyecto dentro del fin general de la Obra y/o Servicios estipulado en el mismo, incluyendo, pero no estando limitada a tomar decisiones definitivas sobre la interpretación de cualesquiera especificaciones, dibujos y documentos incluidos en la Oferta Técnica o de otra manera provistos por el Contratante al Contratista sobre asuntos en donde tales documentos permiten alternativas o no son específicos. Al darse la notificación de tal revisión, el Contratista revisará la Obra y/o Servicios en consecuencia con prontitud.
- b. Rechazar la Obra y/o Servicios total o en la parte que no sea conforme a la Descripción del Trabajo siempre que ésta haya sido ejecutada por el Contratista sin consentimiento del Contratante.

36.2 **Órdenes de Cambio**

A menos que este Contrato disponga otra cosa, el Contratante emitirá una Orden de Cambio cuando revise el Proyecto o los elementos de la Obra y/o Servicios o que se estén llevando a cabo de acuerdo con la Oferta Técnica y el Cronograma de Ejecución, y se requiera trabajo adicional de parte del Contratista o instruya omisión de parte de la Obra y/o Servicios autorizada y formalizada con anterioridad, siempre y cuando se satisfaga cualquiera de los criterios de la siguiente Orden de cambio: (i) los costos del Contratista para llevar a cabo la Obra y/o Servicios estén afectados por la misma o (ii) el tiempo requerido para llevar a cabo la

Obra y/o Servicios esté afectado por la misma o (iii) el alcance de la Obra y/o Servicios o el enfoque de la ejecución esté afectado por la misma.

Si cualquiera de los criterios anteriores se satisface, el Contratante autorizará al Contratista a preparar y éste preparará un estimado de los efectos en los costos y/o sobre la terminación de la Obra y/o Servicios. Después de que el Contratista y el Contratante convengan sobre los efectos razonables, y siempre y cuando este no derive en un incremento de costos del Contrato, u ocurriendo esto, habiendo asegurado el Contratante la provisión de fondos correspondientes, el Contratante emitirá una Orden de Cambio ajustando uno o más de los conceptos arriba citados, la cual deberá ser remitida al BCIE a más tardar 15 días después de la fecha de su emisión.

La Orden de Cambio deberá estar contenida en un Acta Especial levantada para dichos efectos, misma que deberá contener todos los acuerdos convenidos por las Partes, relacionados con dicha Orden. En adición, la emisión de la Orden de Cambio implica que el Contratista, con la colaboración del Contratante, deberá actualizar el Plan General de Inversiones, el Plan de Pagos y el Cronograma de Ejecución del Proyecto.

Tanto el Contratista como el Contratante convienen que cuando se produzca un incremento de costos del Contrato como consecuencia de la emisión de una orden de cambio, los fondos necesarios para cubrir ese diferencial deberán ser cubiertos en su totalidad por el Contratante. En ningún momento se utilizarán fondos del Programa de Conversión de Deuda de Honduras frente a España para enfrentar las órdenes de cambio aprobadas por el Contratante. Tanto el Contratante como el Contratista exoneran al BCIE de cualquier responsabilidad en el manejo, distribución y pago de dichos diferenciales, si se produjeren.

No se expedirá una Orden de Cambio, cuando (i) las revisiones en la Obra y/o Servicios ya se hayan llevado a cabo por el Contratista y requieran lograr el cumplimiento con la Oferta Técnica y Cronograma de Actividades, o corregir errores, omisiones o la Obra y/o Servicios no esté de acuerdo con los requerimientos pactados, (ii) el Contratista no haya cumplido con un requerimiento de este Contrato, o (iii) el desempeño del Contratista se haya visto afectado por otra causa a él imputable, incluyendo la falta o negligencia del Contratista.

CLAUSULA 37– LIMITACION DE RESPONSABILIDAD

Salvo en el caso de dolo o negligencia grave, la responsabilidad total de las Partes derivada de la prestación de las Obras y/o Servicios objeto del presente Contrato y de la terminación del Contrato no excederá en ningún caso del Precio total del Contrato.

Esta limitación bajo ningún motivo o circunstancia, será aplicable a los daños y perjuicios que resulten por el incumplimiento a las obligaciones contraídas por el Contratista, subcontratistas, o el personal a su cargo, en los términos y condiciones previstos en el presente Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad tampoco será aplicable a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de obras o equipo defectuoso, ni afectará la obligación del Contratista de indemnizar al Contratante por transgresiones de patente o cualquier otra violación contractual grave que sea debidamente comprobada y que afecta de manera directa las obras y/o equipos del Contratante.

Las obligaciones y las disposiciones relativas a indemnizaciones realizadas durante la vigencia de este Contrato, pactadas en esta cláusula y en cualquier otra cláusula del presente Contrato, mantendrán plena vigencia y eficacia aún después de finalizado la vigencia del presente contrato, independientemente de la causa de dicha terminación, y serán vinculantes para cualquier sucesor o cesionario de las partes.

CLAUSULA 38 - OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES

38.1 Disposiciones Especiales en materia de administración del riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LA-FT). Tanto El Contratante, como EL CONTRATISTA, se obligan a cumplir en tiempo y en forma con los requisitos que exige la normativa del BCIE relacionada con la prevención de LA/FT/FPADM, Integridad, y Sanciones. Esto incluye, sin estar limitado solo a ello, el envío al BCIE de documentación inicial requerida por éste, al igual que su actualización en el tiempo, mientras se encuentre vigente el presente Contrato y el derecho y facultad del BCIE de retener, suspender o rechazar definitivamente, sin responsabilidad alguna de su parte, cualquier desembolso o pago que deba hacer en virtud y al amparo del presente Contrato, en el tanto en que la contraparte no cumpla fiel y puntualmente con la normativa del BCIE vigente en materia de administración del riesgo de LA/FT/FPADM, Integridad, y Sanciones..

- 38.2 El Contratante y EL CONTRATISTA autorizan al BCIE, y lo facultan sin restricción alguna, para efectuar y actualizar las búsquedas en los sistemas y bases de datos disponibles, de las distintas sociedades, accionistas, directivos, funcionarios y administradores que mantengan una relación con el BCIE, derivada del presente Contrato, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normativa del BCIE en materia de administración del riesgo de LA/FT/FPADM, Integridad, y Sanciones. Esto incluye, sin estar limitado solo a ello, el derecho y facultad del BCIE de retener, suspender o rechazar definitivamente, sin responsabilidad alguna de su parte, cualquier pago o desembolso que deba hacer en virtud y al amparo del presente Contrato, cuando dichas búsquedas establezcan que el Contratante y/o el Contratista, o sus respectivos accionistas, directivos, funcionarios y administradores, o garantes (si los hubiere) no cumplan con la normativa del BCIE vigente en materia de administración del riesgo de LA/FT/FPADM, Integridad, y Sanciones,.
- 38.3 El Contratante y EL CONTRATISTA autorizan al BCIE, y lo faculta sin restricción alguna, para incluir a sus accionistas, directivos, funcionarios y administradores, o garantes (si los hubiere) dentro de la lista del BCIE de contrapartes prohibidas, en caso que incumpla con sus obligaciones contractuales con el BCIE, de conformidad con los términos establecidos en la normativa del BCIE vigente en materia de Implementación del Sistema de Lista de Contrapartes Prohibidas. Esto incluye, sin estar limitado solo a ello, el derecho del BCIE de compartir o hacer público el contenido de esa lista.

CLÁUSULA 39 – CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El presente Contrato constituye el acuerdo final entre el Contratante, el Contratista y el BCIE y reemplaza cualquier comunicación, entendimiento o acuerdo verbal o escrito de carácter previo entre las Partes. En caso de que fuera requerida alguna modificación del presente Contrato para el mejor cumplimiento de su objeto y de las obligaciones recíprocas de las Partes, la misma deberá constar por escrito y debidamente suscrita por las Partes.

Las Partes aceptan el presente Contrato en lo que a cada uno de ellos concierne, comprometiéndose a cumplirlo en todos sus extremos y suscriben el presente documento en señal de conformidad,

constancia y ratificación, en tres ejemplares de un mismo tenor e igual fuerza obligatoria, uno para cada parte, en el lugar y fecha mencionados en este documento.

El presente Contrato se otorga y firma en triplicado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, República de Honduras, en la última fecha de firma consignada al final de este contrato.

	_____		_____
	(Contratante)		(EL CONTRATISTA)
Por:	Municipalidad de La Villa de San Antonio, departamento de Comayagua	Por:	xxx
Nombre:	NESTOR JOEL MENDOZA PADILLA	Nombre:	xxx
Cargo:	Secretario de Estado	Cargo:	Representante Legal Autorizado
Fecha:	_____	Fecha:	_____

	(BCIE)
Por:	BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA
Nombre:	XXXXXXXXXXXX
Cargo:	XXXXXXXXXXXX
Fecha:	_____

ANEXO A

DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA

- 1) Constitución de sociedad u Otorgamiento de personería Jurídica del Contratista;**
- 2) Poder de representación de la persona que firma por el Contratista;**
- 3) Declaración Jurada de Identidad del Contratista;**
- 4) Declaración Jurada de Actividad del Contratista;**
- 5) Declaración Jurada de Procedencia de Fondos del Contratista;**
- 6) Los mismos documentos identificados anteriormente, en caso de existir contraparte del Reino de España o de formarse Consorcio;**
- 7) Términos de Referencia del Proyecto;**
- 8) Oferta Técnica del Contratista;**
- 9) Oferta Económica del Contratista;**
- 10) Especificaciones Técnicas;**
- 11) Licencia Ambiental o Auditoría Ambiental (si aplicare)**
- 12) Enmiendas o Aclaraciones del proceso licitatorio.**
- 13) Formularios de prevención al lavado de activos y financiamiento al terrorismo;**
- 14) Ayudas de Memoria de las reuniones que se realicen;**
- 15) Bitácora del proyecto.**

ANEXO B

PRECIO DEL CONTRATO, PAGO Y FACTURACIÓN

El Precio del Contrato consiste en las Sumas a Precio Alzado (Global) establecidas a continuación:

Suma a Precio Alzado Total: de **xxxx, moneda de los Estados Unidos de América.**

Este precio incluye la Movilización/Desmovilización de Equipos.

Notas:

(1) Los cargos por movilización/desmovilización será pagado por cada ocurrencia, por el Contratista.

(2) Las Tarifas Fijas, si las hubiere, son a cuenta y cargo del Contratista, y son equivalentes a precios unitarios inclusivos que cubren el equipo totalmente operado y mantenido por el Contratista incluyendo, pero no estando limitada a todos los suministros de operación y herramientas, reparaciones de equipo, mantenimiento, depreciación, salarios y cargas de los operadores, bonificaciones, gastos generales, supervisión, seguro, transporte, derecho de timbre, impuestos, utilidad y todo demás costo asociado con la Obra y/o Servicios (excepto Impuesto sobre Ventas).

ANEXO C

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

(EN ESTE ANEXO, SE INSERTARÁ EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES FINAL APROBADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, SEGÚN FORMULARIO TEC-8)

ANEXO D
EJEMPLO DE CAUCIONES
Modelo de Garantía de Anticipo

Garantía de Anticipo

Fecha: _____

A: Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)

De mi consideración:

De acuerdo con lo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato de ejecución del Proyecto (indicar nombre del proyecto) suscrito el ____ de _____ de _____, entre (el BCIE, la (Nombre de la Entidad Beneficiaria), y (nombre completo del Oferente adjudicado), en cuanto a pagos por anticipos, [nombre y dirección del Contratista] (en adelante denominado "el Contratista) suministrará al BCIE una garantía bancaria a efectos de asegurar la suma entregada en concepto de anticipo, la suma de [monto de la garantía, expresado en cifras y letras].

El suscrito (en adelante denominado "el Garante") se constituye en garante solidario en nombre del Contratista y a su favor, por la suma indicada en el párrafo anterior. Esta garantía será ejecutada en forma inmediata, una vez que el BCIE haya presentado el correspondiente reclamo. El mismo podrá ser presentado directamente ante el Garante, sin que éste tenga derecho a objetar dicha presentación.

Esta garantía se minorará gradualmente de forma proporcional a la facturación presentada, respondiendo a los informes presentados para ello por el Contratista, en cumplimiento del Cronograma de Ejecución, que hayan sido evaluados y validados formalmente, por el Contratante, el supervisor de las obras y/o servicios, y el personal de supervisión del BCIE, y de acuerdo con forma de pago establecida en la cláusula 8.1 c) y Anexo B del contrato.

El período de validez de la presente garantía será desde la fecha en que el Contratista reciba el anticipo, hasta [fecha].

Debidamente autorizado para firmar por y en nombre de

El día del mes de de .

[Firma]

[En calidad de]

Modelo Garantía de Ejecución o Fiel Cumplimiento del Contrato
(Este modelo se proporciona como ejemplo)

FECHA

GARANTIA BANCARIA IRREVOCABLE No. _____

POR __ (L monto en números) _____

Señores

Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)

Presente

Establecemos a favor de (El BCIE) y por cuenta de (nombre completo del Oferente), nuestra Garantía Bancaria Irrevocable No. _____ hasta por la suma de L. (monto en letras), para garantizar el cumplimiento de la ejecución del Contrato del Proyecto (indicar nombre del proyecto) suscrito el x de xxxxxx de xxxx, entre (el BCIE, la (Nombre de la Entidad Beneficiaria), y (nombre completo del Oferente adjudicado).

La presente Garantía Bancaria de Cumplimiento Irrevocable será pagadera al requerimiento escrito y simple del BCIE, contra presentación de su certificación, especificando que (nombre completo del Oferente adjudicado), no cumplió con la obligación arriba mencionada.

Esta Garantía Bancaria de Cumplimiento Irrevocable estará en vigencia a partir de la fecha de emisión hasta el (indicar dd/mm/año), y la certificación del (Nombre del Contratante), deberá ser presentada para su pago en nuestra Oficina Principal en (dirección del Banco), a más tardar el (indicar dd/mm/año), fecha en que expira esta Garantía Bancaria y toda nuestra responsabilidad de pago.

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA

ULTIMA LINEA

ANEXO E

FORMATO PARA APROBACIONES

CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN

En el marco del Contrato para la ejecución del Proyecto _____, suscrito entre _____, _____ y el BCIE, hemos recibido y revisado el cumplimiento de los hitos: _____, establecidos en el cronograma de trabajo y plan de desembolsos del Proyecto, encontrando que los mismos cumplen con los requerimientos establecidos en el Contrato, razón por la cual manifestamos nuestra APROBACIÓN a los mismos para que puedan ser pagados de conformidad a las condiciones y procedimientos contractuales. Y, para los fines que correspondan, se extiende la presente CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN en _____Lugar a los _____ Fecha.

POR EL CONTRATANTE

POR EL SUPERVISOR

ANEXO F

INFORME MENSUAL DE AVANCE DE SERVICIOS

- 1. Nombre del Proyecto**
- 2. Contratista**
- 3. Monto del Proyecto**
- 4. Fecha de Adjudicación**
- 5. Orden de Inicio**
- 6. Fecha de Finalización**
- 7. No. de Contrato**
- 8. Nombre de Director de Proyecto del Contratista**
- 9. Monto Pagado a la Fecha**
- 10. Porcentaje de Ejecución Física**
- 11. Porcentaje de Ejecución Financiera**
- 12. Seguimiento al Programa de Trabajo actualizado y aprobado por El Contratante y el BCIE
(deberá ser presentado en formato de Diagrama de Gantt)**
- 13. Programa de Desembolsos Actualizado y aprobado por El Contratante y el BCIE**
- 14. Enmiendas**
- 15. Observaciones, incluyendo problemas o contratiempos enfrentados y acciones tomadas**

ANEXO G

FORMATOS Y MEDIDAS DE LOS RÓTULOS Y PLACAS DEL PROYECTO

Rótulos de Identificación de Proyectos

Al inicio de cada Proyecto, con cargo al contrato de ejecución y con el fin de hacer evidente el aporte financiero del Programa en la ejecución de las obras, los contratistas elaborarán rótulos (para este proyecto serán tres rótulos) que serán colocados en sitios de alta visibilidad, mayor afluencia y tráfico poblacional, dentro del área de influencia del proyecto. Como mínimo estos rótulos deberán reunir las siguientes características:

- i. tamaño mínimo de 2.80 x 2.80 metros
- ii. elaborados de material resistente a la intemperie;
- iii. debe contener la información que se muestra en el formato del Modelo de Rótulo



PROGRAMA DE CONVERSIÓN DE DEUDA DE HONDURAS FRENTE A ESPAÑA

PROYECTO: "Nombre del Proyecto"

Monto del Proyecto:	Monto en Números y en dólares
Contratista:	Nombre del Contratista
Contratante:	Nombre del Beneficiario
Período de Ejecución:	Indicar el tiempo de ejecución



PARA DENUNCIAS, VISITA WWW.BCIE.ORG

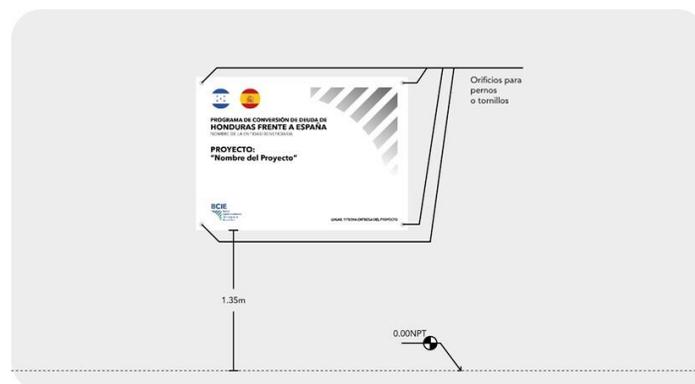
Placa Conmemorativa

Con el fin de hacer evidente el aporte financiero y reconocer la participación del Programa en los diferentes proyectos de obras físicas de estructuras permanentes, tales como centros de educación básica, obras de saneamiento y otros servicios financiados, al momento de las inauguraciones, se deberán colocar placas conmemorativas construidas con material perenne, estas placas serán elaboradas con base al diseño proporcionado por el Programa y tendrá una dimensión mínima en centímetros de 65 de alto x 90 de ancho.



Características de bases para placa empotrada en pared:

- Se establece que las medidas mínimas de la placa serán de 65 cm. (Alto) x 90 cm. Ancho.
- La Placa deberá ser ubicada en un lugar específicamente visible de circulación peatonal.
- Debe estar ubicada según el diseño que se muestra a continuación:



ANEXO H

AVISO DE ACEPTACIÓN

En el marco del Contrato para la ejecución del Proyecto denominado: _____, suscrito entre _____, _____ y el BCIE, hemos realizado las pruebas de servicio: _____ Parcial _____ Total de las instalaciones denominadas:

_____ SI _____ NO encontramos que las pruebas cumplen con los requerimientos establecidos en el Contrato.

Hacemos constar que SI _____ NO _____ se han puesto en servicio las mismas.

Además, _____ SI _____ NO se han colocado observaciones al dorso de este documento, o bien, en hoja u hojas adjuntas. (Las observaciones, en su caso, contendrán una descripción de los defectos observados o de las causas que impidieron la ejecución de las pruebas, del plazo para corregirlas y de la fecha prevista para la celebración de las nuevas pruebas.)

En consecuencia, se ha suscrito un Acta de Recepción: Provisional _____ Definitiva _____ de manera satisfactoria: _____ no satisfactoria: _____

Por consiguiente, _____ SI _____ NO damos el visto bueno para que el Contratista: pueda ser pagado de conformidad a las condiciones y procedimientos contractuales.

Y, para los fines que correspondan, se extiende el presente AVISO DE ACEPTACIÓN en _____ Lugar a los _____ Fecha.

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONTRATISTA

ANEXO I
CERTIFICADO DE FINIQUITO

Yo, _____, mayor de edad, [estado civil], [profesión u oficio], [nacionalidad], y con domicilio en la ciudad de _____, República de Honduras, en adelante identificada como El Contratante, como lo compruebo de la exhibición de _____, por este medio HAGO CONSTAR:

Que _____, en adelante "El Contratista", no tiene demandas pendientes o no satisfechas, o que hayan sido descargadas, o bien gravámenes que surjan del Contrato de Ejecución del Proyecto (nombre del proyecto) celebrado entre ambas Partes en __[fecha]__ en __[lugar]__.

Por todo lo anterior, y en cumplimiento del Contrato de Ejecución antes aludido, se emite el presente Certificado de Finiquito en __[lugar]__ y __[fecha]__.

F) El Contratante

ANEXO J

Disposiciones de Integridad

A. Contrapartes y sus Relacionados:

Todas las personas naturales o jurídicas que participen o presten servicios en proyectos u operaciones del BCIE dirigidas al sector privado, ya sea en su condición de prestatarios, subprestatarios, contratistas, consultores, proveedores, supervisores, beneficiarios de cooperaciones (y a todos sus funcionarios, empleados, representantes y agentes), así como cualesquiera otra condición análoga, en adelante referidos como Contrapartes y sus Relacionados, deberán abstenerse de realizar cualquier acto o acción que se enmarque o pueda catalogarse como Práctica Prohibida conforme lo establece el literal (B) siguiente del presente Anexo.

B. Prácticas Prohibidas:

El BCIE ha establecido un Canal de Reportes como el mecanismo para denunciar irregularidades, así como la comisión de cualquier Práctica Prohibida, en el uso de los fondos del BCIE o de los fondos administrados por éste.

Para efectos del presente Contrato, entiéndase por Prácticas Prohibidas las siguientes:

- i. **Práctica Fraudulenta:** Cualquier hecho u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia, engañe o intente engañar a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole, propio o de un tercero o para evadir una obligación a favor de otra parte.
- ii. **Práctica Corruptiva:** Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, de manera directa o indirecta, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.
- iii. **Práctica Coercitiva:** Consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, de manera directa o indirecta, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte.
- iv. **Práctica Colusoria:** Acuerdo realizado entre dos o más partes con la intención de alcanzar un propósito indebido o influenciar indebidamente las acciones de otra parte.
- v. **Práctica Obstructiva:** Consiste en: (a) deliberadamente destruir, falsificar, alterar u ocultar pruebas materiales para una investigación, o hacer declaraciones falsas en las investigaciones, a fin de impedir una investigación sobre denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias; y/o amenazar, acosar o intimidar a cualquiera de las partes para evitar que ellas revelen el conocimiento que tienen sobre temas relevantes para la investigación, o evitar que siga adelante la investigación, o (b)

emprender intencionalmente una acción para impedir físicamente el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría y acceso a la información que tiene el BCIE.

C. Declaraciones y Obligaciones de las Contrapartes:

La(s) Contraparte(s) trasladará(n) a sus Relacionados (subprestatarios, contratistas, subcontratistas, proveedores, supervisores, oferentes, beneficiarios de cooperaciones y similares) de forma expresa, las declaraciones y obligaciones del presente Anexo a la documentación contractual que rija la relación entre la(s) Contraparte(s) con sus Relacionados. Lo anterior será aplicable a operaciones financiadas con recursos del BCIE o administradas por éste, con el fin de prevenir que éstos incurran en la comisión de Prácticas Prohibidas, obligándose tanto la Contraparte como sus Relacionados a acatar las acciones y decisiones que el BCIE estime pertinentes, en caso de comprobarse la existencia de cualquiera de las Prácticas Prohibidas descritas en el literal (B) del presente Anexo.

Declaraciones Particulares de las Contrapartes:

Las Contrapartes declaran que:

- i. Conocen el Canal de Reportes del BCIE, como un mecanismo para informar sobre irregularidades o la comisión de cualquier Práctica Prohibida en el uso de los fondos del BCIE o de los fondos administrados por éste.
- ii. Conservarán todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el BCIE por un período de diez (10) años, contados a partir de la finalización del presente Contrato.
- iii. A la fecha del presente Contrato no se ha cometido de forma propia ni través de relacionados (funcionarios, empleados, representantes y agentes) o como cualquier otro tipo de relación análoga, en Prácticas Prohibidas.
- iv. Toda la información presentada es veraz y por tanto no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho durante los procesos de elegibilidad, selección, negociación, adjudicación o ejecución del presente Contrato.
- v. Ni ellos, ni sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas (a) han sido inhabilitados o declarados por una entidad como inelegibles para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por cualquier otra entidad, o (b) declarados culpables de delitos vinculados con Prácticas Prohibidas por parte de la autoridad competente.
- vi. Ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas ha sido director, funcionario o accionista de una entidad (a) que se encuentre inhabilitada o declarada inelegible por cualquier otra entidad, (b) o haya sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas por parte de la autoridad competente.

Obligaciones de las Contrapartes:

Son obligaciones de las Contrapartes las siguientes:

- i. No incurrir en ninguna Práctica Prohibida en los proyectos u operaciones financiados con fondos propios del BCIE o fondos administrados por éste.

- ii. Reportar, durante el proceso de selección, negociación y ejecución del Contrato, por medio del Canal de Reportes, cualquier irregularidad o la comisión de cualquier Práctica Prohibida relacionada con los proyectos u operaciones financiadas por el BCIE o con los fondos administrados por éste.
- iii. Reembolsar, a solicitud del BCIE, los gastos o costos vinculados con las actividades e investigaciones efectuadas en relación con la comisión de Prácticas Prohibidas. Todos los gastos o costos antes referidos deberán ser debidamente documentados, obligándose las Contrapartes a reembolsar los mismos a solo requerimiento del BCIE, en un período no mayor a noventa (90) días naturales a partir de la recepción de la notificación de cobro.
- iv. Otorgar el acceso irrestricto al BCIE o sus representantes debidamente autorizados a visitar o inspeccionar las instalaciones físicas de los contratistas a cargo de la ejecución de las Obras, así como de los proyectos u operaciones financiados con fondos propios del BCIE o administrados por éste. Asimismo, permitirán y facilitarán la realización de entrevistas a sus accionistas, directivos, ejecutivos o empleados de cualquier estatus o relación salarial. De igual forma, permitirán el acceso a los archivos físicos y digitales relacionados con dichos proyectos u operaciones, debiendo prestar toda la colaboración y asistencia que fuese necesaria, a efectos que se ejecuten adecuadamente las actividades previstas, a discreción del BCIE.
- v. Atender en el plazo establecido en las comunicaciones efectuadas por el BCIE, las consultas relacionadas con cualquier, indagación, inspección, auditoría o investigación proveniente del BCIE o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado, ya sea por medio escrito, virtual o verbal, sin ningún tipo de restricción.

Las Declaraciones y Obligaciones efectuadas por las Contrapartes contenidas en este literal C, son veraces y permanecerán en vigencia desde la fecha de firma del presente Contrato hasta la fecha en que las sumas adeudadas en virtud del mismo sean satisfechas en su totalidad.

D. Proceso de Auditoría e Investigación:

Previamente a determinarse la existencia de irregularidades o la comisión de una Práctica Prohibida, el BCIE se reservará el derecho de ejecutar los procedimientos de auditoría e investigación que le asisten pudiendo emitir una notificación administrativa derivada de los análisis, evidencias, pruebas, resultados de las investigaciones y cualquier otro elemento disponible que se relaciona con el hecho o Práctica Prohibida.

E. Recomendaciones:

Cuando se determine la existencia de irregularidades o la comisión de una Práctica Prohibida, el BCIE emitirá las recomendaciones que se enumeran a continuación, las cuales se mencionan de manera enunciativa y no limitativa, siendo éstas de observancia y cumplimiento obligatorio. Lo anterior, sin perjuicio de que el BCIE tenga la facultad de denunciar el caso correspondiente a las autoridades locales competentes:

- i. Emisión de una amonestación por escrito.

- ii. Adopción de medidas para mitigar los riesgos identificados.
- iii. Suspensión de desembolsos.
- iv. Desobligación de recursos.
- v. Solicitar el pago anticipado de los recursos.
- vi. Cancelar el negocio o la relación contractual.
- vii. Suspensión de los procesos o de los procedimientos de contratación.
- viii. Solicitud de garantías adicionales.
- ix. Ejecución de fianzas o garantías.
- x. Cualquier otro curso de acción aplicable conforme el presente Contrato.

F. Lista de Contrapartes Prohibidas y Proceso Administrativo:

El BCIE podrá incorporar a las Contrapartes y sus Relacionados en la Lista de Contrapartes Prohibidas, que, para tal efecto, ha instituido. La inhabilitación de forma temporal o permanente en dicha Lista de Contrapartes Prohibidas, será determinada caso por caso por el BCIE.

El BCIE otorgará a las contrapartes y sus relacionados la oportunidad procesal para presentar sus argumentos de descargo, a través de la realización de un procedimiento administrativo.

Este Anexo forma parte integral del presente Contrato, por lo que la Contraparte acepta cada una de las disposiciones aquí estipuladas.

ANEXO K

LISTADO DE REGISTROS, CERTIFICADOS, PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

1. Permiso de Construcción Municipalidad de La Villa de San Antonio, departamento de Comayagua

Contacto:

Departamento xxxx

Teléfono: (504) xxx

Correo electrónico: [xxxx](#)

2. Comité Intercolegial de Registro y Clasificación de Empresas Constructoras y Consultoras en Ingeniería y Arquitectura (CIRCE)

- **Requisitos de inscripción para empresas nacionales.**
- **Requisitos de inscripción provisional para empresas extranjeras.**
- **Requisitos de inscripción proyecto específico para empresas extranjeras.**
- **Consortios**

Contacto:

Comité Intercolegial de Registro y Clasificación de Empresas Constructoras y Consultoras en Ingeniería y Arquitectura

PBX: (504) 2231-0784

Correo electrónico: circe.2007@yahoo.com

3. Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH)

- **Requisitos de colegiación para los graduados en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.**
- **Requisitos de colegiación para los graduados en otras Universidades del país.**
- **Requisitos de colegiación para hondureños graduados en el extranjero.**
- **Requisitos de colegiación para los profesionales de la ingeniería extranjeros especializados, contratados por instituciones estatales, municipales o empresas privadas para la realización de un trabajo específico.**
- **Requisitos de colegiación para extranjeros naturalizados como hondureños y los extranjeros incorporados legalmente en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.**

Contacto:

Capitulo Central

PBX: (504) 2232-3947 / 2239-2200 / 2239-7303 / 2239-9268 / 2239-9275 / 2239-8276 / 9564-0344 / 9564-0345

Correo electrónico: info@cichorg.org

Capitulo Noroccidental

PBX: (504) 2566-0555 / 2566-0202

Correo electrónico: info.sps@cichorg.org

Capitulo Nororiental

PBX: (504) 2440-6223

Correo electrónico: info.ceiba@cichorg.org

6. Colegio de Arquitectos de Honduras (CAH)

Requisitos para inscripción de nuevos colegiados.

Contacto:

Colegio de Arquitectos de Honduras (Tegucigalpa)

PBX: (504) 2235-8828 / 2235-8711 / 2235-7963

Colegio de Arquitectos de Honduras (San Pedro Sula)

PBX: (504) 2540-3814

7. Colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Químicos de Honduras (CIMEQH)

Requisitos para Colegiación

Contacto:

Colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Químicos de Honduras

PBX: (504) 2239-9676 / 2239-0997 / 2239-0998

Correo electrónico: cimeqh@cimeqh.org / tramites@cimeqh.org